

que no se le contase como mayor contri-  
buyente para los anticipos — por cuan-  
to el capital de su fa — bricacion  
era de su Sr. Padre — se — acordó  
se le hiciere saber que la imposicion  
que se le habia hecho hasta de ahora  
era bajo el concepto de Fernando Na-  
drian y compañía.

Cuentas. A la Comision de cuentas pasó un  
memorial de D. Camilo Carbonell en volu-  
men de abono de seiscientos cuarenta rea-  
les sueltos para la movilizacion de lu-  
na de 1867.

Cuentas. A la misma comision se pidió infor-  
me sobre una reclamacion de D. Rafael  
Núñez sobre abono de 333 — reales 9<sup>tos</sup>.  
vellon del anticipo titulado de Savia.

id se dio cuenta de un memorial de Ma-  
nuel Noya en que manifestaba se le  
estaba adelantando su trabajo de agencia  
por los r. r. Indios en el expediente de  
la testamentaria de D. Joaquin Blacer  
y Parual, y que se le apremiaba para  
el pago de sus desembolsos en contribu-  
ciones — se acordó se le hiciere saber  
presentarse su cuenta de agencia para  
el pago y que satisficiera sus desembol-  
sos por contribuciones.

id A la comision de cuentas pasó un  
memorial de Jose Ferrandis pidiendo el  
abono de los 1760 r. que ya solicitó en 26  
de Mayo ultimo, acompañando un extracto  
de cuenta inscrita por D. Fernando Nadrian.

44 Cuentas.

A la comision de fuentes pasó un me-



monial de varios vecinos del barrio bajo de  
S.º Matolome pidiendo la construccion de  
una fuente publica para servicio del  
vecindario.

Indif.º

El Sr. Alcalde se mando pasar una  
instancia de D. Antonio Lino pidiendo re-  
solucion a la presentada en 26 de Enero  
ante la secretaria de Ayuntamiento y  
que se le entregasen ambas originales.

Penal

Merado

La Comision de Repeso con el Sindico  
quedo facultada para disponer la colo-  
cacion del mercado en los claustros de  
S.º Agustín tomando conocimiento de los  
peños; y asimismo para la traslacion  
de los enseres de la feria donde juzgase  
conveniente.

Fuentes

Se acordo escribir de los dueños de  
fuentes particulares la tercera cuarta  
parte de la imposicion para el nuevo  
acueducto de las aguas del Molinar.

Apremio.

Quedo facultado el Sr. Alcalde en  
cuanto le necesitare del Ayuntamiento  
para disponer los apremios y embargos  
segunuviere por conveniente contra los  
deudores por atrasos de contribuciones.

Fuentes

Informando la Comision de fuen-  
tes a la instancia presentada por  
D. Jose Sampedro en treinta de Mar-  
zo, que no siendo posible el que di-  
cho tenor utilizase los desperdicio de

la fuente del arroyo nuevo po-  
 dia concederle por indemn-  
 uacion media plu- ma del  
 agua del Molinar - se acuer-  
 do como lo proponia la Comision.

Se levanto la sesion a las doce  
 y media de que certifico.

Corbi Molle Puacelo

Abad Lypino Gorallber  
 Maquere Miró de Guibert  
 Guibert Perez Montoya  
 Pastor Cardo Guibert Gorallber  
 Hatorrea Verdú

Sesion ordinaria del dia cinco de Mayo.

Senores.

- D. Carlos Corbi P.<sup>te</sup> se abrió el acta de la sesion ordinaria del dia cinco de Mayo por el Sr. Molle
- D. Lorenzo Molle. D. Carlos Corbi siendo como las diez y media de la mañana hallandose
- D. Juan Panels. y presente los señores de Ayuntamiento
- D. Vicente Abad. que al margen van anotados, y
- D. D. F. Lypino. D. Jose Gorallber us. D. Fran. Javier Sibert, D. Roque
- D. Felix Maquere Panels us. D. Tomas Llorca por le-
- D. Jose Sibert. gitiuo impedimento de que tenia
- D. Rafael Miró. us. (el tenor presidente).
- D. Fran. Perez. se leyeron las actas anteriores

D. Ventura Suvilla

D. Rafael Eibes

D. Frant. Pastor

D. Joaqu. M. Cordero

D. Rafael Sorabes

D. F. Bedu. del día veintisiete del pasado y fue aprobado

D. Santiago Sobra en redacción.



Se dio cuenta de los boletines oficiales de la provincia n.º 297, 298 y 299 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Censos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Administrador de bienes nacionales del partido en que trasladaba la resolución recaída en la Administración principal del ramo, a la solicitud presentada por el Ayuntamiento en 31 del pasado Marzo pidiendo condona y moratoria para el pago de los 8422.82 mrs que importaban los abusos de las pensiones que se estaban adeudando a las religiosas de P.ª Clara de Tabiva y Magdalena de Valencia, por los censos que respondía la Ciudad de Moya — y se acordó se pagase este descubierto de los sobrantes de propios, según lo permitiere el estado de los fondos municipales, poniéndose en conocimiento de S.ª el Sr. Jefe político de la provincia.

Arbitrios.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación dada por el Sr. Intendente a los arrendamientos de los arbitrios del Cabido y Cordero y medidas de aceite para el pre-

Cuentas de pago.  
culto y cleru 1845.

rente año.

Se mandó archivar una carta de pago de culto y cleru de 1845 n.º 323 expedida en treinta del pasado de St. oncecientos cincuenta.

Policia urbana

A la Comision de calles para su revision dando cuenta al Ayuntamiento pasaron los planos que para las fachadas de sus casas en los solares de Sr. Agustín presentaban D. Prant. Marcelo y hermanos para el solar n.º 6 y D. Antonio Julia de los numeros 7 y 8.

Censo de Colonet.

Se mandó archivar la copia de la escritura de redencion del censo que se respondia a los herederos de la Señora marquesa de Colonet, que registrada por el oficio de hipotecas con las formalidades de la ley presentada el Sr. Malle a la Corporacion.

Cuentas de propios  
de 1840 y 41.

Con el parecer de la Comision de cuentas y tenor Rudio se acordó remitir a la Superioridad las cuentas de propios y arbitrio de los años 1840 y 41 con la contestacion a los reparos dada por la municipalidad de dichos años a los opuestos a las mismas.

Quinta.

Al expediente de quinta se mandaron unir dos instancias una de Quintin y Borda por su hijo Quintin y de Concepcion Libert colocados indebidamente en la edad de dieciocho años no teniendo los cumplidos hasta el doce del corriente; y otra de Jaime Mackinet de Bernarado y Nila Company, puesto



comos de diecinueve años teniendo veinte desde  
dieciseis de Noviembre ultimo.

Carreteras de Valencia a Alicante. Leyendose en la Sala del Gobierno conser-  
vadora en la Sala del Gobierno conser-  
vadora al dia veintiseis de Abril la ad-  
judicacion en subasta publica verificada en  
el dia veintiseis del empréstito de diecien-  
tos millones destinados a carreteras y otros  
medios generales de comunicacion - se  
acordó elevar esposicion reverente a S. M.  
suplicando que una parte de este emprés-  
tito fuese destinada a la carretera de Va-  
lencia a Alicante pasando por Alroy,  
reclamada por S. M. causa nacional, si  
ya no la bastante a la conclusion de di-  
cha obra, la necesidad a facilitar la  
comunicacion de los pueblos.

se levanto la sesion a las doce y me-  
dia acordando que el domingo proximo dia  
del corriente se cantase solemnemente de nuevo en  
la parroquial en accion de gracias al todo-  
poderoso por el beneficio de la granada lluvia.

de que certifico.  
Cortés, Motta, Basaloff, Ripinos  
Goraberry, Abad, Gilbert, Novio y Placencia, Montoya  
Cardenas, Gilbert, Vardun  
Goraberry, Vatorres  
Felix Marquez

Señor ordinario del día once de Mayo.

Señores.

Reunidos en el día once de Mayo en

D. Carlos Corti P.<sup>to</sup> la sala capitular los señores ausentes al

margen se abrió la sesión ordinaria de

D. Lorenzo Nolasco este día por el señor presidente D. Carlos Corti

D. Juan Parreló. bi siendo como las diez horas y media de

D. Fr. T. Libert la mañana, no habiendo asistido D. Fr.

D. Vicente Abad. Peder ni D. Fr. Pastor por legítimo impe-

D. D. Fr. Espino. dimento de que tenía noticia dicho señor

D. José Soubel presidente.

D. Felipe Maiguer. se dió lectura al acta de la sesión an-

D. Roque Parreló. tenor y fue aprobada.

D. José Libert. se dió cuenta de los boletines oficiales de

D. Raf. Miró. la provincia num. 300 al 303 ambos inclu-

D. Tomas Alora vive y se acordó el cumplimiento de las

D. Ventura Molló. ordenes y circulares insertas en los mis-

D. Rafael Libert mot.

D. Joaqu. M. Cardo se mandaron archivar los expedientes

D. Rafael Soubel de cuentas de propios y arbitrios de los años

D. Fr. Bertó mil ochocientos cuarenta y tres y mil

D. Santiago Sabre; ochocientos cuarenta y cuatro que el se-

ñor Jefe superior político se había remi-

do a propia 1843  
y 1844.

tos convenientes.

premp. 1846.

El señor Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal para el corriente año que S. M. se había dignado aprobar en real orden de 29 de Abril.

2000 de propios.

El Ayuntamiento quedó enterado de la resolución que el Sr. Jefe superior político se había servido dictar a la exposición elevada por la corporación en 16 de Abril al-



hino suspendiendo el pago de los 30184 rs.  
26 mrs. que esta ciudad estaba adeudando  
por el veinte por ciento de propios de  
los años desde 1839 al 44 ambos inclu-  
sivos, hasta que se verificase el repar-  
to de los 74304 rs. 17 mrs. invertidos en  
suministros a la milicia nacional  
movilizada, los cuales se hallaban ya  
liquidados y mandados abonar en re-  
al orden de 21 de febrero ultimo, cuya  
cantidad deberá servir para compensar  
aquel debito.

Fuero de Alroy.

Se dio cuenta de un oficio del mis-  
mo tenor sefo en que, haciendo una  
real orden fecha 26 de abril ultimo, pe-  
dia informe a la corporacion sobre la  
conveniencia de reparar los pueblos  
de Alfafara y Agres del partido judicial  
de Alroy para ser agregados a Cocentai-  
nos, haciendo compensacion con los de  
San Rafael y Penifallim, Penaguila y  
Penilloba que debian repararse de este,  
y despues de discutido el punto suficiente-  
mente - se acordó informar a su se-  
ñoria manifestando que en efecto, re-  
gum habia asegurado al Gobierno de S.M.  
el Fiscal de la Audiencia del territorio  
de Valencia, los pueblos de Agres y  
Alfafara agregados al juzgado de Cocen-



taina quedaban á menor distancia de  
la cabeza del partido de \_\_\_\_\_ la que en  
el día les separaba de \_\_\_\_\_ Micoy,  
siendo exacto que no podia irse á este  
punto sin pasar por Cocentaina: y en  
cuanto á la agregacion á Micoy de los  
pueblos de Rafuel y Benifallim, Benilloba y  
Penaguila que seria un acto de rigurosa  
justicia, como lo seria tambien  
el que ademas se añadiesen Mole-  
cha y Beniafe, Benasau y Tres, por-  
que en todos concurría la circunstancia  
de hallarse incomunicados de  
Cocentaina á donde pertenecen á la  
boca agua que traspasa el río de Micoy,  
siendo preciso que el fuer de Cocen-  
taina viviese por esta ciudad para  
ir á dichos pueblos, lo cual no in-  
cederia al fuer de Micoy, que siempre  
puede comunicarse con facilidad con  
todos ellos, hallandose á igual distan-  
cia de la que les separa de Cocentai-  
na y aun menor en algunos de los  
citados. — Se acordó igualmente que en  
el propio informe se hiciera presente  
al Sr. Jefe para que se moviese elevando  
á conocimiento del Gobierno de S. M.  
que seria conveniente la agregacion  
tambien al juzgado de Micoy de los  
pueblos de Ubi, Ortil y Castelló, que  
perteneciendo á Lijona no tienen mas  
camino para dicho punto que sendas  
intransitables por las riberas, cuando  
con Micoy se comunican por medio



de caminos carreteros y estan á igual distancia que Paneras.

Suministros. En vista de la explicacion dada por D. Antonio Lopez Enquidano sobre la entrega que se hizo en 13 de Enero de 1838 de los expedientes de movilizacion notados con los numeros 15 y 16 de que se ha hecho mencion en actas anteriores - se acordó pasarlos al oficio de dicho tenor al habilitado que era en dicha época D. Antonio Maria Duran.

Tablas. Se acordó pasarlos al Sr. Jefe superior politico de la provincia el informe que D. Lorenzo Molin presentaba á la instancia de Jorge Sans de que se dió cuenta en veintisiete de Abril ultimo.

Cartas de pago. Se mandaron satisfacer y archivar las cartas de pago siguientes: una de espensas del corriente año n.º 74 expedida en Peninsula de Abril de D. cinco mil seiscientos ochos: otra de deficit de presupuestos provincial del corriente año n.º 78 expedida en la misma fecha de D. cuatro mil veintiocho, con tres pesetas ms.

Quintant. del Censo de Norras. Se acordó que la Comision encargada de examinar la propuesta de quitamiento del censo de D. Joaquin Maria Norras accione el reconocimiento de la propuesta, formando caso necesario un contraproyecto para remitir á D. Joaquin M. Norras.



Quinta

Al expediente de quinta se mandaron unir las instancias de Vicente Perez y Natividad Perol sobre inclusiva indelida en el expediente de este año.

Peria Sr. Jorge

Al expediente de Perias se mandaron unir las cuentas del producto de la de Sr. Jorge de este año que presentaban D. Joaquín Manuel Corto y D. Juan. Berdu.

Milicia nacional.

Se acordó expedir libramiento de 20.000 reales a favor de Francisco Perez consero por varias composiciones de los fusiles de la diueta Milicia nacional, segun cuenta aprobada en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres.

Plano de la puerta

del Mercado.

Se aprobó el plano que el Arquitecto D. Jorge Sibert remitia para la construccion de la puerta del Mercado por la parte de la calle antigua de este nombre, y se acordó que el Maestro de Obras Antonio Botella con la Comision de Conventos entendiesen las condiciones y presupuesto del corte para su ejecucion.

Reper.

A la Comision de Reper se pasó una instancia de Jose Carbonell arrendador de los puestos del mercado reclamando se le diese pagar los ochos mil diarios a los costantes.

Floriet y plantin.

Se aprobó una cuenta de gastos y productos de plantin y Floriet que



presumida el teniente de Alcalde D. Juan  
 Barceló cuyo cargo importaba ciento setenta  
 y la data ciento cincuenta y cuatro.  
 se levanto la sesión a las doce de que  
 certifico.

Corbi	Barceló	Gibert	Expósito
Corabber	Maiques	Moro y Pando	
Lorca	Gibert	Gibert	
Corabber	Satorra	Joaquín Bando	

Sesión ordinaria del día veinte de Mayo

D. Carlos Corbi P.<sup>te</sup> Presidido en el día veinte de Mayo los  
 señores de Ayuntamiento que al mar  
 D. Juan Barceló, gen van anotados bajo la presidencia  
 D. Fr. J. Gibert del señor Alcalde de Carlos Corbi, fel-  
 D. V. J. Expósito. Junto Don Lorenzo Molli, J. Vicente  
 D. José Corabber. Abad, D. Roque Barceló, D. Fr. J. Perea  
 D. Felip Maiques, D. Ventura Noullot y D. Fr. J. Verdu  
 D. José Gibert por legitimo impedimento de que se  
 D. Raf. Miró. via noticia el señor Presidente, se  
 D. Tomas Lloca. abrió la sesión ordinaria correspondiente  
 D. Raf. Gibert. a la presente semana, retardada hat-  
 D. Fr. Pastor.

D. Joaquin M. Lasso. se en día siendo las diez horas y me-  
D. Rafael Morales. día de la mañana.

D. Santiago Tabares leida el acta de la reunion au-  
tenor celebrada en once del corriente  
y fue aprobada en redaccion.

se dio cuenta de los boletines ofi-  
ciales de la Provincia y se acordó el  
cumplimiento de las ordenes y circula-  
res insertas en los mismos.

Lista de electores  
de diputados a  
Cortes.

El tenor Alcalde presidente ma-  
nifestó que para cumplimiento de las  
circulares del tenor Superior pro-  
vino de la Provincia insertas en el bole-  
tin oficial n. 306 relativa a la forma-  
cion de las listas de electores para dipu-  
tados a Cortes habia nombrado en comi-  
sion a los S. S. Tenientes de Alcalde con  
el fin de D. Santiago Tabares, cuyos se-  
ñores se habian ocupado en la redaccion  
y ordenacion de las correspondientes re-  
laciones que presentaban al Ayun-  
tamiento para su aprobacion si le  
merecia. - Enterado el Ayuntamiento  
de la exactitud de los trabajos presen-  
tados se acordó su aprobacion y que  
se remitiesen las relaciones al Sr. Jefe  
Superior politico de la Provincia con  
informe de que todos los comprendi-  
dos en ellas tenian los requisitos  
años cumplidos a excepcion de D. An-  
tonio y D. Eugenio Utrera.

Carta de pago de  
Inmuebles del Ab. se mandó archivar una carta de  
pago de inmuebles del corriente año unido



con el número 158, expedida en quince del cor-  
niente de este veintinueve mil.

Libro mayor de la comisión de cuentas propuso fue-  
ra salidas las cuentas que constaban  
en el libro mayor precedentes de años  
anteriores, y constaban en la nota que  
presentaba, las cuales no tenían obje-  
to alguno, embarazando la contabilidad  
siguiendo figuradas, por las varias ra-  
zones que manifestaron en el acto. -  
se acordó quedarse certificada la nota  
presentada a continuación de la presen-  
te acta, y que se saldara las cuentas  
según se proponía por la comisión.

Fuente del arroyo. Informando la comisión de fue-  
ntes al memorial de D. Guillermo Loral-  
ber de que se dio cuenta en quince de  
Abril, que no pudiendo utilizar a  
D. Lore Lampet los desperdicios de la fuente  
del arroyo nuevo debían esos recurrir  
a publicos subasta - se acordó con  
el parecer de la comisión.

Fortificación. La comisión de Caminos presentó  
el presupuesto del abono que debía hacer-  
se a D. Lore Lampet por la renta del  
terreno que ocupaban la batería, el  
foro y la muralla desde la puerta  
de S. Domingo hasta el punto 2.º de  
las eras, importante veintiocho

barchillas de trigo anuales - y se acordó que conforme con el — justiprecio D. Borlampoel — — — — — licies) liquidación de los años — que se adelantaren y se expediere libramiento por concepto de caminos.

Milicia, mo- La comisión de cuentas infer-  
silitación de Luis. mo. al memorial de D. Camilo Car-  
de 1847. bonell de que se dio cuenta en veintiseis  
de Abril, que en efecto constaban  
en demeritos los reintegros cuarenta  
reales que se reclamaban y se acordó expedir libramiento de dicha cantidad.

Fuente del barrio de conformidad con lo propuesto en  
de Sr. Parolone. la comisión de fuentes, fueron aprobados el plano, presupuesto y condiciones para la construcción de la fuente en el barrio de Sr. Parolone solicitada por sus vecinos en memorial de que se dio cuenta en veintiseis de Abril - y se acordó se iniciase a su vez la construcción de dicha obra, y reparadamente los desperdicios que de ella debían resultar.

Fuente del mesado. Se aprobaron las condiciones y justiprecio que con arreglo a lo prevenido en once de los contos presentados en el mesado de obras Antonio Parolone con la comisión de convenios.

Repaso. Con la comisión de repaso se acordó pagasen los costantes los ochos manovedras p.<sup>a</sup> arbores del Hospital por los puestos que estaban ocupando actualmente en el mercado, según



reclamaba el arrendador Torc Carbonell  
en memorial de que se dio cuenta en una  
del corriente.

Vecindad. Se concedió arrendamiento a Silver-  
me Aguila de vecindad que presenta-  
ba los abonos de conducta del Alcalde  
de dicha villa

Enseñanza. A la Comision de instruccion prima-  
ria paso un memorial de Mariana  
Barrigor pidiendo la provision a su favor  
de la plaza vacante de Maestra de ni-  
ñas de segunda clase.

Repres. A la Comision de repres paso un  
memorial de Rafael Banaer y Antonio  
Montoya pidiendo se les permitiera medir  
los granos en el Almundin.

Fuentes. A la Comision de fuentes paso un  
memorial de D. Joaquin Libert y Bascil  
pidiendo ciertas aguas de la cañiza titulada  
de Abort.

Revenos. Se acordó publicar la vacante de  
la plaza de revenos por fallecimiento de  
Juan Perez publicandose por edicto para  
la admision de solicitudes hasta el dia  
veintin y uno del corriente

Tabla. Se dio cuenta de un memorial de Co-  
se Miró y otros labradores de este ter-  
mino pidiendo que el depositario o per-  
sona que fuere encargada del fondo



de ahorros de que habla — el artículo  
 28 capítulo 1.º de las Or — denanzas  
 de la Tabla presentada — nota  
 de las cantidades de que se hubie-  
 ra encautado. — y se acordó pasarse  
 á los S. S. Alcalde, D. Lorenzo Molis, D.  
 Rafael Gibert, D. Rafael Goralbes y  
 D. Santiago Satorre á fin de que in-  
 formasen sobre el estado de dichos  
 fondos y aplicación que debiera dar-  
 se á los recaudados.

Tabla.

A los mismos señores para su in-  
 forme pasó otro memorial de Auto-  
 ridad Salga escrito por varios costales,  
 pidiendo no se les escribiesen multas  
 por entrar los ganados en tierras de  
 otro, no estando los muros visible,  
 ó al menos que fuesen moderadas  
 dichas multas.

Se levantó un libro á las doce de que  
 es copia.

Corbi  Bascocheff  Goralbes   
 Molis  Lora  Gibert   
 Satorre  Goralbes  Satorre   
 Lora 

458 D. Blas Molis, Jefe de las Tribunales nacionales y S. S.



Del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Clarifico: Que el tenor literal de la nota presentada por la Comision de Cuentas relativa a las que deben radicarse en el libro mayor de Contabilidad del Ayuntamiento es como sigue = La Comision de Cuentas propone despues de recorridas las que constan en el Balance General practicado en 31 Diciembre de 1845 de los libros de contabilidad el que se radican las cuentas precedentes de años anteriores bajo los conceptos siguientes.

	Reales ms.
Fernando Sacat. Hon. 16 ms. por P. de 40	16
Presion Cruz Hon. 25, por saldo de cuenta vieja	25
Fuente publicas Hon. 4464, 2/4 por P. de 40	4464 12
Mtas. de Mut. prem. Sup. Hon. 10, por P. de 40	10
Contenim. de equipo de Saceros y Letad. Hon. 1448, por P. de 40	1448
Mtas. de viudas Hon. 1400, por D. D.	1400
Conserv. de Escuelas Hon. 2666, 8/4 D. D.	2666 8
Junta de Beneficencia Hon. 693, D. D.	693
Guardas de monte Hon. 140, D. D.	140
Costos de Saca Hon. 2976, 29/4 D. D.	2976 29
Alguaciles Hon. 402, D. D.	402
Salles y Armeros Hon. 10257, 6/4 D. D.	10257 6
Secret. de Ayuntamiento Hon. 8 ms. D. D.	8
Comes Camareros Hon. 11496, D. D.	11496
Salud Hon. 1695, 24/4 D. D.	1695 24
Junta Municipal Hon. 2625, 17/4 D. D.	2625 17
Suma Hon.	<u>12235 18</u>






S. S.  
D. Carlos Corbi p.<sup>te</sup>

- D. Lorenzo Melch.
- D. Juan Barcelo.
- D. Fr. J. Libert. los tenores de Ayuntamiento que al mar-
- D. V. de Mad. gen. van anotados bajo la presidencia
- D. V. de Espino. del tenor Alcalde D. Carlos Corbi, fal-
- D. Jose Sorabes. tando D. Felix Maizquez y D. Roque Mar-
- D. Jose Libert. celo por legitimo impedimento, se alio
- D. Rafael Mir. la sesion ordinaria de este dia siendo
- D. Fr. Perer. como las diez horas y media de la ma-
- D. Tomas Stone. rana con la lectura del acta anterior
- D. Ventura Moller. del dia veinte del corriente y fue apro-
- D. Raf. Libert. bada en redaccion.
- D. Fr. Pastor. se dio cuenta de los boletines ofi-
- D. Fouq. M. Card. ciales de la Provincia numeros 208
- D. Raf. Sorabes. y 209 y se acordó el cumplimiento de
- D. Fr. Verd. las ordenes y circulares interesas en
- D. Sant. Sabore. los mismos.

Se dio cuenta de una comunicacion del  
 Plenas de Corredores tenor Sefe superior politico fecha veintuno  
 del que rije en que transcribia una comuni-  
 cacion del Sr. Ministro de Marina del dia  
 catore, previendo que el Ayuntamiento  
 asociado del numero de comerciantes que  
 por el subido mayor que paguen este  
 reputados por las primeras casas de Co-  
 mercio, informase sobre la conveniencia  
 de crear en esta ciudad dos oindas oficinas  
 de corredores de cuello y plaza que garan-  
 tizen la legalidad de las operaciones mer-  
 cantiles. - se acordó que para examinar  
 el informe mandado se reuniesen en


 el día inmediato veintiseis — a las diez  
 horas de la mañana — en la sala  
 capitular como comisio — nados por  
 el Ayuntamiento el tenor Alcalde y hin-  
 dio con los regidores D. Joaquín Manuel  
 Cardo, D. Rafael Borlber, D. Rafael Miró  
 y D. Vicente Juan Espinot, convocándose  
 igualmente a las juntas de Gobierno de  
 las fabricas de pan y de papel y a los  
 comerciantes D. P. Plano, D. Tomas Cor-  
 minas, D. Fernando Madrazo y Cteda  
 y D. Juan de Dios Montaner.

Cuentas de pago  
 cargo de sumin.

paga 1846

equivalente 1846.

Subsidio 1846.

Cuentas de pago  
 a efectos

Subsidio 1846

Consumos 1846

se mandaron archivar las cuentas de pa-  
 go siguientes, remitidas por el apoderado  
 del Ayuntamiento en Alicante: una de  
 paga de mil ochocientos cuarenta y cuatro  
 n.º 166 expedida en diecinueve del que niza  
 de D. dos mil doscientos setenta y uno con in-  
 equivalente 1846. w md.; otra de equivalente del propio año  
 expedida en el mismo día, n.º 165 de  
 D. de mil ochocientos dos; y otra de sub-  
 sidio del mismo año y expedición, n.º  
 164 de D. dos mil ochocientos ochenta y  
 uno con seis md. todas tres cargadas por  
 suministros de 6 años a que se refieren.  
 Y además las de subsidio por el corriente  
 año cursadas con el n.º 164 expedidas en  
 diecinueve del presente, una de D. veinte  
 mil doscientos diez con diez md. y otra por  
 recargo de D. mil ochocientos treinta y  
 cinco con veinticuatro md.; y otra de Con-  
 sumos por el mes de Mayo expedida en  
 igual día de D. diez mil, n.º 133.



Fuentes. La Comision de fuentes presento el plan de presupuestos y condiciones para la construccion de una fuente publica en la plaza del camino de Madrid o del puente Cristina, que tenian solicitada varios vecinos desde veinticinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco y se acordó aprobar la propuesta de la Comision, quedando la misma encargada de proponer los fondos de que debiera costearse dicha obra.

Opus del depositario genl. Conforme con el parecer de la Comision de cuentas fueron aprobadas las que en veintitres de Marzo presento el depositario genl D. Juan de Godoy y Paruelo con prevenciones de cuatro de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, hasta veintiseis y uno de Diciembre del mismo año.

Entrada al mercado. A propuesta de la Comision de la Plaza se acordó anunciar la subasta de la plaza de entrada al nuevo mercado para el Domingo siete de Junio a las diez horas de la mañana, añadiendo a las condiciones propuestas y aprobadas se de comenzar la obra en primer mes de Julio.

Censos. Se dio cuenta de un memorial de D. Rafael Pascual y Miró dueño del res-

to que queda en pie de la casa hielada  
de Blaser, calle de la L. — (cuello)  
en que solicitaba que — el Ayun-  
tamiento reconociera el — censo a  
que esta afecta la finca en favor de  
la amortización y pague las ex pen-  
siones que se le reclamaban desde mil  
ochocientos cuarenta hasta el cuarenta  
y cinco, en virtud de la obligación que  
contrajo la municipalidad en ciertas es-  
crituras que citaba. — Se acordó que  
tomado conocimiento por el Sr. Indio  
y Comisión de Cuentas de la exactitud  
de los hechos que se refieren, se pi-  
diera autorización del Sr. Jefe superior  
político para verificar el pago re-  
clamado, mediante a no constar en  
presupuesto municipal.

Carreles. — Se dio cuenta de un presupuesto pre-  
sentado por el Sr. Alcalde del corte de  
ciertas obras indispensables en las carreles  
de esta ciudad para la habilitación de  
la Audiencia del juzgado y otros reparos  
urgentes, importante todo mil quinientos  
reales vellón. — Se acordó se comunicase  
la necesidad de estas obras al Sr. Jefe  
superior político a fin de que pudiera  
resolverse su realización contribuyendo  
los pueblos del partido.

Contribuciones. — Se accedió a la instancia de Teresa  
Clemente divorciada de su marido Fran.<sup>co</sup> Ma-  
ñer, que pedía no se le reclamaren las  
contribuciones que adeudaba su marido  
por razón de su oficio de zapatero.



Vecindad. Se dió cuenta de un memorial de Antonio Pico y Ferrí de Penaguila en que manifestaba que en Junio o Julio de 1849 solicitó y obtuvo vecindad en esta ciudad, y que al presente con motivo de cierta larga ausencia que ha hecho parecía habersele excluido al tiempo de la rectificación del padrón de vecindario - se acordó que no constando en el padrón de vecinos, se le hiciere saber presentarse la competente solicitud con la requisición necesaria y se proveería.

Se levantó la sesión a las once y media de que certifico. Sin d. = presente ochocientos = Valen

Carbi

Basachs

St. V. Lypinos

Mina

Gibert

Gorabell

Lorca m

Gibert

Pastorze

Carbi

Gorabell

Montoya

Satorre



Señores

Señor ordinaria del día dos de Junio.

D. Carlos Corbi pte

Se abrió la sesión ordinaria del

D. Juan Barceló. día dos de Junio bajo la presidencia

D. Fran<sup>co</sup> T. Sibert. del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi siendo como

D. V. P. Espinor. las diez horas y media de la mañana,

D. Jose Sorallbes. hallándose presentes los señores que al

D. Roque Barceló, margin van anotados, faltando D. Loren-

D. Jose Sibert no Moltó, D. Vicente Abad, D. Felix Maigues,

D. Naf. Miró. D. Fran<sup>co</sup> Peres y D. Fran<sup>co</sup> Verdú por le-

D. Tomas Llorca. gitimo impedimento de que seia noticia

D. Ventura Moullos. el Sr. Presidente.

D. Naf. Sibert. Fue leida el acta de la sesión ordinaria

D. Fran<sup>co</sup> Pastor anterior celebrada el día veinticinco de Mayo

D. Joan M. Lardo. y fue aprobada en redacción.

D. Nafael Bonalbes. se dió cuenta de los boletines oficiales de

D. Santiago Sabore. la Provincia números 210, 211 y 212 y se aco-

dió el cumplimiento de las ordenes y circun-

tares insertas en los mismos.

Cartas de pago.

Se mandaron archivar las cartas de

pago siguientes remitidas por el apoderado del

Ayuntamiento en Alicante, una de prempues-

to provincial del corriente año n.º 82, espe-

rida en catorce de Mayo congo de sumisio-

nos que obraban en poder de D. Benito Lopez

Enguitanos de D. ochocientos setenta y dos.

Otra de subsidio por atrasos de mil ochocientos

cuarenta y cuatro n.º 217 expedida en veintiseis

de Mayo de D. once mil quinientos cuatro con

quince md. y otra por consumos del año corriente

de la misma expedición n.º 225 de D. seis mil

treientos setenta y tres con diecinueve md. Otra de

Premp. prov. 1846

Subsidio 1846.

Consumos 1846.

Consumos 1846

466



Por de arbitrio en veintinueve de Mayo: On de cinco por cien -  
a 1846 - lo de ~~arbitrio~~ de ese año n.º 284 expedida en  
el mismo día de St. ochomil ochenta y siete:  
Inmuebles 1846 y ~~de~~ de inmuebles por convenio n.º 279, de  
igual expedición de S. D. seis mil cuarenta.

Planes de corredores. Se dio cuenta del informe que la comisión  
nombrada en el cabildo anterior había estendido  
sobre la no conveniencia de crear en esta ciudad  
oficio de corredores de cuello y plaza - 7 se  
acordó que dicho informe que aprobaba el  
siquisamiento se transmitiera al Sr. Jefe inspe-  
ctor político acompañando copia del de  
veinte de noviembre de mil ochocientos cuaren-  
ta y cuatro a que se referia.

Subasta del Muro. Fueron aprobadas las condiciones que  
sin riego y solares las comisiones de calles y frentes proponian  
de aquella parte. para la subasta de los solares que com-  
prendia el Muro viejo y onson del Salto  
añadiendo en la tercera condicion que la  
altura del muro para colocar la fran-  
je del arribal nuevo debia ser de catorce  
palmos sobre el piso de la calle.

Fuente de la calle. Se aprobaron los remates verificados  
del canal y en el día de ayel a saber de la construccion  
de la fuente de la calle del canal a favor  
de Rafael Maria y valor por S. D. mil tres-  
cientos cincuenta; y de los sobrantes de la  
misma fuente por mil S. D. a favor de  
D. D. Juan Espino.



Multas de ganados. La Comisión nombrada en cabildo del día veinte del pasado ~~plazo~~ informar el memorial de Antonio Laliya y otros cortantes sobre multas de ganados, dió cuenta de haber dispuesto que el perito José Valor y Valor asociados de los cabaniles Tomas Munes y Franc. Esteves presentasen relación de los aragadores que cruzaban el termino de Mayá, cuya disposición fue aprobada.

Fuentes.

A informe de la Comisión de fuentes pasó un memorial de d. José Valor y Puigmolí solicitando una pluma de agua del nuevo acueducto del Molinar para el consumo de su heredad de la Joya.

Calles. policía urbana.

A la Comisión de Calles para su reunión dando cuenta al Ayuntamiento. pasó el plano presentado por el Arquitecto Carbonell de la fachada de la casa de la calle de St. Tomas n.º 23.

Policia sanitaria.

Se dió cuenta de un memorial de José Sempere Clavarió del Srenio de labradores en que solicitaba que el artículo III de las Ordenanzas de policía urbana se modificase anticipándose la época de permisión de extracción de los estiércoles, á saber: de quince de Junio á quince de Julio, á los mismos días de Mayo á Junio, y de



de quince de Octubre á quince de Noviembre  
ó iguales días de Septiembre á Octubre -  
se acordó pedir la competente autorización  
del Sr. Jefe superior político, siendo conocida  
la ventaja de esta variación.

Caracas

El Sr. D. Santiago Sabore y el Sr. D. Rafael Sorobes manifestaron á la corporación que en la visita <sup>de Caracas</sup> que habian asistido el día veinte del pasado habian notado la urgencia de ciertos reparos para la salubridad de algunas piezas por lo que proponian á la corporación se acordase tomar acuerdo sobre el particular - se acordó que el Sr. D. Juan encargado de las obras procedere á lo que hubiere lugar tan luego fuere aprobada la construcción de todos los reparos propuestos, al Sr. Jefe político de la Provincia.

Escuelas industriales.

Con noticia de que las escuelas industriales que el Gobierno de S. M. sostenia actualmente en la ciudad de Murcia no producian los resultados que eran de desear de la institución, mediante á que aquel vecindario en su generalidad se componia de labradores ó sea de jente dedicada á la agricultura, y con noticia animisimo de que el Gobierno de S. M. estaba de mandar cesar dichas escuelas. - se acordó elevar una esposi-

ion al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, para la creacion de un instituto industrial en esta ciudad bajo la base de la fundacion de la catedra de Matematicas dotada por D. P. Tomas Sorabbe, las agregaciones votadas por el Ayuntamiento y fabrica de paños, y sus catedras ecrites en la ciudad de Murcia.

Se levanto la sesion a las doce de que certifico. = Luni. = para = int. = de car-  
 ules = valen

Corbi  
 Gualbert  
 Gualbert  
 Navarro  
 Llorca  
 Navarro  
 Gibert  
 Ruyinon  
 Pastor

Sesion ordinaria del dia quince de Junio.

Se abrio la sesion ordinaria del dia quince de Junio por el Sr. Alcalde presidente manifestando no haber convocado la sesion ordinaria correspondien-



Senores.

D. Carlos Corbi P.<sup>a</sup>

D. Juan Barcelo.

D. F.<sup>co</sup> Javier Sibet. a la semana anterior por no haber re-

D. O.<sup>te</sup> Had. govin urgentes de que ocupase el cargo.

D. O.<sup>te</sup> Espinosa. vacio habiendo jurado preferente las

D. Jose Sorabes. conclusion de la propuesta de convenio

D. Felipe Maigues. sobre quitamiento del censo de D. Joaquin

D. Jose Sibet. Maria Novas que se habia presentado

D. Raf.<sup>l</sup> Arri. al efecto en esta y se hallaba en com-

D. F.<sup>co</sup> Perez. ferencia con la comision nombrada en

D. Tomas Alca. de catorce de Enero de este año. El Ayun-

D. Ventura Novas. tamiento quedo enterado hallandose pre-

D. Rafael Sibet. senter los señores que al margen van

D. F.<sup>co</sup> Pastor. anotados siendo como las diez horas y

D. Joaquin M. Land. media de la mañana, no habiendo con-

D. F.<sup>co</sup> Berdu. currido D. Lorenzo Nolas y Sorabes por

D. Santiago Sabon. hallarse enfermo, ni D. Joaquin Barcelo ni

D. Rafael Sorabes por legitimo impedi-

mento de que tenia convocados al te-

nor presidentes.

Se leyó el acta de la sesion ordinaria

del dia de hoy y fue aprobada

en redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales

de la Provincia numeros desde el 313 al 318.

y se acordó el cumplimiento de las ordenes

y circulares insertas en los mismos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe su-

perior politico en que a la comunicacion

del acuerdo del Ayuntamiento de reintegro del

parado prevenia que la corporacion con

los mayores contribuyentes y comisionados

491

de los pueblos del partido — propu-  
siera lo que se les ofre- — cion  
ciere de la obra de la — caso  
de audiencia para el juzgado de la  
Justicia del partido, formando y remitiendo  
lo el presupuesto de ella. — se acordó  
celebrar la reunion mandada el jueves  
proximo dieciocho del corriente a las  
diez horas de la mañana en la sala  
capitulat.

Conventos.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe  
superior politico de la Provincia en que,  
transcribiendo una real orden de dieci-  
nueve del pasado en que aprobaba S. M.  
el empréstito propuesto para la redem-  
cion del censo que se pagaba de los  
conventos de S. Agustín y S. Francisco  
y asimismo la enajenacion de parte  
del terreno sobrante despues de coloca-  
das las oficinas publicas de su destino,  
previendo que estando hecha la enaje-  
nacion se remitiese el expediente que  
debió formarse para determinar lo con-  
veniente. — se acordó remitir a S. P. el  
expediente segun se prevenia.

Plano de la Ciudad.

Se dió cuenta de un oficio del Sr.  
Jefe superior politico fecha ocho del que  
rige en que autorizaba al Ayuntamiento  
para el levantamiento de un plano  
de la Ciudad, previendo la formulacion  
del correspondiente presupuesto de  
un corte, acompañando la propuesta  
de los medios de cubrirla. — se acordó  
se cumpliera lo mandado por S. P.



Correspondencia

Se dio cuenta de una comunicacion  
del Sr. D. Federico de Roncali conde  
de Hovy en que manifestaba haber su-  
bito con sentimiento que el Ayuntamiento  
no habia recibido la contestacion que  
S. E. dio á la felicitacion dirigida con un-  
tivo de haberse dignado S. M. agraciarse  
con el título de Castilla con la denomi-  
nacion de Conde de Hovy, por lo que  
duplicaba la contestacion que dirigió  
el Sr. de Abril al Ayuntamiento, acordó  
se diese manifestare á S. E. que ya por con-  
dado del digno representante de esta  
ciudad provincia D. Joaquin Sibero y Colomes  
se habia sabido el convido agrado en  
que S. E. recibió la felicitacion, y que  
por lo tanto nunca pudiera atribuir  
á olvido la no contestacion directa  
de S. E. agobiado por otra parte por  
las graves atenciones del Gobierno.

Cartera de pago

Comun 1846

Honrrables 1846

Comun. del censo

D. P. Maria Porras

de D. Joaquin Maria Porras

Se mandaron archivar las cartas de pa-  
go siguientes: una de comun del corrien-  
te año n.º 89, expedida en doce de este mes  
de D. Diez mil; y otra de honrrables tam-  
bien por corriente n.º 84 de igual espe-  
dicion de D. once mil.

Se aprobó el proyecto presentado por la  
Comision para el quinquenio del censo  
de D. Joaquin Maria Porras, y se acordó



Lo que unido al de pro- puesta  
de enajenación de los ————  
del mercado antes ———— clam-  
nos de Sr. Agustín, se ———— convocase  
un número de mayores contribu-  
yentes igual de concejales para el  
día dieciocho del corriente a las  
nueve horas de la mañana a fin  
de discutir y votar en dicha reunión  
lo conveniente sobre ambos proyectos  
acumulados con arreglo a lo preve-  
nido en los artículos 100 y 105 de la  
ley municipal vigente.

Censos. El Sr. Indio informó al Ayuntamiento  
por vista la obligación que se tenía de  
pagar los censos reclamados por D.  
Nafael Paranal y otros, pero que no  
existiendo más que una casa para de-  
la finca sobre que gravitaban, debía  
elevarse exposición a S. M. pidiendo  
condonación, por cuanto se había dem-  
bado de la casa por objeto de utilidad  
pública. — se acordó como lo proponía  
el Sr. Indio.

Perenos. En vista de los memoriales presen-  
dos para la provisión de la plaza de re-  
veno vacante por fallecimiento de Juan  
Pérez se propuso a los señores Rialde para  
la provisión la Rema siguiente: Sr. D.  
Ronda licenciado del ejército, yidro  
Martínez y José Pérez y Sares.

Can comunal. El Ayuntamiento quedó enterado de  
haberse rematado los solares muy pro-  
ducto de servir para construcción de la

1779



casaca confisctorial, á saber: en el día siete  
del corriente el solar n.º 9 á favor de Pas-  
qual Sibert por cincuenta y un mil sei-  
cientos \$., y en el siguiente día á favor  
del propio Sibert el n.º 4 por treinta  
y siete mil y cien \$., habiéndose ofre-  
cido y admitido en el día de ayer por D.  
Narciso Batlle la pupa del cuarto al  
solar n.º 9, y siendo rematados en el  
mismo día los solares n.º 3, 2 y 1 por  
cuarenta y cinco mil y cien \$., veinti-  
un mil y cien, y veinte mil y cien  
á favor de D. Joaquín Manuel Car-  
do. Seguidamente se dió cuenta de un  
memorial de D. José Sypino y Candela  
ofreciendo la pupa del cuarto al solar  
n.º 4 pero proponiendo la modificación  
de la condición quinta en términos que  
la obligación de entregar el precio del  
remate no se entendiere hasta los dos  
años después de otorgada la escritura  
pero pagando entre tanto el seis por  
ciento de la cantidad. Diciéndose el pro-  
mo insuficientemente, se admitió la mar-  
ta pupa ofrecida por D. José Sypino  
y Candela en los términos que propo-  
nicia sacándose nuevamente á suba-  
ra el solar n.º 4 bajo el tipo de cuaren-  
ta y seis mil, trescientos setenta y cinco

rales para cuyo segundo remate  
lo mismo que para el de la  
papa de D. Ramon Mat. de que  
lo rematado el domingo veintinueve  
de los corrientes.

Sobranes de la fuente Calle del Caracol.  
Se aprobó la admision hecha por  
el Sr. Alcalde de la cuarta papa ofre-  
cida por D. Vicente Juan Sibera de  
los sobranes de la fuente que debe cons-  
truirse en la calle del caracol, y se  
tendió para el segundo remate el  
sabado veinte del actual.

Fuente pp de la plaza nueva.  
La comision de fuentes en virtud  
del encargo que se le cometio en sesion  
de veintinueve del pasado propuso para  
fondos de la obra de la fuente publica  
que debia construirse en la plaza nueva  
1.º los ofrecimientos hechos por los veci-  
nos que importaban 1410 \$ y el va-  
lor que podia sacarse de los desperdicios  
que podia atender a 1500 \$ y los redi-  
tos vencidos de la obligacion de D. Jose  
Blanco y Valor de 14 de noviembre de  
1842, hasta 11 de diciembre de 1845 que  
importaban 6519 \$ y 24 \$, lo cual  
cubria con exceso el presupuesto. - Se  
acordó se remitiese el expediente al Sr.  
Jefe superior politico para la aproba-  
cion del acuerdo de ejecucion de esta  
obra con arreglo a lo dispuesto en  
el articulo 81 de la ley municipal.

Alcaldes de banis - se aprobó el nombramiento que  
para alcaldes de banis y partidos se ha-  
bia hecho por el Sr. Alcalde.

1716



Calles.

A la Comision de Calles para un  
resolucion dando cuenta al Ayuntamiento  
para el plan que presentaba D. P. de Lo-  
rubes para fachadas de dos casas en la  
calle de S. Blas esquina a la del Car-  
men.

Vecindad.

Se acordó expedir certificacion de conduc-  
ta segun los antecedentes que se dieron por  
el Sr. Comisario del Distrito de Licencia Qui-  
lis y Cabrera, que se solicitaba para tra-  
sadar su domicilio a la Alqueria de Anuer.

Tabla.

A Informe de D. Rafael Libert y  
de D. Ventura Muelles para la proposi-  
cion que hacia Pascual Coloma de Roque  
valor para guarda de la tabla.

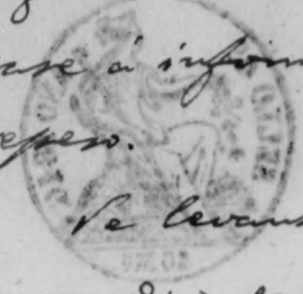
Calle del Puente  
Cristina.

A la Comision de Calles para un  
memorial de D. Lore Espinosa y Candela  
en que pedia se sacase a rebata el  
terreno sobrante en la alineacion de  
la calle del Puente Cristina.

Almudin.

Se dio cuenta de un memorial de Fer-  
nando Braut encargado del arriendo del  
Almudin en el que haciendo presente  
la necesidad en que se encontraba este  
establecimiento de balanzas para el  
peso de las harinas proponia construir  
las suficientes con tal que se declarase  
por el Ayuntamiento como sujeta al  
pago de ciertos derechos en harina cuyo

trigo se extrae del Arrendamiento se acordó pa-  
rese a informe de la comi- — — — — — cion de  
repen.



se levantó la sesion a — — — — — las diez  
y media de que certifico.

Carli ~~Barcelon~~ ~~Gibert~~  
~~[Signature]~~

Maigues  
~~[Signature]~~

Eximion  
~~[Signature]~~  
Gualbes  
~~[Signature]~~

Muri  
~~[Signature]~~

Puig  
~~[Signature]~~

Llona m  
~~[Signature]~~

Gibert  
~~[Signature]~~

Cardo ~~Pastor~~  
~~[Signature]~~

Vindu  
~~[Signature]~~

Gibert  
~~[Signature]~~

Satorras  
~~[Signature]~~

Se hizo extraordinaria de diez y ocho Junio mil ochocientos y seis.

Se abrió por el Sr. Alcalde Presidente D. Carli Carli siendo  
 los diez de la mañana, con asistencia de los Concejales notados al mar-  
 cha y de los mayores contribuyentes D. Carli Tulio y Miquel, D. M-  
 D. Sr. Xavier Gibert edas i novellor, D. Vicente Juan Gibert, D. Miquel Carball Gualbes, D.  
 D. M. J. Eximion Vicente Carball, D. Joaquín Gibert y Colomer y D. José Cardo: to-  
 tal 22. y presentes 14 de los los convocados para la sesion, estos 14  
 individuos de Ayuntamiento e igual número de mayores contribuyentes

- 19) D. José Gilbert.
- D. Rafael Mico.
- D. Fr.º Cerezo
- D. Fern.º Alonca
- D. Rafael Gilbert
- D. Juan.º Cardo.
- D. Juan.º Gualbes
- D. Fr.º Ferdi.
- D. Sant.º Latorre.



de los hallados en la poblacion, segun se acredita por las diligencias extra-  
 judas en el expediente a que hace referencia la presente acta; i siendo el  
 objeto discutir y resolver acerca del proyecto de adencion del censo que se  
 responde a D. Juan.º M.º Borrás como marido de D.ª Juana.º Gilbert y  
 Borrás, con el producto de la enajenacion de los arcos del mercado, en  
 tres cuartas del excremento de S.º Agustín, con arreglo a los dictámenes  
 presentados por las comisiones en 9 y 11 de los corrientes.

Leidos por mi el infrascripto Decret.º del Sr. Sr. del Sr.  
 Presidente los antecedentes y diligencias que contiene el expediente en su  
 razon instado, fue aprobado en su totalidad dicho proyecto, pro-  
 bándose en seguida a la discusion y votacion parcial de los diez artícu-  
 los que comprende el de quitamiento del censo, cuyo resultado fue el siguiente.

Se aprobaron por unanimidad los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Leido el art.º 5.º, despues de discutirlo suficientemente, fue  
 aprobado en votacion nominal de 19 contra 9, a saber: Señores que dije-  
 ron si: Corbi, Barceló (D. Juan), Gilbert (D. Fr.º Caceres), Alca, Espinas,  
 Gualbes (D. José), Maigues, Mico, Alonca, Gilbert (D. Rafael), Cardo, Lualde,  
 (D. Rafael), Latorre, Juliano, Chontillon, Gilbert (D. Mateo Juan), Carball,  
 Brunet, Gilbert y Colomer; total 19. — Señores que dijeron no: Barceló  
 (D. Roque), Gilbert (D. José), Cerezo, Ferdi, Candela; total 9.

En este estado, D. Felix Maigues pidió se hiciera constar  
 en la presente acta que los Sr.ºs. aqui reunidos, y dicho en particular, no res-  
 pondian con sus bienes propios, caso de que por algun tiempo se pidiera por  
 eviccion ó resultados de este convenio; pero si en nombre del pueblo. — Hiciera  
 discusion sobre el particular, se adhirió a esta propuesta D. Rafael Gilbert,  
 manifestando los demas Sr.ºs. que no se conformaban en ella por excusa in-  
 necesaria.

Seguidamente, despues de la oportuna discusion, fue  
 aprobada por unanimidad los artículos 5.º, 7.º, 8.º y 10.º.

Todo continuo se procedió a la discusion de las con-  
 dicionales referentes a la propuesta de enajenacion de los arcos del

mercado, antes elustros de D. Agustín, y después de consumadas cada una de ellas con separación, resultaron aprobadas en votación nominal de 19 contra 9, en esta forma: dijeron si los D. Corbi, Bruceló (D. Juan), Gibert (D. Fr. Javier), Abad, Espinos, Gualbes (D. José), eluques, eliso, Alara, Gibert (D. Rafael), Casado, Gualbes (D. Rafael), Latasa, Feliciano, elustros, Gibert (D. Vicente Juan), Carbonell, Baurines, Gibert y Colomer; total 19: dijeron no los D. Bruceló (D. Rogel), Gibert (D. José), Ferrer, Verdú, Candela; total 9.

Terminado el primer objeto de la reunión, se pasó á tratar del segundo referido á proposición de la habilitación en las cárceles de esta cabecera de partido de la Sala Audiencia para el Juzgado de primera instancia, según así se expresaba en la convocatoria, á cuyo fin se dió entrada en el consistorio á los comisionados de las municipalidades de los pueblos del partido citados para el presente día, hora y sitio por circular expedida en 1.º del actual, y con su virtud se presentaron D. Ignacio Belda por eltagas y D. Felip Campese por eltagas, según los respectivos oficios de sus alcaldes que en calidad de exhibieron, no habiendo comparecido comisionado por eltagas tanto de eltagas. Leído por mi el Secretario el oficio del Sr. Jefe Superior político de cinco de los comientes, previa la oportuna discusión, fué reconocida por todos los D. D. presentes, á excepción de D. Ignacio Belda comisionado de eltagas, la necesidad urgente que había de la indicada habilitación de Audiencia del Juzgado en los terminos propuestos por el Sr. Jefe y por las razones poderosas que el mismo tenía alegadas; comisionando que el coste de la obra, que solo ascendía á mil quinientos reales según el presupuesto formado por el maestro de obra eltagas eltagas, se repartiese entre los pueblos del partido en proporción á su vecindario conforme se practicaba para el recamo de presos pobres, en atención á que á todos ellos alcanzaba el beneficio de la partición de la obra proyectada: en lo que no se conformó el Sr. Belda, alegando por motivo que la obra se había de hacer en eltagas y quedas en eltagas. Por último fué acordado por la municipalidad y mayores contribuyentes que se propusiere á Su Señoría cubrir la parte del gasto que en el hacendado reparto cupiese á esta ciudad, con lo sobrante que en mayor suma resultaban á los fondos municipales del producto del arbitrio provincial del asno.



Habiendose levantado la sesion por el Sr. Presidente  
á las once y media, de que certifico.

Cobi ~~Francisco~~ ~~Hibert~~  
~~[Signature]~~

Maiguera

Espinosa

Abad  
G

~~[Signature]~~  
Moros

~~[Signature]~~  
Gonzalez

~~[Signature]~~  
Pena

~~[Signature]~~  
Paredes

Cardo

Lorca

~~[Signature]~~  
Gibert

~~[Signature]~~  
Gonzalez

~~[Signature]~~  
Vendin

~~[Signature]~~  
Gibert

~~[Signature]~~  
Satorres

~~[Signature]~~  
Gibert

Sesion ordinaria de veintidos de Junio año del sello.

D. Carlos Cobi p.<sup>te</sup>

Se abrió la sesion ordinaria del día veinti-

dos de Junio por el tenor Realde D. Carlos

D. Juan Paredes. con Cobi siendo como las diez y media de

D. Sr. Javier Gibert. la mañana hallandose presentes los se-

D. Sr. J. Espinosa. nores de ayuntamiento que al margen

D. Sr. Gonzalez. van anotados, faltando D. Vicente Abad,

D. Felipe Maiguera. D. Sr. Gibert y D. Ventura Moullos

D. Sr. Juan Paredes. por legitimo impedimento de que tenia

D. Rafael Miró.







mes de \$t. ciento noventa.

Fuente de la calle  
del Camacol.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse rematado los sobrantes de la fuente de la calle del camacol en el día veinte por la cuarta pupa a favor de D. O<sup>ro</sup>. Juan y D. Juan<sup>o</sup>. Fabier Sibert por \$t. mil doscientos cincuenta y se acordó la aprobación de este remate concediéndose a los rematantes el uso de atravesar la calle mediante la indemnización de cien \$t.

Casa comitorial.

n.º 3.

El Ayuntamiento aprobó los remates que por cuarta pupa se habían verificados en el día veintinueve de los meses de propios, cuyo producto ha de servir para la construcción de la casa comitorial, a saber el n.º 1 a favor de D. Joaquín Manuel Cando por sesenta y siete mil quinientos reales y el n.º 2 a favor de Pascual Sibert por cuarenta y seis mil quinientos \$t.

n.º 4.

Alrudio.

Informando la Comisión de reparto a la instancia de Fernando Brail de que se dio cuenta en cabildo del día quince que según la condición base del arriendo del arbrío del Alrudio el arrendatario está obligado a cubrir el establecimiento de los pechos necesarios con las prevenciones allí establecidas - se acordó no se accediere a la solicitud del interesado y se enviare al informe de la Comisión.

Tabla - Lido el informe sobre la conducta y antecedentes de Roque Velaz - se accedió y se accedió a su propuesta - para guarda de la tabla.

Tabla - El informe de D. Rafael Borralde, D. Rafael Eibers y Sindio pasó un oficio del tenor presidente de la tabla en que acompañando nota de las multas impuestas y cobradas en este año proponía la modificación del artículo 22 de las Ordenanzas del ramo.

Policia sanitaria. La comision de policia sanitaria denunció el mal estado de cierto corral de la casa antigua de Villa, atribuyendo a siete ventanas existentes de las casas vecinas, propias del reverendo Clero, sobre lo cual en informe emitido proponia se mandasen colocar enrejados de alambre en dichas ventanas para impedir se arrojaren inmundicias, habiendo añadido en el acto de darse cuenta que debia desde luego limpiarse dicho corral para evitar la infeccion que estaba produciendo. - se acordó se mandase limpiar desde luego el corral denunciado, y que en cuanto á las ventanas que se pasase oficio al tenor tesorero para que dispusiere la colocacion de enrejados de alambre con agujeros de media pulgada.

Contribuciones - Se accedió á la instancia de Niza King permitiend pagarse en desembolsos de contribuciones en cuatro plazos uno en el presente mes y los otros en los sucesivos tres siguientes.

Pagajes.

El la comision de bagajes pasó un memorial de Francisco Ferrer y otros libradores



de la partida de los hacendados pidiendo en ejecu-  
ción del servicio de bagajes por hallarse obli-  
gados a auxiliar a los guardas de monte en  
la custodia y rondas del monte Camascal.

Tabla. No se dio lugar a una instancia de  
Antonio Montoya Cabrero que solicitaba  
no poder ser denunciado por los guardas de  
la Tabla.

Tabla. Tampoco se dio lugar a otra instancia  
de Felipe Company tenedor pidiendo se le  
reponer cierta multa impuesta por el jur-  
gado de Tabla.

Tabla. D. Rafael Eibert tuvo presente que  
tenía noticia que los guardas de Tabla es-  
taban contratados por el arrendador sin  
meldo fijo y si solo con la parte de mul-  
tas que les pertenecían, lo cual podía dar  
margen a denuncias maliciosas, atendido que  
según las ordenanzas era admisible en testi-  
monio bajo juramento aun cuando no hu-  
biera testigos en apoyo de lo dicho - se auer-  
do que D. Rafael Eibert, D. Lorenzo Soto-  
ro y D. Rafael Sorabes se enterasen de cuan-  
to hubiere en este particular y propusieren  
lo conveniente.

Yglesia de A. S. El tenor Lindio tuvo presente que la fu-  
nada de la Yglesia de Nuestra Señora de los  
Desamparados se hallaba en estado sumi-  
samente ruinoso siendo de urgente necesidad  
el acudir a su reparo. - se nombraron

en comision al mismo tenor Lindero, á  
 D. Vicente Juan Espinos — D. Fructos  
 Verdu y D. D. Fructos — Pastors para  
 que propusieren lo con — veniente sobre  
 el particular, y asimismo los fondos con  
 que sebiere ocurrirle al gasto de la obra  
 necesaria.

se levanto la sesion a las doce y me-  
 dia de que certifico.

Corbi *Malto* *Gibert*

Spinos *Mino* *Lora*

Pastors *Gibert* *Card*

Verdu

*Satorres* *Gorabes*  
*Gorabes*

Perez

*Maiques*

Sesion ordinaria del dia treinta de Junio.

Señores

- D. Carlos Corbi P.<sup>te</sup> se abrió la sesion del dia treinta de Junio por  
 el tenor Alcalde presidente D. Carlos Corbi  
 D. Lorenzo Mula. siendo como las diez horas y media de la  
 D. F. S. Gibert. mañana hallandose presentes los señores  
 D. Vicente Mad. se juntaron que al margen van aus-  
 D. D. J. Espinos. rdo, faltando D. Juan y D. Roque Para-  
 D. Lore Gorabes. lo por legitimo impedimento de que tenia  
 D. Felix Maiques. conovimiento el tenor Alcalde.  
 D. Lore Gibert se dio cuenta de los boletines oficiales  
 D. Rafael Mui de la provincia numero 322. 323 y 324 y  
 D. F. W. Perez se acordó el cumplim.<sup>to</sup> de las ordenes in-



D. Tomas Lorea

D. Ventura Sualta

D. Raf. Eibert

D. F. P. P. P.

D. Raf. M. Curdo

D. Raf. Salber *sesas en los mismos.*

D. F. Uberta

D. Santiago Labra *comen y censura* se mandaron pasar

las que presentaban el Alcalde que fue  
de su propio en el año ultimo D. Lorenzo Melis y So-  
1845. salber y el depositario o mayordomo cor-  
respondientes a dicho año.

Casa comunal. El Ayuntamiento quedo enterado y apro-  
bo las pugas del cuarto ofrecidas por D. Ra-  
fael Pannal y vino en los remates de los  
plares n.º primero y segundo de los ven-  
didos para la construccion de la casa com-  
munal.

Culto y Clero 1845. se mando archivar una carta de pago  
Casa de pago. de culto y clero de mil ochocientos cuaren-  
ta y cinco n.º 163 expedida en veintinueve  
del corte de reales vellon once mil cua-  
trocientos veinticuatro.

Aragadores. La comision nombrada en veinte de Mayo  
ultimo para informar sobre la instancia  
de Antonio Saliza y otros sobre multas de  
ganados, presento los trabajos que en cum-  
plimiento del acuerdo de dos del corriente  
se habian encargado a los penes caber-  
niles, y a D. Jose Valor y Valor de los  
que resultaba el estado en que se ha-  
llaban los aragadores que corran el  
termino de May y se acordó que la  
misma comision en su virtud propusie-

Y por el

se lo que hubiere por conveniente).  
se acordó el obediencia y cum-  
plimiento de un título de maes-  
tra de Instrucción prima — ria elemen-  
tal a favor de D.ª Maria Gabriela Perez  
expedido por el tenor siguiente de la Gober-  
nación de la Península en diecinueve de  
Noviembre de mil ochocientos cuarenta  
y cinco, el cual se copiase en el libro  
de registro anotándolo convenientemente.

Vecindad.

A un memorial de Jose Lupinos pi-  
diendo vecindamiento en esta ciudad por  
haber levantado el que tenía con mo-  
tivo de cierto terreno impuesto por  
el Tribunal de Justicia, se acordó que  
presentando el interesado certificación  
de su conducta y constando en los  
padrones de la ciudad se proveería.

Alguaciles

Premp. municipal.

se dio cuenta de un memorial que  
presentaban los alguaciles del Ayun-  
tamiento y tenores Alcaides en solicitud  
de que les fuese aumentado su sa-  
larario en atención a haberseles dimi-  
nuido las obreciones en razón del  
nuevo reglamento de juzgado de pri-  
mera instancia que prohibía el co-  
municamiento a los tenores Alcaides  
en los juicios verbales — se acordó  
que siendo fundada la instancia el  
Sr. Alcalde la tuviera presente en  
la formación del presupuesto del  
año venidero.

Fuentes

Nuevo acueducto  
del Molinar.

A la Comisión de Fuentes pasó un  
memorial de Fran.ª Pascual en re-  
lacion a

488



Ciudad del abono de ciertos perjuicios ocasionados por la excavacion para el nuevo acueducto de la fuente del Molinar, y que se mande quitar la tierra arrojada en las de su pertenencia.

Contribuciones. A informe del tenor Alcalde con el Sindico paso un memorial de D. Jose Maria Pico dueño del povo del carnaval pidiendo se tenga en consideracion en obligacion que respecto a esta Ciudad tiene dicho povo, para las contribuciones que al mismo se carguen.

Contribuciones. A propuesta de varios señores concejales, atendiendo a que en cobranza de abonos de contribuciones sufría perjuicio habiéndose incurridamente encargado los registros uno cada dia de la semana, se acordó y fue aceptado por D. Joaquin Manuel cargo el quedar regularmente en el desempeño de esta comision.

Y se levanto la sesion a las doce de que certifico.

Carta      Molto      Gilbert      Maigues  
                    
Lynnon      Gilbert      De      Loria m  
                    
Bata...      Gilbert      Pastor...  
            



S. S.

Señor del día veí de Julio

D. Carlos Corbi *pre*

Se abrió la sesión ordinaria

- D. Lorenzo Mula. Del día veí de Julio por el señor  
 D. Juan Marcelo. Alcalde presidente D. Carlos Corbi vice-  
 D. Sr. Javier Eibert. Lo como las diez horas y media de  
 D. Sr. Juan Espino. la mañana hallándose presentes  
 D. Lore Sorabes. los señores de Ayuntamiento que  
 D. Felix Maigues. al margen van anotados, faltan-  
 D. Roque Marcelo. do D. Vicente Abad, D. Rafael Miró,  
 D. Lore Eibert. D. Fran.º Perez, D. Rafael Sorabes  
 D. Tomas Llorca. y D. Fran.º Verdu por legitimo im-  
 D. Ventura Mollot pedimento de que tenia noticia el  
 D. Rafael Eibert. señor Alcalde.

D. Sr. Parrot. se dió cuenta de los boletines ofi-  
 D. Joaquín M.º Land. ciales de la Provincia números 325,  
 D. Santiago Sabore. 326, 327 y 328 y se acordó el cum-  
 plimiento de las ordenes y circulares  
 insertas en los mismos.

Contribuciones se dió cuenta de un oficio del Sr.  
 Intendente de la Provincia en que basci-  
 ba la resolución adoptada por la direc-  
 cion general de rentas, en virtud de  
 la instancia de esta ciudad pidiendo mo-  
 ratorio por el pago de sus atrasos y que  
 no se molestare al Ayuntamiento por  
 las cantidades existentes en arministros,  
 mandandose en dicha resolución 1.º que  
 practicara una liquidacion del importe  
 de los arministros hechos por el  
 Ayuntamiento de Alay hasta 30 de  
 Junio de 1844 inclusive el credito de los  
 42019 \$ 24 mil invertidos en fortificar  
 esta ciudad cuando a la sublevacion



de Alicante en Febrero del mismo, sobre cuyo asunto se proponia lo conveniente por la Direccion al Ministerio de Hacienda en aquella fecha, y de los debitos del pueblo a contribuciones venidas de aquel año, continuen en suspenso los procedimientos para el cobro de los segundos por la suma á que aparecieran ascien- den los primeros. = 2.º que se procediere con la mayor energia por la Intenden- cia de la Provincia hasta obtener la desaparicion tanto de la parte de atra- tos hasta fin de 1844, que pueda resul- tar de curso en la liquidacion an- te dicha cuantía de los contrahidos en el primer semestre de 1844; y 3.º que la Intendencia promoviera por sí las gestiones que juzgare necesarias pa- ra la pronta terminacion del negocio i liquidacion de que se habla. - El Ayuntamiento quedó enterado de todo y acordó se obedeciere lo mandado por la superioridad.

Casa comunal. Fueron aprobados los remates que por la junta del barrio ofrecida por d. Rafael Pascual y dió á los solares números primero y segundo, habían vuel- to á quedar por el primer rematante d. Lore Ribot, siendo su precio actual

1  
a saber el n.º 1.º veinticinco mil doscientos  
veinticinco, y el n.º 2.º veinticinco mil  
cuatrocientos setenta y cinco. Se  
acordó remitir el expediente original al señor Jefe Superior Político  
de la Provincia para su aprobación.

Casa antigua  
de Villa.

Se dio cuenta de un oficio del señor  
Economista de esta Ciudad en que con-  
tando al que se le dirigió sobre el estado  
de cierto corral de la casa antigua de  
Villa con fecha veintidos del pasado con-  
testaba que no podía mandar poner  
los enrejados de alambre que se le pre-  
venían por cuanto solo era adminis-  
trador de la casa perteneciente al Clero  
en la calle de San Miguel y para cual-  
quier variación debía dar cuenta á la  
escribanía junta de dotación de culto del ar-  
zobispado. — Se acordó se repitiese al  
señor Economista oficio según el acuer-  
do de veintidos del pasado, para que  
dispusiese su cumplimiento.

Cuentas de pago.  
Culto y Clero de  
1844.

Se mandaron archivar las cuentas de  
pago siguientes: una de culto y clero de  
mil ochocientos cuarenta y cuatro n.º 240  
expedida en treinta del pasado de D.  
Diez mil ciento dieciocho, con diecisiete  
mds.: otra del mismo concepto por  
el año mil ochocientos cuarenta y  
cinco expedida en igual fecha n.º 241.  
de D. dos mil cuatrocientos cincuenta  
y siete, con siete mds.: y otra de consumos  
del corriente expedida en el propio día  
n.º 267 de D. dos mil cuatrocientos veinti-

1845.

Consumos 1846

492



cuatro.

Cuentas de pro-  
pio de 1846.

Informando la Comisión de cuentas que las de propio del pasado año mil ochocientos cuarenta y cinco, se hallaban conformes sin ofrecerse reparo alguno tanto en las del depositario como en las del Sr. Alcalde - se acordó con el parecer de la Comisión; que se imprimiese la cuenta del Alcalde, y que ambas se hicieran de manifiesto en la casa consistorial por el término de un mes con los documentos justificativos, según se prevenia en la ley municipal vigente.

Caminos.

A la Comisión de caminos se mandó pasar una instancia de D. Rafael Parranal y Miró sobre perjuicios que ocasionaba á sus tierras la que se amparaba en el vedadero á la salida de la puerta del puente obstruyendo las acequias del riego de su heredad del Pararanguet.

Calles.

A la Comisión de calles para su resolución dando cuenta al Ayuntamiento pasó el plano que presentaba D. Joaquín Marnel Cardo para la casa que debía construir en el solar n.º 5 de los vendidos para el levantamiento de la casa consistorial.

Contribuciones.

El Ayuntamiento quedó enterado de

493

la planza propuesta por el secretario  
 ni para el servicio de la ofi-  
 cina en la parte relativa a re-  
 paros de contribuciones — a cual  
 aprueba señalando para un oficial todo  
 un escribiente 1125 y para los auxiliares en  
 épocas determinadas todo \$ 7.1 e levanta la  
 sesión a las doce de que certifique. Ind. que = boletín

Corbi Monto Barcelo Gibert  
 Loralbes Paralo Gibert Loria m  
 Monto Gibert Joag <sup>Alameda</sup> Cardo

Señores Sesión ordinaria del día nueve de Julio.

D. Carlos Corbi p<sup>te</sup>

Se abrió la sesión ordinaria del día nueve  
 de Julio de Julio siendo las once horas de la ma-  
 ñana por el señor presidente D. Carlos  
 D. Francisco Gibert. Corbi hallándose presentes los señores  
 D. José Loralbes de Ayuntamiento que al margen van a  
 D. Roque Paralo. notario falsando D. Vicente Abad, D. Vicen-  
 te Gibert. D. Juan Espinosa, D. Felis Maigues, D. Raf.  
 D. Francisco Perez. D. D. Francisco Paro y D. Santiago Ca-  
 D. Tomas Alveca. por el legítimo impedimento de que  
 D. Ventura Montto. tenía noticia el señor Alcalde.  
 D. Raf. Gibert. Leída el acta de la sesión anterior  
 D. Joag. M. Cardo. fue aprobada en redacción.  
 D. Raf. Loralbes. se dio cuenta de los boletines  
 D. Francisco Cardo. oficiales de la Provincia n.º 329, 330  
 y 331 y se acordó el cumplimiento de  
 las ordenes y circulares insertas en los



mismos.

Planes de corre-  
dores.

Se dio cuenta de tres oficios del tenor se-  
fe superior politico de la Provincia referen-  
tes respectivamente a D. Luis Sivelles  
y Flopi, D. Tomas Pascual y Perez y  
D. Luis Pascual y Carbonell, en los que  
el dicho tenor sefe pedia informacion si habian  
sido o eran eclesiasticos, militares en servicio  
activo, funcionarios publicos o empleados  
de nombramiento real, 2.<sup>o</sup> si habian sido  
o eran comerciantes quebrados sin hallar-  
se rehabilitados y 3.<sup>o</sup> si habiendo sido con-  
victos habian sido desistidos de su  
oficio. Y se acordó que se informa-  
se manifestando que los interesados  
no se hallaban en ninguno de los  
casos que se detallaban.

Censos.

Al Sr. Alcalde se mandó pasar  
un oficio del Sr. Administrador de bienes  
nacionales del partido en que pedia se  
le pagasen ciertos atrasos de censos que  
adentaba este comun.

Partes de culto.

Se dio cuenta de un oficio del Sr.  
economo de esta ciudad en que pregun-  
taba como debian cubrirse ciertas aten-  
ciones del culto parroquial y especial-  
mente la misa que se celebraba en los  
dias festivos en la Iglesia de Nuestra Se-  
ñora de los Desamparados. Y se acordó

vecindad.

contestar á dicho tenor leonino, que del Ayuntamiento no tenia — fondo alguno para lo que — se pedia.

Don Espinosa y Ordoñez — presentó la certificación de su conducta en la villa de Loga durante su residencia de un año y dos meses, y se acordó que antes de proveer á su solicitud de aveindamiento se pidiesen informes al Sr. Comisario del distrito.

fuentes.

A la Comisión de fuentes pasó un memorial de D. Miguel Pascual y Sinié pidiendo la licencia necesaria para construir en su casa una fuente cerrada del agua del Molinar (Calle de San Nicolás n.º catorce).

Alumbrado.

A la Comisión de Alumbrado pasó una instancia de José Alonso López proponiendo encargarse por un apunte alzado de la limpieza y plateado de los reversos del alumbrado de esta ciudad.

Contribuciones  
Abram.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que habiendo recibido una comunicación del Sr. Intendente de la Provincia en que manifestaba iban á despacharse apremios por los abramos de contribuciones, había contestado á su tenor manifestando la resolución que la Dirección general de contribuciones había dictado respecto á esta ciudad, según la comunicación de la Intendencia cumplimentada en ser del corriente reclamando se llevara á efecto desde luego en todas sus



pasos - El Ayuntamiento aprobó lo peticionado por el Sr. Alcalde.

Plano de la Ciudad. Se discutió y votó por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al de gastos del corriente año que por triplicado presentaba el tenor Alcalde para el levantamiento de un plano general de la Ciudad importante en coste setecientos quinientos reales vellón, el cual se proponía cubrir con parte de los sobrantes del arbitrio provincial del amor. Y se levantó la sesión de que certifico.

Florbi  
Barcelo  
Gubert  
Gubert  
Barcelo  
Gubert  
Goralberg  
Cardo  
Verde

Señor ordinaria del día veintisiete de Julio.

- Señores.
- D. Carlos Corbi p.<sup>re</sup>
- 
- D. Juan Barcelo se abrió la sesión ordinaria del día veintisiete de Julio hallándose presentes los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados siendo como las diez horas y media de la mañana, faltando D. Lorenzillo, D. Vicente Mad, D. Jose Goralbes, D. Rafael Nino, D. Grant. Perez y D. Ventura Montol. D. Rafael Enbest. como excusa por legítimos impedimen-







nimiento de este acuerdo en todas sus partes.

Conventos.

Minimamente quedó entendida la coprovincia de la aprobación que en vista del corriente daba el mismo tenor jefe superior político de la venta del terreno sobrante en el convento de S.<sup>ta</sup> Agustín y parte de la calle del mercado, verificada por el Ayuntamiento en los terminos resultantes del expediente instruido al efecto, para amortizar con su producto, que lo es de doscientos diecisiete mil ochocientos reales el empréstito tomado para redimir el censo que se pagaba por dicho convento y el de S.<sup>ta</sup> Francisca.

Corredores.

Evacuando los informes que pedía el tenor jefe superior político de la provincia en oficio de veintinueve del corriente se acordó manifestar á su tenencia que D. José Cort y Claus y D. Camilo Cabrera y Borlber no eran, ni habían sido eclesiásticos, ni militares en servicio activo, ni funcionarios públicos, ni empleados públicos de nombramiento real, ni tampoco comerciantes quebrados sin rehabilitación, ni corredores destinados de su oficio.

Buena las industriales.

Se dio cuenta de una comunicación de D. Vicente Juan Perce fecha catorce del corriente en que manifestaba que no queriendo satisfacer un buen propósito no

bre la creación de las escuelas industria-  
les en esta ciudad, con per-  
toda eficacia para el-  
de este establecimiento, si-  
satisfacer su ambición de gloria necesi-  
tada hacer, como formalmente hacia,  
voluntaria ofrecimiento con fuerza de obli-  
gación escrivida de acudir y hacer en-  
rega en esta ciudad de mil y quinientos  
reales vellon anualmente por espacio  
de seis años seguidos ó continuos á fin de  
que dicha cantidad sirviese de ayuda pa-  
ra la dotación de las catedras durante di-  
cha época, la cual basamdo al estable-  
cimiento bien montado podia contar con  
fondos para su sosten- y la corporacion  
en su vida aplaudiendo el celo mani-  
festado por dicho tenor acuerdo se conser-  
vase dándole las gracias por su obsequio,  
haciendole presente que para perpetuar  
su memoria acordaba quedarse certifica-  
de literalmente su comunicacion en el  
libro capitular.

Cursos de pago.

Se mandaron archivar los cursos de pa-  
go remitidos por el apoderado del Ayun-  
tamiento á saber: uno de humebla por  
abono del semestre ultimo n.º 106 expedi-  
da en diecisiete del corriente de 85. veinte-  
nueve mil quinientos setenta y tres. Otro de

humebla  
abono.

Subsidio - abono.

Subsidio tambien por abono del semestre  
ultimo n.º 109, expedida en la misma fecha  
de reales vellon mil quinientos veinte y cinco  
con doce maravedis: Otro de Consumos por  
corriente n.º 215 de igual expedicion de reales

Consumos - cor.

500



Squis. 1841

vellon dieciocho mil trescientos treinta y ocho con once maravedis: y otra de equivalente de mil ochocientos cuarenta y uno, por valor de suministros liquidados, n.º 131 expedida en veinte del actual de reales vellon seiscientos dos con cuatro mds.

Culto parroquial.

Se dio cuenta de un oficio del tenor siguiente de esta ciudad en que manifestaba que despues de haber cobrado de la corporacion 38826 P. por la cantidad correspondiente a los gastos del culto por el pasado año 1845 se habian sido anulados por la Real Junta suprema de dotacion del culto y clero del reino 9000 P. para todos los gastos del año referido, con declaracion de que el exceso que llevaba permitido debia irse descontando en los años sucesivos: que segun esta disposicion la parroquial de esta ciudad estaba privada de todo recurso hasta el año 1850 por lo que elevaba una exposicion á la superioridad, segun la copia que acompaña exponiendo que la corporacion municipal gestionaria por su parte á fin de conseguir que el anulamiento de hechos no se le diese fuerza retroactiva y que se aumentase á la suma bastante á las necesidades de este templo. — se acordó que no estando en

las atribuciones de la corporación municipal para tomar resoluciones en el particular, se dirigiese copia de la exposición del tenor Económico al tenor Jefe superior político de la Provincia replicándole influencia y poder en cuanto alcanzasen sus atribuciones, a fin de que se lograse la justa petición reservada cuya exactitud en la relación de cuantos se decía comparaba a todos los tenores de Ayuntamientos.

Acuerdos.

A la Comisión de Fuentes pasó un memorial de D. Lorenzo Carbonell y Perea en solicitud de una fuente cerrada del agua del Molinar para su casa en la calle de Santa Rita n.º veintiseiete.

Contribuciones.

A informe de D. Ventura Serrallonga y de D. P.º Pastor pasaron los memoriales uno de D. Nicolás Serrallonga y otro de Juan Ferrandis en que pedían se les relevase de ciertos pagos de contribuciones por atrasos que suponían cargados indebidamente; declarados así en tiempo oportuno.

Calles.

No se dio lugar a una instancia de D. Vicente Seró y otros vecinos de la calle de P.º Lorenzo proponiendo cierta variación en la línea de rectificación de dicha calle aprobada por el tenor Jefe superior político de la Provincia.

Peritos.

La Comisión de policía manifestó que había tenido varias desavenencias con el perito Antonio Botella y que



este publicamente habia repetido que renunciaría el cargo de Jefe de la Corporación, dejando desairada á la Comisión hallándose desempeñando sus funciones. — El Ayuntamiento acordó que se relevare del cargo á Antonio Notella, nombrándose en su lugar á Rafael Muciá.

Cam consistorial.

Se dió cuenta de la aprobación dada en boca de los Corrientes por el tenor de la Real Cédula de la Provincia á la venta de los cinco trozos de terrenos pertenecientes á los propios de esta ciudad, verificada en cantidad de ochocientos diecinueve reales <sup>ochocientos</sup> según la autorización de veintidos de Abril último. El tenor Mealdé en consecuencia presentó el presupuesto de gastos para el levantamiento de la cam consistorial figurando como ingresos la cantidad recaudada, con mas los reditos que debia producir, proponiendo como medio para cubrir el déficit hasta el total presupuesto formado por el Arquitecto D. Jorge Sibert en suma de trescientos cincuenta y siete mil quinientos reales por consignaciones en el presupuesto municipal según en adelante se le necesitare. Fue discutido y aprobado dicho presupuesto acordándose se cumpliera

para su terminacion lo preceptuado en los arti-  
 culos 107, 108 y sig<sup>tes</sup> del reglamento para la  
 ejecucion de la ley municipal. — Para lle-  
 var adelante la ejecucion de la obra de la casa  
 comunal fue nombrado arquitecto Director D.  
 Juan Carbonell, quedando facultados los Sr<sup>tes</sup> Mulla,  
 Gibert J. P<sup>o</sup>, Mollor y Torre y Espinos para  
 disponer cuanto creyeren conveniente al efe-  
 to. Y se levanta la union de las obras y medio  
 de que conste = del inter<sup>no</sup> = en siete del comite:

Los Sr<sup>tes</sup> ~~Carbonell~~ ~~Mulla~~ ~~Gibert~~ ~~Mollor~~ ~~Torre~~ ~~Espinos~~  
 Carbonell Mulla Gibert Mollor  
 Torre Espinos  
 Vendu Gibert  
 Carbonell Pastoriza

Satorres

D. Blas Mollo Abogado de los Tribunales Nacionales y  
 Secret<sup>o</sup> del Ayunt<sup>o</sup> Const<sup>o</sup> de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal de la comunicacion  
 dirigida por el Sr. D. Vicente Juan Pelay al Ayunt<sup>o</sup>  
 con fecha catorce de Julio que se ha mandado inser-  
 tar segun el acta que antecede en el presente libro  
 es como sigue = He hecho entrega al Sr. Director  
 del Conservatorio de Artes, de las dos certificaciones que  
 Vd. se sirve incluirme en su oficio de conste, en las  
 que van insertas los oficios; uno de ese Ayunt<sup>o</sup>  
 Const<sup>o</sup> dirigido a los hered<sup>os</sup> de D. Fr<sup>co</sup> Tomas Gosalles,  
 para que expresasen su conformidad en que el dho  
 conservatorio, como establecim<sup>to</sup> normal de la ensen-  
 ñanza industrial, entendiend<sup>o</sup> en todo lo relativo a  
 la cadena de matematicas que funda Dho Sr. Gosalles



en sustitucion de la Escuela de Caminos nombra-  
da p.<sup>a</sup> el fundador; y el otro de la contestacion pres-  
tando mi asensio D. Guillerms Gorabes otro  
de los herederos; cuyos documentos quedan ya uni-  
dos a la Exposicion que en Aguant. tiene elevada  
a S. M. en 2 del p.<sup>o</sup> Junio, p.<sup>a</sup> que se plantee  
en esa Ciudad las escuelas industriales tan nece-  
sarias p.<sup>a</sup> la prosperidad de ese Pueblo esencialm.<sup>te</sup>  
fabril. Asi que V. me remita la otra certificacion  
comprensiva de la ausencia de D. Santiago Gorabes  
otro de los hered., la pasare al referido Sr. Director,  
a fin de que desde luego se de curso a la d<sup>ta</sup> Expo-  
sicion, que no duda tendra buena acogida p.<sup>a</sup> el ilus-  
trado Gobierno de S. M. = lo de tal interes la creacion  
de las escuelas industriales en esa manufacturera  
Ciudad, que a mi ver depende de ello el prospero por-  
venir de ese gran Pueblo. En este concepto, no quedando  
satisfecho mi buen proposito, solo me da los pasos  
de interponer mi insignificante influjo para  
que se plantee exarcto ante dicho Establecim.<sup>to</sup>  
cientifico-artistico, se satisfacen mi ambicion de  
gloria, haciendo como formalmente hago p.<sup>a</sup> la presente  
comunicacion oficial, el solemne ofrecimiento, que  
quiero tenga la fuerza de una obligacion escritura-  
da, de acudir y hacer entrega en esa Ciudad de  
mil y quinientos D.<sup>rs</sup> anuales por espacio de  
seis años seguidos, o continuos, a fin de que la  
dicha cantidad sirva de ayuda para la dotacion  
de las catedras de dicha Escuela durante los seis  
años, que para la d<sup>ta</sup> obra, el establecim.<sup>to</sup>



bien montado podra contar con recursos en ayuda  
de su sosten. = Luego a V. se irva puestos en  
noticia de los Ayuntam. para los efectos subsi-  
guientes, y p. si lo estimas preciso constare  
el Exped. antes de que recaiga la R. Resolu-  
cion de S. M. = Dios que. a V. mt. a. Madrid  
14 de Julio de 1846. = Victor J. Perez = A. Alcalde  
Const. de la Ciudad de Alroy

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado libro se  
prezente que firmo en Alroy a veintiocho de Julio de mil  
ochocientos cuarenta y seis

### Sesion ordinaria de 14 de Agosto 1846.

Presid.

D. Pablo Corti. Se abrio la sesion ordinaria del dia cuatro de Agosto  
Concejales hallandose presentes los Señores de Ayuntamiento que al mar-  
D. Lorenzo Melis gen van anotado siendo como las diez y media de la mañana.  
D. Juan Bonaldi na bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Corti faltan-  
D. Juan Espinas de los Señores D. Juan.º Javier Gibert, D. Vicente Mad. D. Jose  
D. Juan Gibert Gualbez, D. Felix Marques, D. Roque Barcel, D. Juan.º  
D. Raf. Maria Perez y D. Rafael Gualbez por legitimo impedimento  
D. Tomas Rosca de que tenia noticia el Sr. Presidente.

D. Ventura Montan. Se leyó el acta de la sesion anterior celebrada en  
D. Rafael Gibert veinte y siete de Julio y fue aprobada en su redaccion.

D. Juan Corti El Sr. Presid. manifestado que no obstante lo prevenido  
D. Jacquin.º Mad. en la regla segunda de la circular del Gobierno (libro numero  
D. Juan.º Verde ochocientos cuarenta y cuatro inserta en el Boletin numero  
D. Santiago Satorre treinta y ocho, no habia convocado a sesion extraordinaria  
para resolver sobre los arrendamientos de fincas arbitrios y  
demas fincas del comun en atencion a que hasta la fecha  
no habia sido posible a la Secretaria facilitar los datos



y noticias que sobre el particular se exigien en dicha circular; y estando ya en el caso de poder el Ayuntamiento deliberar sobre los referidos arrendamientos, se pasase a discutir el cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Jefe Superior político con sujecion a las reglas que contiene la referida circular. En su consecuencia fue acordado se entendiesen los capitulos que debieren regir en la arriendos de los arbitrios concedidos para atender a los gastos Municipales de esta Ciudad con esta misma sujecion a lo que se dispone en las reglamentos que se verifico segun aparece a continuacion.

### Capitulos.

con que subhastan los arriendos de los arbitrios Municipales para el año proximo de mil ochocientos cuarenta y siete.

### Condiciones Generales.

- 1.<sup>a</sup> Dicho arriendo tendra la duracion de primero de Enero a fin de Diciembre del referido año.
- 2.<sup>a</sup> Durante el se permite la libre venta de los artículos de comer, beber y arder retribuyendo al arrendador obligado al tanto diario que se designe por el Ayuntamiento a cada unido voluntario para remunerarla a aquel el perjuicio que pueda sentir.
- 3.<sup>a</sup> Tanto el arrendador obligado como los sustitutos voluntarios satisfagan al depositario de proprio por merecuidos con toda exactitud y puntualidad el tanto que respectivamente les corresponda. De no cumplirlo asi seran entablados conforme a la ley para que lo realicen, y se procedera contra sus bienes y los de las fianzas que deben dar.
- 4.<sup>a</sup> En los deudores a la Real Hacienda y fondos publicos u otros privilegiados, no podran ser arrendadores ni sustitutos ni tampoco no colocados en otros.

4<sup>o</sup> ..... Estarán sujetos unos y otros a los autos de buen gobierno, salubridad y policía pero libres de todo pago de derechos por las diligencias de sub. .... hasta remate y escritura de obligación y fianza, .... y solo en el caso de pedir copia de ella, estarán obligados a satisfacer los juicios de los de arrendad. bajo recibo en que se expusiere estos.

6<sup>o</sup> ..... No entregarán cantidad alguna de las que por uno y otro concepto de arrendadores obligados o recibidos voluntarios deban satisfacer a ninguno de los individuos del Ayuntamiento qualquiera que sea el objeto para que se les pidan, por que será unido el pago, y tendrá que realizarse de nuevo sin admitirles escusa alguna.

7<sup>o</sup> ..... De las entregas que verificaren al depositario de propios han de recoger el recibo correspondiente del mismo, intervenido por el síndico del común, por cuyo documento tendrán recibidos los pagos.

8<sup>o</sup> ..... Los que voluntariamente quisieren practicar la libre venta tendrán obligación de notificarla con tres días de anticipación al Síndico de Ayuntamiento para que de cuenta a este y de conformidad se le fije el trato diario de distribución al arrendador obligado.

### Condiciones particulares.

Para el arriendo de varios arbitrios entendido por  
Manifiesto.

9<sup>o</sup> ..... El arrendatario cobrará únicamente el tanto aprobado sobre cada uno de los arbitrios que abarca este arrendamiento para lo cual se le entregará la oportuna tarifa debidamente autorizada, y en el caso de justificación que sean cobrados en exceso deberá indemnizar a la parte agraviada pagando por vía de multa el cuatro tanto de lo que importare la exacción. Se declara libre del pago de derechos la letra en su forma que se introdujere para ser reducida a letra en esta ciudad y sacada fuera de ser la misma para su consumo.

10. .... Tendrá obligación el mismo arrendatario de

108



establecer una oficina o fidele la cual estara abierta a todas horas del dia y de la noche y situada en el centro de la poblacion con el fin de que las reclamaciones de los exportadores arbitrios sea expedita, y los conductores de los generos prohibidos tengan toda la comodidad conveniente para su manifestacion.

11. Se autoriza al arrendatario para poner los celadores que le pareciere, quienes facultados conjuntamente por el Sr. Alcalde vigilacion y denunciacion en debida forma los fraudes e introducciones clandestinas que acaso se cometieren.

12. Se faculta al arrendatario para que de su cuenta cargo y riesgo pueda subarrendar todo o parte del arriendo; pero siempre quedara principal obligado sin perjuicio de que el Ayuntamiento podria repetir en cualquier caso contra el subarrendatario de mancomun con el arrendatario, o contra cualquiera de los dos segun lo tuviere por conveniente.

13. Los conductores de los generos prohibidos (excepto los del que se expresan en la condicion siguiente) en el mismo acto de introducirlos en esta ciudad sin arribales y termino y antes de proceder a su venta, los presentaran en la oficina expresada en el capitulo diez donde pagarian el impuesto asignado al genero que fuese y se les entregara la oportuna precepta con cuyo documento podrian proceder a su venta. Los contraventores a este articulo pagarian por primera vez el duplo de la derechos asignados con curso de la com. introducida doble por la segunda sin perjuicio de lo que hubiere lugar por las reincidencias.

14. Solo quedaran exceptos de la obligacion de presentacion del genero en el fidele los conductores del trazo

501

que ordinariamente se descarga en las fabricas de papel pero sus dueños la tendrán de manifestar al arrendatario de estos arbitrios dentro de tres dias el genero que existiere, y recabar y entregarle el tanto que devengare, bajo las penas contenidas en la anterior condicion.

14. Encomienda en la multa de diez ducados de irremisible exaccion los dueños de los carros de los conductores o introductores de los generos contenidos en la tarifa de imposicion los descargaron sin haberlos manifestado antes en la oficina indicada y lo mismo se entendera con los puaderos.

16. El conductor de los carritos comprendidos en este arrendamiento que exista de palabra u obra el reconocimiento que sea preciso hacer de sus cargas por cobros del ramo respectivamente exigidos para ello, incurrira en la multa de veinte reales y en la demás que hubiere lugar.

17. La carne que se consuma en el Hospital Civil y casa de convalecencia de esta ciudad quedara exenta del pago del tanto que devengare por este arrendamiento atendido el piadoso objeto a que es destinada.

18. Este arrendamiento se entendera en todo cuanto y juicio en el arrendatario a reclamar indemnizacion en tiempo de sus perjuicios, en el caso de cesarse en todo o en parte el dicho que con arreglo a la ley de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco debe gravitar sobre las especies sujetas a la contribucion de consumo, cualquiera que sea el modo con que deba hacerse efectiva la indicada contribucion.

19. Ninguno habrá lugar a indemnizacion ni reclamacion de daños ni perjuicios en el caso que el fabrico no de S. M. cesareo no deba continuar los arbitrios objeto de este arrendamiento, acordada que sea la cuenta que sobre este particular sea dirigida al arbitrio de Hacienda de la Gobernacion de la Peninsula.

### Para el arrendamiento del Almacén.

2. El arrendatario cobrara inmediatamente todas las



vado por cada barchilla de grano (excepto de la cebada que solo cobrara la mitad) que se vendia en el Almudín ya se procedente de cascha de este termino, ya de fuera de él; e iguales cantidades del que se vendieren fuera del Almudín siendo procedente de cascha de dho termino: en el caso de justificarse que tra cobrado con cesera, ademas de indemnizar a la parte agraviada, pagará por via de multa el exorbitante de lo que importare los ceseras.

10. .... es pidién vender grano fuera del Almudín mas que los mismos cascheros que sean vecinos de esta ciudad, quienes tendran obligacion de dar jurria cuenta al arrendatario de este certidón para su conocimiento y pago del derecho si lo devengare el grano que vendieren.

11. .... La basina que se vendiere en el Almudín cuyo grano no haya cobrado antes el respectivo derecho abanara enca manada por cascha, y uida por el peso que sera de cargo del arrendatario el facultado.

12. .... queda prohibida la venta de trigo, mory, cebada y basina en las calles y plazazas públicas; y el que infringiere esta disposicion incurrira en la multa de sesenta reales: en la propia multa incurrira el que ocultare alguna porcion de grano vendido fuera del Almudín por no pagar el derecho que devengare.

13. .... El arrendatario surtira el Almudín de cuentas vendidas para las granas, y de juras para las basinas, a juicio del fiel de la Ciudad, a fin de facilitar el pronto despacho de los vendidos y compradores: recibiendo bajo inventario y justiprecio, que se formara al tiempo de formar posesion de este arriendo por el Síndico del Ayuntamiento, el fiel de la Ciudad y el mismo arrendatario, los juras y recibidos pertenecientes a la corporacion; no observandose el tenor de lo que largare por cargo de su uso, si que por el contenido del inven-

tasas y justiprecio que igualmente se practicará a la conclusión del  
asiento, observará e cobrará el mas o menos valor  
de las pesas y medidas que entregare a los que hubie-  
re recibido.

14. En el caso de poner el arrendatario, erigido para el servicio  
del Ayuntamiento, tendran que ser tales de la aprobación de la comisión  
de repuso.

### Para el arrendamiento de Pesas y medidas.

9. El arrendatario cobrará únicamente de cada mercadería por  
cada peso o medida que entregare para el mercado de esta ciudad,  
quedando libre de entregársela a los vendedores de granos y havi-  
mos por tales facilitadores el arrendatario del Ayuntamiento; y en  
el caso de justiprecio que se ha acordado en el cobro y que no tiene  
las pesas y medidas bien aseguradas deberán indemnizar a la parte  
expediente, pagando por cada quintal el equivalente de lo que im-  
portare la comisión.

10. Para evitar que los que llevan pesas y medidas adúlteras  
se ofendan, deberá el arrendatario comprarse a si y renunciar de  
los que lo llevan en el acto de entregárselas, y no facilitársela por  
mas de un día; quedándose aseguradas todas las noches.

11. El Ayuntamiento proporcionará al arrendatario de este  
arbitrio local a propósito para la cobranza de las pesas y medidas.

12. El arrendatario tendrá obligación de conservar el  
sumero de pesas y medidas que se le entreguen bajo inventario y  
justiprecio que se formare al tiempo de tomar posesion del  
asiento por el Síndico de la corporación, el fin de la librid y  
al mismo arrendatario: sea observándole exactitud alguna por  
el documento que en origen de su cargo tengan las pesas y medidas,  
si que por el sumero del inventario y justiprecio que igual-  
mente se practicará a la conclusión del asiento, observará e co-  
brará el mas o menos valor que tuvieren las pesas y medidas que  
entregare a los que hubieren recibido.

13. Conferme a lo dispuesto por la circular del Ministerio  
de la Gobernacion de la Universidad de diez y ocho de Mayo de mil



obediencia encareta y cualis, sera condiccion jurica que ni lo oneros ni  
los ferretas han de tener obligacion de valerse de la pena y medidas  
del arrendatario; pero le pagaran no obstante el dano que derenga-  
ren los sugetos que debieran sentirse de los penas y medidas de este  
arriendo, segun las resoluciones del Sr. Jefe Superior Político de la Prov.  
de unte y siete de Salamanca de este año.

Para el arriendo del Pico comun.

9. El arrendatario cobrara unicamente el tanto apu-  
lado sobre cada uno de los artículos sujetos a este arbitrio, si cuyo  
fui se le entregara la oportuna tarifa debidamente autorizada;  
y en el caso de justificarse que ha cobrado en exceso, ademas de  
indemnizar a la parte agraviada, pagara por via de multa  
el equivalente de lo que importare la exaccion.

10. Para mayor comodidad del publico queda establecido  
en el centro de la poblacion un peso desaminado comun, con la  
balanza exactamente fiel y las piezas bien referenciadas, de cuyo  
exceso se formara un inventario al tiempo de la entrega por  
el estudio del Ayuntamiento, el fiel de la ciudad y el arrendatario, a  
quien se impone la obligacion de conservarlo en el mismo  
estado de exactitud para devolverlo a la conclusion del arriendo,  
bajo la multa que se cometiese en el caso de seguir la calidad de  
la falta que se cometiese. El local que hoy inmediato a la  
oficina del peso comun, y sirve regularmente para per-  
manencia de las caballerias portadoras de los queros con-  
puedidos en la tarifa de este arbitrio, se entendera incluido  
en su arriendo.

11. Ninguna persona sino el arrendatario podra  
pasar los queros anteriormente designados, y el que contravinie-  
re esta disposicion pagara la multa de quince reales.



12. ----- Para evitar los fraudes que son muy comunes en el peso, deba el arrendatario vender por sí mismo o bajo de su responsabilidad por persona de confianza dando cuenta al Ayuntamiento de la que designare para su aprobación si la mereciere.

13. ----- En los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio estara abierto el peso desde las siete hasta las doce de la mañana y desde las dos de la tarde hasta el anochecer, y en el resto del año desde las seis hasta las doce de la mañana, y desde las tres de la tarde hasta el anochecer; todo con el objeto de que el pueblo sea bien servido, y bajo la multa que la Real Cédula tenga o bien imponer al arrendatario segun la falta que cometiere.

14. ----- El pago al arrendatario del tanto que descargan los artículos de manual sera de cuenta del vendedor y no del comprador; pero siendo posible que muchos de los generos se pesen el mismo peso como carne, pieles y cueros se entendera que son reales pesos abonara el vendedor al arrendatario por el trabajo de pesar de mercancías por arrobas; sin que esta disposicion altere nada lo que esta anteriormente prevenido.

15. ----- Como muchas partidas de buena ley son de esta calidad en carnos y no en caballerias, y el impuesto de este arbitrio es de tres reales cargo y no por arrobas, para evitar cuestiones se declara que cuando sean carnos se pondran las cargas en lugar de ocho arrobas una.

16. ----- Conforme a lo dispuesto por la Real Cédula del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, sera condiccion precisa que ni los arrendatarios ni los fonderos han de tener obligacion de cobro del peso del arrendatario; pero lo contrario no obstante el derecho que descargan los generos de tarifa que se pesaren en otra parte, segun la resolucion del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia de Sevilla y sede de setiembre de dicho año.

Para el arrendado de las ranchas de aceite.

17. ----- El arrendatario cobrara unicamente ocho maravedis



por cada arroba de maye que se venda en esta ciudad, y en el caso de justificarse haber cobrado un escudo o no tener las medidas bien referidas, ordenas de indemnizar a la parte agraviada, pagando por via de multa el cuatrotanto de lo que importare la cantidad, sin perjuicio de ser aumentada segun la calidad del hecho y su malicia.

10. Conforme lo dispuesto por la circular del Ministerio de la Gobernacion de la Península de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, sera condicion precisa que en los cueros ni se forcasten ni en de tener obligaciones de calidad de las medidas del arrendatario; pero lo contrario no obstante el ducado que devengue el maye vendido en otras, segun la resolucion del Sr. Gefe Supl. politico de la Prov. de veinte y siete de Mayo de este año.

### Para el arriendo del cabrito y cordero.

9. Por cada cabrito o cordero que se mate para el consumo publico cobrara el arrendatario de reales vellon.

10. En la matanza del cabrito y cordero que principia en el dia diez de Mayo y continua el termino de junio debiera observarse las minimas reglas que hoy establecidos para la de las demas cosas a fin de evitar fraudes.

11. El que matare algun cabrito o cordero clandestinamente y sin previo consentimiento del fiel de la medida y el arrendatario de este arbitrio, incurrira en la multa de veinte reales vellon por cada uno.

### Para el arriendo de la Sierra

9. Como esta vigente un contrato celebrado en el año mil ochocientos setenta y dos con el dueño del pezo situado en el monte camareal de este termino, por el cual, se obliga a ceder

toda la nieve que se consume en esta ciudad a diez y ocho maravedis  
la arroba a la junta del mismo pago — en el año que  
suciese y a presta maravedis en el — que dijere de  
suav, sea obligacion del arrendatario — comprar toda  
la nieve para el consumo de esta poblacion del referido pago, a  
cuya junta se le facultara todo quanto necessitare para cargar  
y descargar; y si infringiere esta disposicion sera responsable de  
su resultado, y pagara además la multa que a juicio de la auto-  
ridad se le impusiere. En el caso de duda de si ha caído o no nie-  
ve de recoleccion, lo acordara el arrendatario por testimonio  
de escribanos que deban pasar a sus costas.

10. — — — — — Sera obligacion del arrendatario tener de cada  
despacho para el de la nieve sitadas consecutivamente a juicio  
de la autoridad y colocadas con precision una a las plazas superiores  
de las plazas de l.º Agustin y otra a la inferior, permitiendo en cada  
una de ellas el numero de balanzas que le pareciere el cargo  
encargado del recibo a fin de que el publico este bien servido

11. — — — — — no podra por ningun protesto faltar nieve en la  
poblacion desde el dia veinte y tres de abril al veinte y cuatro de  
Octubre bajo la multa que a juicio de la autoridad se impondra  
al arrendatario.

12. — — — — — Si algun sujeto introdujere nieve fraudulenta-  
mente y la vendiere en esta ciudad incurra en una multa que no  
baje de suenta reales ni exceda de ciento cincuenta.

13. — — — — — El arrendatario dara diez y ocho cueros de nieve por  
dos dineros a los vecinos, y a los forasteros que usen agua para  
vender las mismas cueros por cuatro dineros, entendiendose  
esto en el año que <sup>dijere de suav</sup> ~~suciere~~ y en el que dara setenta y cinco  
cueros por iguales precios.

Condiciones adicionales.  
para todo los arriendos.

Sera de cargo del arrendatario el pago de todas las costas  
lucivas ordinarias y extraordinarias que se le reportaren por  
este arriendo, sin abono de alguno del tanto por que quide



comatado pero esta es exceptuado de todo préstamo, sea de la usura  
ralza que fuere.

no se admitira postuma que baje de las dos terceras  
partes del producto del año común, del quinquenio, con dife-  
rencia de un real ni solicitud alguna de rebaja i condona,  
cualesquiera que sea la causa que se alegue, por que el comien-  
do se celebra a todo evento.

### Relacion.

de los generos y artículos sujetos al arbitrio denominado Ma-  
nifiesto, y tanto que devengaran.

Acafe: cada arroba diez y siete maravedis

Aguas: cada arroba tres reales.

Carac: cada arroba cinco reales

Carne de cerreo, macho toro y ternera cada libra diez y siete  
maravedis.

Cerdo: cada uno de los que se crían para vender ocho reales

Chocolate fabricado, cada libra ocho maravedis

Indulgido: la arroba del que se introduzca tres reales.

Lana: cada arroba ocho y medio maravedis.

Panico: la carga del de este arroyo reales y de las demas clases dos

Pecino: la arroba del que se introduzca tres reales

Trigo: cada arroba seis maravedis.

Vino cada costaro doce maravedis.

### Relacion.

de los artículos obligados al peso común y tanto que devengaran.

Aguacates: cada arroba dos maravedis

Carbón: cada arroba dos maravedis

Cerdo: cada uno de los que se crían para vender ocho reales

Lana: cada carga doce maravedis

Y enterada la municipalidad de los procedimientos capitales que  
han de seguir en las acciones de los espichos — con arbitrios  
los apruebo sin perjuicio del resultado que — expresa la re-  
gla septima de la circular al principio — citadas; y con  
arreglo a la misma acuerdo se procediere a la subasta de las men-  
cionadas corrientes; remitiendose al gobierno Político las copias y con-  
fijacion de que trata la regla sexta.

Se dio cuenta de los demas ordenes y circulares insertas  
en las Boletines oficiales de la Provincia numeros 338, 39 y 40 y se  
acordó su cumplimiento.

Corridores.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Político  
pidiendo informe sobre si D. Juan Jorda y Alvia vecino de esta  
ciudad era o habia sido eclesiastico, militar en servicio activo, fun-  
cionario publico o en estado de nombramiento real; comercian-  
te quebrado sin rehabilitacion o cesador de industria — y se acordó  
se informase no constar si hallase en ninguno de los casos es-  
presados.

Real Patrimonio.

Ala comision de cuentas para un oficio del Sr. Brinde lo-  
cal del Real Patrimonio de esta ciudad en que transcribia otro del  
Brinde general del mismo manifestando que el Ayuntamiento  
estaba adeudando por el pago Real y recibidos de la pro-  
pia de once de febrero de mil ochocientos treinta y siete hasta  
diez y ocho de julio de mil ochocientos treinta y nueve la  
cantidad de treinta mil seiscientos ochenta y uno r. 1/2. Que  
repartidos por las dos terceras partes que correspondian  
al Real Patrimonio y ordinaria quince mil trescientos  
cuarenta reales cinco maravedis por la tercera que pertene-  
cia a las Monjas de Santa de Julia total en cuenta y  
sin mil veinte y un reales veinte y cinco maravedis.

Real Patrimonio.

Al Sr. Alcalde para su pago se mandó pasar la  
reclamacion que el mismo Sr. Brinde del Real Patrimonio ha-  
cia de cuarenta y cuatro reales por concepto de costas devenga-  
das que se dejaron de incluir en la demanda de los mil ochocientos  
treinta y siete reales dos maravedis por pago de



permisos otorgados de censos y quinientos.

**Cartas de pago.** Se mandaron expedir las cartas de pago expedidas en treinta  
resumos de Julio a saber: Una de censos por corriente numero 317 por  
Asiento por uso de la mensualidad de Julio de seis mil quinientos  
Amables seis con tres mar. y otra de inmuebles por resto del primer  
semestre de este año n.º 300 de seis mil ciento sesenta y  
siete con diez y ocho mar.

**Instancia por** Se accedió a la instancia de D. Juan Maria Paz Maestro  
**blica** de la Escuela Superior pidiendo certificación de la censura que ha-  
bian marcado los exámenes de su escuela.

**Tabla.** Se accedió a la propuesta de Jayme Gadea para guarda  
de la tabla.

**Orden de D.º** A los S.ºs Alcaldes y Tenientes para su evolucion e inspe-  
**ccion** de pasar un memorial de D. Camilo Goralboz y otros pidiendo en  
circundamiento la posesion de S.º Fran.º con ciertas condiciones.

**Cuentas.** A las comisiones respectivas se mandaron pasar ca-  
sas nuevas de formas cuyo asiento reclamaba el Maestro de obras  
Ant.º Botella, las cuales hallandose conformes fueron mandadas  
pagar por el Sr. Alcalde.

**Perizon.** En vista de un memorial suscrito por el Maestro de  
obras Antonio Botella en que pedia se rectificase el oficio  
que se le paso por el Ajunt.º relativo a la relevacion  
del cargo de puesto de la corporacion con las vicisitudes  
que dicho reclamante propusiera - se acordó se estudiase  
si lo acordado en el libelo anterior.

**Cuentas.** A propuesta de la comision de fiscales se acordó  
asignar la ultima cuota parte del reparte para la construc-  
cion del nuevo acueducto del Molinar.

Se levantó la sesion a las doce 519

y media de que certifico.

Corbi, Mollo, Pascalo

Coraboz

Erasmus

Mus y Panatiz

Gibert

Tomás Lerca

Gibert

Pastor

Venda

Valeriano

Josef

Presidente

D. Carlos Corbi

Sesion ordinaria de 12 de Agosto de 1846.

Concejales

D. Lorenzo Mollo

Se abre por el Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Corbi siendo

D. Juan Pascalo Secretario con asistencia de los concejales notada al margen.

D. J. M. Gibert y leído por mi el Secretario el acta de la sesion anterior fue aprobado

D. V. M. de su redaccion.

D. Jose Coraboz

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que considerando siendo

D. J. M. Gibert de las corrientes de arbitrios municipales de que trata la circular

D. Pedro Coraboz del 2 de Julio del Gobierno Superior Judicial de esta Prov. inserta en el boletín

D. J. M. Gibert oficial 338, los concedidos por el Sr. orden del Rey de 18 de Julio de 1846

D. Manuel Mollo relativos a la venta y compra para el sostenimiento del Hospital Civil

D. Juan Pascalo de esta localidad y que habiéndose deliberado acerca de lo mismo en

D. Tomas Lerca la sesion del dia anterior de las corrientes, se votaba en el caso de verificarse

D. J. M. Gibert con la conformidad con lo dispuesto por dicha circular. En su virtud

D. J. M. Gibert se procedio a redactar los capitulos con que se ha de subastar

D. Santiago Lerca las corrientes de las indicadas arbitrios en la forma siguiente.

Capitulos.

con que se subastara el arriendo de los arbitrios del Hospital para



El año proximo de mil ochocientos cuarenta y siete.

Condiciones generales.

- 1.º Dicho arriendo tendrá la duración desde 1.º de Enero  
o fin de Diciembre del referido año.
- 2.º El arrendatario satisfará el tanto por qua queda convenido  
al tenor de la Junta de Beneficencia por mensualidades vencidas  
con toda exactitud y puntualidad; de no cumplirlo asi sera estru-  
do conforme a ley, para que lo realice y se proceda contra sus bienes  
y los de su fianza que debe dar.
- 3.º Los deudores a los Hacienda nacional y fondos publicos  
u otros privilegiados, no podran ser arrendatarios ni fiadores de  
estos arriendos no solamente en arriendos.
- 4.º El arrendatario estara sujeto a las leyes de buen gobierno  
politico y salubridad, pero libre del pago de diez, por las diligencias  
de sustenta, comida y obligacion y fianza, y solo en el caso de pedicopia  
satisfará los deudas de arrend bajo recibos que lo exprese.
- 5.º No entregara cantidad alguna de las que por este concepto debe  
satisfacer a ninguna de las individuos de Ayuntamiento ni de la Junta de Benefi-  
cencia cualquiera que sea el objeto para que se le pida, por que sea solo  
el pago y tendra que realízale de nuevo sin admitirle excusa alguna.
- 6.º De las entregas que verificare al tesoro de Beneficencia  
ha de recoger el oportuno recibo, sin cuyo documento tambien seran  
anula los pagos.

Condiciones especiales.

para el arriendo de las casillas que abragen diferentes generos y  
articulos gravados por introduccion.

- 7.º El arrendatario cobrara unicamente el tanto que haya  
aprobado sobre cada uno de los generos contenidos en este articulo, para  
lo cual se le exigira la oportuna tarifa debidamente autorizada.  
En el caso de justificarse que ha cobrado con exceso adeemas de indemnizar

*[Handwritten signature]*



si la parte agraviada pague por via de multa el cuantitativo de lo que importare la excoacion, sin perjuicio de acusarla a juicio de la autoridad segun la calidad del hecho y su matices.

8.º ..... El concudatario establecera una oficina de registro i manifiesto en punto central de la poblacion con el fin de que la recaudacion del impuesto de que se trata sea oportuna y la concudatarios de las quincas y articulos pedidos tengan la comodidad necesaria.

9.º ..... Podra poner el concudatario los estatutos que tenga por convenientes los cuales facultados en debida forma por el señor Alcalde vijilante y denunciacion los fraudes i introducciones clandestinas que ocasionen colecciones.

10.º ..... Asimismo se le facultara para que de su propia cargo y riesgo pueda subarrendar todo o parte de los articulos comprendidos en este arriendo pero siempre quedara principal encargado sin perjuicio de que pueda repetirse en cualquier evento contra el subarrendatario de mancomun con el concudatario i contra cualquier de los dos segun se tenga por mas conveniente.

11.º ..... Los concudatarios de las quincas y articulos pedidos en el mismo acto de introducirlos en esta ciudad sus arrendados y terminos y antes de proceder a su venta los presentaran en la oficina o puercada en la concudacion octava donde pagaran el impuesto arrendado en la tarifa y se les entregara la oportuna papelada. Los concudatarios a la aqui dispuesto pagaran por primera vez la multa de cien reales doble por la segunda, y triple en cominacion de que sea en reincidencia.

12.º ..... Incursionen en la multa de cien reales de irrecolecta excoacion los dueños de las casas donde los concudatarios i introducidos de las quincas constados en las tarifas de impositivos los dexaren sin haberlos manifestado antes en la oficina indicada y lo mismo se ordena de registro de los pedidos.

13.º ..... El conductor de las quincas y articulos sujetos al pago de este impuesto, que revista de palabra o obra el concudatario que sea preciso hacer de sus cosas por los estatutos del arrendamiento mente establecidos para ello, incursionen en la multa de veinte reales



y en lo demás que dice lugar.

14. En el arrendamiento se entenderá hecho a todo evento y sin dolo, en el arrendatario a reclamar indemnización ni tampoco daños y perjuicios en el caso de cesarse en todo o en parte el nuevo sistema tributario con arreglo a la ley de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco en cualquiera que sea el modo con que debiere hacerse efectivas las contribuciones por agua establecidas.

15. Tampoco habrá lugar a indemnización ni reclamación de daños y perjuicios en el caso que el gobierno del M. C. C. no se vea obligado a continuar los arbitrios objeto de este arriendo para el arriendo del arbitrio de otros mercados divisiones de todo el que hace mercado público por las calles y plazas de esta ciudad.

16. El arrendatario cobrará únicamente ocho reales diarios de cada persona que tenga mercado público por las calles y plazas de la ciudad y si se recibiese ordenes de indemnización a las partes agraviadas, pagará por vía de multa el cuantitativo de lo que importase la cesación sin perjuicio de acudir a juicio de las autoridades según la calidad del hecho y su realización.

### Artículos adicionales.

Sea de cargo del arrendatario el pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias que por el arriendo se le impongan sin perjuicio del tanto por que queda reservado pero estará exento de todo adobo sea de la naturaleza que fuere.

No se admitirá postura que baje de las de terceras partes del producto de un vino común del granero, con la diferencia de vin reales ni solicitud al grano de rebaja o condona cualquiera que sea la causa que se alegue por que el arriendo se celebra

a todo evento.



*Relacion.*

de los generos y artículos gravados por su introduccion para el subsistimiento del Hospital Civil y terreno que de  
vengan

Aguafuerte: la libra dos reales.

Alumbre: el quintal diez y siete maras.

Asin: la libra ocho y medio maras.

Barrilla: el quintal ocho y medio reales.

Brasil: el quintal dos reales.

Campochor: el quintal un real.

Cayena: el quintal diez y siete maras.

Castores: la arroba diez y siete maras.

Castoreo: la libra diez y siete maras.

Cantales: la arroba un real.

Perros de roya: la arroba dos reales.

Shivo labrado y sin labar: la arroba diez y siete maras.

Unica: la arroba un real.

Urbia: la arroba diez y siete maras.

Seda torcida: la libra y un real.

Tablones y tablas de Flandes: cada uno diez y siete maras.

Cuya capitulos fueron aprobados por el Ayuntamiento  
to sin perjuicio del cambio que aprueba la regla septima  
de la circular al principio citado; y con arreglo a la  
univoca se acordó proceder a la subasta de los enu-  
ciados arriendos remitiendos al Gobierno Público la copia  
y certificacion de que trata la regla sexta.

Se dio cuenta de las ordenes y correcciones compen-  
didas en los boletines oficiales desde el suplemento al n.  
340 hasta el 344 inclusive y se acordó su cumplimiento.

*Estadística* El Sr. Alcalde para su contemplacion se acordó pasarle  
contribuciones una carta del Sr. Intendente fecha 9 del corriente en que pedia  
el cobro de esta ciudad por contribuciones retribuyendo ademas  
los repartimientos y graduaciones de riqueza.



*Delto parroquial.* Se dio cuenta de un oficio del Sr Jefe Superior políti-  
co en que remitía el Acta del Ayuntamiento de Almas pidiendo  
autorización para litigar con el de Moy sobre el diez por cien-  
to de las costumbres inventadas en bienes de almas de D. Tomas  
Morca pidiendo informe para resolver en su razon - Le acordó  
se remitiese segun los antecedentes que obrasen en Secretaria.

*Para el Consistorial.* Se dio cuenta de un oficio del Sr Alvarado de la fa-  
brica de panes manifestando que la junta general de fabri-  
cantes habia resuelto ceder gratuitamente el local de las catichas  
para coleccion sinterina de la casa consistorial. El Ayun-  
tamiento que lo enterado y acordó se pasase oficio a Sr  
Sr Alvarado dandole las debidas gracias

*Montes* A propuesta de la Comision de Montes se acordó que  
libre del pago de todo derecho la entrada de los ganados lana-  
res en el canchamal en todas las brevedades de este termino.

*Alumbrado.* Vido el informe de la comision de Alumbrado ac-  
cedio a la instancia de Don Alonso Lopez sobre peticion de  
las reverencias del alumbrado de que se dio cuenta en suca del  
pasado.

*Fuertes.* Con el parecer de la comision de fuertes a las instan-  
cias de D. Angel Pineda y Mir de Luca de Julio y de D. Loren-  
zo Carbonell de verificado del mismo mes se concedio a estos  
interesado el permiso necesario para construir fuertes casadas  
con cerrilla y muro y sin recipiente o descargadero en la pila  
con las condiciones de construir para sus armas cable de  
8.º onzas n.º catorce y 8.º Plata n.º veintiseis espaldas de  
el correspondiente título.

*Fuertes.* Refiriendo la comision de fuertes a la Instancia  
de Salvador Vata en nombre de D. Luis Pinguelli de que

se dio cuenta en 24 de Mayo. de que pedía acordarse si esta facien-  
dote demarcación de las Piedad y — Amasara  
por el fontanero de la ciudad. — para que  
no recibiese las intersección mas — mas agua  
de la que tiene establecida. — Se acordó como lo prevenia  
la comisión:

Fuentes. Con el parecer de la misma comisión de fuentes  
se acordó poseer en partes de jurisdicción el perjuicio  
recibido por Juan<sup>ca</sup> Páramo según la instancia que se  
me presentada en 30 de junio último.

Policia Urbana El Ayuntamiento quedó enterado del permiso con-  
cedido por la comisión de calles para el arreglo de las fachas  
das siguientes, a Cristoval Ruiz Calle de la Perisima n.<sup>o</sup>  
a Jorge Lante S.<sup>o</sup> Maura n.<sup>o</sup> 11, a Simón Misclos S.<sup>o</sup> Bar-  
celona n.<sup>o</sup> 12. al Sr. Barón de Ojeda S.<sup>o</sup> Yucas n.<sup>o</sup> 23 a  
D. Juan<sup>o</sup> Gonzalez dos casas S.<sup>o</sup> Blas esquina de la 5.<sup>a</sup> del  
Parque a D. Juan Ruiz y a D. Ant<sup>o</sup> Vicos a la salida de  
la puerta del puente, y a D. Joaquin Maura el calle  
Ball. solar n.<sup>o</sup> 9.

Glorieta Con el parecer de la comisión de Glorieta se accedió  
a la instancia de D.<sup>o</sup> Pava Gonzalez de que se dio cuenta en 4 de  
Abril del año último proponiendo la construcción de ciento  
trece de balustrada frente su casa a la calle de S.<sup>o</sup> Mateo  
entendiendo la misma comisión en la ejecución de este acuer-  
do.

Policia Urbana. La comisión de calles manifestó haber denunciado  
en 6 de Agosto como viviendas las casas numeras 3 y 4 de la ca-  
lle S.<sup>o</sup> Lorenzo por lo que se había hecho saber a sus dueños  
Jugelo Pastor y Pava Páramo cumplieron lo prevenido en el  
artículo 40 de las ordenanzas de Policía Urbana. El Ayunt<sup>o</sup>  
aprobo esta resolución en todas sus partes.

Fuentes. A propuesta de la comisión de fuentes se acordó  
a D. Juan Vato y Piquelto en virtud de la instancia  
de que se dio cuenta en veinte y cinco de Mayo último



media pluma de agua del molino para solo en el caso de parar el agua por el nuevo alcantar.

Censos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de D. Joaquin Maria Borrero en que decia se hallaba reuniendo los documentos necesarios para quitamiento del censo que le responde esta comuna.

Vecindad

A informe del leonario paso una instancia de Maria de los Dolores Quelly y Borja para pedirle si vecindad en esta ciudad.

Cuentas

A la comision de cuentas paso la que presentaba piden libros impresos por varias faenas que se le celebraban de la epoca desde 30 de Mayo a 16 de Junio de 1843.

Spensios de

Iglesia

Se acordó satisfacer por concepto de funciones de Iglesia 230 rs. a D. Jose Trig. Pbro. por limosnas de las misas que tenia celebradas hasta el dia 17 de Julio en la capilla de Sta. Sta. de los desamparados.

Calles

Se dio cuenta de un memorial de varios dueños de casas de las calles del Vall y mercado proponiendo la construccion de una alcantarilla de desagüe bajo ciertas condiciones y se acordó pasar a informe de la comision de calles.

Regreso

La comision de regreso queda facultada para dictar las disposiciones convenientes a fin de evitar los abusos que se cometian al Abundar.

Y

se levantó la sesion a las doce

y medio de que certifico.

Corbi 
 Nobly 
 Gibert 
 Barcelo   
 Gibert 
 Barcelo 
 Miró y Parandé   
 Lorea 
 Gibert 
 Verdú   
 Satorres 

Señores. Sesion del dia veinticuatro de Agosto.

D. Carlos Corbi P.<sup>te</sup>

Se abrió la sesion ordinaria del dia  
 D. Lorenzo Nobly veinticuatro de Agosto siendo como las  
 D. Juan Barcelo diez horas y media de la mañana  
 D. Fran.<sup>co</sup> S. Gibert hallandose reunidos en su casa de lu-  
 D. J. S. Lypinos, a racion del señor presidente D. Carlos  
 D. Lore Sorabes Corbi los señores que al margen van  
 D. Roque Barcelo. anotador, faltando D. Vicente Nord,  
 D. Lore Gibert. D. Felix Marques, D. Fran.<sup>co</sup> Perez, D. Lou-  
 D. Raf. Miró. quin Manuel Cardo y D. Rafael Sorab-  
 D. Tomas Lorea les por legitimo impedimento de que  
 D. Ventura Noulla tenia conocimiento dicho señor Noulla.  
 D. Raf. Gibert por este tenor se manifestó no haber  
 D. Fran.<sup>co</sup> Pastor. reunido la sesion correspondiente al dia  
 D. Fran.<sup>co</sup> Verdú diciénte por no permitiri despachos al-  
 D. Santiago Satorre. quise la ocupacion en que se halla-  
 ba la secretaria de trasladar las ofi-  
 cinas al local de las Catedras. - El  
 Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió lectura al acta anterior de este del presente y fue aprobada.



Boletines. Se dio cuenta de los boletines oficia-  
les de la Provincia numerados desde el 348  
al 349 inclusive y se acordó el cumplimiento  
de las ordenes y circulares insertas en  
los mismos.

Arbitrio municipal. Se dio cuenta de un oficio del tenor se-  
ñalado de la Sepe superior politico en que aprobaba la de-  
liberacion y capitulos formados por la  
municipalidad para el arriendo en el pro-  
ximo veniente año del arbitrio llamado el  
manifiesto, publicandose la variacion oportu-  
na en el capitulo 7.º respecto del docu-  
mento que debe garantizar el pago: y  
en aprobando la deliberacion de los de-  
mas arbitrios contenidos en acta de ma-  
no de los corrientes por no contar de  
la debida autorizacion, sin perjuicio de  
que el Ayuntamiento al formar el es-  
pediente de propuesta para cubrir el  
deficit municipal de 47 los incluya en  
el si los cree ventajosos. — se acordó  
pedir autorizacion para utilizar ~~los~~ un arbitrio.

Arbitrio del Hospital. Se dio cuenta de la aprobacion recibi-  
da por el tenor sepe superior politico a  
la deliberacion y capitulos para el arrien-  
do de los arbitrios del Hospital.

Suministros. A un oficio de la Intendencia de la Pro-  
vincia en que comunicaba la resolucion  
de la Direccion Jral de Contribuciones Dadas



previniendo que el Ayuntamiento respete  
a los 43019 rs. 24 ms. que se invierte-  
ron en la fortificación cuando a la  
elevación de este, dirije se en re-  
clamaciones por conducto del teniente Se-  
ñe político al Ministerio de la Goberna-  
ción donde obraba pendiente de revolu-  
ción. — se acordó reclamar este por  
quanto se estrechaba al Ayuntamiento al  
pago de los adeudos de la ciudad por  
las oficinas superiores

Subsidio.

El Ayuntamiento quedó enterado de  
un oficio de la Intendencia de la Provin-  
cia en que manifestaba haber comisio-  
nado al jefe de la sección de contabilidad  
D. Lore Mender Alvaro para que pasand  
a esta ciudad averiguase por sí mismo si  
en ciertas las causas de la baja del  
subsidio, y para rectificar la matrícu-  
la formada para el año económico.

4<sup>to</sup> de Enero del  
año 1841.

se do cuenta de un oficio de la Coni-  
sion diocesana de dotación de culto y llen  
de Valencia en que pedía el abono de  
cierta cantidad por concepto de adeudo  
de parte de la contribución decimial  
de 1838 y ademas los 9494 rs. por re-  
ta de los que correspondió pagar por  
los siete meses de 1841 — y se acordó que  
a buena cuenta de este ultimo adeudo  
se remesare la cantidad de unavo mil  
quinientos reales, consultandose los  
antecedentes que obrasen en el reser-  
va para contestar sobre el desmo  
de 1838 que hasta se ahora no se ha-



la casa consistorial verificada en el día 18  
a favor de Samuel Heij — por 8700



Abasto de la Cal se aprobó el remate del abas-  
tante para la casa de la cal necesaria para la obra de  
consistorial. La casa consistorial verificada en el  
día de ayer a favor de Jose Perri de Fran-  
cisco de Mánzanas a rason de 10 r. y  
medio el cahiz.

Caminos.

Con el parecer de la Comision de Ca-  
minos se concedió a D. Nicolas Arri-  
llor el permiso que tenia pedido en  
30 de Mayo para atravesar ciertos con-  
ductos por el camino de Coentaina con  
la condicior de verificar la zanja o con-  
ducto cuatro palmos mas profunda  
que el camino o sea baxo su super-  
ficie, quedando de su cuenta la conser-  
vacion del conducto y los reparos del  
camino que ocurran por su causa.

39

Con el parecer de la misma comi-  
sion se acordó verificar la obra neces-  
ria para evitar la mina que tenia  
reclamada D. Rafael Pascual y su hijo  
en memorial de que se dio cuenta en  
señ del pasado, entendiéndose que la  
construccion y conservacion del pozo  
que se habia de hacer debia ser de  
cuenta del Ayuntamiento y la con-  
struccion y conservacion del alcañon  
de cuenta de D. Rafael Pascual y  
su hijo.

Contribuciones.

El Ayuntamiento queda enterado de ha-  
ber denegado Juan Ferrando de su instancia



de que se dio cuenta en veintisiete del pasado.

Ferrocarril de Madrid a Val. se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Compania del Carril no de hierro de Madrid a Valencia en que se leivia invitacion a la corporacion a que ayudase con su influencia a la colocacion en esta ciudad del numero de acciones posible de la empresa referida, y se resolvió por todos los señores que se contera que cada uno en particular procuraria complacer a la direccion en cuanto estuviere de su parte.

Fondos provinciales. se mandaron ratificar y archivar los autos de pago de fondos provinciales una por el reparto para alimentos de espaldas n.º 227 expedida en diez de Agosto de 1846 y otra de presupuestos provincial de la misma fecha n.º 270 de reales cédulas 2619 con 9 m.º

Calles. A la comision de calles para su resolucion dando cuenta al Ayuntamiento paso el plano que para la variacion de la fachada de un casa en la calle de Sr. Nicolas n.º 14 presentaba D. Miguel Pascual y su hijo.

Casa consistorial. A la comision de obra de la casa consistorial para su resolucion paso un memorial de Miguel Novella y Planques

en que pedía se fueran de nuevo ciertas  
puertas y ventanas que se venía co-  
locadas en el caso que se habia  
al procederse á su derribos.

Pescadería.

Por D. Francisco Javier Siles que con  
D. Rafael Sordet fue nombrado en co-  
mision en virtud de la orden de este año  
para tratar con D. Maria del Milagro  
Pignatelli sobre indemnizacion por su  
terreno en la pescadería en el caso de  
cederse á favor de la ciudad, se hizo  
presente que dicha tenora ó sea su es-  
pousa se habia manifestado que el asunto  
propuesto podia resolverse bien por  
satisfaccion del capital que se figura,  
bien por contribucion á las obras que  
para esta oficina publica se hicieren,  
inclinandose mas bien á lo primero,  
y se acordó que la comision confe-  
renciase con dicha interesada y con  
la salvedad de su perjuicio de lo que  
resolviese el Ayuntamiento y tenores ma-  
yores contribuyentes, propusiere los ter-  
minos en que podia comprarse el de-  
recho de que actualmente goza dejan-  
dole á beneficio de los fondos comunes.

Caminos.

A la comision de caminos pasó  
un memorial de Agustín Vilaplana  
pidiendo indemnizacion de ciertos per-  
juicios ocasionados en sus tierras por  
la avenida del foso de la muralla  
de las eras, y que se dispusiere lo  
conveniente para evitar la repeticion  
de este mal.



La comision de caminos quedo facultada para reclamar y disponer lo conveniente con motivo de la ruina ocasionada por la lluvia ultima en el camino o sea la cresta del salt.

Y se levanto la sesion siendo las diez y media de que certifico. - los enumerados = pedi asistencia para - todos = insignificantes = vale

Corbi *[Signature]* Mollo *[Signature]* Barcelo *[Signature]* Gibert *[Signature]*  
 Goralbes *[Signature]* Baralo *[Signature]* Gibert *[Signature]*  
 Mirio *[Signature]* Lora *[Signature]* Gibert *[Signature]*  
 Pastoriza *[Signature]* Pastoriza *[Signature]* Verdu *[Signature]*

Señores Senon ordinaria del dia veinte y uno de Agosto.

D. Carlos Corbi *[Signature]*

El la Ciudad de Slavy dia veinti y uno de Agosto del año mil ochocientos cuarenta y seis reunidos en el edificio de las Cabildos destinado provisionalmente para casa comunal, siendo como las diez y media de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. Rafael Mirio. Senor Alcalde D. Carlos Corbi los señores

D. Fr. Peres. vocos de Ayuntamiento que al mar-  
 D. Tomas Alora. gen van expresados a — fin de ce-  
 D. Rafael Sibert. lebrar el cabildo r — diario  
 D. Fr. Pastor. correspondiente a la co — mensad  
 D. Fr. Verdú remana, faltando a la asistencia d.  
 D. Santiago Sabre. Vicente Abad, d. Vicente Juan Espino,  
 D. Felix Maigues, d. Ventura Mollor  
 D. Evaristo Manuel Cardo y d. Ra-  
 fael Rosalbes por legitimo impedimen-  
 to de que tenia conocimiento el ten-  
 presidente.

se leyó el acta de la sesión anterior y  
 fue aprobada en redacción.

se dió cuenta de los boletines oficiales  
 números 280, 81 y 82 y se acordó el cumpli-  
 miento de las ordenes y circulares insertas  
 en los mismos. Dándose en el primer  
 varias reglas para el modo de realizar  
 el tipo de consumo en el presente  
 año 1847 quedaran nombrados en comi-  
 sion para proponer lo conveniente por  
 parte del Ayuntamiento los señores D.  
 Roque Marelo, d. Ventura Mollor y  
 d. Santiago Sabre y por parte de los  
 mayores contribuyentes, d. Evaristo Sibert  
 y Colomer, d. Miguel Carbonell y Ro-  
 salbes y d. Francisco Bruna y Pastor.

Comunes  
 1847.

Con este motivo se acordó se suspen-  
 deren por ahora los remates de arbitrios  
 por cuanto las especies gravadas por  
 comunes habían corren puntualmente con  
 el arrendamiento de esta contribucion.

se mandaron archivar una cosa de  
 pago por comunes por corriente n.º 199 es-

576



pedida en veinticinco del corriente de reales  
vellon dieciocho mil trescientos treinta y ocho con  
inmuebles con. once mil; otra de inmuebles de la misma  
expedicion n.º 97 de reales veintimil ochocientos  
Subido 1845  
Subido de 1845 de igual expedicion n.º 98  
de reales veintimil.

Fuentes Informando la comision de fuentes al  
memorial de D. Joaquin Ribera y Brail de  
que se dio cuenta en veinte de Mayo ult.  
hizo que podia enclavarse media pluma  
de agua de la que utilizaba, entendiendose  
se esta tan pronto que calce la boca de me-  
dia onza - se acordó se entendiere como  
lo proponia la comision para en el ca-  
so de venir el agua por el nuevo alca-  
von que se está construyendo para las  
aguas potables del abastecimiento.

Fuente en la Puesta del Puente se acordó remitir a la aprobacion del  
Tenor Jefe superior politico el plan  
que para la construccion de una fuente  
se en la plaza de la Puesta del Puente  
se remitia el arquitecto D. Jorge Eri-  
bera para ya la aprobacion de la  
Academia de S. Carlos de Valencia.

Fuentes. se mandaron labrar y dar  
reales a Francisco Pascual por los perpicios  
acordados abonar en renta de doce del corrien-  
te el valor de medio cahin de trigo tanto por



los pender.

Censos.

El teniente Alcalde para que lo hubiere presente se en la formacion del presupuesto municipal para 1847 e mandé pasar un memorial que tenia presentado D. Francisco Mendiz en 22 de diciembre de 1845 pidiendo las pensiones que se le adeudaban del censo que le pagaba este comun correspondientes a los años 1834 al 38 ambos inclusive.

Y se levanto la sesion a las doce de que certifico.

Corbi	Molto	Gibert
Gonzalez	Gibert	Miro y Paredes
		Pastoriza
Lorca		Nordia

Señores

D. Carlos Corbi pte

D. Lorenzo Molto

D. Juan G. Gibert

D. Juan Gonzalez

D. Felix Rodriguez

D. Juan Gibert

D. Rafael Miro

D. Juan Cruz

D. Tomas Lorca

D. Ventura Montero

Sesion ordinaria del dia siete de setiembre

En la ciudad de May dia siete de setiembre del año mil ochocientos cuarenta y seis reunidos en el edificio de las actas destinado provisionalmente para casa comunal, siendo como los diez de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi los Srs. de Ayuntamiento que al margen van expresados a fin de celebrar el cabildo ordinario correspondiente a la convezada semana, faltando a la asistencia D. Juan Brando, D. Vicente Abad.

D. Juan<sup>o</sup> Pastor.  
 D. Joaquín Lardo  
 D. Juan<sup>o</sup> Verdú  
 D. Santiago Satorre



D. Vicente Juan Espinas, D. Roque Barrio, D. Rafael Gribert y  
 D. Rafael Gualbes por legitimo impedimento de que tenia con-  
 vimiento el Sr. Presidente.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue apro-  
 bada su redaccion.

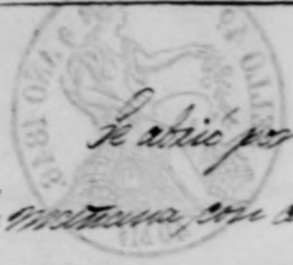
Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov.<sup>a</sup> esta-  
 ordinario de 31 agosto y numeros 353, 44 y 45 y se acordó el  
 cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los  
 Pleno de Mayo siguientes. Con motivo de la circular del Gobierno Político en  
 que se transcribia la real orden sobre levantamiento del pla-  
 nos geometricos de ciertas poblaciones manifestó el Señor  
 Alcalde que con el objeto de prevenir al que quedasen sin  
 aprovechamiento los trabajos que sobre formacion del pla-  
 no de esta ludad tenia encargados al Arquitecto D. Jorge Gribert  
 a consecuencia de venir marcada la escuela con que debia  
 trazarse dicho plano, le habia transmitido la real orden de que  
 se trata; y el Ayuntamiento aprobó esta gestion del Sr. Alcalde.  
 Seguidamente se leyó la lista de los pueblos de la Provincia de  
 Alicante que debian llevar a efecto la medida del levantamien-  
 to del plano y cumpliendo la prevencion hecha por el Sr. Je-  
 fe político de que los de la cabeza de partido debian manifestar  
 dentro el termino de diez dias si algun otro conuia las circuns-  
 tancias para ser comprendido en dicha lista se acordó manifes-  
 tar a Su Señoría que podian agregarse la Universidad de  
 Muro y las villas de Biar y Benjama

Culto parroquial

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Po-  
 lítico en que devia haber aborado al Excmo. Sr. Presi.<sup>o</sup> de la  
 Junta de Dotacion de lallo y clero la exposicion del Ayunt.<sup>o</sup>  
 sobre aumento de la asignacion de la parroquial de esta







Se abrió por el Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Cortés á las once de la mañana, con asistencia de los concejales notando al momento; siendo el objeto del presente de que no se había manifestado resolución alguna por parte de los excusados, fabricantes ni tratantes de las especies sujetas á consumo; habiendo trascurrido las cuarenta y ocho horas, señaladas al efecto. En su consecuencia se declaró por renunciado el derecho de preferencia al establecimiento parcial de cada una de las especies de vino, uvas, aguardiente y aceite, y se acordó se procediese al establecimiento total de los dchos. por arreglo á lo prevenido en la instrucción, practicándose para el presente al día 19 del corriente á las diez horas de la mañana en la casa consistorial; no comprendiéndose en el arrendamiento el impuesto ó arbitrio titulado de impuesto por cuanto comprendía otras especies diferentes á las consumos. - Y se levantó la sesión á las diez, de que es testigo.

Cortés Molli; Subert  
Felix Maizquez  
Montenegro  
Pinto

S. S.  
D. Carlos Cortés p.º Señon ordinaria del día catorce de setiembre.

D. D.º Molli. Reunidos en este día los señores de ayuntamiento que al margen van anotados, felix Maizquez, D. Juan Parodi, cuando D. Vicente Abad, D. Juan Pedro, D. Juan D. D.º Espinoza, D. Juan Manuel Cardo, D. Rafael D. José Sorabbe, Sorabbe, D. Juan Berdi y D. Santiago la D. Felix Maizquez. por legítimo impedimento de que D. Roque Parodi. tenía noticia el señor Presidente D. Carlos

- 2. Don Eibert.
- 2. Rafael Miró,
- 2. Ventura Mollat.
- 2. Raf. Eibert.
- 2. Primitivo Pastor.



Corbi en el edificio destinado provisionalmente para casa consistorial siendo como las diez y media de la mañana se dio lectura a la acta de la sesión anterior y fue aprobada en redacción. (con las actas ordinaria de siete y extraordinaria de nueve de setiembre)

**Boletines.** Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia n.ºs 56, 57 y 58 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos

**Fuente de la Plaza nueva.** Al expediente de su referencia y al tenor de pasar un oficio del tenor Jefe superior político en que autorizaba la construcción de la fuente proyectada para la plaza nueva, cuyo presupuesto ya incluía en el adicional para este año se mandaba incluir en el del año venidero.

**Plano general de la ciudad.** Se acordó unir al expediente sobre levantamiento de un plano general de la ciudad una comunicación del tenor Jefe superior político en que transcribía el real orden de 25 de Julio último ya comunicada por medio del boletín oficial n.º 354 y que se manifestase a su tenor el estado en que se hallaba dicho expediente, indicando para ser incluidos en su lista del boletín de la ciudad de Lugo y las villas de Pícor y Nerejuna

con la correlación  
de votos.

Segun el acuerdo del cabildo de siete del corriente  
se informe de los S. de segunda  
mente que son individuos de la Comi-  
sion de Beneficencia se mando pasar un  
oficio al tenor de fe superior politico en  
que acompañando una instancia de D.  
Jose Sopena y Candela proponiendo la crea-  
cion de un establecimiento de beneficencia  
publica en el año que ocupa la hemis-  
ta de P. Roque con los planos para di-  
cha obra, pedia que la corporacion mani-  
festase cuanto se le ofreciere y pareciese  
tomando previamente los informes que  
creyeran necesarios para proceder con el  
debido acierto.

Contribuciones.

A un oficio del tenor Intendente en que  
reclamaba se hicieran efectivos en favor  
de todos los contribuyentes de contribucio-  
nes para el día quince del corriente  
se acordó contestar con recibo de cuan-  
tas peticiones practicaba la corporacion  
para la pronta recaudacion de abra-  
tos y remesas que mensualmente  
enviaba a un apoderado en la capital  
con que cubria su deuda corriente y  
estinguia poco a poco la atrasada.

tanto por por de  
recaudacion

se mandaron refundir los recibos  
del tanto por por de recaudacion de las  
contribuciones de inmuebles, tributis é  
Inquilinatos que Intendencia de la Pro-  
vincia retornaba sin acordar los  
conformar.

Remisiones.

se acordó contestar en las noticias  
convenientemente una comunicacion de la



Intendencia militar de Valencia sobre en-  
ministros, a saber: puros corrientes del trigo  
cebada y papa, y peso del primer grano  
y ademas si habria panadero que se en-  
cargara de fabricar los ministros de pan.  
El teniente Alcalde dio cuenta de haber pedi-  
do la primera noticia al Piel Almoza-  
ver y para la segunda haber fijado e-  
dicto para conocimiento de los que puedan  
interesarse - se aprobó esta determina-  
cion.

Calles.

El Ayuntamiento quedó enterado de la  
resolucion de la Comision de Calles deun-  
do por conforme el plano presentado  
por ~~don~~ don <sup>don</sup> Juan <sup>de</sup> ~~Mar~~ <sup>Mar</sup> y ~~Tam~~ <sup>Tam</sup> para inca-  
rta en la planuela de las Calles.

Vecindario.

A informe del Comisario de Seguridad  
publica del distrito se mandó pasar en  
instancia de Pedro de Mellos Viuda de ~~de~~  
Licenciado Juan de Oñil que solicitaba averian-  
tarse en esta ciudad

Fuentes.

A la Comision de Fuentes pasó una  
instancia de D. Vicente Juan Espinosa  
en solicitud de una fuente cerrada con  
cañilla y llave del agua del subterranio  
para el consumo ordinario de un casa  
calle del Mercado en el solar nume-  
ro once.

Calles.

A la Comision de Calles pasó un



memorial de Antonio Sorabes en que  
 hacia presente que en ———— atenua  
 a un estado de indigencia ———— no po-  
 dia llevar a efecto la ———— obra ne-  
 cesaria en la casa que como su morada  
 se le habia denunciado en la calle de  
 N. Lorens numero cinco.

Subsidio.

Al tenor de lo acordado para la revolu-  
 cion correspondiente se mandó pasar  
 una instancia de D. Manuel Valen-  
 tin Sala haciendo presente haber cedido  
 a un padre polizco peregrino morado  
 el almacén que tenia colocado en la  
 casa que fue cefe del teatro.

Moltis

Sorabes

Marquez

Gorabes

Montoya

Pastora

Gibert

Señores Senon del dia veintidos de setiembre. (ordinaria)

D. Lorenzo Mols <sup>pa</sup>

Reunidos en el dia veintidos de setiembre

- D. Juan Barcelo. siendo como las diez horas y media de
- D. Lore Sorabes. la mañana los señores de ayuntamiento.
- D. Felix Marquez. lo que al margen van apuntados bajo
- D. Fran.º Perez. la presidencia del tenor Seniente Primer
- D. Tomas Alora. no de alcalde don Lorenzo Mols y do-
- D. Ventura Montoya. talde faltando don Carlos Lubi D. Fran.
- D. Rafael Gibert vice Javier Gibert, D. Vicente Mols

- D. Francisco Pizarro
- D. Joaquín M. Curo
- D. Francisco Berde
- D. Santiago Salvoe



D. Juan Espinosa, D. Roque Barcelo, D. Jose Sibers, D. Rafael Miró y D. Rafael Rosalbes por legítimos impedimentos de que tenia conocimiento el presidente.

**Boletines** se dio cumplimiento a las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales de la Provincia numeros 359, 60 y 61.

**Contribuciones** se dio cuenta de una carta que el señor Administrador de contribuciones directas habia dirigido al tenor alcalde con fecha 11 del corriente pidiendo se comprometiese a entregar en brevísima cantidad de dinero terminada en el presente mes por contribuciones corrientes y atrasadas, y se acordó se contestase ofreciendo la remediación de cuanto manifestase el cobrador por no producir la recaudación.

**Consumos** se dio cuenta de un oficio que el Sr. Administrador de contribuciones indirectas previniendo que, en atención a que el remate de las especies sujetas a consumo no se habia comunicado hasta el boletín oficial de 17 del corriente estando señalado el día 19, se subrogare este efecto celebrando nuevos remates ocho días despues de insertado el anuncio en el periódico oficial, y se acordó el obediencia y cumplimiento de lo dispuesto por el tenor Administrador señalando al

efecto el día 26 como primer remate  
repetiéndose otro á los ochos — días. En  
atención á que el anuncio — no para  
el celebrado con fecha — 19 fue  
remitido al Boletín oficial el día 9  
y en el mismo se fijaron otros en los  
parapes austerubrados, por lo que podría  
presentarse por parte de los licitadores,  
la reclamación de que el primer re-  
mate debía ser subsistente por cuan-  
to intervinieron las formalidades de pu-  
blicación, de consiguiente la municipalidad de  
obrar en todo con arreglo á las orde-  
nes de la Administración acordó se li-  
ciere presente á la misma, á fin de  
que se viese manifiesto si reducida  
esta reclamación podría desestimarse  
llevando adelante el acuerdo de nue-  
vos remates.

Horno de S. Tomás. Se informe de los señores Sabore y Car-  
do para para en conversación en oficio  
del Administrador de Barria de esta Ciudad  
en propuesta de transacción por un remate  
de perquisición que la Intervención  
del Real Patrimonio de S. M. graduaba en  
18247 p. 15. tal á consecuencia de haberse  
de la cantidad el cerramiento del Horno  
de S. Tomás.

Arbitrios. Se acordó consultar al Teniente Sefe  
superior político de la Provincia si po-  
dría procederse al arriendo de los ar-  
bitrios municipales del Alvarado, vicu-  
cabido, peso común, medidas de aceite y  
peso y medidas sin perquisición de lo que



S. M. se dignare resolver en el expediente de mi propuesta para cubrir el déficit municipal todaver que eran usados desde tantos años.

Contribuciones Informando los regidores encargados en sesion de 27 de Julio sobre la instancia de D. Nicolas Noullor relativa a reclamacion de baja por la contribucion extraordinaria de guerra de 1840, que dicho interesado debia subscribir la cuota de 2400, y dejandole el dho expediente para repetirle en su arrendatario - se acordó como lo proponian los informantes.

Calles Puente Británico. A la Comision de Calles para que propusiera su informe acompañando el correspondiente plano se mandó volver el que presentaba sobre alineacion de la calle proyectada del camino del Puente.

Estancias Se acordó autorizar a D. Benito Lopez Inguirano para la liquidacion y cobro de las estancias de militares en el hospital de esta Ciudad: y asimismo el cargo de los expedientes de suministros y movilizaciones por las correspondientes cartas de pago.

Suba Al Comisario de Seguridad publica se acordó pedir informes de la conducta de los Francés de Agres propuestos por

Yidro segura para guarda de la tabla,  
vecindad. Informando el Comi-  
nario de segu-  
ridad publica no ser de arreglada  
conducta de Andrés Pellos e acuerdo de  
testimar su instancia de avecindamiento  
de que se dio cuenta en el cabildo  
anterior.

Repeso. A la Comision de repeso paso un  
memorial de Fran.<sup>co</sup> Madero sobre colocacion  
de los puertos de venta de la saladura.

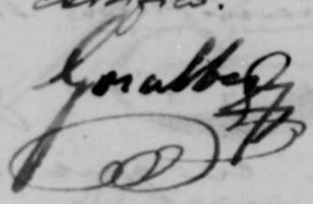
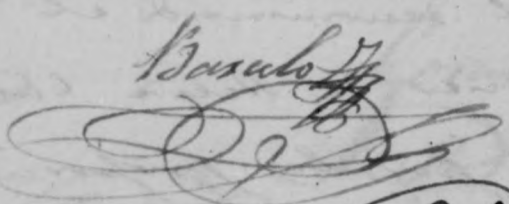
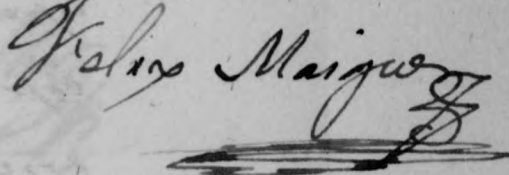
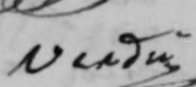
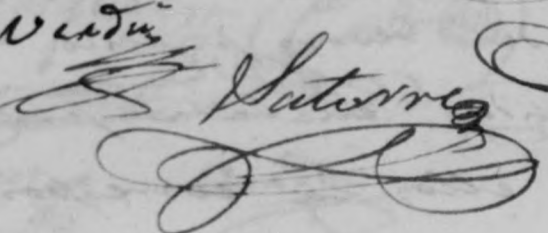
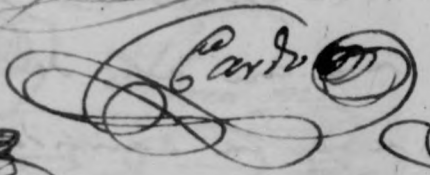
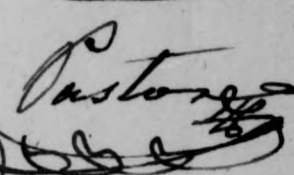

Arco del mer- A la Comision de redencion del censo  
cado. de D. Coaq. Sr. Porras se paso un me-  
memorial de D. Guillermo Sorrelles solicitando  
la compra del arco que da luz a la sa-  
crisia de Sr. Zubin destinado en el proyecto  
de redencion para oficina de repeso.

Calle de S. Lorenzo. D. Juan Marcelo hizo presente a la co-  
poracion que por parte de D. Vicente Terol  
se le habia propuesto entrar en convenio  
sobre el derrito de la parte de su casa  
en la calle de S. Lorenzo que debe to-  
marse en la alineacion de dicha calle,  
sin esperar a que sea declarada y denun-  
ciada la casa como minosa, y si tan  
luego como se proceda al derrito de  
la inmediata, mediando previamente  
indemnizacion por el valor del solar  
y perjuicio por cuanto en la obra de  
la referida casa se viene edifica-  
cion y puede sostenerse por mucho  
tiempo. Se acuerdo que para tomar  
la resolucion conveniente la Comi-  
sion de calles oyea las proposiciones  
de D. Vicente Terol, e informare lo que



huviera por conveniente).

Y se levanto la sesion a las doce de que  
certifico.

Goraltze  Basabe  Felix Maiguer   
 N. V.  Satorre  Cardo  Pastor   
 Gibert 

S. S. Sesion extraordinaria del dia veinticuatro de Setiembre.

D. Lorenzo Moltis <sup>1.º</sup>

Reunidos en sesion extraordinaria en

D. Juan Paricio, el dia veinticuatro de Setiembre, siendo la

D. V.º J.º Espinosa, hora de las oraciones de la tarde, los se-

D. Jose Goraltze, socios de Ayuntamiento que al margen

D. Felix Maiguer, van ausentes faltando D. Carlos Corbi, D.

D. Rafael Arriaga, Fran.º Javier Gibert, D. Vicente Abad, D. Roque

D. J.º Perer, Paricio, D. Jose Gibert, D. Ventura Moullet

D. Tomas Alonsa, D. Rafael Gibert, D. Fran.º Pastor y D. Na-

D. Joaquin M.º Landa, fuere Goraltze por legitimo impedimento

D. J.º Bertrán de que tenia noticia el tenor presidente

D. Santiago Sabre, D. Lorenzo Moltis y Goraltze.

De orden se este se mandó dar lectu-

ra a un oficio del tenor Administrador de

Comunas.

contribuciones indirectas de la Provincia en  
que contestando al Dispositivo por la  
la Municipalidad a consecuencia  
del acuerdo del día veintidós mandaba  
se anunciase nuevamente la subasta  
de los artículos de consumo en unirse  
con los otros concedidos al arbitrio munici-  
pal denominado el manifiesto sobre las  
especies de aceite, carnes y vino graduan-  
dose por la proporción en que estuvie-  
ren con el del Tesoro público aumentándose  
a la cantidad señalada por este y ha-  
ciendo entre ellos la correspondiente dis-  
tinción, cuyo primer remate se celebra-  
re a los ocho días del en que se inser-  
rare el oportuno anuncio en el boletín  
oficial y el segundo a los ocho días  
del primero. - Y se acordó se obedeciere  
y cumplierse lo dispuesto por el tenor  
Administrador en todas sus partes tenien-  
dose de manifiesto en la secretaría de la  
Ayuntamiento para inteligencia de los  
licitadores las condiciones prevenidas  
por la Instrucción de 29 de Mayo de 1844  
y la que marca la Real orden de 24 de  
Junio último todo lo cual se hizo saber  
al público en la forma acostumbrada  
ya y a D. R. Parrelló en la parte que  
le correspondiere como rematante que  
habia sido de los otros de consumo en  
la subasta verificada en el día 19  
del que rije en la parte que le corres-  
pondia.

Y no habiendo otro asunto de que dar



encuentra en esta sesión se levantó a las  
ocho y media de que certifico.

*Alto*  
*[Signature]*

*Gosalbes*  
*[Signature]*

*Maiques*  
*[Signature]*

*Llona*  
*[Signature]*

*Ferraz*  
*[Signature]*

*Ventura*  
*[Signature]*

*Satorras*  
*[Signature]*

S. S. Sesión ordinaria del día veinte de setiembre.

*D. Carlos Corbi P.<sup>te</sup>*

Reunidos el día veinte de setiembre sien-  
do como las diez horas y media de la ma-  
ñana los señores de Ayuntamiento que  
al margen van expresados a fin de ce-  
lebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente a la semana, que no pudo tener  
lugar en el día lunes por ocupaciones  
preferentes de los señores Alcalde y se-  
cretario en beneficio del común, se ha-  
biendo asistido *D. Lorenzo Molis y Gosalbes*  
*D. Fr. Pastor* *D. Joaqu. M.<sup>o</sup> Cardo* *D. Fr. Javier Sibert* *D. Jose Sibert* *D. Juan*  
*D. Fr. Ventura* *Perey* *D. Tomas Llora* *D. Ventura*  
*D. Santiago Sabar* *Llor* y *D. Rafael Gosalbes* uno por



ausencia y otros por legítimos impedimentos  
de que tenía noticia el Tenor Pre-  
sidente D. Carlos Corbi,

Actas.

Se leyeron las actas de las sesiones  
anteriores ordinaria del día veintidos y es-  
traordinaria del veintinueve del que sigue  
y fue aprobada en redacción.

Boletines.

Se acordó el cumplimiento de las  
ordenes y circulares insertas en los bole-  
tines oficiales n.ºs 362, 63, 64 y 65 y se a-  
cordó el cumplimiento de las ordenes y  
circulares insertas en los mismos. Viendo-

Consumos

Arbitrios

se anunciada en el último boletín la  
subasta de los dos de consumos y arbitrios  
municipales de esta ciudad quedó tenida-  
do para el remate el día siete del entrante  
de diez á doce de la mañana.

Sala del Juzgado

de 1.ª Inst.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe  
de 1.ª Instancia acompañando un pre-  
supuesto de los muebles y efectos necesarios  
para la sala de audiencia del juzgado  
y se acordó se remitiese al Sr. Jefe mu-  
nicipales políticos á fin de que se pudiese  
disponer las formalidades que debieran  
mediar en su discusión, puesto que á  
este gasto debían contribuir los demás  
pueblos del partido.

Montes.

A la Comisión de montes se man-  
dó pasar un oficio que dirigiera al Se-  
ñor Alcalde el de la Villa de Ybiro-  
licando se permitiese pasar en el sur-  
te canaval á los ganados de dicho ter-  
mino

Arbitrios

El Señor Alcalde dió cuenta de haber



recibido oficio del tenor jefe superior político en que manifestaba no podía acceder a los deseos del Ayuntamiento de que se le permitiera arrendar los arbitrios del Muro y demás que comprendía el acuerdo de consulta de 22 del corriente.

Calles

Se mandó pagar por conceptos de calles el justiprecio hecho del solar que de la casa de D. José Meló y Tor se tomaba para ensanche de la calle de S. Lorenzo.

Movilizaciones

El infrascripto secretario dio cuenta de haber entregado de orden del tenor Alcalde recibiendo el oportuno recibo, a José Berenguer comisionado del apoderado general de la Provincia de Alicante en Valencia los expedientes de movilización de la milicia en 1844 para la relación de las correspondientes cartas de pago o práctica de las diligencias convenientes al efecto. — Quedó aprobada esta petición por los señores Ayuntamiento.

Estancias

Se dio cuenta de un oficio en que el mismo apoderado general de la Provincia D. Benito López Arguidano, aceptaba el encargo que se había conferido al tenor Alcalde de cobrar previa liquidación las estancias de los militares en el hospital civil de esta ciudad.

Casos de pago. Se mandaron archivar las cartas de pago  
 siguientes una de equivalentes de 1841  
 Equiv. 1841 n.º 28 expedida en 4 de Agosto por can-  
 ge de consumos de 20. Cuatrocientos cuaren-  
 ta y cinco: Otra de veinte por ciento de propio  
 de este año n.º 92 expedida en 16 set. de  
 reales vellon treinta y cinco con veintisiete  
 maravedis: Otra de Inmuebles por corriente  
 Inmuebles 1846 n.º 171 expedida en 22 set. de reales vellon  
 veinte mil ciento sesenta y uno con veintitres,  
 Consumos 1846 maravedis: Otra de consumos por el mes de  
 la fecha de igual expedicion n.º 139 de reales  
 vellon dieciocho mil trescientos treinta y ocho  
 Subsidio 1846 un once maravedis: Otra de subsidio por cor-  
 riente n.º 209 expedida en 28 set. de reales vellon  
 Inmuebles 1846 tres mil; y Otra de Inmuebles tambien por cor-  
 riente de igual expedicion n.º 215 de 20. ochoc-  
 mil.

Reparo. A la Comision de reparo se mando pa-  
 tar un memorial de Cecilia Izquierdo  
 y otros sobre colocacion de las mesas  
 de caladura en el mercado.

Calles. A la Comision de Calles se mando  
 pasar un memorial de Francisco Pe-  
 rez y otros vecinos y dueños de casas  
 en las calles de 1.ª y 2.ª y San Benito  
 denunciando como ruinosas y en inminen-  
 te peligro la que en dichos puntos posee  
 D. Nicolas Noullot.

Contribuciones. El tenor alcaide manifiesto que con-  
 prometido con el tenor Intendente el Ayun-  
 tamiento por su medio para remesas  
 hasta cuarenta mil reales mas de los  
 enviados en el presente mes no habia



podido cumplirse este ofrecimiento, por cuan-  
to segun indicacion del infrascripto secretario  
no se habia podido encontrar papel sobre  
la pluma de Alicante, por lo que era con-  
veniente pasarse un tenor regidor a la ca-  
pital a efecto de llevar el efectivo existien-  
te en reserva. Fue aprobada esta determi-  
nacion quedando comisionado el regidor  
D. Lore Libert en su momento  
pero que el señor presidente dijo estar  
conforme en el desempeño de este encargo.

Y se levanto la sesion a las doce  
y media de que certifico.

Corbi

Maquero

Barado

Vatorres

Abad

Corubio

Nando

Pastor

El  
D. Carlos Corbi. Pando

D. Lorenzo Abad

D. Juan Abad

D. Juan Garcia

Sesion ordinaria de cinco octubre 1846.

Presidida en el dia cinco de octubre los S. de Ayuntamiento  
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cor

D. Jose Gilbert  
 D. Felis Mañiques  
 D. Roque Barcelo  
 D. Juan Perez  
 D. Tomas Llorca  
 D. Juan Pastor  
 D. Joaquin Cardo  
 D. Juan Venchi  
 D. Santiago Satorre

ha sido siendo como las diez y media de la mañana faltando a la existencia los S.S. D. Juan Barcelo, D. Juan Mañiques, D. Vicente Juan Espinos, D. Rafael Miro, D. Ventura Montellor, D. Rafael Gilbert y D. Rafael Garseloz por ausencia o impedimento de que se dio noticia al Sr. Presidente.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada su redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia numeros 266 y 267 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Fuertes.

Con el parecer de la comision de fuentes fue concedido a D. Vicente Juan Espinos el establecimiento para la construccion de una fuente cerrada con cañillas y llave y sin requiriente ni desaguedero en la junta con el pago de los dros. correspondientes y con sujecion a los bandos de justicia y salubridad del agua del Aribinar para la casa que ha existido en el mercado en el solar numeros once segun tenia solicitado en memorial de que se dio cuenta en 14 del pasado.

Cartas de pago  
 Subido 1846.

El Regidor D. Jose Gilbert en cumplimiento de la comision que le fue conferida en el cabildo anterior presento dos cartas de pago una de numero 286 expedida en 30 setiembre por subido de este año de once doce mil ciento dos y otra de inmuebles por corriente de igual expedicion de reales valor veinte y seis mil quinientos ochenta y siete que con mil trescientas cuarenta y un reales referidos en monedas no admitidas en tesoreria formaban el total de sesenta mil reales, a saber treinta y dos mil que tuvo el Sr. D. Jose Gilbert y ocho mil que ya existia en el expediente de la corporacion en Alicante.

Yumecbles 1846.

Ferias

A la comision de ferias se le encomendó pasar el expediente del ramo a fin de que dispusiese lo conveniente acerca de las celebracion de la proxima de S.<sup>ta</sup> Teresa y ordenase para proponer lo conveniente acerca del modo de continuar la formacion de mercados en los años sucesivos por cuanto la contrata con Joaquin Palatiqued concluya en dicha feria.

Tabla

Se acordó anunciar la subasta del arrendamiento de la tabla para el Domingo 18 del corriente.





S. V.  
D. Carlos Corbi P.<sup>te</sup>  

---

D. Lorenzo Meló.  
D. Juan Paneló.  
D. Vicente Abad.  
D. V. P.<sup>te</sup> Espinosa.  
D. José Solarbe.  
D. Felis Maigues.  
D. Roque Paneló.  
D. F. P.<sup>te</sup> Peres.  
D. Tomas Lloca.  
D. Ventura Moullo.  
D. Joaqu. M. Lardo.  
D. F. P.<sup>te</sup> Verdu.

alcalde D. Carlos Corbi hallándose presentes  
los señores de Ayuntamiento que al  
margen van expresados fel—tando  
D. F. P.<sup>te</sup> Lloca, D. F. P.<sup>te</sup> Verdu, D. F. P.<sup>te</sup> Peres,  
D. Rafael Lloca, D. Rafael Verdu, D.  
F. P.<sup>te</sup> Pastor, D. Rafael Solarbe y D. San-  
tiago Lloca por legitimo impedimento  
de que tenia conocimiento el tenor  
Presidente, se dio lectura al auto de  
la sesion anterior y fue aprobada  
en redaccion.  
Se dio cuenta de los boletines oficiales  
de la Provincia numeros 368, al 371 y se  
acordó el cumplimiento de las ordenes  
y circulares insertas en los mismos. Dada  
cuenta igualmente del boletin extraordina-  
rio de once del corriente en que el tenor te-  
ne superior politico daba publicidad a las  
reales ordenes la primera de ocho del que  
rige señalando el dia diez para la celebra-  
cion de los desposorios de S. M. con S. A. R.  
el Infante D. Francisco de Borja Maria y los  
de su augusta hermana la Infanta Dña  
Maria Luisa Fernanda con el Principe  
Antonio Maria Felipe Luis de Orleans Du-  
que de Montpensier verificandose las  
relaciones en el siguiente dia once: y  
la segunda en participacion de haberse  
celebrado ya los desposorios en el dia  
diez y las relaciones en el siguien-  
te dia once debian celebrarse. Se acor-  
dó que en celebracion de tan fausta nue-  
va saliesen desde luego las músicas  
por la ciudad y que se echasen al



buellos todas las campanas, haciéndose  
bando para que en esta noche hubie-  
re iluminación gral. La comisión de  
fiestas quedó encargada de proponer  
las que debieran celebrarse en esta  
ciudad cuando se mandare el cumpli-  
miento de la real orden primera a  
fin de poder solicitar el abono de la  
cantidad necesaria al efecto.

Calles.

La comisión de calles presentó los ju-  
rificados de los solares tomados de las  
casas n.º 5 y 7 de la calle de Sr. Loren-  
zo para ensanche de la misma y  
se acordó se expedieren los correspon-  
dientes libranmientos.

Fuentes

A la comisión de fuentes pasó un  
memorial del Sr. Francisco Barceló en  
solicitud de una fuente cerrada del  
agua del Molinar para la casa que  
está construyendo en el solar señal-  
do en su distribución del convento de  
Sr. Agustín con el número seis, calle  
del Mercado.

Alumbrado.

El Sr. Alcalde dió cuenta de ha-  
ber mandado anunciar la subasta del  
alumbrado público de esta ciudad pa-  
ra el año siguiente 1847 bajo las con-  
diciones propuestas por la comisión  
y se aprobó esta determinación así



como las dichas condiciones que se auor-  
do se hicieron constar a ——— continua-  
cion de la presente acta ——— por cer-  
tificacion del infrascripto ——— secretario

Y se levanto la sesion de que des-  
pues. — El cund. — los desposicion: vale

Corbi Mollo, Mascelo  
Lorca m. Cardo, Nardo

D. Blen Mollo Abogado de los Tribunales nacionales y secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de la Real Ciudad de Alcaz.

Certifico: que las condiciones para el arrendamiento del al-  
lumbado en el año mil ochocientos cuarenta y siete mandadas cer-  
tificar en la sesion anterior son como sigue: Condiciones bajo las  
cuales se ha de verificar la subasta del arriendo del allumbado  
publico de esta Ciudad para el año mil ochocientos cuarenta y siete

- 1.<sup>a</sup> Constara de noventa y cuatro faroles de rebobas y diez y ocho pique-  
nos colocados unos y otros en las juntas marcadas por el Ayun-  
tamiento.
- 2.<sup>a</sup> La duracion del arriendo sera desde primero de Enero si treinta y  
uno de diciembre del año referido.
- 3.<sup>a</sup> El allumbado debena encenderse con precision veinte y dos dias cada  
luna, sin perjuicio de que el regidor encargado de ello cumpla  
o disminuya esta obligacion con arreglo a las lunas y a las  
estaciones.
- 4.<sup>a</sup> Sera obligacion del arrendatario que los faroles queden encendidos al to-  
que de las reuniones lunares, en terminos que mucha hora  
despues este todo allumbado, transcurida la cual pagara cuatro



reales de multa por cada farol que se encuentre apagado —

5.<sup>a</sup> El alumbrado por una noche encendido tanto en verano como en invierno y en ambas primaveraas desde la hora designada en la anterior condicion hasta las once de la noche: por cada farol que antes de esta hora se halla apagado incurrirá el arrendatario en la multa de cuatro reales —

6.<sup>a</sup> Pona que el alumbrado sea tan perfecto como se desea, debia el arrendatario gastar aceite de la mejor calidad a fin de que los vecinos no tengan ocasion de producir quejas ni el Ayuntamiento se vea en la sensible necesidad de recomendarle, ni mucho menos de multarle pues si tal extremo podia llegar el abuso, que diera lugar a ello —

7.<sup>a</sup> Las tercidas de las faroles pagninas deberan consistir de diez y seis libras de algodón y para las grandes o de reverbero se gustaren las correspondientes de la mejor calidad. —

8.<sup>a</sup> Pona que no se apaguen las luces y pueda conseguirse un buen alumbrado, tendra obligacion el arrendatario de cuidar se des- pavilen todos los dias al toque de segundas oraciones o de al- mas; y la infraccion de esta condicion sera castigada con vein- te reales de multa por la primera, doble por la segunda, y por la tercera con cien r. y asi sucesivamente a juicio del Ayuntamiento. —

9.<sup>a</sup> Pona el logro del mismo objeto tendra obligacion el arrendatario de procurar que las encendedores por la mañana al tiempo de poner el aceite limpien las faroles con un peine proporcionado que debian llevar al efecto y por la falta de cumplimiento en este artículo incurriran en la multa de dos reales velan por cada farol que se quedare sin limpiar. —

10 Durante los dias de convite tendra obligacion el arrendatario de hacer descolgar todas las faroles y la mandara limpiar perfectamente por dentro y



por fuera a fin de que estén bien disjuntos para cuando se vuelvan a encender.

---

11. Como el ducado del Ayuntamiento es extender el alumbrado de rebobos a toda la población se reserva la facultad de hacerlo cuando le acomode, en cuyo caso el mayor o menor gasto que ocurra en el alumbrado deberá abonosarse recíprocamente por medio de un justo y arreglado tanto que fijen los inteligentes nombrados uno por cada parte y en caso de discordancia un tercero en discordia o elección de arbitros.

---

12. En los casos extraordinarios de fuertes temporales, ya de viento ya de lluvias u otro cualquiera incidente imprevisto en que no se pueda encender, se le relevará de esta obligación dando parte con la debida anticipación al regidor encargado quien no podrá oponerse a ello si la causa es justa, pero las noches en que esto ocurra deberán rebajarse o porráta lo que correspondiere, únicamente del onyete que dejara de consumirse y no de los demás gastos, a cuyo fin el mismo regidor llevará la debida cuenta y razón.

---

13. De la misma manera se aburrará al arrendatario los gastos que ocurran cuando por el Ayuntamiento se determinare que se debe el alumbrado lo cual se le avisará al empresario y en este caso será de su obligación hacer disponer las luces a las dos de la madrugada o a las once en las dos primeras, y a las doce en el verano bajo las mismas reglas establecidas en la citada condición.

---

14. De la obligación del arrendatario será igualmente el pago a las encendedores la conservación de las escaleras, y la limpieza de los rebobos para que tengan buena luz dejándole todo a fin de año en el mismo ser y estado que se le entregue bajo inventario por duplicado que obxará como en poder del Ayuntamiento y otro en el del arrendatario; evidenciara este asimismo de la pronta y exacta recomposición de los faroles y quiniques que se inutilizaren y de la reparación de los tubos y cristales que se rompieren dando previo conocimiento al regidor encargado del ramo para la forma de razón por este de cuenta se gastase en el caso y ahorro a su tiempo por la necesidad, y finalmente será tambien de la obligación del arrendatario





disponer se quiten los faroles y apurten los hierros que la sostienen, en las procesiones y funciones que lo disponga la municipalidad y se le avise con anticipacion, quedando sujeto en caso de no cumplirlo a la multa que estime el Ayuntamiento.

14. Para que el arrendatario pueda obtener el importe que se le designa en la sexta condicion, sera de cargo del Ayuntamiento cubrirle por trimestres anticipando el tanto por que queda constituido este arriendo. La falta de dicho adelanto esviva al arrendatario de las obligaciones expresadas en la sexta, octava y novena condicion.

16. A la seguridad de la suma que el Ayuntamiento anticipa y observancia de importe queda de cargo del arrendatario debera este no teniendo suficientes bienes a juicio de la corporacion presentar un fiador a contento de la misma.

17. De los noventa y cuatro faroles grandes de reboto deberan colocarse quince en el plano de la plaza los cuales solo se encenderan los dias que fueren de alumbrado desde mediados de Abril a mediados de octubre. El farol del reloj publico se encendera constantemente todas las noches del año al toque de las primeras oraciones y ardara hasta las doce de la noche.

Es copia literal de las condiciones establecidas por la municipalidad para el arriendo de que se hace merito y en virtud de lo mandado en el acuerdo presente lo firmo en Atoy a catorce de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Seion ordinaria del diecinueve de octubre.

Se abrio la seion ordinaria del dia die-





suba, el arbitrio de ocho maravedis para el Hospital para el año veniente 1847 y que no se habia presentado por los dichos arrendamientos a pesar de haberse dado el pregon desde las diez hasta las doce de la mañana — El Ayuntamiento quedo enterado asi como de haberse anunciado nueva subasta para el domingo proximo.

Quedo tambien enterada la corporacion de no haber tenido efecto la subasta de la construccion de la fuente en el camino del puente, por falta de licitadores y que se habia anunciado nueva subasta para el inmediato domingo.

Penas = 8 mrs del Hospital. se acordó que se tuviere por declarado que los puestos de los feriantes no devengaban el derecho de ocho maravedis del arbitrio del Hospital en los ocho dias de feria desde veintidos á veintinueve de abril y desde quinze á veintidos de octubre ambos inclusive

Hb. del Hospital. Penas. se acordó que la comision de repens precurare informe sobre si los generos introducidos para la feria que devengan dros de introduccion en los arbitrios establecidos para el Santo Hospital, debian pagar por el tanto de peso de introduccion

cion o si debia hacerse abono a la salida de lo que se estrajere por sus vendidos.

De sus propios

se mando archivar una cedula de pago de 20 por ciento de propios de este año expedida en diez del corte notada con el numero 116 de 80. ciento cincuenta.

Registro civil

Igualmente se mando archivar un recibo presentado por el tenor Rueda del corte de la impresion, papel y encuadernacion de un libro de registro civil de muertos.

Tabla.

A propuesta de la comision nombrada en 20 de Mayo y 22 de Junio y en merito de las observaciones hechas por dicha comision se acordó pedir a la superioridad la modificacion del articulo 25 capitulo primero de las Ordenanzas de la Tabla en los terminos siguientes: todas las multas que se impongan con arreglo a esta Ordenanza se distribuiran precisamente en tres partes iguales, una para la camara, otra para el denunciador y otra para los gastos de juzgado o sea para el escribano, peritos y alguacil, siendo la distribucion de esta parte a saber: tres octavas para el escribano, tres octavas para los peritos y dos octavas para el alguacil.

Fuentes.

Con el parecer de la comision se fue-  
ces se concedió a D. Francisco Barceló el  
permiso necesario para abrir en la casa  
que está construyendo en el mercado en  
el solar n.º 6, una fuente cerrada con ca-



nilla y llave y un recipiente o desaguar-  
tero en la pita pagando el tanto esta-  
blecido, del agua del Molinar, y susten-  
dore a pagar el impuesto para la cons-  
trucción del nuevo acueducto.

Fuentes. A la Comisión de fuentes pasó un  
memorial de D. Joaquín Manuel Lar-  
do en solicitud de una fuente cerrada  
del agua del Molinar para la casa  
que está construyéndose en la calle del Mer-  
cado en el solar n.º 8.

Calles y caminos. A las comisiones de calles y caminos  
reunidas pasó un memorial de D. José  
Luis Lampes de las casas en que pedía se  
acordase la demolición de la muralla  
y baterías de las Nubrias a las Eras, re-  
llenando con sus escombros y tierra el  
foso de aquella parte.

Convento - casa  
convidoria. Habiendo presentado el señor Alcalde  
una relación presentada por los maestros  
de obras Mauro Eribert y Rafael Ma-  
ría en la que se expresaba la re-  
tificación de las mediciones de los  
solares del plano general del con-  
vento de S. Agustín tanto en la par-  
te del mercado y lonja enrejada  
para la redención del censo que se  
pagaba por los conventos como  
en la del Alruidin viejo y nuevo







Boletines

Se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales de la Provincia numeros 374, 375 y 376. Previendose en el segundo que dentro del improrrogable termino de ocho dias se remitiesen a la Intendencia los padrones de riqueza de los pueblos - se acordó que se activase la conclusion de estos trabajos para poder cumplir lo mandado por la superioridad.

Real Patrimonio.

En vista de un oficio del Sr. D. N. de la Real Hacienda de esta ciudad en que se le fueron entregados los enseres de pesar y medida pertenecientes a S. M. y que recibí el Ayuntamiento - se acordó contestar que para poder resolver lo conveniente en pre- ciso que se manifestase a la Corporacion la época en que se verificó la entrega de dichos enseres, con copia del documento que debió extenderse en su virtud.

Fuentes

Con el parecer de la comision de fuer- tes fue concedido permiso a D. Evaguin Manuel Cardo para la construccion de una fuente arada del agua del Molinar se- gun tenia pedido en memorial de que se dió cuenta en el cabildo anterior.

Caminos.

La comision de caminos informando a la instancia de D. Jose Tampar de las cosas paradas a la Corporacion por el Sr. D. N.

del Real Patrimonio en esta ciudad, de  
que se dio cuenta en cabildo de  
19 de Enero de este año, por  
al Ayuntamiento que podia acceder  
se a la solicitud de D. Jose Lameret reser-  
vando a la corporacion el derecho de susan-  
dar el camino en el punto en cuestion  
cuando looviese por conveniente. Y  
se acordó con el parecer de la Comision  
para cuyo cumplimiento se pudiese obli-  
gacion a D. Jose Lameret de dar aviso an-  
teciadamente cuando tratase de hacer  
obra punto al camino, y que se devolvie-  
sen originales las diligencias al tenor Pai-  
te del Real Patrimonio de S. M.

Arrendamiento

El Ayuntamiento aprobó los arrendamien-  
tos que el tenor Skulte con el Indio  
habian verificado en el día anterior por

Alumbrado  
1847

la corporacion a saber: el del alum-  
brado rematado a favor de Jose Honor

Tabla 1847

Paralelo; el de la tabla por 20000 \$ a  
favor de Mariana Garcia, fiador Pedro

8 mil del Hospital

Segura, y el del arbitrio de los 8 mil de  
los que hacen mercado a favor del  
Hospital por 11200 \$ arrendamiento a  
Justin Carbonell y padre Jose Carbonell;  
los tres arrendamientos para el vi-  
niente año 1847 con las condiciones a-  
probadas.

Fuentes

El tenor Skulte dio cuenta de no ha-  
berse presentado pidiere, a la obra del  
puente del camino del puente, manifestan-  
do que acaso podria ser la causa lo

12



costo del presupuesto, pues habia de hacerse  
mucho obra para llegar al terreno firme  
donde debia elevarse — se acordó se mande  
se revisar el presupuesto por los peritos y  
que se de cuenta nuevamente al Ayun-  
tamiento.

nuevo acueducto  
del Molinar. Informando la Comisión de fuentas que  
para la continuación del nuevo acueducto  
del Molinar se hacia indispensable la  
construcción de un pozo de ventilación de  
la mina, por cuanto en la actualidad  
no podian arder las luces dentro de ella,  
segun informaban los peritos, que habian  
calculado el coste del pozo en unos 4000 rs.  
el cual solo podia suplirse por otra mina  
que calculaban en 7000 rs. se autorizó  
el gasto propuesto del pozo, el cual se  
llevará a efecto desde luego a fin de que  
no estuviere paralizada esta obra de un  
interés tan conocido para la población.

Milicia naci. se dio cuenta de un memorial de D.  
José Ruiz e hijos del comercio de esta  
ciudad en que pedian el abono de 3256 rs.  
por valor de varios generos suministrados  
en 10 de Abril de 1843 para el vestuario  
de la Milicia nacional de esta ciudad, se-  
gun documento que ofician presentar, ca-  
so necesario — y se acordó se tuviese pre-  
sente esta solicitud en su caso, enviándose

ahora al expediente instruido para el  
abono en cuanto cupiere de esta de-  
re de deudas.

Fiestas

Fue aprobado en todas sus partes  
el programa propuesto, por la comision  
de fiestas para las que debian celebrarse  
con motivo de las regias bodas, señalan-  
dose los dias 15, 16 y 17 del presente Noviem-  
bre mediante a que no podian los pro-  
partivos hallarse corrientes hasta aque-  
lla fecha, siendo el presupuesto de un cos-  
te de 15000 \$.— se acordó se remitiesen al  
M. Sefe superior politico el programa y  
presupuesto para su aprobacion si la  
merecian.

Presup. municipal

del p.º 1867

El señor alcalde presentó el presupe-  
sto municipal de ingresos y gastos para  
el presente año 1867 en el cual iba com-  
prendido el particular del Hospital ci-  
vil de esta ciudad ya censurado por  
la Junta de Beneficencia y fue aproba-  
do en todas sus partes resultando un  
deficit de 67677 reales vellón, en cuyo  
virtud el señor Alcalde presentó a la  
corporacion el expediente de propuesta  
de arbitrios instruido para que la su-  
perioridad tuviese a bien aprobar los  
que en el mismo iban comprendidos  
si así lo estimaba el Ayuntamiento  
y acto continuo se puso a discusion di-  
cha propuesta, por provenir el deficit

Propuesta de ar. de las partidas figuradas para gastos o-  
bitrios p.º 1867. Obligatorio.

Los arbitrios propuestos son segun



su producto por el quinquenio ultimo  
al año comun á saber:

El Almudín que puede producir	255567.
El arrendamiento de pesos y medi- das calculado en	15643..
El del Peso comun id id	14523..
El de las Medidas de aceite id id	13312..
El del abasto de la nieve id id	<u>3348..</u>
Total	<u>72382..</u>

De cuya suma debia hacerse descuento del  
cinco por ciento correspondiente á la ha-  
cienda publica importante " 3619..

7 del quince al millar del depo- sitario con que debe recargarse la partida correspondiente de presupuesto "	<u>1086..</u>
Total	<u>4709..</u>

7 siendo el deficit	<u>67677..</u>
Suma	<u>72382</u>

que es la minima cantidad propuesta de  
arbitrios. - Discutido el punto suficiente-  
mente se acordó proponer los indicados  
arbitrios para el año proximo y venie-  
ros para poder usar de ellos la muni-  
cipalidad en los terminos que hasta el  
dia lo habia hecho con aprobacion de  
la Serma Diputacion provincial, por con-  
siderar los dichos arbitrios absolutamen-  
te necesarios para cubrir el deficit que

remite de las certificaciones unidas al expediente, siendo los capitulos con que debian sacarse a licitacion estos arbitrios como sigue:

### Capitulos

para el arrendamiento de los arbitrios conocidos por los nombres de Almudin, Peon y medidas, Pao comun, Medida de aceite y Sieve

### Condiciones generales

- 1.<sup>a</sup> ..... Dicha arriendo tendra la duracion de primeros de Enero à fin de Diciembre del referido año.
- 2.<sup>a</sup> ..... Durante el se permite la libre venta de los articulos de comer, beber y arder retribuyendo el arrendador obligado el tanto diario que se designe por el Ayuntamiento à cada sustitor voluntario para remunerarle aquel el perjuicio que pueda sentir.
- 3.<sup>a</sup> ..... Tanto el arrendador obligado como los sustitores voluntarios satisfaran al Depositario de propios por meses venidos con toda exactitud y puntualidad el tanto que respectivamente les correspondan: de no cumplirlo asi seran estrechados conforme à la ley para que lo realicen, y se procedera contra sus bienes y los de las fianzas que debendarse.
- 4.<sup>a</sup> ..... En los deudores à la Real Hacienda y fondos publicos u otros privilegiados, no podran ser arrendadores ni sustitores mientras no solocuten sus atrasos.
- 5.<sup>a</sup> ..... Estaran sujetos unos y otros à los autos de buen gobierno salubridad y policia pero libres de todo pago de derechos por las diligencias de subhasta remate y escritura de obligaciones y fianzas, y solo en el caso de pedir copia de ellas, estaran obligados à satisfacer los justos derechos de arancel bajo recibo en que se expresen estos.
- 6.<sup>a</sup> ..... No entregaran cantidad alguna de las que por unos y otros concepto de arrendadores obligado i sustitores voluntarios deban satisfacer à ninguno de los individuos del



Ayuntamiento cualquiera que sea el objeto para que se les pidan, por que sera nulo el pago, y tendra que realizarlo de nuevo sin admitirles excusa alguna.

7.ª De las entregas que verifiquen al depositario de propios han de recoger la carta de <sup>pago</sup> correspondiente del mismo, tomada razon por el Secretario de Ayuntamiento sin cuyos documentos tambien seran nulos los pagos.

8.ª Los que voluntariamente quieran practicar la libre venta tendran obligacion de notificarlos con tres dias de anticipacion al Presidente de Ayuntamiento para que de cuenta a este y de conformidad se les fije el tanto diario de retribucion al arrendador obligado.

### CONDICIONES PARTICULARES.

#### Para el arriendo del Almudin.

9.ª El arrendatario cobrara unicamente cuatro mara vadi por cada barchilla de grano (excepto de la cebada que solo cobrara la mitad) que se venda en el Almudin ya sea procedente de cosecha de este termino, ya de fuera de el, e iguales cantidades del que se vendieren fuera del Almudin siendo procedente de cosecha de otro termino: en el caso de justificarse que ha cobrado con exceso ademas de indemnizar a la parte agraviada, pagara por via de multa el cuatrotanto de lo que importare la exaccion.

10.ª Lo podran vender grano fuera del Almudin mas que los mismos cosecheros que sean vecinos de esta ciudad, quienes tendran obligacion de dar previa cuenta al arrendatario de este arbitrio para su conocimiento y pago del derecho si lo devengare el grano que vendieren.

11.ª La harina que se vendiere en el Almudin cuyo grano no haya aducido antes el respectivo derecho abonara



cinco maravedí por arroba, y nada por el peso que era de cargo del arrendatario el facilitante.

12. --- --- Se da prohibida la venta de trigo, maíz, cebada y harina en las calles y plazas públicas, y el que infringiere esta disposición incurrirá en la multa de sesenta reales: en la propia multa incurrirá el que ocultare alguna porción de grano vendido fuera del Almundin por no pagar el derecho que devengare.

13. --- --- El arrendatario sortirá el Almundin de cuanto <sup>aparadamente</sup> medidas sean necesarias para los granos, y de peso para las harinas, á juicio del fiel de la Ciudad, á fin de facilitar el pronto despacho de los vendedores y compradores; recibiendo bajo inventario y justiprecios, que se formara al tiempo de tomar posesión de este arriendo por el Studio del Ayuntamiento, el fiel de la Ciudad y el mismo arrendatario, los pesos y medidas pertenecientes á la corporación; no abonandole el demerito que tenga por razon de un uso, si que por el resultado del inventario y justiprecio que igualmente se practicara á la conclusión del arriendo, abonará ó cobrará el mas ó menor valor de los pesos y medidas que entregare á los que hubiere recibidos.

14. --- --- En el caso de poner el arrendatario, criado para el servicio del Almundin, tendran que ser estos de la aprobacion de la comision de pesos.

### Para el arriendo de Pesos y medidas.

9. --- --- El arrendatario cobrará unicamente doce maravedí por cada peso ó medida que entregare para el mercado de esta Ciudad quedando libre de entregarlos á los vendedores de granos y harinas por deber facilitarlos el arrendatario del Almundin y en el caso de justificarse que a tra ecadido en el valor y que no tiene los pesos y medidas bien refinados ademas de indemnizar á la parte agraviada, pagará por dia de multa el cuatrotante de lo que importare la cesacion.

10. --- --- Para evitar que los que llevan pesos y medidas adal-  
teren su afinacion, debera el arrendatario conprobante



de presencia de los que las lleven en el acto de entregárselas,  
y no facilitarlas por mas de un día, quedando almacenadas  
durante todas las noches.

11. ... El Ayuntamiento proporcionará al arrendatario de  
este arbitrio local á propósito para la colocacion de los pesos  
y medidas.

12. ... El Arrendatario tendrá obligacion de conservar el nu-  
mero de pesos y medidas que se le entreguen bajo inven-  
tario y justiprecio que se formara al tiempo de tomar posesion  
del arriendo por el Sindico de la corporacion, el Jefe  
de la Ciudad y el mismo arrendatario: no abonándole can-  
tidad alguna por el deterioro que en razon de su uso ten-  
gan los pesos y medidas si que por el resultado del inven-  
tario y justiprecio que igualmente se practicara á la con-  
clusion del arriendo, abonará ó cobrará el mas ó menor  
valor que tuvieren los pesos y medidas que entregare á  
los que hubiere recibidos.

13. ... Conforme á lo dispuesto por la circular del Ministerio  
de la Gobernacion de la Peninsula de diez y ocho de Marzo de mil  
ochocientos cuarenta y cuatro, será condicion previa que ni  
los vecinos ni los forasteros han de tener obligacion de valerse  
de los pesos y medidas del arrendatario, pero le pagaran no  
obstante el derecho que devengaren los sujetos que debieran  
usarlas de los pesos y medidas de este arriendo, segun la  
resolucion del Sr. Jefe Sup. Político de la Prov. de veinte y  
siete de Setiembre de dho. año.

#### Para el arriendo del Peso Común

9. ... El arrendatario cobrará unicamente el tanto aprobado  
sobre cada uno de los articulos sujetos á este arbitrio, á cuyo  
fin se le entregara la oportuna tarifa debidamente

autorizada, y en el caso de justificarse que ha cobrado en ex-  
ceso, á devotos se indemnizar á la parte agraviada, pa-  
gará por vía de multa el cuatrotanto de lo que importare  
la cesacion.

10. --- Para mayor comodidad del pueblo quedá establecido  
en el centro de la poblacion un peso denominado comun,  
con la balanza exactamente fiel y las piezas bien refina-  
das, de cuya exactitud se formara un inventario al tiempo  
de la entrega por el Sindico del Ayuntamiento, el fiel de la  
ciudad y el arrendatario, á quien se impone la obligacion de  
conservarlos en el mismo estado de exactitud para debol-  
verlos á la conclusion del arriendo, bajo la multa que se  
considera arreglada segun la calidad de la falta que se  
cometiere. El local que hay inmediato á la oficina del peso  
comun, y sirve regularmente para permanencia de las  
caballerias postadoras de los generos comprendidos en la  
tarifa de este arbitrio, se entenderá incluido en el arriendo.

11. --- Ninguna persona sino el arrendatario podrá pesa-  
r los generos anteriormente designados; y el que contraviniere  
esta disposicion pagara la multa de quince reales.

12. --- Para evitar los fraudes que son muy comunes en el  
peso, deberá el arrendatario servirlo por sí mismo ó bajo  
de su responsabilidad por persona de confianza dando cuenta  
al Ayuntamiento de la que designare para su aprobacion  
si la mereciere.

13. --- En los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre  
y Diciembre estará abierto el peso desde las siete hasta las doce  
de la mañana y desde las dos de la tarde hasta el anochecer, y  
en el resto del año desde las seis hasta las doce de la mañana,  
y desde las tres de la tarde hasta el anochecer todo con el objeto  
de que el publico esté bien servido, y bajo la multa que la  
autoridad tenga á bien imponer al arrendatario segun la falta  
que cometiere.

14. --- El pago al arrendatario del tanto que devengan los ar-  
ticulos se hará el día de cuenta del contador y no el



comprador; pero siendo posible que muchos otros generos  
se pesen de minimo pes como caruazo, pieles y demas se  
entendera que sean cuales fueren abonara el vendedor al  
arrendatario por el trabajo de pesar dos maravedis por  
anoba, sin que esta disposicion destruya en nada lo que  
esta anteriormente prevenido.

15. . . . Como muchas partidas de lana llegan a esta ciudad  
en carros y no en caballerias, y el impuesto de este arbitrio  
es sobre cada carga y no por arrobas, para evitar cuestiones  
se declara que cuando sean carros se graduen las cargas a  
razon de ocho arrobas una.

16. . . . Conforme a lo dispuesto por la circular del Ministerio de  
la Gobernacion de la Peninsula de diez y ocho de Marzo de mil  
ochocientos cuarenta y cuatro, sera condicion precisa que ni  
los serenos ni los forasteros han de tener obligacion de valerse  
del peso del arrendatario; pero le pagaran no obstante el  
derecho que devengaran los generos de tarifa que se pesaran  
en otra parte, segun la resolucion del Sr. Jefe Superior poli-  
tico de la Provincia de veinte y siete de setiembre de dho año  
Para el cumplimiento de las medidas de Acyte.

7. . . . El arrendatario cobrara unicamente ocho maravedis por  
cada arroba de acyte que se venda en esta ciudad, y en el caso  
de justificarse haber cobrado en exceso o no tener las medidas  
bien referidas, ademas de indemnizar a la parte agraviada,  
pagara por via de multa el cuatrotanto de lo que importare  
la cesacion, sin perjuicio de ser aumentada segun la car-  
lidad del hecho y su malicia.

10. . . . Conforme lo dispuesto por la circular del Ministerio de  
la Gobernacion de la Peninsula de diez y ocho de Marzo de mil  
ochocientos cuarenta y cuatro, sera condicion precisa que ni

los vecinos ni los forasteros han de tener obligacion de valerse  
de las medidas del arrendatario; pero le pagaran no obstante  
el derecho que devengare el aceptar medidas en otras, segun  
la resolucion del Señor Jefe Supr. politico de la provincia de  
veinte y siete Setiembre de dicho año.

Para el arriendo de la nieve.

9. - - - - Como está vigente un contrato celebrado en el año  
mil setecientos setenta y dos con el dueño del pozo situado  
en el monte Carrascal de este término, por el cual se obligó á  
ceder toda la nieve que se consuma en esta ciudad á diez y ocho  
maravadi la arroba á la puerta del mismo pozo en el año  
que nevare, y á treinta maravadi en el que dejare de nevar,  
será obligacion del arrendatario comprar toda la nieve para el  
consumo de esta poblacion del referido pozo, á cuya puerta se  
le facilitara todo quanto necesitara para cargar y descargar,  
y si infringiere esta disposicion sera responsable de su resul-  
tado y pagará ademas la multa que á juicio de la auto-  
ridad se le impusiere. En el caso de duda de si ha caido ó no  
nieve se recolecion, lo acreditará el arrendatario por testi-  
monio de escribanos que debera pasar á sus costas.
10. - - - - Sera obligacion del arrendatario tener dos casas de des-  
pacho para el de la nieve situadas convenientemente á ju-  
icio de la autoridad y colocadas con precision una á la plaza  
superior de la plaza de S. Agustín y otra á la inferior, ponién-  
do en cada una de ellas el numero de balanzas que le precin-  
tiere el regidor encargado del ramo á fin de que el publico  
este bien servido.
11. - - - - No podrá por ningun pretexto faltar nieve en la pobla-  
cion desde el dia veinte y tres de Abril al veinte y cuatro de  
octubre bajo la multa que á juicio de la autoridad se impo-  
sirá al arrendatario.
12. - - - - Si algun sujeto introducirse nieve fraudulenta y  
la vendiere en esta ciudad incurrirá en una multa que se  
baze en ascuto real en cantidad de ciento cincuenta.
13. - - - - El arrendatario dara diez y ocho onzas de nieve por



dos dineros á los vecinos, y á los forasteros que refrescan agua para vender las mismas onzas por cuatro dineros, entendiéndose esto en el año que nevare, y en el que dejare de nevar dará solamente quince onzas por iguales precios.

### Condiciones adicionales.

para todos los arriendos.

Será de cargo del arrendatario el pago de todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se le repartieren por este arriendo, sin devengarse algunos de los tanto por que quede rematado pero estará exceptuado de todo préstamo, sea de la naturaleza que fuere.

No se admitirá postera que baje de las dos terceras partes del producto del año común, del quinquenio, con diferencia de cinco reales ni solicitud alguna de rebaja ó condona, cualquiera que sea la causa que se alegue, por que el arriendo se cebrará á todo evento.

### Relacion.

de los artículos obligados al peso común y tanto que devengasen.

Algarobas: cada arroba dos maravedis.

Carbon: cada arroba dos maravedis.

Cerdos: cada arroba cuatro maravedis.

Lana: cada carga doce maravedis.

En cuyos términos fue aprobada por todos los Señores presentes componentes mayoría de la corporacion municipal, la propuesta de los arbitrios que van recaudados anteriormente para cubrir el déficit resultante del presupuesto municipal, resolviendo que el expediente en su razon

mitirido se remitiera al Señor Jefe Superior  
político de la provincia para el curso  
correspondiente.

Y se levantó la sesión de que  
certifico. = lo ann<sup>do</sup> - dicho - obligado - la  
cassa - tomada razón por el secretario de  
Ayuntamiento - tomar - renvia - y el Interli-  
nento - pago - Valen

Corbi J. J. J.

Paruelo

Lorca m

Mat. No. J.

Libert

Venduz

Maiques

Vitoroz

S. J.

Sesión ordinaria del día tres de noviembre año del sello.

D. Carlos Corbi pte

Se abrió la sesión ordinaria del día tres  
de noviembre de mil ochocientos cuarenta  
y seis bajo la presidencia del Señor M.  
F. J. Libert. Salte D. Carlos Corbi hallándose presen-  
tes los señores concejales que al mar-  
zo de Paruelo por van escrito, siendo como así  
en horas y media de la tarde, fal-  
tando D. Vicente Mat, D. Vicente Juan  
D. Ventura Moullo. Espino, D. Felix Maiques, D. Fran. P. Per,  
D. Fran. J. Berdu. D. Tomas Lorca, D. Rafael Libert, D.  
D. Santiago Sabore. Fran. P. Parol, D. Joaquín Manuel Cor-  
do y D. Rafael Sorulbes por legitimo  
impedimento de que tenia noticia el  
señor presidente.



Acta aprobada. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada en redacción.

Boletines imp. se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales de la Provincia números 377 al 380 ambos inclusive.

Barberos y cirujanos. El tenor Real de 10 de mayo de que á consecuencia de un oficio del tenor Jefe superior político de veintiocho del pasado recordando el despacho del expediente sobre las reclamaciones de cirujanos y barberos en el ejercicio de su profesión, había pasado una comunicación al tenor subdelegado de medicina y cirugía del distrito reclamando la resolución que la Academia de Valencia hubiere dado á la consulta de dicho tenor subdelegado, que motivó la paralización del expediente, y que este tenor había contestado en los términos que eran de ver en su oficio de 31 del pasado diciendo se llevaran á efecto las multas impuestas á los contraventores á lo dispuesto en las ordenes repetidas del ramo. Leídos todos los documentos de orden del tenor Presidente, se acordó se transcribiera al tenor Jefe superior político la contestación del tenor subdelegado con devolución á f. f. del expediente original.

Calles. se acordó expedir libramientos á favor



de Rosa Pascual por la cantidad de quinien-  
tos diez reales por concepto de calles  
por el valor del solar tomado  
de su casa n.º 3 de la calle de San  
Lorenzo para ensanche de dicha calle.

Cuentas de pago. Se mandaron archivar las cuentas de  
pago siguientes: de expedición de 19 de Octubre

Subsidio cort. una de subsidio por d.º fijo por corriente

Inmuebles cort. de d.º ochomil, setecientos: obra de Inmue-  
bles n.º 102 de d.º doce mil: obra de Consumos  
también por corriente n.º 248 de d.º diezmil:

4/100 cobranza Inmuebles, de expedición de 24 de Octubre una n.º 127 del  
de 1848. cuatro por ciento de repartimiento y cobranza  
del segundo semestre de Inmuebles de 1848

de d.º ochomil cuatrocientos ochenta y siete  
con veintinueve md. de expedición de 30 de Oc-

Inmuebles cort.ubre una de Inmuebles por cort. n.º 178  
de d.º siete mil, seiscientos sesenta y uno con

consumos cort. veintinueve md. obra de Consumos por corriente  
n.º 262 de d.º ochomil trescientos treinta y ocho  
con once md., y obra de cincopiecientos de ar-

9/100 arb. cort. bitrios por corriente n.º 263 de d.º cuatromil;

Inmuebles cort. y de expedición de 31 de Octubre una de In-  
muebles n.º 140 de d.º dos mil ochocientos diez

Subsidio d.º fijo con diecisiete, y obra de subsidio d.º fijo por  
cort. corriente n.º 142 de d.º siete mil ciento dos.

Deuda de M. N. El expediente instruido para el pago de  
las deudas procedentes de la Milicia nacio-  
nal se mandaron unir las instancias que  
presentaban en reclamación de varios ce-  
d.º, d.º Antonio Vicent, d.º Joaquín Peres y  
hermanos y d.º Frant.º Castorot.

Fuertes. A la Comisión de fuertes se mandó  
pasar un memorial de d.º Frant.º Javier



Libert en que pedía una fuente cerrada para la casa que está construyendo en el solar n.º 9 del convento de S.º Agustín, el agua del molinar.

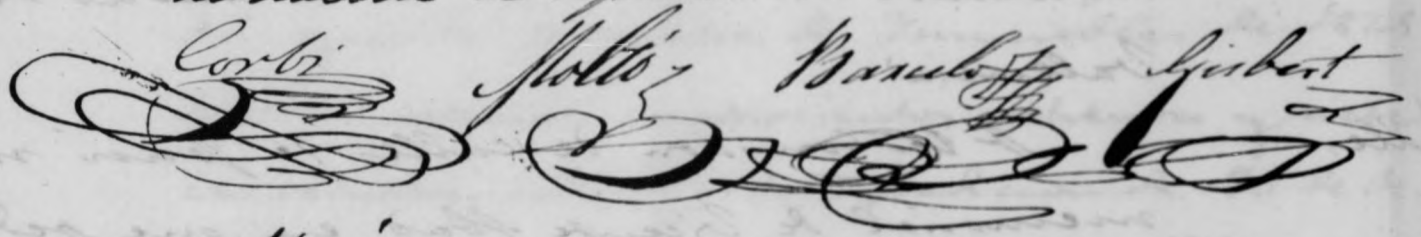
Vecindad se concedió a vecindamiento a D. José de Villalonga que presentaba los abonos de su conducta y la certificación de haber levantado su domicilio de la Ciudad de Valencia

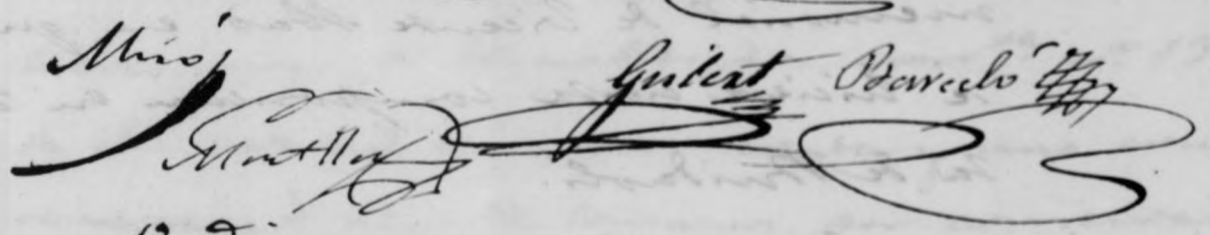
Calles A la Comisión de calles se pasó un memorial de Vicente Roda en que pedía se hiciera vista composición en la plazuela de Brindavoli.

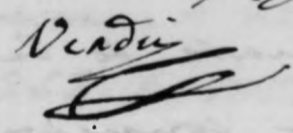
Casa consistorial se aprobó el remate de la piedra sillera para la casa consistorial verificándose en el domingo a favor de Rafael Llacer por noventa y cuatro reales en vara cúbica. Y dada cuenta de su marca pusa ofrecida por Rafael Maia albañil que ofrecía hacer dicha piedra a razón de setenta reales y medio la vara cúbica quedó admitida esta pusa, previa la presentación de la competente fianza, señalándose para su licitación el domingo ocho del corriente.

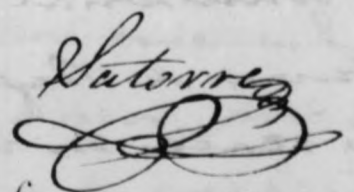
Solares del Vall. se dio cuenta de un memorial de D. José Ribal a cuyo favor quedaron rematados los solares números 1.º y 3.º del plano del convento de S.º Agustín en que pedía que no ob-

tante aparecer en el plano el de la  
 luzes concedido al exponer — se para  
 las casas que esta con — muyendo,  
 a la parte de levante del patio se-  
 tulado para escuelas se declarase es-  
 presamente esta circunstancia en la es-  
 critura de rectificacion de la medicion de  
 dicho solar, que debia otorgarse por  
 el señor Alcalde — se acordó como lo  
 pedia expresandose en la escritura que  
 las ventanas debian tener rejas con li-  
 zado de alambre para impedir la do-  
 minacion del patio.

Corbi, Moltó, Barcelo, Sibert  


Miró, Gual, Barcelo  


Vedia  


Satorres  


S. S. Sesion ordinaria del dia nueve de noviembre.

- D. Carlos Corbi pte. —————  
 Se abrió la sesion ordinaria del dia nue-  
 ve de noviembre de mil ochocientos cuarenta  
 y seis bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Francisco J. Sibert. D. Carlos Corbi hallandose presentes los señ-  
 D. Vicente P. Espino, ref. de Ayuntamiento que al margen  
 D. Lore Soralbes. van ausado, faltando D. Vicente Mado, D.  
 D. Felix Maigues, Rafael Sibert, D. Francisco Parker, D. Longuini  
 D. Roque Barcelo, Manuel Cardo y D. Rafael Soralbes por le-  
 D. Lore Sibert gimus impedimento o ausencia de que se-  
 D. Rafael Miró, via convenio el señor Presidente.

- 2. Francisco Peres.
- 2. Tomas Flores.
- 2. Ventura Monllor
- 2. Francisco Verdú
- 2. Santiago Sabore.



Leída el acta de la reunion anterior fue aprobada en redaccion.

Boletines.

Se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales de la Provincia numeros 281 y 282.

Fiestas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio en que el Sr. Jefe superior politico de la Provincia habia tenido á bien aprobar el presupuesto y programa para las fiestas de esta ciudad. — Se acordó llevar á debidos cumplimientos lo acordado sobre el particular quedando señalados los dias 15, 16 y 17 del corriente.

Suministros

Estancias.

Se dió cuenta de un oficio de D. Merino Lopez Sanguinano, á que acompañaba un recibo de 2406 \$, dado por Francisco Rodriguez con poder de D. Jose Esteve y Labrador, valor liquidado de las estancias cobradas del hospital civil de esta ciudad desde setiembre de 1845 á fin de marzo de 1846. — Se acordó que debiendo servir esta cantidad para pago de los gastos que ocurrieren en la liquidacion de los suministros de medicinas, se librase esta cantidad á favor del hospital civil.

Calles.

Se acordó expedir libramiento por concepto de calles á favor de Angel Pastor por \$ 975 en que habia sido valuado el solar tomado de su casa n.º 4 para ensanche de la calle de 1.º torrens.

Fuentes.

Con el parecer de la Comisión de calles se accedió a la instancia de D. Juan José Libert de que se dio cuenta en el cabildo anterior, permitiéndole abrir fuente cerrada con canilla y llave y sin recipiente o desagües en la pila del agua del molinar en su casa señalada con el n.º 9 en la distribución de los solares de S.º Agustín; de lo que se le expidiese por Secretaría el título correspondiente.

Casa condicional

Fueron aprobados los remates celebrados en el día ocho á saber: el de la piedra cantería á favor de Antonio Cortés, siendo fiador Pedro Lorda por 58 r. y un cuartillo la vara cubica, y el de la piedra brava á favor del mismo y con igual fianza por 46 r. la vara superficial.

Vecindad.

Se concedió avecindamiento á Domingo Libert y su her natural y antes vecino de Cocentiniá de donde presentaba los abonos de su conducta.

Calles.

Se dió cuenta del informe que la Comisión de calles daba á la instancia de varios vecinos de las calles del Vall y mercado de que se dió cuenta en cabildo de doce de agosto último, proponiéndoles las condiciones con que podía llevarse á efecto la construcción de la alcabilla villa á que debían contribuir las casas de las calles del Mercado, Vall y Purcacana, y se acordó quedarse aprobado como se proponía el presupuesto y condiciones redactadas por la Comisión



particulares que comprendia el programa impreso y repartido. -  
 Formada en consideracion la propuesta y observaciones hechas por el  
 Sr. presidente, previa la conveniente discusion, convinieron todos los  
 concejales en la oportunidad de aquellas, y acordaron suspender la efec-  
 cion de las fiestas en los dias anunciados, trasladandola al 19, 20 y 21  
 del presente mes, con lo que se conseguiria el doble objeto de disminuir en el  
 mismo tiempo en el primer de ellos los dias de la Octava. -  
 ra D.<sup>a</sup> Mabil segunda (P.D.P.) - Y alevanto la sesion a las siete de  
 la noche, de que certifico. -

Gibert

José Goralbes

Maiquez

Llorca

Gibert

Barcelo

Pastora

M. A. Puff

Nerdin

Sesion ordinaria del dia 16 de noviembre de 1846.

??

Alcalde, presidente  
 Concejales.

Se abrió por el Sr. Alcalde presidente D. Gualdo Corbi sien-

D. Juan Barcelo. do las siete de la noche, con asistencia de los Concejales nombrados al mes  
 D. Sr.º Xavier Gibert. por, faltando el primer teniente D. Luciano de Hita y los señores D. Mi-  
 D. José Goralbes. cente Abad, D. P.<sup>o</sup> Juan Espinosa, D. Fran.º Cerezo, D. Barq.<sup>o</sup> Casado y D.  
 D. Felix Maiquez. Rafael Goralbes por legitimo impedimento de que tenia concurriendo  
 D. Roque Barcelo. su sueldo; y leída por sus el secretario las actas de las sesiones, ordi-  
 D. José Gibert. naria del 9 y extraordinaria del 14, que se aprobaron sus producciones.  
 D. Rafael Mico.  
 D. Tomas Llorca.  
 D. Ventura Montblanc.  
 D. Rafael Gibert.  
 D. Fran.º Pastor.  
 D. Sr.º Nerdin.  
 D. Santiago Pastora.

Se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares  
 convenida en las Reales ordenes oficiales numeradas 384, 385 y 386.  
 et un oficio del Sr. Jefe Superior político Fran.º de la Cruz, pa-  
 viniendo al Sr. Alcalde que de acuerdo con el Ayuntamiento manifestase al edi-  
 ficio o local donde podran con mas comodidad concurrir a votar los electo-



res en las próximas elecciones á cortes; - se resolvió contestar á los señores designando la Casa consistorial.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Administrador de bienes nacionales de este partido y ha. de este día, solicitando el pago de las pensiones atrasadas de los censos que responde el patrimonio comun á las señoras Magdalena de Valencia y á las Franciscanas de Cativa; - y se acordó que se expidiesen libramientos por el Sr. Alcalde, segun lo permitiesen los fondos Municipales.

Se presentó el participacio hecho por los maestros de obras Rafael Maria y Marcos Girbert del valor del solar tomado á Fran. Casio de su casa núm. 2 de la calle de S. Lorenzo, para enserche de la misma, importante trescientos ochocientos; - y se acordó su satisfaccion por libramto.

El infrascripto Secretario hizo presente que el libro de actas celebradas por el Ayuntamiento en el año 1836, concluia á mediados del mes de octubre, en cuyo estado se encuadernó y archivó, faltandole por consiguiente la acuerdos del resto del año, y que habiendo notado esta falta se debió á practicar un detenido examen de los papeles del archivo, habiendo por fin encontrado en un legajo de expedientes de elecciones de Ayuntamiento, el correspondiente al año 1836, en el cual constaban entendidas á continuacion las actas celebradas hasta fin de aquel año. - El Ayuntamiento acordó: que dho. expediente se uniese al libro de actas á que hacia referencia, á cuyo fin se reencuadernase como correspondia.

Se levantó laesion á las siete y media, de que certifico -

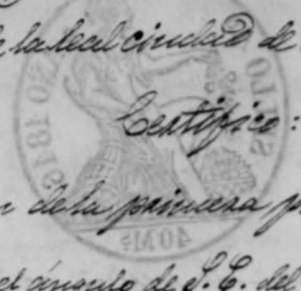
Cortés  
Gorabiz  
Girbert  
Martínez

Girbert  
Maiguera  
Davidi

Misj  
Lorca m  
Pastor  
Domingo



D. Blas Molle Abogado de las Excmas Cortes Reales y Secretario del Ayuntamiento constitucional de la leal ciudad de Toledo



Certifico: Que el tenor literal del acta celebrada para la colocacion de la primera piedra de la casa consistorial que se va construyendo en el ángulo de S. C. del edificio que antes fué convento de S. Agustín, es como sigue:

Acto 3.

En la leal ciudad de Toledo a los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, el ayuntamiento constitucional, acompañado de las autoridades y personas convidadas al efecto que abajo firman, se situó en el solar que antes ocupaba parte del que fué convento de San Agustín y plaza del mercado, señalando para levantamiento de la casa consistorial, con el objeto de colocar la primera piedra de este edificio, en solemnidad del cumpleaños de S. M. la Reina D.ª Isabel Segunda de Borbon con su augusta Princesa el Excmo. Sr. Duque de Enghien D.º Fern.º de Borbon y de S. M. D.ª María Luisa Fernanda con su augusta Princesa con el Príncipe Antonio María Felipe Luis de Borbon, Duque de Montpensier. Este acto fué presenciado por una numerosa y escogida concurrencia, habiéndose procedido por los S.ºs. de ayuntamiento a la colocacion de la primera piedra dentro de la cual y en una capa de plomo que pasada al efecto, se depositaron monedas de oro, plata y cobre con el busto de S. M. y la presente acta que firmaron los S.ºs. de ayuntamiento, las autoridades y personas convidadas a la ceremonia. = Carlos Corbi = Do-  
renro Molle G.º = Juan Corcoba = S.º J.º Gilbert = Vicente Juan Espino =  
José Gonzalez = Felip Marquez = Roque Corcoba = José Gilbert = Rafael Chi-  
no = Fran.º Perez = Tomas Alorca = Ventura Montoya = Rafael Gilbert =  
Fran.º Pastor = Joaquín Manuel Lopez = Fran.º Madri = Santiago  
Castro = Blas Molle, Secretario = El Comandante Militar, Fran.º  
Vicente = El Jefe de primera instancia, Rafael Capasa y Leovera = El  
Promotor Fiscal, Diego de Orduna y Celis = El Escribano del Juzga-  
do, José Matay de Molle = El Procurador del Juzgado, José Gilman y  
Galbis = El Procurador del Juzgado, Manuel Choto = El Escribano del  
Juzgado, José Lopez y Lempere = El Tenedor de la fabrica de papel, Manuel  
de Coronad = Fran.º Bellier, abogado = Joaquín Gonzalez, médico =  
Miguel Aleman = Antonio Gamo, médico = Joaquín Gilbert y  
Colonar = Miguel Escob = Miguel Ramon Mora = Estival Gale-  
mer = Vicente Alon = Antonio Carbonell = Vicente Boig =

174



El Abogado de causas, Eusebio Morales = Juan<sup>o</sup> Pastor y Lozano =  
Juan<sup>o</sup> Jordá = El Abogado de causas, José del Olío = José Pastor =  
Jose Luis = El Abogado de la familia, Rafael Pascual y Perez = Joa-  
quín Gadea, médico = José Calatayud = José Gilbert y Juan, aboga-  
do = José Gilbert y Múner, abogado = Lorenzo Carbonell = Pedro  
Perotín = Nicolás Montllor = Gaspar Anad, capitán = Juan  
Baut<sup>a</sup> Cuello, cirujano = José M<sup>o</sup> Perez, m<sup>o</sup> de G. P. S. = Alfon-  
so Muni = Miguel Pascual y Muni = Manuel Gilbert, m<sup>o</sup>.  
de obras = Rafael Gilbert, m<sup>o</sup> de obras = Rafael Masia, m<sup>o</sup>.  
de obras = El Presidente de la Junta de Gobierno de la fabrica de  
papel, Sr<sup>o</sup> Javier Mllos = Ant<sup>o</sup> Boti = José Caudeles = Sr<sup>o</sup>  
García Vicedo = El Jefe de la ciudad, Pascual Abad = Eusebio  
Perez y Mora = José Ferrer = Agustín Cantanueva, capitán =  
El Comisario de G. y G. P. del distrito, José Espino y Caudeles =  
El Comisario de la fabrica de papeles, Vicente Juan Gilbert =  
Dr. Gregorio Molto, P<sup>o</sup>to. Honorario = Dr. Ant<sup>o</sup> Bonavía, P<sup>o</sup>to. =  
Enrique Font = Ant<sup>o</sup> Pascual y Andes = Nicolás Peyro, exi-  
bano del Juzgado = Vicente Giron = Agustín Molto = Mi-  
guel Muni = Vicente Abad = El Arquitecto Director, Juan Carbonell =

Es copia íntegra del acta original depositada dentro de la primera piedra de la casa con-  
sistorial, que por acuerdo del Ayuntamiento ponga en el libro de actas  
para que ota los efectos oportunos. Hoy día y nueve de Noviembre  
de mil ochocientos cuarenta y seis. -

Igualmente certifico: que á continuación del acta cuya copia precede, se pronunció  
la siguiente alocución: - Albedriano: - En este sitio, antes fortalera  
para sostener el triunfo de la causa contra los sectarios de Mahoma, y  
después asilo de ilustres conebitas, va á levantarse el edificio donde deben  
reunirse los elegidos de entre vosotros para tratar los asuntos de interés  
del común: va á tener principio en este instante una obra de las

que forman época en la historia de un pueblo, porque señala los actuales límites de su poder y de su riqueza. La corporación Municipal ha creído que el mejor obsequio que podía tributar á su C. D. N. con motivo de su séglo entase y el de su augusta hermana, fenidos por el término de nuestras pasadas discordias, era la dedicación de un monumento que ha de caracterizar la actual generacion. Los hombres desaparecen; sus obras quedan: y los siglos venideros toman los vestros que estas indican, como las guías que señalaban cuánto caudales se hallaba oculto en la cuna del poder humano. ¡Fuera el Eolo pedregoso, á quien acabamos de invocar en su santo templo con motivo de la fiesta del día, que esta obra que ahora comenzamos, y que nos parece que ha de ser grande y acomodada á nuestras necesidades, sea mirada por la generacion que ha de seguirnos como pobre y mezquina! Sea y ventura nos prometa el cumplimiento de nuestra Patria: Sean permitidos abrigar la esperanza de que nuestros hijos serán mas ricos, mas ilustrados y mas felices que nosotros. Aley 19 de noviembre de 1846 - El Presidente del Ayuntamiento, Carlos Corbi - El Secretario, Blas Chelto. -

cuya abocucion original se deposita igualmente en la caja de plomo dentro de la primera piedra de la cuna consistorial; y para que conste por mandato del Sr. Alcalde ponga esta copia en el libro de actas del Ayuntamiento. - Aley 19 de noviembre de 1846.

Blas Chelto

Sesion ordinaria del dia cinco de Diciembre.

Se abrió la sesion ordinaria el dia cinco

S. S.

D. Carlos Corbi p. k



D. Lorenzo Mula

D. Juan Parelo

D. Frant. Javier Sibert

D. J. Espinosa

D. José Lombes

D. Félix Maigues

D. Roque Parelo

D. Lore Sibert

D. Raf. Miró

D. Tomas Llorca

D. Ventura Montol

D. P. Pastor

D. Joan M. Carb

D. P. Verdú

D. Santiago Sabre

el día de diciembre siendo las oraciones de la tarde bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Carlos Corbi hallándose presentes los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados, faltando D. Vicen- te Rod, D. Frant. Perer, D. Rafael Sibert y D. Rafael Lombes por legítimos im- pedimentos de que tenía conocimiento el tenor Presidente)

Leida el acta anterior fue aprobada en redacción.

Se dió cuenta de los boletines oficia- les números desde el número 386 al 394 inclusive y se acordó el cumplimiento

de las ordenes y circulares insertas en los mismos. Cumpliendo con lo prevenido por la Intendencia de la Prov. en este último boletín acerca del nombramiento de peritos repartidores de la contribucion de inmuebles para 1847, se mandó traer por el Ayuntamiento el nombramiento y propuesta en terna para la Intendencia que se hizo en sesión de 1.º de este año y se acordó quedasen ratificados dichos nombramiento y propuesta lo que así se elevare a conocimiento de su Señoría.

Se dió cuenta de un oficio que la administración de contribuciones directas diri- ja al tenor Alcalde en que manifesta- ba que las cantidades pendientes de liquida-

suministrados.

cion que tenia esta ciudad ascendian  
sumado á 66170 \$ 18 mt. cuya suma  
era la unica que se — dia tener  
se en consideracion por los descen-  
tos de contribuciones, y manifestan-  
do el infrascripto secretario que esta li-  
quidacion ó cuenta no venia bien  
con los asientos que obraban en se-  
cretaria — se acordó que para poderse  
estallar la reclamacion conveniente  
donde mejor converja se pidiese al te-  
nor Administrador & Director nota de  
cualidad de los expedientes á que se re-  
fiere en un oficio, en la que se expre-  
sa la fecha del servicio ó suministro y  
la de la liquidacion del mismo.

Plano de la Ciudad. En cumplimiento de lo prevenido por  
el tenor Jefe politico en oficio dirigido al  
Sr. Alcalde en 16 de Noviembre pidiendo  
parte quincenal del estado en que se  
hallasen las diligencias sobre levanta-  
miento del plano general de la Ciudad  
— se acordó transcribir la orden de la tenencia  
al Arquitecto D. Jorge Libert, contestando  
al Sr. Jefe que el plano se hallaba en  
borrador y que se estaba poniendo en lin-  
guis y reduciendolo á la escala mandada  
guardar por el Gobierno de S. M.

Comand. de armas. Se acordó contestar dando las debidas  
gracias y ofreciendo la correspondencia al  
Sr. Comd. de armas D. Pablo Vicente que ofrecia  
estar en todas ocasiones de acuerdo con  
la corporacion municipal siempre que fue-  
re necesario su auxilio para el sostenimto  
del orden publico.



Real patrimonio. A la Comision de repen se mando pasar un oficio del Sr. Duque local del Real Patrimonio a que acompañaba una copia del inventario de los efectos de pesos que reclamaba esta dependencia, y otra del oficio en que la Corporacion municipal convida a hacer la entrega de dichos efectos en 14 de octubre de 1842.

Montes. A la Comision de montes se mando pasar un oficio del Realde constitucional de Yb en que recordaba la resolucion que tenia reclamada sobre entrada de los ganados de aquella villa en el monte Carrascal.

Hospital. El Excmo. Realde dio cuenta de un oficio del Sr. Sef. Imperio politico en que pedia ciertos informes relativos al estado y circunstancias del Hospital civil de esta ciudad, numero de empleados ó dependientes, numero de enfermos recibidos y en corte, observaciones sobre las reformas que aconseja la necesidad y noticia de otras instituciones benéficas si las hubiere en el pueblo: y de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Realde se acordó contestar el estado satisfactorio que en el dia presentaba el establecimiento, facilitando las noticias estadísticas que se pedian

por los presupuestos y cuentas que obrasen en secretaría y por lo que informase la Junta de beneficencia.

Casas de pago. Se mandaron archivar las casas de pago siguientes: las de expedición de

humbletes cont.<sup>e</sup> 18 de noviembre una n.<sup>o</sup> 47 de humbletes por corriente de \$ 3960. 23 mds y otra de

comuneros cont.<sup>e</sup> Comuneros tambien por cont.<sup>e</sup> n.<sup>o</sup> 161 de

humbletes cont.<sup>e</sup> \$ 18338. 11 mds de expedición 25 de noviembre una n.<sup>o</sup> 78 de humbletes por cont.<sup>e</sup> de

Culto y lleros 1846 \$ 15000. de expedición 26 de noviembre una n.<sup>o</sup> 79 de Culto y lleros de 1846 de

humbletes cont.<sup>e</sup> \$ 4500. de expedición 28 de noviembre una n.<sup>o</sup> 88 de humbletes por cont.<sup>e</sup> de

\$ 2400. de expedición 3 de diciembre una n.<sup>o</sup> 14 de humbletes por corriente de

Comuneros cont.<sup>e</sup> \$ 1293. 23 mds y otra de comuneros por cont.<sup>e</sup> n.<sup>o</sup> 10 de \$ 18338. 11 mds.

Caminos. A la Comision de Caminos se mandó pasar una instancia de D. Jose Puig en que pedia licencia para abrir una alcantarilla a la parte de fuera de la puerta del Puente.

Policia sanitaria. A la Comision de policia sanitaria se mandó pasar un memorial de D. Antonio Vidanza y hermanos pidiendo la construccion de un panteon en el cementerio segun el plano que acompañaban.

Vecindad. Se acordó pedir informes de la conducta de Jose Nadal, que solicitaba vecindarse en esta Ciudad, al tenor Comision de seguridad publica del Distrito.

Quinta. Recientemente se presentaron ante el



Agreementos y lieron á sus hijos el con-  
sentimiento necesario para contratarse por  
subsistas á saber: Mariana Sarranjo Vin-  
da á su hijo Tomas, Agustín Miralles de  
Int.<sup>o</sup>, Joaquina Vidal Vinda á Joaquina-  
Perez de Vicente, Mariana Garcia á  
Miguel Nomen de Lore, Tomas Vila-  
plana á Vicente su hijo y de Rita Segura,  
Teres Serrá á Antonio Mira de Lore, Fran-  
cisco Naranjeras á Antonio su hijo y  
de Lucia Sorabes.

Quinto se acordó quedare comisionado para  
la entrega de los quintos en la capital  
el oficial de la secretaria D. Lore Ramon  
Covrat.

Se acordó igualmente quedare en co-  
mision un tenor deiente de Alcalde, un  
regidor y el sindaco para recibir los  
consentimientos para subsistencia que se  
presentasen hasta el inmediato cabildo.

Y se levantó la sesión á las siete  
y media de que certifico.

Corbi ~~\_\_\_\_\_~~ Felis Masquez ~~\_\_\_\_\_~~ Gilbert ~~\_\_\_\_\_~~  
Gorabes ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
Antonio Barado ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
Gilbert ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
Miguel ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
Venda ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
Pastora ~~\_\_\_\_\_~~



S. S.

Señon ordinaria del dia quince de Diciembre.

D. Carlos Corbi pte

- Reunidos los señores de — Ayuntamiento —
- D. Fr. J. Eibert es que al margen van — expresados
- D. Vicente Abad el dia quince de diciembre año del bello
- D. D. Juan Espino. en la casa consistorial bajo la presiden-
- D. Jose Sombles cia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi, celebran-
- D. Felipe Maigues. do senon ordinaria siendo como las seis
- D. Roque Barcelo. horas de la tarde se dio lectura al acta
- D. Jose Eibert. de la senon anterior y quedo aprobada
- D. Rafael Turó en redaccion.
- D. Tomas Floca. se mandaron anotar en el presente
- D. Ventura Nouller. libro de actas los consentimientos dados
- D. Fr. Pastor. desde el cabildo anterior hasta el presente
- D. Fr. Verdu para combatarse por sustituto, por la co-
- D. Santiago Sabre. mision nombrada al efecto, resultando que

le habian obtenido a saber: en el dia de

del corriente Frant. Martin y Paga de

Jose y Margarita dado por su padre, Pai-

me Anar e Yorra de Vicente y Fran. co

por su madre casada ahora en segunda

empiaz, Frant. Perez y Catala de Mauro

y Maria por su padre, Jose Miralles

Bilaplana de Frant. y Tomasa, Luesfano,

por su curador Lorenzo Miralles papeler,

Antonio Lavia y Perez de Miguel y Maria

por su madre, Jose Montiel y Perez de

Vicente y Maria por su padre; y en

el dia Jose Matias Llopis y Perez de

Antonio y Josefa, Luesfano por su cura-

dor Vicente Llopis, y Sanchez y

de Vedrun y

Proletines se dio cuenta de los boletines oficiales de

la provincia num. desde el 1 al 297 y se au-

COU



de su cumplimiento.

Caminos.

Con el parecer de la Comisión de caminos a la instancia presentada por D. José Puig en el cabildo anterior para formar una alcantarilla a la parte de fuera de la puerta del puente, se acordó como se pedía, con reserva al Ayuntamiento de dar salida a dicha alcantarilla de D. José Puig en el caso de convenir al común dar el desahue de la fuente que debía construirse en el barranco de la Loba o puntos inmediatos a la obra que ahora se proponía.

Censo Corras.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber celebrado las escrituras de venta y entregado el dinero en reserva, por los arcos del claustrero de Sr. Agustín que se remataron a favor de D. Rafael Pascual y Miró y de D. Francisco Barceló. — se acordó que por el Sr. Alcalde se activase la venta de los arcos que restaban y las escrituras de rectificación de los solares de Sr. Agustín para poder llevar a efecto cuanto antes la escritura de convenio sobre quitamiento del censo de D. Joaquín María Morras.

Se mandó pasar al Sr. Alcalde en su oficio de este tenor en que pedía la realización de la propuesta escritura, y la entrega desde luego de la cantidad que hasta de ahora había producido la enajena-

ion de los arcos a fin de que dispusiera  
el Sr. Alcalde lo conveniente.

Vecindad.

En vista del informe del Comi-  
sario del Distrito sobre los arcos que  
colocaba avecindant. en esta ciudad,  
se acordó a un memorial presentado  
en el cabildo anterior, como se pedía  
y que se le tuviese por vecinos desde  
esta fecha.

Cuentas de pago.

Se mandaron archivar dos cuentas  
de pago de expedición de 27 de Noviembre  
por cargo de suministros a saber: una  
n.º 139 a cumplimiento del veinte por cien-  
to de propios de este año de \$t. 549. 9 m. d.  
y otra n.º 570 a cuenta del déficit de pre-  
supuesto provincial del presente año de  
\$t. 908. 20 m. d.

Censo de Navarra

La comisión de quitamiento del censo  
de D. Joaquín María Navarra presentó un  
plano de reforma en la edificación de  
los arcos del mercado que le había si-  
do entregado por los compradores de los  
arcos vendidos hasta de ahora, y se a-  
cordó que la misma comisión presen-  
tase informe para el cabildo inme-  
diato.

Subastas de 1847

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber veri-  
ficado el Domingo 13 del corriente los re-  
mates siguientes a saber: el del Acordamiento  
de los pesos comunes para el presente año  
1847 a favor de Antonio Lopi por 17900 \$.  
siendo el fiador Antonio Poblet, el de  
Pesos y medidas a favor de Joaquín Belor  
por 13800 siendo el fiador D. M.ª Libert,



y el del Almundin por 28900 \$ a favor de  
Damián Eibert siendo fiador Rafael  
Candela. - Debiendo hacer presente que  
antes de anunciarse el remate se ha-  
bia modificado la condicion oncenava del  
pliego de este arriendo en los terminos  
siguientes = 11: La harina que se vendiere  
en el Almundin, sea cual fuere su proce-  
dencia y haya el trigo pagado o no el  
dño establecido, abonara cinco marave-  
di por arroba y nada por el peso que  
sera de cuenta del arrendatario el facili-  
tante. La harina que se venda fuera del  
almundin quedara sujeta a lo que va es-  
tablecido en el articulo octavo,, cuya  
modificacion se habia anunciado a pro-  
puesta de la Comision de repeso, para evi-  
tar los muchos fraudes que se cometan  
en este articulo.

vecindad. Se concedio avecindamiento a Jose  
Vally y Perol de ejercicio Dorneo que pre-  
sentaba los abonos de su conducta del  
domicilio anterior en Oxtieriente.

Caminos. Se dio cuenta de un oficio del tenor  
Clavario de la fabrica de puros en que  
pedia al Ayuntamiento se mandase  
despejar de las maderas y piedras que  
se ocupaban en el pto formado a la  
salida del puente por la mucha falta

que había en tiempo de gobierno de puntos  
 para vender lana. — se — acordó se  
 hiciera según solía — el por  
 Clavero deudore comi — con a la  
 de Caminos para su ejecución.

Instrucción pri- A la Comisión de Instrucción pri-  
 maria se manda pasar un memorial  
 de D. Don María Peter maestro de la  
 escuela superior, que pedía aumento  
 de su dotación de 4000 rs. que disfrutó.

Y se levantó la sesión de que certifico  
 = el cumulado = fuera = vale

Corbi  
 Libert  
 Barceló  
 Viedma  
 J. L. Linares  
 Jorabes  
 Pastor

P.S.

D. Carlos Corbi. P.ª Sesión ordinaria del veintidos de diciembre año del seslo.

D. Lorenzo Meli Reunidos en la sala consistorial el día vein-  
 D. P.ª T. Libert tidos de diciembre año del seslo siendo las  
 D. P.ª J. Linares. oraciones de la tarde los señores de a-  
 D. Don Jorabes. yntaniente que al margen van es-  
 D. Roque Barceló. presen, se dió lectura al acta de la  
 D. Don Libert sesión anterior y fue aprobada en re-  
 D. Ref. Linares. dación. Prendia la sesión, el tenor  
 D. Don Jorabes. alcalde D. Carlos Corbi.  
 D. Ventura Meli. se dió cuenta de los boletines ofi-  
 D. Ref. Libert ciales de la Provincia números 399, 400  
 D. P.ª Pastor. y 401 y se acordó el cumplimiento de  
 D. Francisco Bedon las ordenes y circulares insertas en los



mismos.

Paradores.

Se dió cuenta de un ofi. de la Intendencia de la Prov. en que venia el nombramiento de la mitad de paradores y suplentes que corresponde a la misma, recae en para parados, D. Joaquín Pérez, D. Joaquín Ríos y Toles, D. Prant. Mance y Moltó, D. Miguel Pasmal y Miro, D. Pablo Casamichana, D. Jose Benito, D. Antonio Boronat, D. José Frances, D. Vicente Ruiz y D. Pedro Corbi y para suplentes D. Nicolás Vilaplana, D. Jose Espino y Manclor, D. Juan Vivria, D. Jose Ribot y D. Andrés Miralles. - se acordó representaren los correspondientes oficios.

Inmuebles 1847

En vista del recargo que se hacia á esa ciudad de 1860 y en el reparto de la contribucion de inmuebles entre los pueblos de la Provincia cuando el importe total de ella solo tenia un aumento de 30000 \$v. - se acordó elevar exposicion al Sr. Intendente pidiendo baje de este agravo.

Piedra de la

Casa Consistorial.

Se dió cuenta de un ofi. del Sr. Juan de M. Gut. al Sr. Muelde en que pedia copia de los remates de la piedra de la casa consistorial á favor de don Tomas Cortés y se acordó se librasen en cuanto constare y fuere de dar.

Hoy 1847

Quedó aprobado el arrendamiento de las medidas de aceite verificadas en el día diez y seis de los corrientes á favor de Miguel Subils siendo su padre Antonio Carbonell por la cantidad de 110000.

Suministros en liquidación.

El Sr. Alcalde manifestó que tenía noticia de haberse concluido la liquidación de los suministros que tenía pendientes la Ciudad de Moya por suministros de 1846, y que este diligenciado habían ocurrido varios gastos que era necesario satisfacer - se acordó se satisficiera cuando se atendiere por este concepto.

Calles.

Se dió cuenta de un presupuesto de 2086 \$ por el solar que debía tomarse á la casa n.º 14 de la calle de Sr. Lorenzo para ensanche de dicha calle - y se acordó se satisficiera esta cantidad cuando se procediere al demito de la indicada casa.

Plazuela de Sr. Cristóbal.

Cuando sin nombre la plazuela que forman en su encuentro las calles de Sr. Mauro y Sr. Lorenzo fué acordado que en adelante se la nombrase Plazuela de Sr. Cristóbal.

Entrada al mercado.

Se dió cuenta del informe de la Comisión en que manifestaba hallarse arreglada y concluida la obra de la entrada al nuevo mercado por la calle de este nombre, quedando conforme al plano que rije para la subida - y se acordó dar por cumplido al remanente en esta parte y que se le pagase la



última paga del precio de construido.  
Hos mercado. El Sr. Alcalde dio cuenta de haber celebrado las escrituras de venta de los arcos del mercado que á su favor venian rematados D. Vicente Nolta, D. Pío Javier Eibert y D. Pascual Eibert habiendo entregado las cantidades al cobrador D. Lorenzo Carbonell.

Hos mercado. Se aprobó el plano de rectificación en la decoración que debían guardar las cavidades que se construyeron en los arcos del mercado según proponia la Comisión. Respecto á los arcos de entrada cuyos altos pertenecen á D. Pío Javier Eibert y D. Vicente Nolta. se acordó que esos intermedios de su chusca hicieran la variación que en lo edificado debía practicarse y que ellos se entendiesen sin abono alguno por parte del Ayuntamiento.

Fuente. A la Comisión de fuentes pasó un memorial del Sr. Gregorio Nolta pidiendo en que pedía permiso para construir una fuente arada del agua del Molinar para su casa calle del Mercado n.º 16.

Montes. A la Comisión de montes pasó un memorial de Felipe Botella vecindario de la fuente n.º en que pedía se le



aumentare el salario al igual de los  
demas guardas i bien que se le per-  
mitiere sacar los carnes de la  
cada semana del sur — le canva-  
est.

Almudín.

A la Comision de repa pasó un  
memorial de Felix Masarredona, y otros  
pidiendo modificacion en los capitulos  
del arrendamiento del almudín.

Y se leonó la sesion siendo las  
ocho de la noche de que cesópis.

Moltó, Gilbert

Sto Jurisdicciones  
Gorabey  
Minoz

Barcelo  
Montoya  
Pastor  
Verdu

Sesione ordinaria del dia veintinueve de Diciembre año del rda

Se abrió la sesion ordinaria del dia veintinueve



L.P.  
D. Carlos Lubi Pte

D. Lorenzo Moltis

D. P. J. Libert

D. V. M. Mad

D. V. J. P. L. P. ve de diciembre siendo las oraciones de la tarde en

D. Don Solber la sala capitular bajo la presidencia del Sr.

D. Felix Masque por el Sr. D. Carlos Lubi Mellandore presen

D. Roque Marcelo por todos los señores de Ayuntamiento que

D. Don Libert al margen van expresados, fulsando unicamente

D. Prof. Livi se D. Juan Marcelo y D. Refual Solber por

D. F. P. Perer legitimo impedimento de que tenia como

D. Don Juan Flou cimiento el Sr. Presidente.

D. Ventura Moltis se dio lectura al acta de la sesion

D. Prof. Libert ordinaria anterior de veintidos del que se

D. Sr. P. P. P. y fue aprobada en reduccion.

D. Don M. L. L. se dio cuenta de los boletines oficia-

D. Sr. L. L. L. les de la provincia numeros 402, 403 y 404

D. Santiago L. L. y se acordó el cumplimiento de sus orde-

nes y circulares insertas en los mismos.

H. P. P. L. L. El Sr. Alcalde manifestó que en cum-

plimiento de la circular del Gobierno políti-

co en que se prevenia se procediese desde

luego al arrendamiento del arbitrio provin-

cial que habia regido en el año ultimo

o sea el impuesto sobre el arroz, habia

mandado formar el oportuno expedien-

te y anunciado la subasta en los ter-

minos prevenidos por la superioridad pa-

ra el día treinta de los corrientes. - El Ayun-

tamiento quedó enterado.

C. P. P. L. L. se dio cuenta de un oficio de la Admi-

nistracion de contribuciones directas en

que comunicaba el cupo de inmuebles

611

de esta ciudad para el proximo año 1847  
y se acordó pasarse á la Junta de  
Insuacion. El Sr. Realde se mani-  
festó con este motivo que la Jun-  
ta de gobierno de la fabrica de paños  
habia propuesto en junta general y por  
esta se habia acordado que dicha cor-  
poracion no seguiria en adelante en  
el pago de la septima del cupo de inmue-  
bles en atencion al diferente modo como  
el nuevo sistema tributario afectaba los  
intereses fabrily. — se acordó se liciese an-  
tes á la junta de Insuacion para que  
la tuviese presente en la rectificacion del  
libro padron.

Quinta.

Al expediente de quinta se mandó  
avisar el recibo de los treinta y ocho  
muros entregados en capa en Alicante  
por el comisionado D. Jose Navarro Croset  
por el cupo de 1845. — se aprobaron las  
cuentas del gasto de esta Comision.

Suministros.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Je-  
fe superior politico en que comunicaba al  
Sr. Realde haberse practicado la liquida-  
cion de los suministros por movilizacion  
de la milicia nacional de esta ciudad de  
treinta de enero á vece de marzo de mil  
ochocientos cuarenta y cuatro, y que di-  
cha liquidacion se dirija al Sr. teniente  
ministro de la Gobernacion de la Penin-  
sula para que S. M. se dignase expedir  
las ordenes oportunas para el abono á  
la mayor brevedad posible. — El Excmo.  
Sr. Realde quedó enterado.



Fuentes.

La Comisión de fuentes manifestó que el nuevo acueducto para las aguas potables del volinar, que se estaba construyendo bajo la dirección de José Plá se había tropezado con el inconveniente de no aprovechar los pozos de ventilación que se habían mandado practicar, por cuanto en obstante el haberse tomado las precauciones convenientes en atención a la naturaleza del terreno, dichos pozos se hundían y los hombres que en ellos trabajaban se negaban ya a continuar en adelante. Por otra parte este gasto era de cuenta del Ayuntamiento, así como lo sería también la construcción de lumbreras si a este medio se recurria, y pesadas todas las razones que en este particular mediaban, la Comisión había convenido en proponer a la Corporación el dar por empresa a José Plá los muestreos, pozos que poco más o menos ~~se~~ de altavon o acueducto al precio de veintidos reales el palmo siendo de cuenta del empresario la construcción de todas las lumbreras o pozos que pueda necesitar, no abonando el Ayuntamiento sino los palmos útiles de acueducto que desde esta fecha se ultaren construidos. — se aprobó esta

propuesta de la comision y que asi se lle-  
van a efecto estando con forme  
el nombrado José Pla.

Munidia.

Con el parecer de la comision  
de repen se acordó no dar lugar á la  
solicitud de Felix Mutamedona y otros  
sobre modificacion de los capitulos del al-  
mundin de que se dió cuenta en el cabildo  
anterior.

Carrascal.

El infrascripto secretario dió cuenta de ha-  
ber recibido de una casa particular un  
real decreto de ciertos capitulos ordenados  
en consejo general de esta poblacion so-  
bre el monte carrascal, en el pasado año  
1570, donde constaba la propiedad de dicho  
monte era del comun de vecinos de esta  
ciudad, lo cual le habia parecido hacer presen-  
te por el interes que en ello pueden tener la  
corporacion. — se acordó en voto de gracias  
al infrascripto secretario, que el documento  
presentado se archivase entre los docum.  
del Ayuntamiento. y que se copiase á continua-  
cion de la presente acta para en su to-  
do estorvar.

Y se levantó la sesión á las ocho  
de que certifico.

Goñalbes  
Gibert  
Mollá  
Mañquez  
Munoz  
Pastor  
Domingo  
Montoya



Regium decretum super decretatione quarundam capitulorum  
ordinationum per consilium generale ville de Alcy factarum. =  
Nos Philippus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum regionis, utriusque  
Siciliae, Hierusalen, Portugalliae, Navarrae, Granatae, Toleti, Valentiae,  
&c. et pro sua maiestate. Nos Ferdinandus à Borgia, Commen-  
dator maior ordinis & religionis virginis Mariae Montanis  
& sancti Georgij de Alfama leuciculae sue maiestatis locumte-  
nens et capitaneus Generalis infanti civitate et vobis reg-  
no. Inis Joanes Dominicus Beyner notarius, syndicus et pro-  
curator ville de Alcy coram vobis et in hac regia valentina  
audientia personaliter comparuit et quorundam sub die quin-  
to mensis Maij anni M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> XXXVII obtulit supp<sup>o</sup> in tenore sig<sup>o</sup>.  
Juan Domingo Beyner noty. Sindich de la vila de Alcy suplicant  
Diu que la dita vila es senora de un crasiscal dit la Fexeda, en  
que consistix per la major part la conservacio y aliment de los  
vehius. Y poraque per ningun temps vingues a dimissio,  
en vint y cinco de Juny del any mil eimbrento setenta lo consell  
general feu una ordinacio de differents capitols encaminats  
a conseguir lo fi tan important com es lo del de publich que se  
ha de experimentar en lo dices de dit temps. Y com, <sup>com. R.</sup> ~~ex. R.~~  
la dita determinacio concillia para major fermetat y authori-  
zacio sia feta que es decreta per R.<sup>a</sup> Ex.<sup>a</sup> y real consell, per  
tant com millor pot y deu de justicia, y usant del remey  
mes apte y fent presentacio de aquella supplica sia <sup>per R.<sup>a</sup> Ex.<sup>a</sup></sup> y  
real consell servit manar autorizar y decretarla del modo y  
manera que lo dit consell la determina, poraque ab dita autho-  
rizacio y decretacio sia aquella ab seguida puntualitat obser-  
vada, segons que es a justicia conforme que en tot supplica

propuesta de la comision y que asi se lle-  
van á efecto estando con                      forme  
el nombrado José Plá.


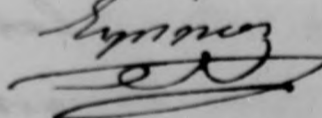
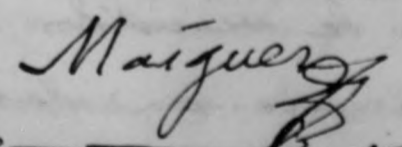
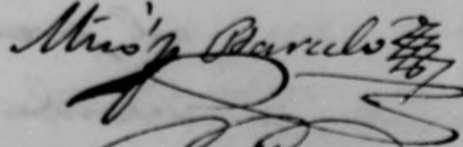
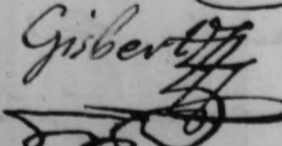
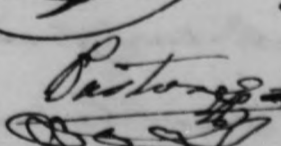

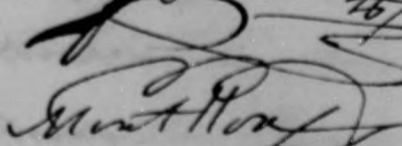
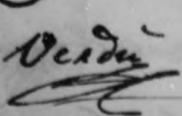
Mundin.

Con el parecer de                      comision  
de repen se acordó no dar lugar á la  
voluntad de Felip Mutarredona y otros  
sobre modificacion de los capitulos del al-  
mundin de que se dió cuenta en el cabildo  
anterior.

Carrascal.

El infrascripto secretario dió cuenta de haber  
recogido de una casa particular un  
real decreto de ciertos capitulos ordenados  
en consejo general de esta poblacion so-  
bre el monte carrascal, en el pasado año  
1570, donde constaba la propiedad de dicho  
monte era del comun de vecinos de esta  
ciudad, lo qual le habia parecido hacer presen-  
te por el interes que en ellos pudiesen tener la  
corporacion. — se acordó un voto de gracias  
al infrascripto secretario, que el documento  
presentado se archivase entre los docum.  
del Ayuntamiento, y que se copiase á continua-  
cion de la presente acta para enzarza-  
do estovir.

Y se levantó la sesion á las ocho  
de que certifico.

        Mollo          Gibert          Espinosa  
Gorabes                      
        Maiguer                      
Gibert                                          
        Nesida          



Prohemio decretum super decretatione quarundam capitulorum  
ordinationum per consilium generale ville de Alcoy, factum. =  
Nos Philippus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum Legionis, utriusque  
Sicilie, Siciliam, Catalogie, Navarrae, Granate, Exilei, Valentie,  
&c. et pro sua maiestate. Nos Ferdinandus à Borgia, Commen-  
dator maior ordinis & religionis virginis Marie Montis  
& sancti Georgij de Alfama decubiculo sue Maiestatis locumte-  
nens et capitaneus Generalis infanti civitate et Valentia reg-  
no. Inis Joanes Dominicus Beyrer notarius, iudex et pro-  
curator ville de Alcoy coram nobis et in hac regia Valentina  
audientia personaliter comparuit et quendam sub die quin-  
to mensis Maij anni MDLXXXVII obtulit supp<sup>ca</sup> tenoris seq<sup>ti</sup>  
Joan Domingo Beyrer noty. iudich de la vila de Alcoy supplicauit  
Diu que la dita vila es setora de un carrascal dit la Fexeda, en  
que consistix per la major part la conservacio y aliment de sol  
vehins. y peraque per ningun temps vingues a dimincusio,  
en vint y cinch de Juny del any mil cincuent y setenta lo consell  
general feu una ordinacio de differents capitols encaminats  
a conseguir lo fi tan important com es lo del de publich que se  
ha de experimentar en lo dicens de dit temps. y com, <sup>com. &</sup> p. 8,  
la dita determinacio conciliar pera major fermetat y autho-  
riscio sia fuit que es decreta per v. a. Ep. y real consell, per  
tant com millor pot y deu de justicia, y usant del remey  
mes apte y fent presentacio de aquella supplicia sia p. a. y  
real consell seoit manar autorizar y decretarla del modo y  
manera que lo dit consell la determina, peraque ab dita autho-  
riscio y decretacio sia aquella ab deguda puntualitat obser-  
uada, segons que es a justicia conforme que en tot supplicia



se li administras, e que la present se erogue y consta de. li-  
cet de. Altissimus de. et tenor dicit concilii de reformatione  
sic se habet. Anno a nativitate Domini Millesimo quingentesi-  
mo septuagesimo. Die vero iudicis. vigesimo quinto mensis  
Junij. Nos Magnificus Melchior Alort Justicia, e Joan  
Margarit notus, Andreu Canual e Maria Sempere  
jurats, Vicent Sisternes notus. amicos de Justicia, Joan Mar-  
garit ciutadana Mustacaf, Gines Canuto, Gaspar Senor de Pi-  
cent, Gaspar el notus de Joan Pere Garcia, e Nadal Romanet  
Luis Sempere mayor, Nofre Gilbert, Joseph Escogrosa,  
Gaspar Valor menor, Joan Blunquer, Pere Abraham menor,  
Garcia Palle, Joan Gilbert de studen, Gaspar el notus de Joan  
Pere Benenguer, Joan Cellers apothecari, Antoni Blasco,  
Joan Botella, Luis Joan Alcamora, Pere de Puig sotto, Miguel  
Sempere de Miquel, Andreu Gilbert de studen, Joan el notus  
Anias Serra, Marti de Sadoca curder, Joan Coriano, Mi-  
quel Senor de Miquel, Sima Baya de Joan, Pere Corda, Vicent Ca-  
lagner, Pere Luis Romanet, Gines Canual, Sebastia Carbons, Joan  
Giron, Luis Alcala de Pere, Sebastia Cancellor, Joseph Cancellor, et  
Andreu de Joan, Luis Cabana, Joana Sempere de Joana, Gines Cell-  
ers, Abdon Giron, Joana Sempere, Pere Canual de studen, Gaspar  
Sorda de Miquel, Joan Poy, Pere Sempere, Gaspar Joan Alcamora,  
Gabriel Alpis, Joan de Joan, Joan Sempere de Joan, Joana Saba,  
Pere Solon, Barthomeu Senor de Miquel, e Nofre Garcia de  
Andreu, Bernito Gomez, Francis Almor de Pere, Pere Joan  
de Joan, Joan Tomas Mayor, Luis Nofre de Miquel, Gaspar  
Pere de Joan, Luis Alcala, Joana Sempere de Joan, Pere Can-  
ual de Joan, Esteve Ferrer, Gaspar Sempere de Pere, Gines  
Joana de Joan, Gines Alpis obier de vida, Miquel Carlaguer,  
Francis Nofre, Nofre Canual, Pere Sempere, Pere Sempere,  
Barthomeu Sempere, Francis Saba, Joseph Nofre, Miquel  
Sempere, Nofre Joan, Gaspar el notus de Gabriel, Joan Alcala  
de Luis, Domingo Alcala, Joana Sempere de Joan, Miquel Can-  
ual, Nofre Alcala, Pere Alcala, Joan Sempere de Joan,  
Pere Alcala, Barthomeu Alcala, Melchior Sempere, Nofre

64



Pobusco de Miguel, Andreu Botella, Gines Monllor de Miguel,  
Frances Serz, Pascual Berenguer, Jaume Soler Bord, Miguel Oli-  
do, Pere Svorra y Bonnat Martí, tots prohoms y consellers ve-  
hins y habitants de la vila de Tolcy congregats y ajuntats en  
la vila ordinaria de la dita vila aon para semblant negoci  
se acostuman congregar para tenir y celebrar consell general pravin  
general convocació feta de provisió del Magnífich Justicia Jurats  
per medi de Sebastia Martines, Miratge é trompeta pública de dita  
vila ab lo de trompeta é ven de pública crida para el present dia  
é hora, afortunat é ser la major part dels vehins é habitants de dita  
vila é prou suficiens peral negoci de Jus escrit, tenint é celebran  
consell general. E considerat que fatria en temps parat sobre la  
custodia y guarda del carrascal de la Especa de la present vila  
Josep y sien entades fetes per lo Magnífich Consell de la dita vila moltes  
bones ordinacions per les quals poguera esser convenientment guar-  
dat dit carrascal: empero com algunas ordinacions sien entades  
limitades y altres revocades per alguns actes de consells y altres  
resien poch pensats, é encara en aquelles haber hi molt poca  
execució, lo dit carrascal no estar ni está ben guardat, ans se fan  
de cada dia en aquell molt dany per les quals aquell va en di-  
minució y es veu alguna molt gran ruina en aquell per  
la qual molt particulars de la dita vila desijant la conservació  
y augment del se públich han fet y fan de cada dia diverses  
clamors é instancias als dits Magnífichs oficials encarregant-  
los molt la guarda y conservació del dit carrascal é lo bon ul  
de aquell, per lo qual los dits oficials considerant lo mal que im-  
porta para la dita vila y poble com de aquella conservar lo  
dit carrascal y si possible fos augmentar aquell perquè de aquell  
casi tots los vehins de la dita vila se provehixen de llenya que posi-  
ser com es terra tan freda es hu dels mes principals aliments  
é provisions que han menester para la sustentació de la vida





- quina tallar canotels y alguns altres cadascos pera la llanao pera la casa y no pera vendre, y no trobant en fora del vedat tinguen facultat los Magnífichs Jurats qui pro tempore seran de donar llicencia de tallar ab llimitació y a personas moderades alguns fuelles, cuxeres y altres drets pera almoceres y molins. — Item que ninguna persona sia gorat fer carbó dins los limits del dit carrascal ni tampoch pera tallar y llevament de dany persona alguna hereter punt al dit carrascal o confrontant ab aquell no sia gorat fer carbó de carrasques en les propietats heretats de aquell tota pena de seixanta sous pagadors per cascun contrafahent tantes vegades sera fet lo contrari y de perdre lo carbó aplicadors com darrall se dirá. — Item que persona alguna forastera no esent vehi y habitador de la vila no sia gorat tallar ni fer lleña en lo dit carrascal tota pena de nou lliures aplicadors com darrall se dirá pagadors per cascun contrafahent tantes vegades quantes sera fet lo contrari, e que los Jurats que ara son y per temps seran no puguen donar ni donen llicencia a universitat ni a lloc ni a altra persona alguna pera tallar ni fer fusta ni lleña en lo dit carrascal ab licentia tot lo que es de fer lo contrari de tal manera que si la donaren aquesta no obstant los contravenimient sien rigidament executats. — Item que persona alguna no sia gorat tallar ni fer lleña de ninguna sort, venda ni recar, en lo vedat de dit carrascal per esser com son allí totas las carrasques de poch temps y tendras com es de una rinda que travesa de part darrunt del barranch del obellar al Forcell fins a S. Esteban, tota pena de seixanta sous aplicadors com darrall se dirá pagadors per cascun contrafahent tantes vegades quantes sera fet lo contrari. — Item que persona alguna no sia gorat en lo dit carrascal fer lleña allí ten a permes ni als tallar carrasca que verda sia de pou sino de estructura de un bona amunt a les rames y ramals, y no la fara tota pena de seixanta sous aplicadors com darrall se dirá pagadors per cascun contrafahent tantes vegades quantes sera fet lo contrari.

8.

Item que persona alguna no sia criada ni presumisca penar  
lleva que ell no la ha feta, se es, que la bestia deixada en lo dit car-  
rascal, sots pena de deu sous aplicacions com darrall se dirá y de tornar  
altrament l'obra al que la ha una tallada; seclusem en pero que tres dies  
apues que la bestia s'ha feta ha puyen penar se son encarrer en pena

9

alguna. Item que persona alguna per puchement que sia no que  
ni presumisca en ningun temps del any portar ni per embas per  
lo dit carrascal ni dins los limits de aquell bestiar alfo de capriu  
poch ó molt, ans en lo dit carrascal fomes hi paga entrar ni ingressar  
gineas de bestiar capriu sots pena de cinquanta sous pagadors per lo  
cans de tal bestiar tantes quantes vegades sera atrobat per lo contrari  
aplicadors com darrall se dirá; e fobant lo bestiar en lo carrascal lo  
guardia, se torgent á dir als pastors que de continuent exguen de  
carrascal y si no ho faran de continuent sia lo cans del dit bestiar exe-  
cutat en cent y vint sous per la inobediencia ultra de la altra pena,  
e si estara tant que en vella exir tinguem facultat la magnífica justi-  
cia y jurats de donar y llemar de ra per fura e per degolla fins en tres  
veses, e si algun bestiar encor y apues que sera atrobat acusat per un  
entrat en lo dit carrascal sera atrobat dins aquell altra vegada  
encorega lo cans de aquell en pena de cent y vint sous e si sera  
atrobat dins lo dit any tercera volta per la tercera vegada en con-  
ga en pena de cent huitanta sous y encara en pena de degolla en  
avri que la justicia y jurats sien obligats anar al tal bestiar y  
per degolla en tres veses les quals penas se aplicauent com darrall se  
dirá.

10

Item que persona alguna no que ni presumisca por-  
tar bestiar llanas trobapat per lo dit carrascal per mallada dins  
los limits de aquell ni encara per fochs dins los mateixos limits sots  
pena de cinquanta sous aplicadors ut supra pagadors per lo cans del  
bestiar quantes vegades sera fet lo contrari y si es pagara foch y fera  
dany encara en pena de vint y cinch lliures y de repar y emen-  
nar lo dany ut supra.

11.

Item que per causa de pastus que al-  
gunas personas de las poblacions circumuehines al dit carrascal s'ha  
habent del lloch de obit tenen costum y practica de tallar en dit  
carrascal rages, exos anegradament y secrete e alguns valins de la  
present vila per los interessos pelsos en lo es de conider per lo mar-

20



12. tiempo que es cosa que se ha notable de muy al dit carrascal por tallar los carrasques tendidos por lo establecido y orden a lo dit conuall que los Magnificos Jurats o Sindichos que pro tempore seran de dita vila se informen estrictamente si trobaran o sabran que algunos fuesen sembrando cosas y que los denunciaren criminalmente en la Real Audiencia o en la Cort de la Gobernacion por denunciantes de dit carrascal y causadores de notable dany al comu de dita vila, e constant que algo fuesse practique por tal cosa encausado en pena de cincuenta libras por cada uno de los contrahentes por cada uno de los aplicados ut supra, y que si dispusiere lo que sea necesario de bens de la vila. = Item que si alguna persona en tallas metra en lo vedado o tallar carrasques de por dios termino de un any sepa trobat contravenir tres vezes a las presentes ordenaciones que aqui se ha de ser bandado de dita vila y del termino de aquella por tiempo de un any o quiviera que no quiza entrar en lo dit carrascal sotto ni otros penes a arbitrio de los Magnificos Jurats y Jurats. = Item que los que eran cotados en correr en las ditas penes contravenir a las presentes ordenaciones deuit apues de haber tocado la oracion finis ad dñm, si en executio en pena de lo respectivamente. = Item que por que quibieria guardado lo dit carrascal los dits Magnificos Jurats quizen elegir y designar personas idoneas y convenientes a los cuales encausaren al juramento que todas las personas e bestias que ocurran o sabran que contraveniran a las presentes ordenaciones las manifestaran, a los cuales tengan secreto sans manifestarles ni publicarlos, e ab la rebreio de aquellos se apues lo clam y se execute. = Item que todas las cosas en los cuales en que seran encausados los contravenir a las presentes ordenaciones sien y hazen de ser aplicados de esta manera, por lo fern al señor Rey, lo fern al comu de la universidad de la vila, e lo fern al acusador. = Item que quiza lo carrascal es del comu de la vila y es interes de toti los de la vila que sea guardado que cualquiera particular quiza poner lo clam de los contrahentes, al cual se li haze de donar son fern de la pena. = Item que los Magnificos Jurats hazen y sien tengan nombrar un Alcalde

bo y Real al qual donen de diner de la vila deu lliure, o mes si me-  
nester seran, lo qual Escrivano ab dits diners pague al contador  
lotens de la pena de la colonia y al clavari de la vila lo tan-  
que perve al comu de la dita vila, e que lo dit Escrivano sia obli-  
gat a fer instancia al Magnifico Justicia para pronta execu-  
cion en la cobranza de les penas para cobrar lo que haura pertenecut lo tan-  
lager y para cobrar la part pertenent als cofracs reals. = Item  
que los clavari de la dita vila dos dies ans de la fi de cadun mes  
sia obligat de mostrar al dit Escrivano si se han porat alguns clams  
o colonias y cobrar de aquell lo dret que perve al comu de la dita  
vila, y el primer dia de cadun mes sia obligat de fer un llibre  
del que haura cobrat en aquell mes, e si no ho fara, que los Magni-  
ficos Jurats, haguda informacio y relacio de las colonias que hi hau-  
ra hagut, se carreguen la part del comu com si la hagueren cobrada. =

18

Item perque las presentes ordenacions sien per thanch temps guarda-  
des y no sien revocades sino ab molt madur consell y precehit just-  
tes causas, que las ordenacions ni alguna de aquelles no sien ni  
puyen ser revocades o en res comutades sino es ab consell general  
celebrador precehit publica crida y que en aquella se diga que  
convoquen para tractar estas cosas concernent la guarda del dit comu-  
cal y no de altra manera, e si per consell particular se altera  
o muda res, que no sia de efecte algi. = Item que los Magnificos  
Justicia y Jurats qui pro tempore seran, al temps de la prestacio  
del jurament que aquells fan al principi de la administracio  
de llurs officis respectivament juran expresament que guardaran  
y executaran y faran guardar y executar las presentes ordena-  
cions en tot lo contingut en aquelles, e que les defenduran ab totas  
res forces para la defensa de los drets sense apurar consell quivenen  
noverar cualvol rindich y per qualvol depeses de arca de la vila.

19

20

Item que los Magnificos Jurats consulten ab los Magnificos de la  
universitat de la dita vila, y si a daquell juraviera que ditas  
ordenacions tinguen necessitat para mayor fermetas de aquelles  
de decret y flacio del excoelentissim Señor Alcaide y Capitan General  
o de altre oficial superior, que procuran dit decret y flacio a des-  
pues de la universidad. = Item que los Magnificos Justicia y

21



jurats les vnes que faran degollar les hafen de vendre com millor  
podran en les carniceries y als, y del prochat hafen de pagar les  
despeses de la canada y als, y si res sobrava se buide en poder del  
clavari ordinari de la dita vila y se aplique al comú de aquella. —

22

Item si lo guardia ó guardians qui pro tempore serán del dit  
cauacal faran composició ó concert ab persona alguna ó dis-  
mularán alguna colonia, enconsequen en pena de cent orots, de tal  
manera que constant de tal cosa sien anotats per la vila pública-  
ment en la forma acostumada; e tots los contravenints á les pre-  
sents ordinacions sien punits y castigats de pena, ó bandedrats á

24-

arbitre de la cont y del prochat. — Item que justia les presents ordina-  
cions sien feses ab consell general éno es quixa pretensió, ignoran-  
cia de aquestes, no res menys empere ordenen y manen que per lo mi-  
ratge y trompeta pública de la dita vila sien publicades en la plora  
de la dita vila en la forma acostumada, manatet que sien observa-  
des y guardades á la lletra sots les penas de sus expresades. — *Prohibet*

*cum dicta et precalendata supplicacione nationibusq. et causis in*  
*ea habet deductis supplicando predicta concilium deliberationem et*  
*capitula expressa in dicta concilium deliberatione ab maiorem illo-*  
*rum firmitatem et auctoritatem per nos decerni et decretari mu-*  
*do et forma per dictum generale concilium ordinante, ut sic per*  
*nos autoritate et decretata veniant ad usum observanda, ut*  
*ita erit iusticia conformis, predictamq. instantiam hunc regium*  
*evocari Audientiam et uni ex nobilibus et dilectis Regij concilij de-*  
*tribus iuxta forum committi. Nos vero supplicacionem et instan-*  
*tiam huiusmodi precedente evocatione dicte cause nobili et*  
*dilecto regio concilianis D. Petro Sane huius Regij concilij*  
*comissarius per Regia provisione ex Regij concilij deliberatione et cum*  
*intentione Magnifici Regij patrimonij advocati facta, ac per no-*  
*bilem dilectumq. Don Franciscum Alencis Regium mandati scribam*  
*et huiusmodi curato publicate decimas nona die mensis eiusj*



anni millesimi septuagesimi trigesimi sexti, ad replicationem nunc  
dicti Dominici Reynor notarii que supra nominata, quia parte sua  
informativam super contentis in dicta replicatione, productorum  
et ex contextu eisdem non ordinationis et deliberationis de super  
nominata manifeste resultat omnia in ea contenta et ordinata esse  
valde utilitatem universitati dictae ville de Ellery quoniam particulariter  
in eisdem et vicinis eisdem et in eorum cetera beneficium et eviden-  
tem utilitatem, salutem, ordinacionem predictam, quod de sum-  
matie ipsorum, personarum et locorum suorum et experientia satis demonstrant,  
nos die proxima iudicium capitulis representatur per nos Regis dis-  
positionibus. Ad hoc predictum extitit publicum capitulum ordinacionem  
rationem et omnia in eisdem contenta et expressa laudanda et  
approbanda et confirmanda esse, ab omnibus et inviolabiliter  
observanda imponis in dictis capitulis de super insertis latius  
contentis, hoc tamen adiecto quod eveniente casu imperandi pre-  
nas prefatas in capitulis duodecimo et vigesimo tertio sui ordinis  
et consuetudo Regis in fulminandis precibus criminalibus  
introducenda per Regis officiales curie justicie dicte ville ad unquam  
servetur, et quod imperatur in omnibus superdictis, et eorum  
singulis Regis auctoritate per litteras et decretum. Pro cuius quidem  
Regis provisionis debita executione, instantia que ac vobis humi-  
liter supplicante predicto Johanne Dominico Reynor notario  
que supra nominata tenore presentis expressa de que curia et  
scientia deliberata et consulto, ac Regia qua fungimur auctoritate  
predictam ordinacionem conciliarem et omnia in ea contenta et  
expressa, laudamus, approbamus et confirmamus, atque ab omnibus  
inviolabiliter observari mandamus sub penis in capitulis dicte con-  
siliaris deliberationis de super insertis latius contentis. Hoc tamen ad-  
iecto quod eveniente casu imperandi penas prefatas in superdictis capi-  
tulis duodecimo et vigesimo tertio sui ordinis et consuetudo Regis in  
fulminandis precibus criminalibus introducenda per Regis offi-  
ciales curie justicie dicte ville de Ellery ad unquam observetur. Inter-  
ponendo pro utcumque presentis interponimus in omnibus supra-  
dictis capitulis et eorum singulis modo de super relato vestram  
seu potius Regiam auctoritatem per litteras et decretum. Pro circa spe-



tabilibus, nobilibus, magnificis et dilectis Regie Majestatis concilia-  
rijs Gentibus Vice Generalis Gubernatoris ac Consilij Generalis dicti  
de presentis Regni tunc intra eorum ultra seponam constituti  
et constituendis dicto nunq. officialium locatentibus et subega-  
tis seu officia ipsa reguntibus ceterisque demum universis et singu-  
lis officialibus et subditis Regijs ad quos expectet sub poena  
quingentorum aurei Aragonum florenorum Regijs in ferendum  
erarijs dicimus et iubemus quatenus pmi. notum regium  
decretum et omnia et singula in eo precontenta a prima  
linea usque ad ultimam inclusive servent firmiter et obser-  
vent tenerrime et observari de omnibus per quos debeat fieri  
et cavent contrarium facere agere e permittere ratione aliqua  
sive causa si Gratia Regia eis charactery et preappositam poenam  
empunt non subire. In cuius rei testimonium presentem fieri  
et expediri iussimus Regio Communis sigillo impenderet  
munitionem. Datis in civitate valentie die secunda mensis Junij  
anno millesimo sexcentesimo trigesimo sexto Regnorum autem  
prepate Regie Maiestatis omnium decimo sexto. — D. Fernando de  
Borja — V. Don Joseph de la Cruz R. — V. D. P. S. — V. Don J. P. de la Cruz —  
Dns documentum gli. mant. Don Fran. co. M. v. via per Don Jo. Ties. de Nar-  
co Reg. Cam. am. Don J. P. de la Cruz aud. et Don J. P. de la Cruz. Advocatum — In  
dier. xxxv. fol. ccxv. — Pa. Ep. decreta la consilia de renunciacion  
hecha por el conejo General de la Villa de Alroy en 25 de Junio  
del año 1570. —

Levantamiento de Planos en el convento de S.<sup>ta</sup> Agustin para  
la construccion, varios edificios Publicos, por el Arquitecto  
D. Jose Gubert en 22 de Enero 1845

Requerimiento del papel de la Scuola Camalichada en 24 Enero 1845

Mencion hecha en este dia del envio de titulo de la Ciudad  
de Atoy, hecha por D. D<sup>o</sup> Juan Perez en 18 Abril 1845

Escritura otorgada, para la reduccion del censo, por el procedimiento  
a la venta de los solares de S.<sup>ta</sup> Agustin Remitida por D. Juan  
Luis Pitaluga en 23 Junio 1845

Presentacion de documentacion sobre el censo Barrios 1845.

Arazuelos del Parranco del Sur, rectamente, titulo de  
propiedad de las tierras que pertenecen a Salvador Perez 22 Abril 1845

Permiso para la construccion de la fuente de la calle del  
Casacul en 2 Junio 1846

Semaneacion de las parroquias S.<sup>ta</sup> Maria y S.<sup>ta</sup> Mauro  
Abono de los censos a las Monjas Franciscas de Talavera  
en 8 Junio 1867

Semaneacion detallada de los clérigos de las dos Parroquias  
en 8 Junio 1867

Nueva tasacion para la venta de los arcos del Ecuventó  
que deben invertirse su producto en la redencion del Censo  
Barras 27 Agosto 1867

Obligacion de D. Jose Berbel de recoger las aguas de  
las construcciones de caseras en los Salerares N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>

Remate de venta de los solares de S.<sup>ta</sup> Agutini cuyos fondos  
han de ser destinados a los gastos de construcción del edificio  
para Ayuntamiento R. de Junio 1845

Aprobación del remate-venta de los areas del mercado en  
Junio de 24 Mayo 1845

Autorización para construir una fuente en la Plaza Nueva  
en 14 Mayo 1845

Acta para la colocación de la primera piedra para construir  
la casa Ayuntamiento 16 Noviembre 1846

Acta de propiedad de la hoya o Monte Carrascal en el  
año 1883

Acta en que se trata el desecho de esta Ciudad a una Peca  
en el Colegio de Sto. Tomas de Val.<sup>a</sup> 24 Mayo 1847

Aprobación del aprovechamiento de aguas de río Benisand  
a favor de D. Pau y D. Roque Barceló 7 Mayo 1847  
Memorial de Int.<sup>a</sup> Muntanya Bardal solicitando aprovechamiento  
y destino del arroyador Vll del Moro 27 Mayo 1847

Decreto del Censo Bossari; tenore del 27 Gese 1847

690



Señones de Ayuntamiento en el año 1847.

Señon ordinaria del dia siete de enero de 1847.

Renovos

D. Lorenzo Molto P.<sup>to</sup> se abrió la sesión ordinaria del día siete de enero de mil ochocientos cuarenta y siete

D. F. I. Ribest. bajo la presidencia del primer teniente de

D. D. P. Espinosa. Alcalde D. Lorenzo Molto por legitima ocu-

D. José Borralbes. pacion del Sr. Molto que había pasado

D. Felix Mañques. el oportuno aviso, hallándose presentes

D. Roque Maneló. los señores de ayuntamiento que al mar-

D. Raf. Miró. gen van anotados siendo las oraciones

D. F. W. Perer. de la tarde).

D. Ventura Manllos. se leyó el acta de la sesión anterior

D. Raf. Ribest. de veintinueve de diciembre y fue aproba-

D. F. W. Pastor. da en redaccion.

D. F. W. Verdu. se dió cuenta de los boletines ofi-

ciales de la provincia n.º 408 y n.º 1.º de

la nueva serie comenzada este año y se

acordó el cumplimiento de las ordenes y

circulares insertas en los mismos. La

señon de la primera una circular de la

Intendencia de la Provincia sobre multi-

plimiento de costas de contribucion a los

hacendados forasteros y a las fincas ru-

ricas y urbanas de ambos reinos - se acordó pasarse dicha circular a la prensa de

insuacion para los efectos oportunos.

se acordó manifestar al Sr. Lorenzo de la



Exposición parroquial un oficio del Sr. Paile  
local del Real Patrimonio — en que ma-  
nifestaba que S. M. se ha — bía dignado  
atender la instancia que por la junta  
de fabrica de la Iglesia se le habia dirigido  
y en el año último que en su virtud se acordó  
los censos y quintos que se adeudaban  
por el terreno que ocupaba el terreno co-  
cedido en establecimiento al Sr. D. José Pardo  
en 1887 y mandar que desde 1867 se continúe  
una fabrica pagase doce maravedíes anua-  
les y cuatro por quintos de la parte de  
terreno que se habia aprovechado para el  
archivo de la parroquial. — se acordó se  
dieren las gracias al Sr. Paile local y  
que así lo hiciera presente a las oficinas  
superiores.

Arbitrio prov. (arroz) se aprobó el arrendamiento del arbitrio  
provincial del arroz verificado en el día  
veinte del pasado a favor de D. Ramón  
Matte y sola por la cantidad de cincuenta  
y dos mil reales vellón.

Presup. municipal  
1847.

El Sr. presidente manifestó que discutido  
y votado por el ayuntamiento con arreglo a  
la ley el presupuesto municipal para el  
año mil ochocientos cuarenta y siete en  
veinticinco de octubre próximo pasado, habia  
sido remitido al Sr. Defe superior político con  
el expediente de propuesta de arbitrios que  
en la citada fecha habian sido votados  
por la corporacion, pero que dichos ex-  
pedientes habian sido devueltos a la al-  
caldia con oficio previniendo ciertas obser-  
vaciones, que habian sido cumplidas



cual aparecia por los presupuestos y es-  
pediente que en el acto presentaba, de don-  
de resultaba que los gastos municipales  
para mil ochocientos cuarenta y siete e-  
ran en cantidad de trescientos setenta y cin-  
co mil ciento treinta y seis reales, y los  
ingresos de trescientos treinta y cuatro mil  
cuatrocientos ochenta y tres, de donde a-  
parecia un deficit de cuarenta mil seis-  
cientos cincuenta y tres reales, que si a  
los I.I. presentes parecia podrian cubri-  
se con solo los arbitrios de peso y me-  
dida, medidas de aceite y peso comun, re-  
gum la relacion que de un producto conf-  
reba en la discusion y aprobacion de este  
arbitrio. Dada lectura a los presump-  
tos y expediente de propuestas fueron apro-  
bados, y se acordó que para el debido cum-  
plimiento de lo prevenido por el Sr. Rey  
superior politico se remitiesen todo inmedia-  
tamente a su tenorio.

Almudin. En virtud del acuerdo anterior fue a-  
cordado animado que cesase el arbitrio del  
almudin quedando este establecimiento  
como mercado de granos y harinas, que-  
dando en cuanto a peso y medidas su-  
pto a lo dispuesto sobre el arrendamien-  
to de este nombre o sea al pago de  
tre maravedi por cada peso o medi-  
da que se usase, y satisfaciendo dif

maravedis por barchilla toda los granos ex-  
cepto la cebada que solo — debia pagar  
la mitad e iguales unms — por arro-  
ba de harina, en concepto de gastos de con-  
servacion del edificio y pago de dependientes  
del mismo. — Esto continuo a quando  
comparecer a Damian Libert a cuyo fa-  
vor habia quedado rematado el almondia  
a quien se entendi de la determinacion del  
Ayuntamiento, y nombrado como fiel re-  
caudador de lo nuevamente establecido  
ofrecio desempeñar dicho destino con to-  
da exactitud y fidelidad a contento de la  
corporacion.

Nieve. Se acordó igualmente que retirado  
por el Sr. Plante el arbitrio establecido so-  
bre la nieve se entendiere la licitacion  
en adelante para el abasto, siendo la  
paga por unms de arros de nieve pa-  
ra el vecindario, en el concepto de que  
nunca debian ser menos de las quince  
y dieciocho por los diezmos establecidos  
hasta de ahora.

Peradenia. La comision nombrada por el Aynta-  
miento en cabildo de 7 de setiembre manifes-  
tó tener acordado con D. José de Villalonga  
y D. Maria del Milagro Trigueros los ter-  
minos en que debia tener lugar la ce-  
nacion a favor del comun de vecinos de  
esta ciudad del dno que dicho tenor es-  
ta cobrando en la peradenia. Se dió lee-  
tura a la propuesta de la comision y  
se acordó que para la duracion y ven-  
ta de ella se convocase a los s. b. ma-



gros contribuyentes en los terminos prevenidos por la ley.

Fuentes.

Con el parecer de la Comision de Fuentes se concedio establecimiento al do. d. Gregorio Molteni para una fuente cerrada del agua del Molinar para su casa numero 16 de la calle del Mercado con las condiciones de costumbre.

1/2 de Abril 1846

Se mando archivar una carta de pago por cinco por ciento de arbitrio fecha de 1846 expedida en 28 de Abril numero 264 de reales vellon unatromil ochenta y siete con cabecera mil

Ensayo de los

Se mandaran archivar igualmente los cuestionarios inventarios formados por los arrendadores de arbitrio y el fiel almoxaracen, con prevencion de los ensayos del Almundin, con peso y medidas y peso real.

Presos pobres

Se avorta que la cuenta de presos pobres de este partido judicial que presentaba el depositario de dichos fondos, correspondiente al ultimo tercio del ano anterior, fuese examinada y censurada por la junta de comisionados de las municipalidades del partido, nombrandose tal por el ayuntamiento a D. Santiago Sabore. Quedo revocado para la censura el dia veinte del corriente a las diez de la mañana en la sala comunal.

Comisionado de

Con arreglo a la disposicion contenida en el articulo cuarto de la ley municipal para el ano 1847. vijente quedo nombrado D. Santiago Sabore

para desempeñar, como lo ha sido en el  
año último, el cargo de procurador  
judicial en todos los casos en que las  
leyes exijan su intervención.

Y se levantó la sesión siendo las  
ocho de la noche de que certifico.

José Corralles

J. J. Libert

Miró

Felipe Maigues

Muñoz

Verdú

Pastor

Verdú

Muñoz

S. S. Sesión ordinaria del día once de enero año del relo.

D. Carlos Corbi. p<sup>te</sup>

Se abrió la sesión ordinaria el día once de ene-  
ro siendo como las veis de la tarde bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi ha-  
biéndose presentes los señores de Ayunta-  
miento que al margen van expresados.  
Leída el acta de la sesión anterior fue  
aprobada.  
Se dió cuenta de los boletines oficia-  
les de la Provincia números 2 y 3 y se au-  
torizó el cumplimiento a las ordenes en ellos  
contenidas.  
Se dió cuenta de un oficio que el Sr.  
Jefe superior político había dirigido al Sr.  
Alcalde con fecha 7 del corriente en que  
a fin de que la corporación municipal pu-  
diera del purgado.



*[Faint handwritten notes at the top of the page]*

Se acordó contestar a las reclamaciones del juez de 1.ª instancia del partido, prevenido de acuerdo con lo manifestado por el consejo provincial, que no era cargo de los fondos municipales el arrendar la sala de audiencia del juzgado, pues este gasto correspondía al presupuesto de gracia y justicia - se acordó se hiciese al Sr. juez de 1.ª instancia.

**Alumbrado.**

Se acordó expedir libranzas por reales vellón dos mil quinientos cuarenta y cuatro importe de las composiciones de los reverberos en el pasado año, a favor de Rafael Cantó.

**Vecindad.**

En vista de los abonos de conducta y certificación presentada por Jose Ferrandi y Moran se acordó se hiciese por vecinos de esta ciudad según se solicitaba.

**Seguridad <sup>ca</sup> pp.**

Al Sr. Alcalde se mandó pasar un memorial de Rafael Ferrandi y otros que solicitaban que la puerta de Prudolsi se cerrase hasta las ocho de la noche.

**Beneficencia.**

Se acordó recomendar al Sr. jefe superior político una instancia de Matias Carbonell ciego que acababa de perder a su mujer de parto de los mellizos, a cuya lactancia no podía atender.

**Cuentas.**

A las comisiones de cuentas se mandaron pasar las remitidas por el apoderado del Ayuntamiento en Alicante D. Jose Llopis

Presupuestos correspondientes al pasado año 1846.

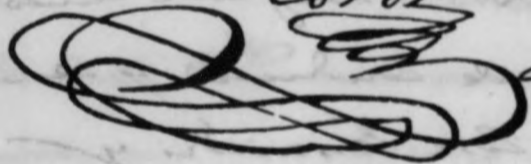
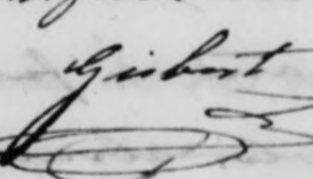
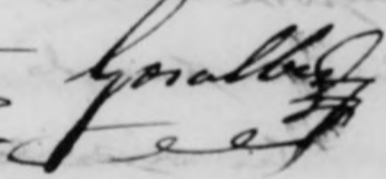
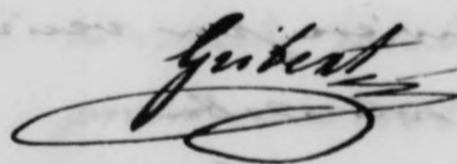

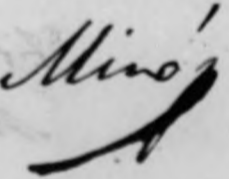
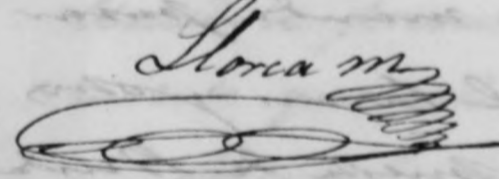
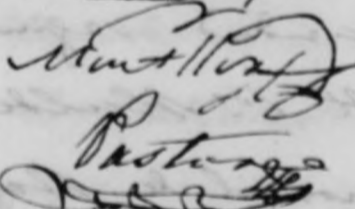
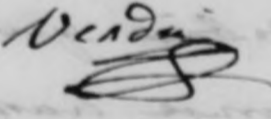
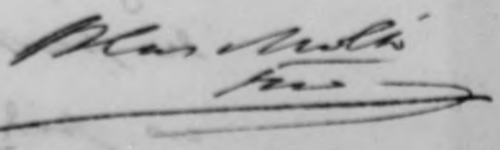


M. A.

Se acordó que la Comisión de Cuentas enterándose de los antecedentes necesarios presentase informe sobre la distribución que debían hacerse de los fondos de subvención nacional, comparando su producto con las deudas que existían de este concepto.

Casa consistorial. A propuesta de la Comisión de Casa Consistorial se acordó que se pidiese á los tenores D. José Mitral y D. Pascual Eizabest el primer plazo del precio de las fincas de propios que se remataron á su favor con arreglo á las escrituras celebradas.

Se levantó la sesión á las ocho de que certifico.

Cortés 
 Eizabest 
 Gualter   
 Gualter 
 Miquel 
 Mino   
 Llorca 
 Pastoriza   
 Vendo   
 Vatorra   
 Plas 

Señon ordinaria del día dieciocho de enero.

Se abrió la sesión ordinaria del día dieciocho de ene-

L. S.

Presidente.

D. Lorenzo Nolt.



D. P. T. Ribes. se reunió las seis de la tarde bajo la presidencia

D. Vicente Abad. del Sr. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Nolt

D. José Gosalbes. estando ausente el Sr. Alcalde D. Carlos Corbi,

D. Roque Maneló. hallándose presentes los señores de Ayunta-

D. José Ribes. miento que al margen van anotados.

D. Rafael Miró. se dio lectura al acta de la sesión or-

D. Tomas Blasco. dinaria anterior y fue aprobada.

D. Ventura Manllos. se dio cuenta de los boletines oficiales

D. Frant. Pastor. de la provincia números 4, 5 y 6 y se acordó

D. Frant. Verdu. el cumplimiento de las ordenes en ellos con-

D. Santiago Sabone. tenidas.

7 Inmuebles 1847. A la junta de fusión se mandó pa-  
sar un oficio del Sr. Administrador de contribu-  
ciones directas de la Provincia en que preve-  
nia que habiendo satisfecho esta ciudad por  
el fondo supletorio de Inmuebles hasta fin de  
diciembre pasado la cantidad de 13260 rs. y de-  
biendo deducir esta suma del cupo del año  
actual se repartiere de nuevo a los contri-  
buyentes.

Estadística. se dio cuenta de un oficio del Comisa-  
rio de seguridad pública del distrito en que de-  
cia que en ocasión de haber pasado a la  
villa de Onteniente había hablado al Sr. D.  
D. Luis Mayans sobre la estadística de esta  
ciudad y que dicho señor se hallaba dispues-  
to a hacer en obsequio de Alroy cuanto estu-  
viere de su parte. - se acordó manifestar  
al Sr. Comisario D. José Espinos, que la corpora-  
ción municipal agradecería el celo que se



tomaba S. P. por esta poblacion, y que se  
cumplian sobremano de la buena  
disposicion del Excmo Sr D. Luis  
Mayans en interesarse por esta Ciudad  
en una cuestion de la trascendencia de  
la propuesta, y que en un caso utilizaria  
los servicios ofrecidos que no dudaba lo  
habian sido con franqueza y desinteres.

Predicador para la Cuarema. Quedó nombrado predicador para la  
cuarema de este año y funciones a que  
asiste el Ayuntamiento al Presbítero D.  
Antonio Soutales.

Peru real. La Comision de repeso manifestó que, en  
virtud del acuerdo del Ayuntamiento de cinco  
de Diciembre en que se le pasaron los an-  
tecedentes sobre reclamacion del Sr. Paite  
local del Real patrimonio en esta Ciudad,  
dichos enseres, y balanza del peru real,  
habia convenido con dicho tenor, y en ello  
estaban asientes las oficinas superiores  
en ceder a favor del comun de vecinos  
dichos enseres, que constan en recibos fir-  
mados por el Alcalde que fue en 1862  
D. Nicolas Sautoya, bajo juramento que  
practicaron pendientes, nombrados al efecto.  
- se acordó que la misma comision li-  
ciere el nombramiento de peritos, satis-  
faciendose por imprevisto el valor que  
se diese a dichos enseres.

Carascal. La Comision de montes manifestó que  
tomado conocimiento de varios pastores  
antiguos sobre la mancomunidad de  
pastos en el monte carascal para los  
ganaderos de V. con los de Slivy un resultado



comprobada dicha mancomunidad por ciertos  
cientos, ni con citacion de convenios anti-  
guos, apareciendo todavía dudoso el dno  
que se reclamaba por los vecinos de Ubi-  
se acordó se ampliase la justificación pa-  
ra poder decidir lo que fuere de justicia  
con el conocimiento necesario.

Mercedo - entre los señores D. Frant. Javier Eubert y  
de por la calle D. Santiago Sabore presentaron el cálculo  
de S. Juan. de construcción y condiciones para ejecutar  
la obra del arco de entrada al Mercado  
por la calle de S. Juan con el plan  
de dicha obra y propusieron que dicha  
obra se anticipase por fondos de calles  
cubriéndose después de lo que se acordó  
de la venta de los albos de los arcos de  
entrada - se acordó como la propiedad  
de la comision anunciándose la cubada  
para el día dos de Febrero proximo.

Rebaja del mercado los señores presentaron  
el presupuesto de la rebaja que debía ha-  
cerse en el piso del mercado a fin de que  
todas sus cubadas quedasen con un des-  
nivel proporcionado - y se acordó se ca-  
case a cubadas la ejecución de esta obra  
pagándose de los fondos de calles.

Calles La comision de calles dió orden de  
haberse procedido al derribo de la casa  
n.º 14 de la calle de S. Doceiros - y se acor-  
dó se expediese el correspondiente libramiento

4  
Huel. J. J.

segun el acuerdo de veintidós del pasado.  
Se dio cuenta de un memorial  
del presbitero D. Juan Loro en que  
manifestaba que a consecuencia del  
acuerdo de la municipalidad de que se  
obedeciere lo mandado por el Sr. Jefe  
superior político de la Provincia relativo  
a que se excluyere de presupuestos municipal  
la escuela de Gramatica Latina por no a-  
provechar este estudio sino en los institutos  
publicos aprobados, habia quedado reduci-  
do a la miseria y sin amparo alguno  
contando ya sesenta y dos años y de ellos  
veinte y dos de magisterio de latinidad  
con nombramientos del Ayuntamiento.  
— En vista de este instancia por los ser-  
vos presentes se recordaron los servicios  
prestados por el presbitero D. Juan Loro  
y consideraciones que en todo tiempo le  
habia guardado la municipalidad y  
se acordó que se espusiere informe detalla-  
do al Sr. Jefe superior político pidiendo  
la autorizacion competente para poder  
satisfacer anualmente a dicho maestro  
la asignacion de tres mil reales de que  
dispusiera colocandole este puesto en el  
correspondiente capítulo de presupuestos  
municipal.

Consumos. Se acordó satisfacer a los Srs. Barceló  
hermanos el dno correspondiente al fabrica  
elaborado segun los recibos del Sr. Admi-  
nistrador de rentas que presentaban, por  
el acorte invertido en dicha fabricacion  
por los años 1845 y 1846.



Consumos. En vista de la reclamacion presentada por la Administracion de consumos del año ultimo se acordó se procediese al deslinde de si las heredades comprendidas en la zona que se presentaba se hallaban ó no incluidas dentro del radio de las dos mil varas.

Montes. Se acordó que unicamente se permitiese cortar leña del monte á los honrenes, por el beneficio que en ello representaba el comun de vecinos de esta ciudad.

Se acordó felicitar al Sr. Diputado del distrito electoral de Huey en vista de la manifestacion de sus buenas disposiciones de P. S. en favorecer á este pueblo segun lo hizo el teniente de Alcalde D. Juan Marcelo y de D. Santiago Corulbe.

Y se levantó la sesion de que usó

Frey  
Corulbe

Gibert

Alad

Gibert

Mioj

Lorca

Muller  
Pastor

Vendin  
Vatorre

Manuel

Señon ordinaria del dia veintinueve de enero año del reyno.

P. P.

Presidente.

D. Carlos Corbi.

D. Juan Barceló.

D. Fco. S. Libert.

D. Vte. Abad.

D. José Rosalbes.

D. Felix Maigues.

D. José Libert.

D. Naf. Miró.

D. Fco. Perer.

D. Tomas Slocad.

D. Ventura Noullor.

D. Fco. Pastor.

D. Toag. M. Cardo.

D. Fco. Verdu.

D. Santiago Sabore.

Calles.

Beneficencia.

Pregonero.

Se abrió la sesión ordinaria del día

veintinueve de enero bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi siendo las diez y media de la tarde hallándose presentes los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada en redacción.

Se dió cuenta de los boletines oficiales de la Provincia números siete ocho y nueve y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

A la Comisión de calles se mandó pasar un oficio del Sr. Parale del Real patrimonio en esta ciudad en que preguntaba al Ayuntamiento si pondría o no resistencia a que se construyesen casas animadas al paredon de Trinidad, por verificar el drenaje de las derritadas en aquel punto antes de la construcción del paredon.

Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 27 de diciembre de 1821 se nombra con vocales de la Junta de Beneficencia a D. José Libert y Juan abogado y a D. Vicente Nolló y Rosalbes en reemplazo de D. Juan de Dios Montaner y de D. Vicente Juan Libert.

Constando de publico la muerte del pregonero Agustín Bernabén, cuyo plaza está desempeñando interinamente en her-



mano Toros se acordó la provision en pro-  
piedad de dicha plaza para el día quin-  
ce de Febrero, á cuyo efecto se anunciase la  
vacante y la admision de memoriales  
en secretaria para el día señalado.

Conventos.

El indico D. Santiago Sabore hizo pre-  
sente á la corporacion que por los compra-  
dores de los solares del convento de San Agus-  
tin, que se enajenaron para la amorti-  
zacion del empréstito para la compra de  
los conventos, se le habia reclamado la  
rectificacion de la medicion de los indica-  
dos solares ó sea la comparacion hecha  
con el primitivo justiprecio que sirvió de  
base para la subasta; por cuanto esta  
medicion, que los señores aseguraron ser  
con arreglo al plan que se tuvo á la  
vista en dicho acto, no está arreglada al  
mismo, naciendo de aqui la cuestion de  
á qual de los dos antecedentes hay que  
atenerse en la rectificacion para el abo-  
no de los palmos de mas ó de menos,  
ó al justiprecio primitivo ó á la demar-  
cacion del plan, siendo así que uno  
y otro se hallan nombrados en el espe-  
diente: y dicho Sr. indico manifestó que  
no se habia atrevido á proponer resolu-  
cion alguna por haber quedado solo en  
la comision siendo interesados D. Franti-  
scavier Sibert y D. Vicente Juan Espinosa

- se acordó quedasen agregados a D. Santia-  
go Tenor para proponer la resolu-  
ción conveniente a. de — reuuo Mel-  
bó y D. Roque Barolo.

Colegio de S. Romas. El infrascripto secretario manifestó que  
el Sr. Rector del Colegio de S. P. de la Presenta-  
ción de Valencia fundado por S. Romas de  
Villanueva en caso particular le reclama-  
ba los libramientos del pago de abonos del  
curso y la pensión corriente que se debía  
a dicho colegio según el convenio celebrado  
lo que ponía en conocimiento de la cor-  
poración por cuanto dicho tenor no había  
tenido á bien contestar al oficio dirigido se-  
gún acuerdo de 19 de enero del año último  
preguntando las calidades que debieran te-  
ner los colegiales del establecimiento a fin  
de poder anunciar la provisión de una beca  
en un tipo de May que corresponde á  
la Corporación. — se acordó que se nuevo  
se oficiase á dicho tenor Rector con la mis-  
ma pregunta, manifestándole que el Ayun-  
tamiento tendrá una satisfacción en  
cumplir lo que tiene ofrecido y conve-  
nido pero que desearía proveer lo plan  
que se ha dicho según las esperanzas que  
se hicieron concebidas al tiempo del conve-  
nio.

Casos de pago. se mandaron archivar dos casos de pago  
una de 1866 por cuenta del segundo mes-  
trero de 1866 número 141 expedido en 19 enero  
de reales vellón dieciocho mil trescientos ve-  
intidos con unavo maravedíes; y otra de con-  
sumos por la mensualidad de enero de 1867.



N.º 128 de D. Dieciocho mil novecientos veinte y ocho  
con once ms.

Don P.ª Domes. Con el parecer de los S.ª S. D. Santiago Latorre  
y D. Eusebio Manuel Curdo se acordó con-  
serrar al oficio que el tenor Paile del Real  
Patrimonio dirijió á la Corporacion en 21  
de Setiembre ultimo, que el Ayuntamiento  
no venia obligado á resarcimiento de per-  
juicio alguno por haber mandado el cer-  
ramiento del Horno de Santo Tomas, por  
quanto habia obrado dentro del círculo de  
sus atribuciones y habia dejado la finca  
á disposicion de su dueño que la habia  
utilizado en arrendamientos.

Alumbrado se mandó archivar el inventario de  
los enseres del alumbrado publico de que  
se habia encargado el arrendatario de  
ese servicio.

Cantera del Maradello se dio cuenta del justiprecio ó sea valo-  
racion en venta y renta del terreno de  
la heredad del Maradello de D.ª Teren-  
tina que era preciso tomar para cami-  
no á la cantera nuevamente abierta  
para la casa comunal; y se acordó  
que se satisficiera la renta segun el  
justiprecio presentado, pero que seria  
mas conveniente hacer compra del di-  
cho terreno para emplear para sien-  
pre la propuesta cantera por la falta  
que havia á la poblacion, por lo que



se facultó al Sr. Alcalde para convenir con D. Teresa Ribera la compra del terreno.

**Consumos** se acordó expedir libramientos a favor de D. Vicente Novonut e hijos por el importe de los rón de consumos correspondientes al aceite que habían empleado en la fabricación del jabón en los años 1845 y 46 según los recibos del Sr. Administrador de rentas de esta ciudad.

**Vecindad** se admitió como vecino de esta ciudad a Joaquín Dornenech jornalero del campo que presentaba los abonos de su conducta en Menillón.

**Inst. por cas** se dio cuenta de un memorial de D. Vicente Pomer preceptor de la ciudad en que pedía certificación de la posesión que obtuvo en mayo de 1825 del aula de latinitad de esta población - y se acordó librarse la certificación en la que conste lo que se quiere de esta ciudad.

**Talles** A la comision de calles pasó una instancia de algunos vecinos de la calle de S. Francisco que pedían la construcción de la alcantarilla que se está construyendo para las del Vall y Mercado por la necesidad de S. Francisco suplicando a sus vecinos e las condiciones establecidas para aquellas.

**Subsidio.** El Sr. Alcalde dio cuenta de que en la Intendencia de la provincia se había logrado terminar del modo mas favorable que había sido posible visto expediente que se había promovido sobre reducciones que



se imponian en la matricula del tributo industrial y comercial y conivencia en ello de las autoridades de 1845 y 1846. - se dem las gracias al Sr. Alcalde por las gestiones practicadas; y habiendo indicado este tenor que en todo habia obrado de acuerdo con los señores D. Lorenzo Molli y D. Ventura Mollot como hacendados, D. Miguel Carbonell y Sorribes y D. Vicente Juan Llobet como representantes de la fabrica de paños, D. Lorenzo Vidaura y D. Enrique Tor de la fabrica de papel y D. Fausto Canli y D. Jose Puig del comercio - se acordó que el Sr. Alcalde con los mismos comisionados propusiera el modo de hacer efectivo los fondos que por este concepto se hubieran de remitir a la capital de la Provincia.

se levanta la copia de que certifico.


Man Molli

S. S.

Señor extraordinaria del día veintinueve de enero.

Presidente.

D. Carlos Corbi

Reunidos en sesión extraordinaria previa

D. Juan Barceló.

D. F.º J.º Eibert.

D. Felis Maigues.

D. Roque Barceló.

D. Rafael Miró.

D. Tomas Flores.

D. Ventura Moullor.

D. F.º Pastor.

D. J.º Manl. Cardo.

D. F.º Vorden.

D. Santiago Sabones.

Reparto á J.º de las contribuciones de 1847.

convocacion al efecto en el día veintinueve de enero siendo las Oraciones de la tarde los señores que al margen van anuñados bajo la presidencia del señor Alcalde D. Carlos Corbi, se hizo presente por este que para atender al pago de la cantidad convenida por el ayuntamiento de subsidio en la capital y al mismo tiempo al pago de las contribuciones de este año interior se aprobaban los repartos por la Intendencia de la Provincia creia, segun el parecer de los señores comisionados á quienes en el cabildo ultimo se acordó pedir la propuesta de lo conveniente sobre el particular, que se hacia indispensable pedir cantidades á cuenta de los contribuyentes por lo que debian satisfacer por Inmuebles y subsidio, puesto que ningunos fondos habia que pudiesen destinarse á estas perentorias atenciones. Discutido el punto suficientemente se acordó se pidiese á los contribuyentes por inmuebles un por ciento de la renta del libro padron formado para el año de la fecha, y que de los contribuyentes al subsidio se pidiese asimismo reuniendo en consideracion el hecho que definitivamente debe repartirse por este concepto.

Y siendo concluido el objeto de la convocacion se levantó la sesión de

110



de las siete y media de que certifico.

Corbi ~~Marcelo~~ ~~Hibert~~

Barcelo

Moriz Govea

Mustroy

Pastora

Cardo

Verdu

Satorre

Moriz Govea

Sesion ordinaria del dia tres de febrero.

Presidente

- D. Lorenzo Molto Reunido el dia tres de febrero de 1847 los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del primer teniente de Molto D. Lorenzo Molto y Soraltas por ocupacion del Sr. Molto a efectos de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la semana, siendo como las siete de la tarde se dio lectura a las actas anteriores ordinarias del dia veintinueve y extraordinaria del veintinueve del pasado y fue aprobada en redaccion.
  - D. Juan Barcelo
  - D. Sr. Molto
  - D. Sr. Espinosa
  - D. Sr. Soraltas
  - D. Roque Barcelo
  - D. Ventura Moullor
  - D. Rafael Hibert
  - D. Sr. Pastor
  - D. Sr. Mant. Cardo
  - D. Sr. Verdu
- Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia numeros 10, 11, 12 y 13 y

Beneficencia.

se acordó el cumplimiento de las ordenes  
y citaciones insertas en los mismos.  
A la junta de beneficencia se man-  
do pasar un oficio del Sr. Jefe Superior  
politico de la provincia en que manifesta-  
ba que el suero que debia darse a Ma-  
ria Carbonell hijo que habia quedado cie-  
do con los hijos de tierra en una  
atencion municipal y no provincial.

Contribuciones.

A un oficio del Sr. Administrador de  
contribuciones directas en que reclamaba  
los abonos de equivalente y pago de 1865  
para dentro de ocho dias - se acordó con-  
testar que la Corporacion devia las or-  
denes oportunas para que este descubierto  
quedase solventado cuanto antes, pero que  
en su descubierto podia presentar 21756 \$.  
valor de los 9712 sacos a tierra que se in-  
ministraron al teniente Sr. Capitan Don D.  
Federico de Navarra para el sitio de Alicante.

Peru real.

La comision de repeso en cumplimiento  
del encargo que les fue confiado en el Real  
de diez y ocho de enero para justipreciar los  
enseres del Peru real, presento la relacion  
formada por los peritos Martin Juan y  
Jose Abad importante mil setecientos ochenta  
y tres reales - se acordó se expidiera  
libramiento a favor del Sr. Paile del Real  
patrimonio pagandose por improvisos.

Calles.

La comision de calles informando  
a la instancia de D. Nicolas Valor de que  
se dio cuenta en cabildo del dia cinco de oc-  
tubre del año ultimo presento el justiprecio  
de la casa de la calle de S. Agustin numero



*[Faint handwritten text at the top of the page, mostly illegible.]*

38 en valor de unos mil seiscientos dt. y se acordó se satisficiera por concepto de calles.

Quinto. Se accedió a una instancia de Cristoval Saburro y Sala natural de Igualada y vecino de Barcelona en que pedía se procediese a su medición ante una comisión del Ayuntamiento por el oficial medidor de la última quinta, y que se entendiese su filiación con arreglo a la ley de recambios; quedaron encargados del cumplimiento al Sr. Muelle y Indio.

Tabla - aragades. Se dio cuenta de una instancia de Submeltas de ganado, vis Montava pastor de cabras en que pedía se terminase el señalamiento de aragades del termino segun se propuso el Ayuntamiento en el año último, por producir agravios las reclamaciones de particulares sobre entradas y salidas de ganados - y se acordó que se uniese al expediente de su referencia y que informase la comisión nombrada en lo de Mayo del año último.

Veintidós. Se admitió como vecino de esta ciudad a Josefa Moromat viuda vecina que fue de Casalla de donde presentaba los abonos de su conducta.

Almudín. La comisión de repeso manifestó que se le habían presentado varias quejas sobre abonos cometidos en la venta de granos de esta ciudad por lo que habían reclamado del Sr. Muelle dictase las ordenes oportunas



a fin de evitar la repetición de los abusos  
 que se denunciaban, habiendo dicho por ma-  
 nifestado en conformidad en que así se di-  
 pusiere pero que al efecto quería decir  
 la corporación municipal. — Dientido el  
 negocio suficientemente se acordó proponer  
 al Sr. Alcalde la publicación de un bando  
 por el cual se prohibiere, excepto para los  
 derechos del término y solo por los granos de  
 un cosecho, la venta de granos fuera del al-  
 mudín, en los puntos señalados para mer-  
 cado de esta especie: y que todo el que  
 con arreglo a las ordenes vigentes quisiera  
 operar la libre venta, negociación y trafí-  
 co de trigo, panizo y demás granos, y para  
 ello abriera almacenes públicos que lo pu-  
 siera en conocimiento de la autoridad un  
 mes de anticipación por medio de rela-  
 ción escrita y suscrita por el interesado;  
 castigándose las infracciones de este bando con  
 multa de 20 a 300 rs. sin perjuicio del proce-  
 dimiento a que hubiere lugar.

Y se levantó la sesión a las ocho de que  
 usó.

Lorenzo <i>[Signature]</i>	Barcelo <i>[Signature]</i>	Abad <i>[Signature]</i>
Josabey <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Muñoz <i>[Signature]</i>	Pavelo <i>[Signature]</i>	Syrion <i>[Signature]</i>
Pastor <i>[Signature]</i>	Cardo <i>[Signature]</i>	Giberto <i>[Signature]</i>
		Neadu <i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria del día ocho de febrero.

Reunidos en el día ocho de febrero los señores

Tenores

D. Carlos Corbi p<sup>to</sup>



D. Lorenzo Mollé.

D. Juan Navalo.

D. Fr. S. Libert

D. Vicente Abad.

D. Sr. Juan Espino.

D. José Borullés.

D. Félix Maigues.

D. Roque Navalo.

D. José Libert.

D. Naf. Nivó

D. Frant. Perer

D. Tomas Clava

D. Ventura Mollé.

D. Rafael Libert.

D. Fr. Pastor.

D. Fr. M. Carlos.

D. Fr. Verdu

D. Santiago Sabone.

de ayuntamiento que al margen van expresados

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cor-

bi para la celebracion del cabildo ordinario de

la presente semana siendo como las seis ho-

ras de la tarde se dio lectura al auto ante-

rior y fue aprobada en redaccion.

se dio cuenta de los boletines oficiales

de la Provincia numeros 14 y 15 y se acordó el

cumplimiento de las ordenes y circulares inser-

tas en los mismos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse pre-

sentado en el dia anterior un Sr. Comisionado

del Gobierno politico exigiendo la multa de

mil reales de la corporacion, suponiendo que

esta ciudad se hallaba en embiada de las

cantidades que por lo por cierto de propios

manaba el boletin n.º 289. Fue en atencion

a que al acordar el Ayuntamiento el cumplimen-

to de las ordenes del citado boletin habia acor-

dado elevar exposicion al Sr. Sefe pidiendo la

suspension de todo apremio hasta la liquida-

cion y pago de los sueldos que tenian pen-

dientes la ciudad de Noya; cuya exposicion

habia obtenido un decreto favorable de S. S.

pues habia mandado que los 37154 rs. que

se adeudaban se compensarian en el pago

de los 74706 rs. 17 mrs. que se hallaban ya li-

quidados y mandados abonar por real orden

de 21 de febrero de 1846, habia negado el cumpli-

miento de la comision presentada hasta la



20/00 de 1879  
a 1844 inclusive.  
resolución del Sr. Dese a quien había remitido copia de la anterior de 9 de Mayo del año último — se aprueba — con las disposiciones del Sr. Alcalde — las cuales se tuviesen por de la corporación para los efectos oportunos.

Guardia civil  
refacción.  
Se acordó el cumplimiento de una orden del Sr. Dese superior político en que prevenia que a la Guardia civil se le laborasen la refacción o franquicia de derechos municipales y provinciales a los viveres, anguillas a cada persona.

Indi. p.  
El Ayuntamiento quedó enterado de los fines por uno de D. Santiago Sosolbe, y otro de D. Manuel Revol en que manifestaban haber desamparado el cometido que les fue confiado por el Sr. Alcalde de felicitar al D.º de este distrito.

Fuentes.  
Se acordó que la comisión de fuentes propusiere a la mayor brevedad las condiciones con que convenga subsanar el abastecimiento de fontaneros de las fuentes publicas de esta ciudad.

Se acordó igualmente que la misma comisión propusiere el plano, presupuestos y condiciones para la construcción de la fuente publica de la calle del Valle.

A la propia comisión pasó un memorial de D. Antonio Pulian en que pedía el permiso necesario para la construcción de dos fuentes cerradas del agua del arroyo para los solares n.ºs 7 y 8 del plano del convenio de Sr. Agustín.

Se acordó el otorgamiento y cumplimiento.  
F16



del título de regente de segunda clase para la asignatura de latín y castellano dado en Madrid a diez y siete de noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis a favor de D. Lorenzo Ferrandi y Abad, y se mandó copiar en el registro correspondiente.

devido el informe que sobre la rectificación de la medición de los volares de 1.<sup>o</sup> Agustín presentaban los S.<sup>os</sup> comisionados por acta de 25 del pasado, proponiendo transigir dicho negocio con los interesados abonando estos quince mil reales vellón - se acordó que atendida la gravedad de la resolución quedase esta para el inmediato cubildo, pudiendo los S.<sup>os</sup> conceptuales tomar conocimiento de todo los antecedentes que mediaban en esta asunto.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Corti ~~Alto~~ Bascalet ~~Reyner~~  
 Foralbes ~~Parvicio~~ Gibert  
 Felix ~~Marques~~ Llorca ~~Martinez~~ Cardos  
 Mino ~~Vendo~~ Satorras ~~Mas~~

Sesion extraordinaria del dia 11 de febrero.

Señores

D. Carlos Corti. <sup>1.<sup>o</sup></sup> Reunidos en el dia 11 de febrero los S.<sup>os</sup> de Ayuntamiento  
 to que al usarse van expresados previa convocacion  
 D. Donato Molto al efecto del Señor Presidente D. Carlos Corti siendo  
 D. J.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Gibert como las diez de la mañana por dicho Señor Alcal  
 D. Jose Foralbes de se manifesto que el objeto de la convocacion era

D. Roque Barcelo para tomar acuerdo del Ayuntamiento sobre la circu-  
lar del Sr. Intendente de la Provincia de los Andes  
D. Fr.º Pérez coniente inserta en el boletín oficial del día ocho  
D. Tomas Morca en que se previene a los Alcaldes de los pueblos de  
D. Fr.º Pastor la provincia que en el acto de recibir dicha circu-  
lar adopten las medidas mas eficaces para que  
D. Santiago Salazar sin falta ni excusa alguna se hallen en su poder  
el primero de Abril proximo, nuevo e impron-  
gible plazo concedido por el artículo septimo del  
reglamento de estadística de la riqueza inmueble,  
las relaciones arregladas a los modelos que com-  
prende dicho boletín; recordandose a las autoridades  
municipales la fiscalizacion que de ellas debian  
hacerse conforme a lo prevenido en el artículo veinte  
y tres del citado reglamento, para que inculcasen  
a los interesados en presentarse la idea de ob-  
rar por la menor ocultacion, sino querian sufrir  
las penas en que de lo contrario incurrian.  
Que en cumplimiento de lo mandado por el Sr.  
Intendente estaba el Sr. Alcalde dispuesto a publi-  
car bando recordando a los interesados las dis-  
posiciones contenidas en el reglamento, conminan-  
do con las penas prevenidas en el mismo a  
los infractores. — Se mandó dar lectura a la par-  
te del reglamento a que se referia la Circular  
de Sr. Intendente de la provincia, y en su con-  
secuencia se acordó se publicase el bando pro-  
puesto por el Sr. Alcalde y que se convocase  
a todos los C.º de la Junta de tasacion co-  
mo componentes la junta auxiliar de esta  
districia a fin de que quedasen enterados de las  
disposiciones antes dichas con lo demas que  
a su cargo se deja por el reglamento mencio-  
nado. Y siendo concluido el objeto de la convoca-



con se levanto la sesion de que certifico.

Corbi Molli Gualbes  
Gibert Barcelo Gloria  
Nardi Satorreza

Mas Molli

S. S. Sesion ordinaria del dia dieciocho de febrero.

Presidente

- D. Carlos Corbi. Reunidos en el dia dieciocho de febrero año del sello
- D. Lorenzo Molli. los tenores de ayuntamiento que al margen van
- D. Juan Barcelo. expresados bajo la presidencia del señor Molli
- D. D. P. Espinos. D. Carlos Corbi siendo como las siete de la tarde
- D. Jose Gualbes. se dio lectura a las actas anteriores ordinaria
- D. Felix Maigues. de ocho y extraordinaria de once del corriente
- D. Roque Barcelo. se y fue aprobada en reduccion.
- D. Jose Gibert. se dio cuenta de los boletines oficiales
- D. Rafael Nardi. numeros 17, 18 y 19 y se acordó el cumplimiento
- D. Juan Gloria. de las ordenes y circulares insertas en los
- D. Ventura Molli. mismos.
- D. Ventura Molli. El ayuntamiento quedó enterado de la a -

D. Rafael Libera

D. Josef M. Curdo

D. Fco. Verdu

D. Sant. Satorre

probacion que hubian merecido del señor Sefe  
 superior politico los arren-  
 del servicio del alumbrado y de los ar-  
 rendamientos de los arbitrios del municipio,  
 de varios generos gravados por introduccion  
 a beneficio del Hospital y del pago de otros  
 matavieles de los que hacen merced publica  
 gravada para dichos establecimientos.

deficit 1847.

En mismo queda enterada la corporacion  
 de que sobre los arrendamientos de los arbitrios  
 propuestos para cubrir el deficit de presupuestos  
 municipal de 1847 se resolveria por la su-  
 perioridad luego que se cumpliera lo mandado  
 en comunicacion de 21 de octubre ultimo.

Arrendamientos contribuciones.

Iguualmente lo fue del oficio que el  
 señor administrador de contribuciones dis-  
 tas paraba en contestacion al triple por  
 la municipalidad a consecuencia del acuerdo  
 de tres del corriente en que seia no poder ad-  
 mitir el suministro de los sacos por estar man-  
 dado que los suministros solo sirvan en des-  
 pacho hasta fin de 1846 y en cuanto a la  
 diferencia de la reclamacion del debito de a-  
 gosto que presentandose las cartas de pa-  
 go podia solventarse cualquiera dificultad  
 que ocurriese.

Indija

Se dieron las gracias al regidor D. Josef  
 Manuel Curdo por haber desempeñado la  
 comision de conduccion de caudales a la ca-  
 pital que habia puesto en poder del apor-  
 tador D. Jose Sampedro P. Salgado.

Censo Borrás

A la comision de quitamiento del censo  
 de D. Joaquin Maria Borrás se mandaron pe-  
 tar la escritura de poder otorgado por D. Jo-



quina Ferrero á D. Miguel Indela y Director del  
vinos de dicha tenura, á fin de que fuesen  
examinados dichos documentos para ver si se  
hallaban conformes y eran bastantes para  
el otorgamiento de la escritura de redención  
convenida; cuya conclusion reclamaba D.  
Benigno Maria Novas en carta particular  
al secretario de la corporacion y además  
por medio de D. Miguel Indela. — Se acordó  
igualmente que se pusiesen en venta  
los arcos que restaban del mercado.

Nuevo acuerdo

del Molinar.

Al expediente del nuevo acuerdo del Molinar se mandó enviar la relacion que presentaban los peritos de la medición de los palmos que faltaban para la conclusion de el nuevo ajuste con José Pla á razón de veintidos reales el palmo siendo de un cuarenta las lumbreras y demas. Son los palmos mil sesenta.

Fuentes.

Con el parecer de la Comision de fuentes se concedió permiso á D. Antonio Lujan para la construccion de dos fuentes cerradas del agua del molinar que solia en cabildo de ochos del oriente para las casas convenidas en los solares numeros 7 y 8 del convento de S. Agustín.

Inst. p. p. p.

Con el parecer de la Comision de instruccion primaria no se accedió á la solicitud de provision de la ensenanza de niñas vacante que solia Mariana Sarrigor en cabildo

D. Rafael Llibre

D. Josef M. Lardo

D. Fco. Verdu

D. Sant: Satorre

probacion que hubian merecido del señor Jefe Superior Político los arrendamientos del servicio del alumbrado y de los arrendamientos de los arbitrios del municipio, de varios generos gravados por introduccion a beneficio del Hospital y del pago de ochos maravedis de los que hacen mercado publico gravados para dicho establecimiento.

deficit 1847

En mismo queda enterada la corporacion de que sobre los arrendamientos de los arbitrios propuestos para cubrir el deficit de presupuestos municipal de 1847 se resolveria por la superioridad luego que se cumpliera lo mandado en comunicacion de 21 de Octubre ultimo.

trans. contribuciones

Iguualmente lo fue del oficio que el señor administrador de contribuciones dichas pasaba en contestacion al triple por la municipalidad a consecuencia del acuerdo de tres del corriente, en que seia no poder admitir el suministro de los sacos por estar mandado que los suministros solo sirvan en los meses hasta fin de 1846 y en cuanto a la diferencia de la reclamacion del debito de atrans, que presentandose las cartas de pago podria solventarse cualquiera dificultad que ocurriera.

Indija

Se dieron las gracias al regidor D. Josef Manuel Lardo por haber desempeñado la comision de conduccion de caudales a la capital, que habia puesto en poder del apoderado D. Jose Sampedro y Saluga.

Censo Novias

A la comision de quitamiento del censo de D. Joaquin Maria Novias se mandaron por la escritura de poder otorgado por D. Jo-



quina Herrera á D. Miguel Indela y Director del  
vinos de dicha tenencia, á fin de que fuesen  
examinados dichos documentos para ver si se  
hallaban conformes y eran bastantes para  
el otorgamiento de la escritura de redención  
convenida; cuya conclusion reclamaba D.  
Benjamin Maria Torres en carta particular  
al secretario de la corporacion y además  
por medio de D. Miguel Indela. — Se acordó  
igualmente que se pusiesen en venta  
los arcos que restaban del mercado.

nuevo acuerdo  
del Molinar.

Al expediente del nuevo acuerdo del M.  
linar se mandó unir la relación que pre-  
sentaban los peritos de la medición de los pal-  
mos que faltaban para la conclusion de  
el nuevo ajuste con los 116 á razón de  
veintidos reales el palmo siendo de su cuen-  
ta las lumbreras y demas. Son los palmos  
mil sesenta.

Fuentes.

Con el parecer de la Comisión de Fuentes  
se concedió permiso á D. Antonio Lujan pa-  
ra la construcción de los frentes cerrados  
del agua del molinar que solicitó en cabil-  
do de ochos del corriente para las casas con-  
venidas en los solares números 7 y 8 del con-  
vento de S. Agustín.

Justo

Con el parecer de la Comisión de Instruc-  
cion primaria no se accedió á la solicitud  
de provision de la enseñanza de niñas vacan-  
te que solicitó Mariana Sarriger en cabildo



se dio de obsequio del año último.

Contribuciones  
estadísticas.

Se acordó se tomaren como base inicial,  
exacta de lo que se practi- case en otras  
poblaciones de la categoría de Blug dentro  
y fuera de la Provincia por lo que ello pudiera  
contribuir para q. los trabajos del ramo en esta  
ciudad fuesen al nivel de dichas poblaciones.

Solares de S. Agustín

Fue desaprobado el voto de la comisión  
que se dejó pendiente en el cabildo ordinario  
último sobre propuesta de transacción con  
los compradores de los solares del convento  
de S. Agustín y en su consecuencia se nom-  
braron en comisión para proponer lo  
conveniente en este negocio fueron nom-  
brados en comisión los señores D. Félix Qui-  
nes, D. Lore Sorribes y D. Francisco Berdu.

Deuda sin interés.

El infrascrito secretario di cuenta de  
que D. Rafael Sorribes había enajenado  
la lamina de la deuda sin interés que le  
había confiado la corporación, cuyo produ-  
to de 455 \$. estaba en poder del cobrador D.  
Lorenzo Carbonell.

Colegio P.º Roman.

Se leyó una comunicación del P.º Rector del  
Colegio de P.º Roman de Valencia en que contestan-  
do a la comunicación dirigida a consecuencia  
del acuerdo del Ayuntamiento de 25 de enero, ma-  
nifestaba no responsable la provisión de la Rca  
de patronato del Ayuntamiento hasta que estu-  
viesen recaudados todos los fondos que debían  
servir para sostenimiento del colegial - se acor-  
dó se pagasen las cantidades devengadas en el  
año último.

Casas de pago.

Se mandaron archivar las casas de pago  
siguientes: una de fondos provinciales por deficit



Definición Presup. prov. de presupuestos provincial de 1846 n.º 66 expedida en 17 del corriente de R.º 921 con 6 mil otra también de fondos provinciales de la misma expedición n.º 67 por alimentos del alumno de la escuela normal por 1846 de R.º 1824. y subvenc. multa. Otra de subvenc. de comercio por multa de punto gubernativo de R.º 1090 de 16 mil es pedida en 18 del corriente n.º 44 por el aduante de contribuciones directas.

Cuentas. A la Comisión de cuentas se mandó pasar un memorial de D. Antonio Pascual y Ariz en reclamación de 3123 rs. 3 mil por varios anticipos.

Pregoneros. Se mandó dar cuenta de los memoriales que se hubieren presentado para la plaza de pregoneros que debió proveerse en cabildo del día 18 trasladado a este día, y no habiendo otra solicitud mas que la de Jorge Memaben que desempeñaba el cargo interinamente se le confirió este en propiedad. Y se levantó la sesión a las nueve y media de que cesó.

Corbi, Maltés, Barcelonés  
 Jorabes, Feliu, Marques, Montoya  
 Tynis, Barcelonés, Gubert, Cardo  
 Miró, Llorca, Natorres, Nerdin  
 Mas Molins 723

1. J. Sesion ordinaria del dia veintidos de febrero.

Presidente

D. Carlos Corbi.

Reunidos en el dia veintidos de febrero

siendo las oraciones de la tarde los tenores de

D. Lorenzo Molli.

ayuntamiento que al margen van expresados.

D. Juan Barcelo.

Por bajo la presidencia del tenor alcalde

D. Fr. P. Sibet.

D. Carlos Corbi se dio lectura al acta de la

D. B. Juan Espino.

sesion anterior y fue aprobada en redac-

D. Jose Escaltes.

cion.

D. Felix Maizques.

Se dio cuenta de los boletines oficia-

D. Roque Barcelo.

les de la Provincia numeros 20 y 21 y se

D. Jose Sibet.

acordó el cumplimiento de las ordenes

D. Raf. Miró.

y circulares insertas en los mismos. Con-

D. Fr. Peres.

teniendo el segundo una circular de la Gu-

D. Tomas Flores.

bernia de la Provincia en que se dispo-

D. Ventura Noullot.

nia que se faltaba a lo dispuesto por

D. Fr. Pastor.

el Gobierno de S. M. con la medida adop-

D. Raf. M. Lardo.

tada por algunos ayuntamientos, ha-

D. Fr. Verdu.

ciendo saber por edictos a los hacende-

D. Ant. Sabone.

dos forasteros que de no presentar las

relaciones de riqueza les seria reparti-

cion de la contribucion de inmuebles sin in-

terferencia a lo que dispone el articulo 1.º

de la real orden de 23 de diciembre ultimo;

porque en el caso de no presentarse dichas

relaciones por los contribuyentes podian

imponerse las multas y hacer uso de

los procedimientos que marca el articulo

24 del real decreto de 27 de Mayo de 1845.

Se acordó se fijase nuevo edicto commi-

nando a los hacendados forasteros con

las penas arriba dichas caso de no pre-

sentar las relaciones mencionadas;

haciendose un reparto provisional

de la contribucion de inmuebles sin in-

terferencia a lo que dispone el articulo 1.º

de la real orden de 23 de diciembre ultimo;

porque en el caso de no presentarse dichas

relaciones por los contribuyentes podian

12/ de los hacendados forasteros.

724



para solventar los desembijos de la Inten-  
dencia con la perentoriedad con que por S. P.  
se reclamaba.

7 de Julio 1847.

Se dió cuenta de un oficio de la Intenden-  
cia de la Provincia en que contestando al que  
se le dirigió en 12 del actual sobre imposibi-  
lidad de dejar cumplido el reparto de inmue-  
bles en la fecha marcada por la superio-  
ridad por la dificultad material de dicho  
trabajo que requiría más espacio que el  
que se le concedió, decía que no le era dado á S. P.  
dispensar la falta de observancia de las di-  
posiciones soberanas y que únicamente  
podría guardar alguna consideración si den-  
tro del presente mes se hacía efectivo en  
la comisión del Banco todo el importe  
ó su mayor parte de los desembijos en  
que se hallare el Ayuntamiento por con-  
tribuciones vencidas hasta la fecha contan-  
do como á tal el primer trimestre de este  
año. — se acordó que se remitiesen á la  
superioridad los fondos que produjeran  
los anticipos acordados, y que se hiciera  
presente al Sr. Intendente que no podría  
cumplirse la formación de los repartos  
con la perentoriedad con que se reclama-  
ban porque habiendo presentarse las re-  
cusiones por los hacendados forasteros, se  
les había de hacer saber por medio del  
edicto que se debían dirigir á poblaciones

Yusticia

bastante lejanas

Se dio cuenta de un oficio del  
P.º jefe superior político de la pro-  
vincia en que aprobando la dotacion de  
tres mil reales votada por el Ayunta-  
miento para el P.º D. Juan Loro per-  
mitia abriere una nueva enseñanza  
en que podria instruir a algunos pove-  
res en Gramatica Castellana y demas  
materias que en la parte teorica se en-  
señan en las escuelas superiores de In-  
struccion primaria. - Se acordó se tras-  
mitiera al P.º D. Juan Loro para su  
convenimiento, cumplimiento y satisfaccion.

Calles. Con el parecer de la Comision de calif.  
a la instancia de Vicente Abad se que se dio  
cuenta en cabildo de tres de noviembre ul-  
timo se acordó se mandare quitar el re-  
jado de la puerta de Brindoli.

Cartera de pago. Se mando archivar una carta de  
comunas feb. 17. pago de comunas por el mes de febrero  
de este año unum. 96 e. pedida en 17 del cor-  
riente de dt. 18338 "und.

Montes. Se dio cuenta de un memorial de  
Baquin Guilleu y otros tenedores en que  
denunciando ciertos derechos de los Bopi-  
nos y landela pedian se deslindase el ter-  
reno que como a comun debiera consistir  
se en el punto dicho de los arcinetes - se  
acordó que se diese de los derechos que com-  
prendia la instancia con veniente al P.º Pre-  
sidente de la Sabela y en cuanto a la  
peticion de deslinde que pasase a la  
Comision de Montes.

74



Montes.

El Sr. Alcalde manifestó haberse presenta-  
do un guarda de los montes del estado mani-  
festando que el conocido por el nombre del  
Sotomori era uno de los que le correspondian  
guardar por pertenecer a la nacion. Que  
estas instrucciones del guarda estaban en con-  
tradiccion con lo que aparecia por el es-  
tado que en 26 de octubre del año ultimo  
se formó por el Comisario de montes de  
la Provincia y el Sr. Alcalde; y lo haicó  
presente a la corporacion para que re-  
volviese lo que debiera practicarse en el  
particular tratandose de una propiedad  
del comun de los vecinos. — se acordó se  
dirijere la oportuna reclamacion al  
Sr. Comisario de montes haciendo pre-  
sente cuanto mediaba en este asunto.

Mulas  
fiavsa.

se acordó se hiciera saber a Francisco  
Cabrera libros en cuya casa se hallaba  
la espendicion de Mulas de este año  
que siendo la responsabilidad de los  
fondos que produyere dicha limosna  
de cuenta de la corporacion munici-  
pal, que por lo minima firmaba los  
pedidos o recibos de los sumarios re-  
cibidos de la superioridad, debia ser fian-  
za bastante a dejar a cubierto cual-  
quier defalco que por las vicisitudes de  
los tiempos u otra causal cualquiera  
pudiese obrevenir, cuyo fiavsa se recibie-

ra por el Sr. Alcalde con las forma-  
lidades necesarias.

Y se levantó la sesión a las  
once de que cesó.

Corbi Barceló  
Pastor

Maiques Gabriel Ming Torra m  
Cardo Verdú

Satorre

Mansueto

S. S. Sesión ordinaria del día dos de marzo.

Presidente

- D. Lorenzo Nollé. Reunidos el día dos de marzo año del sello  
bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde  
D. Juan Nollé D. Lorenzo Nollé, por indisposición del Sr. Alcalde,  
D. Fco. J. Ribet. siendo las oraciones de la tarde los señores  
D. José Sorabes. de ayuntamiento que al margen van expe-  
D. Felip Maiques. ridos a efectos de celebrar la sesión ordina-  
D. Roque Barceló. ria de la presente semana, se dio lectura  
D. Fco. Perez. al acta de la sesión ordinaria anterior y  
D. Ventura Monllor. fue aprobada en redacción.  
D. Fco. Pastor. se dio cuenta de los boletines oficiales  
D. Joaquín M. Cardo. números 22, 23, 24 y 25 y se acordó el cumpli-  
D. Fco. Verdú. miento de las ordenes y circulares insertas  
D. Sant. Satorre. en los mismos. Respecto a la circular conteni-  
da en el boletín 22 sobre cereales se acordó  
informar al Sr. Jefe Superior político en los



terminos que resultaba de los informes tomados por el tenor alcalde de los que tenian conocimiento de la materia que tuvo presente en el acto.

*Quil. 1847*  
El Ayuntamiento quedo enterado de un oficio en que daba las gracias el presbitero D. Juan Torro a la corporacion por la donacion que se le habia señalado, y ofrecia los servicios que pudiesen prestar.

*Subsidio.*  
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Cleverio de la fabrica de paños al Sr. Alcalde manifestando que por las muchas reclamaciones que ofrecia la matricula de subsidio de los fabricantes, para el año economico habia formado la Intendencia de la Provincia no era posible presentar las rectificaciones en el plazo de los ocho dias, que se habian señalado; pero que el cuerpo de fabrica estaba decidido a dejar llenado este servicio para que no resultasen agravios a los particulares ni a la hacienda y no levantaria mano hasta su conclusion.

*Suministros.*  
El infrascripto secretario dio cuenta de que Don Perenguet encargado de las liquidaciones de suministros por el Ayuntamiento, en carta particular del dia de hoy leavia que los suministros por hoy para el pueblo de Calles se ensaria segun se habia dicho D. Salvador Salvall habia sido como dinero tomado por este como a particular, y que estaba por - 129



to en abonar los tres mil y pico de reales que debia, esperando al ——— y un favor del ayuntamiento, habien ——— do dejado en poder de Tore Merenguer 8487. en di-  
neros que estaba a disposicion de la comuni-  
cipalidad. — Este quedo enterada.

Diccionario Mador.

Igualmente quedo enterada de haberse recibido los tomos 3.º y 4.º del diccionario del Sr. Mador y satisfechos su importe de 2400

Montes.

Con el parecer de la comision de montes se acordó se procedere al deslinde del monte de las cuencas segun solicitan Joaquin Guillen y otro en 22 del pasado, cuya operacion se practicase por partes uno nombrado por el Ayuntamiento y otro por los interesados, a quienes se citare con señalamiento del dia y hora en que debia verificarse para que acudiesen a ella. — Queda comisionada los informantes, y la operacion de lo propuesto.

Cuentas.

Depositarío goral

A la comision de cuentas pasaron las que presentaba el depositario goral D. Francisco Abad y Barcelo de los fondos puestos a su disposicion en el pasado año 1846.

Cuentas

Cobrador.

A la misma comision se mandaron pasar las cuentas del cobrador D. Lorenzo Carbonell de 1846.

Años del mercado.

Se dio cuenta de un memorial de los Señores Barcelo Hermanos y de D. Nafael Pasqual y Nino en que pedian se les concediera el derecho de utilizar para sus usos los arcos de entrada de la parte del teatro a favor de los Sr. Barcelo, y de D. Nafael Pasqual y Nino y de los mismos Sr. los de la entrada de la calle de S. Juan



mediante el pago que señalasen penos y con las seguridades competentes - se acordó pasar a la comision de calles.

Y se levantó la reunion a las nueve de que certifico.

Maiguery  
Marcello  
Gorabbe  
Muller  
Cardo  
Pastor  
Nardin

Manuel  
Fin

P. S.  
Presidente

Satorra

D. Carlos Corbi. Sesion ordinaria del dia ocho de marzo año del sello.

- D. Juan Marcello. El dia ocho de marzo de 1847 reunidos en la sala
- D. Jose Gorabbe. capitular siendo las oraciones de la tarde bajo
- D. Felipe Maigue. la presidencia del tenor fiscal D. Carlos Cor-
- D. Jose Eibert. bi los tenores de Ayuntamiento que al man-
- D. Raf. Min. gero van expresados para celebrar la reunion
- D. Juan Alcala. ordinaria correspondiente a la presente se-
- D. Ventura Muller. mana, se dió lectura al acta de la reunion
- D. Raf. Eibert. ordinaria anterior y fue aprobada en redaccion.
- D. Fco. Pastor. Se dió cuenta de los boletines oficiales de la
- D. Don W. Cardo. Provincia numeros 26 y 27 y se acordó el cum-
- D. Fco. Verdu. plimiento de las ordenes y circulares insertas en
- D. Sant. Satorra.

los mismos.

Fianza-Bulas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber  
presentado Frant. Labrea la fianza que  
por la expedición de bulas se le había  
escrito por el Ayuntamiento, siendo el fia-  
dor D. Quintín Yborra en cantidad de 25000 \$.  
- se acordó se le pidiera copia la cual se  
archivase en los documentos de la corporación.

Monte - Isternon.

se dió cuenta de un oficio en que el co-  
mitario de Montes de la Provincia contestando  
al dirigido por el Ayuntamiento en veintidós  
del pasado, decía que el monte Isternon  
constaba en el Gobierno político como man-  
te de la nación, y que a dicha autoridad  
debía el Ayuntamiento dirigir sus reclama-  
ciones si pretendía ser el comun de veci-  
nos de esta ciudad - se acordó se supli-  
ere la limpieza de dicho monte, el cual  
sin embargo quedase bajo la custodia  
de los guardas de la municipalidad, y que  
se tomase conocimiento de los anteceden-  
tes necesarios a fin de reclamar la pro-  
piedad que aparecía ser de este comun.

Refacción

Guardia civil.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio  
que le había dirigido el Sr. Jefe sup. poli-  
tico en que incluía por refacción para la  
guardia civil a saber: para capitán un  
que sea graduado 6.º. menores, tenientes  
y subtenientes 4.º, sargentos 2, y guardias 1.  
se acordó el cumplimiento.

Cartas de pago

se mandaron archivar una carta de pago de  
inmuebles del trimestre actual n.º 149 expedida en  
28 de febrero de 8000, y otra de equivalente de  
1865 de igual expedición n.º 150 de 10.000.



Informe del censo

de D. F. M. Morris.

El Sr. Alcalde dió cuenta de no haberse presentado licitadores al remate anunciado de los arcos del mercado para que se halla autorizado el Ayuntamiento a fin de redimir el censo de D. Joaquin Maria Morris. El infrascrito secretario dió cuenta de que dicho Sr. en carta particular del correo anterior reclamaba el abrogamiento de la escritura de quitamiento, y no hallandose reunidos los fondos suficientes se acordó quedasen nombrados en comision los Srs. D. Francisco Libert, D. Rafael Liria y D. Santiago Sabore para proponer los medios que creyeren mas oportunos a fin de lograr la pronta enajenacion de dichos arcos; habiendose llamado en consideracion la indicacion hecha por algunos tenores de que podria procederse a la edificacion por cuenta del comun si fuese despus las casitas que se construyesen.

Cuentas.

Con el parecer de la comision de cuentas, depositaria general fueron aprobadas las del depositario general correspondientes al pasado año 1846 habiendose acordado se le dirijen el correspondiente oficio.

Cobrador.

1846

Con el parecer de la misma comision fueron aprobadas asimismo las cuentas del Cobrador D. Lorenzo Carbonell correspondientes al pasado año 1846 acordandose se pasase el correspondiente oficio al interesado.

Cuentas.

Informando la dicha comision que en el diario folio 44 constaba se debia a D. Antonio Pascual

la cantidad de 3126.89 m<sup>d</sup> se acordó a la instan-  
cia que tenía presentada — en 18 de fe-  
brero que se ratificara — ~~el~~ en-  
da de los fondos de abastos — que se exan-  
dasen, permitiéndolo las atenciones de los  
mismos.

Michuelo Benisaido. — A los S. S. de Ayuntamiento que son de la  
Cunta de Beneficencia se mandó pasar la  
instancia y documentos que presentaban D.  
José y D. Roque Marceló sobre perjuicios que  
se les ocasionaban de permitirse el lavado  
de ropas y sientros en el Michuelo de Benis-  
aido.

Int<sup>o</sup> ~~de~~ se acordó el obedecimiento y cumplimiento del  
título de Sangre presentado por Joaquín Ben-  
isaido y otros a quien se sujeta por tal  
Sangre, copiándose el título en el registro cor-  
respondiente.

Vecindad. — A informe del Comisario del Distrito se man-  
dó pasar una instancia de José Flores que  
peda avecindarse en esta ciudad desde el pue-  
blo de Pinoblanco donde se hallaba domiciliado.

Comisión de Calles. — Se dio cuenta de  
Calle P. Lorenso haberse denunciado como minorada la  
casa n.º 16 de la Calle de P. Lorenso y  
se acordó el cumplimiento de lo preve-  
nido en el artículo 80 de las Ordenan-  
zas Municipales. — El Ayuntamiento quedó  
enterado.

Int<sup>o</sup> ~~de~~ se dio cuenta del informe que la comisión  
local de instrucción primaria presentaba a la  
instancia de D. José María Pever sobre aumen-  
to de dotación, en que exponía que dicho  
Pever pedía fueran esta de bove y animales con

174



mas las retribuciones de los alumnos y el local para escuela y habitacion para si y su familia, por lo que entendia la comision que no debia accederse a la solicitud y asi lo habia comunicado a dicho maestro - se acordó con el parecer de la comision. - Se continuo se di cuenta de un memorial del mismo D. Jose Maria Perez en que renunciaba su empleo de profesor de instruccion primaria superior dando el aviso anticipado de dos meses con arreglo a lo dispuesto en el articulo 14 de la real orden de 1.º de enero de 1839; y en atencion a las contestaciones que con este maestro habian mediado, siendo como el numero de alumnos que asistian a su escuela, no obstante la escitura que podia obligarle a servir su destino por todo el tiempo estipulado, se acordó como se pedia y que al efecto en mes de mayo siguiente quedare relevado de su escuela debiendo hacer entrega bajo inventario formal al Sr. Inspector de mes de los enseres y demas perteneciente a su escuela. Se acordó asimismo que esta revolucion se pusiere en conocimiento de la comision local de instruccion primaria para que propusiere lo conveniente con arreglo a la provision de la vacante, teniendo en cuenta la autorizacion concedida por la superioridad al Sr. D. Juan Loro para enseñar las

materias que comprende la instrucción  
primaria superior.

Se levanto la sesion siendo  
las nueve horas de la noche de que certifi-  
co.

Carli Roscelloz Rosalbes Gibert

Ming Llorca Gibert

Martinez Cardo Pastor

Miqueles Verdú

Pastorres

M. S. Mols

S. S. Sesion extraordinaria del dia diez de marzo año del bello.

D. Carlos Corbi pte

D. Lorenzo Mols

D. Juan Barceló

D. Fr. T. Gibert

D. V. Abad.

D. V. T. Espinosa.

D. Jose Rosalbes.

D. Felix Miqueles.

D. Roque Barceló.

D. Raf. Miqueles.

D. Roman Llorca

D. Ventura Mollor.

D. Raf. Gibert.

D. Fr. Pastor.

D. Joaqu. M. Llorca

D. Fr. Verdú.

D. Santiago Pastor.

Reunidos los señores de Ayuntamiento que  
al margen van expresados en el dia diez de  
marzo de mil ochocientos cuarenta y siete  
siendo como las siete de la tarde en sesion  
extraordinaria convocada al efecto bajo la  
presidencia del tenor Alcalde D. Carlos Cor-  
bi; por este se manifestó que se  
hallaba concluida la formacion del pa-  
dron de vecinos de esta ciudad, por lo que  
con arreglo á lo dispuesto en la ley debia  
remittirse á la superioridad el extracto de  
dicho padron segun el numero de almas  
que resultaba. Interados todos los señores  
se firmo dicho extracto por duplicado uno  
para remitir en el expediente de quini-



Quinta. La del presente año y otro para remitir al Gobierno superior político de la Provincia.

Subsidio. Para la formación del reparto de la cantidad satisfecha en la Intendencia en concepto de multa por el subsidio quedaron nombrados en comisión los S. P. D. Ventura Mondor, D. Rafael Miró y D. Joaquín Manuel Cardo.

Y siendo concluidos los objetos que habían motivado la presente sesión se levantó siendo las ocho horas de la noche de que certifico.

Corbi Solís Mascello Gibert

Expositor Gorulbey Miró Lorea

Mullor Cardo Gibert

Pastor Vending

Mirquez Datorre Mas Molis

S. P. D. Sesión ordinaria del día quince de marzo año 1847.

Presidente

D. Carlos Corbi Remitidos en el día quince de marzo de mil ochocientos cuarenta y siete los S. P. de ayuntamiento que al margen van anejados bajo

D. D.º Molis



D. Juan Barceló. La presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi con  
 D. Fr. Javier Libert. el objeto de celebrar una reunión ordinaria  
 D. D. Juan Espinos. correspondiente a la reunión que co-  
 D. José Sorabest. miencen en este día vien - do como la  
 D. Felipe Maigues. siete de la tarde se dio lectura a las actas  
 D. Roque Barceló anteriores de ocho y diez de los corrientes y  
 D. Fr. Libert. fue aprobada en redacción.  
 D. Rafael Miró se dio cuenta de los boletines oficiales de  
 D. Fr. Perer. la Provincia números 28, 29 y 30 y se acordó  
 D. Tomas Flores. el cumplimiento de las ordenes y circulares  
 D. Ventura Moullos. insertas en los mismos.  
 D. Raf. Libert. se mandó archivar una carta de pago de  
 D. Fr. Pastor inmuebles de este año n.º 78 expedida en 12 del  
 D. Fr. Mant. Lado. corriente de \$ 28000.  
 D. Fr. Verdú. se acordó elevar las convenientes esposicio-  
 D. Sant. Sabore. nes a la superioridad reclamando el abo-  
 no de los salos a tierra que se suministran  
 Sabore a tierra. con pan el año de Alicante y de los 230197.  
 Sabore de forj. de ind. de los gastos de forjicacion y defensa  
 y defensa 1844. de Mar en 1844.

En vista del informe de la comision lo-  
 cal de instruccion primaria, sobre la provi-  
 sion de la vacante que ha de resultar de la  
 escuela superior por la renuncia de D. José  
 Maria Perer, en que manifestaba que facult-  
 ado D. Juan Corro para la enseñanza de  
 instruccion primaria superior y en virtud  
 de la asignacion señalada en el presupuesto de  
 este año podía pedirse que por ahora que-  
 dure con la regencia de dicha escuela, sin  
 proveerse la vacante, o por lo que es su-  
 ficiente para la enseñanza - se acordó  
 hacerle así presente a la superioridad para  
 la conveniente autorizacion.



Calles.

se dio cuenta del informe que la Comisión

de calles presentaba á la instancia de los Srs.

Manuel y hermanos y D. Rafael Casnel y sus

se de que se dio cuenta en cabildo del día dos

del corriente; y habiéndose propuesto por

el regidor D. Felix Maizquez que se adicione

se á las condiciones propuestas para la ce-

ra en que se hallaba conforme la Comi-

sión, el que la municipalidad no salia á

la evicción de lo que se cedia; fue apro-

bado el dictamen de la Comisión con la adi-

ción propuesta y que así se entrase á los

intereses.

Calle de

Con el parecer de la Comisión de Calles

se aprobó la propuesta de continuar la

alcantarilla del Vall y Mercado por la

calle de S. Francisco debiendo ser objeto de

nueva subasta la alcantarilla que se

habia de construir en dicha calle bajo las

condiciones aprobadas para las primeras

y modificaciones propuestas por la Comi-

sión.

Real Patronio

Con el parecer de la Comisión de Censos

se acordó contestar al oficio que el Real

del Real patrimonio de esta ciudad pasó al

Ayuntamiento en 4 de agosto del año último,

con los antecedentes que resultaban de los

cabildos de 15 de noviembre de 1838, 15 de Ju-

lio de 1839 y boletín oficial de 7 de dicho mes,

n.º 566.

Arco de entrada  
al mercado.

se acordó se socare á subasta la obra

del arco de entrada al mar — cada por  
la parte del teatro bajo — el plan  
y condiciones que presentaba la comi-  
sion.

Subsidio. Al Sr. Alcalde se mando pasar una  
instancia de Salvador Perez en solicitud  
de que se prohibiese la introduccion forase-  
ra de yeso y tejas, a menos que sus fabri-  
cantes no presentasen la matricula y a-  
bonata el maximum que correspondia  
a esta poblacion.

Calle. Policia sa-  
nitaria. A las comisiones de calles y policia sani-  
taria se mandaron pasar tres instancias, una  
de Pablo Garcia pidiendo permiso para la con-  
duccion de los desperdicios de la fuente de la  
plaza antigua de Villa y otros por la calle  
de S. Anton; otra de Juan Luna y otros ve-  
cinos de dicha calle oponiendose a que se li-  
viese variacion alguna en el curso de dichas  
aguas, y otra de Francisco Libert Brinda de  
Liquel Nino oponiendose asimismo como  
dueno de cierta casa por donde pasaban  
en la actualidad.

Casa comunal. Reformando la comision de casa comu-  
nal que faltaban fondos para la continua-  
cion de la obra, se acordó pedir a los com-  
pradores el segundo plan con arreglo a  
la escritura de venta de las fincas de propios  
enajenadas para dicho objeto.

Voleros de S. Agustin. La comision nombrada en dieciocho  
de febrero para proponer lo conveniente  
acerca de la reclamacion de los compra-  
dores de los voleros numeros 6, 7, 8, 9, 10 y 11  
del convento de S. Agustin sobre la rectifi-



cacion de la medicion de dichos dolores pre-  
senti en ditamen fechado en doce del corrien-  
te, y habiendose dado lectura al mismo  
y a la relacion que acompaña de los  
peritos D. Juan Carbonell Arquitecto y D. Ra-  
fael Ribes Maestro de obras - se acordó  
dejar la resolucion para el inmediato  
cabildo.

Y se levantó la sesion a las nueve  
y cuartos de que certifico.

Moltó ~~Basco~~ ~~Gibert~~  
~~Eximio~~ ~~Corral~~ ~~Maiquer~~  
~~Gibert~~ ~~Miñó~~ ~~Loma~~  
~~Pastor~~ ~~Cardo~~ ~~Barcelo~~  
~~Vendin~~  
~~Satorre~~

Man Molin  
Fm

Seion ordinaria del veintidos de marzo de 1847.

En la ciudad de New York dia veintidos de marzo de mil

Presidente de argumentos que al — margen  
 D. Lorenzo Molts. van expresados bajo la — presiden-  
 ————— cia del Sr. Teniente de Al — calde D.  
 D. Juan Marcelo Lorenzo Molts por ausencia del Sr. Al-  
 D. Sr. J. Ribes. calde D. Carlos Corbi con licencia superior,  
 D. Sr. J. Espinos. siendo como las raciones de la tarde se  
 D. Sr. J. Solalbes. dio lectura al acta de la sesion ante-  
 D. Sr. J. Maigues. rior y fue aprobada en redaccion.  
 D. Sr. J. Marcelo. se dio cuenta de los boletines oficiales  
 D. Sr. J. Ribes. de la provincia numeros 31 y 32 y se acuer-  
 D. Sr. J. Miró. do el cumplimiento de las ordenes y cir-  
 D. Sr. J. Llorens. culares insertas en los mismos.  
 D. Sr. J. Pastor. El Ayuntamiento quedo enterado con  
 D. Sr. J. M. Lardo. satisfaccion de la contestacion que el Dipu-  
 D. Sr. J. Verdu. tado del distrito tubo a la comunicacion de  
 D. Sr. J. Satorre. 27 de enero ultimo, diciendo se se remitiesen  
 todas las noticias que se estimasen conducen-  
 tes para el desempeño de su diputacion.

Vecindad.

En vista del informe del Sr. Comisario de  
 seguridad publica del distrito sobre la solicitud  
 de avasallamiento de Lore Llorens y Lopez de  
 que se dio cuenta en cabildo de noche del ay-  
 untamiento — se acordo no hacer lugar a di-  
 cha solicitud y que asi se comunicase al  
 referido Comisario.

Remates.

El Ayuntamiento quedo enterado y apro-  
 bo los remates verificados en el dia anterior  
 a saber: el de la alcantarilla de la calle de  
 Sr. Francisco a favor de Francisco Pla siendo el fiador  
 Sr. Pastor a rason de siete reales el pie de  
 de dicha obra; y el de la puerca de entrada al  
 mercado por la parte del teatro a favor de  
 Miguel Nebot por 8700 \$ siendo fiador Sr. Francisco.

Alcantarilla de  
 la calle de Sr. Fco

Puerca al mercado  
 por la parte del teatro



Panelo.

Calles. A la Comision de Calles se mando pasar un memorial de Lorenzo Casanova arrendador que fue del meson del Salto pidiendo se le cesiniese del pago del ultimo mes de alquiler de dicho establecimiento, por habersele impedido su habitacion segun expresaba en su solicitud.

Vecindad. Se concedio avecindamiento a D. Roque Palop del comercio vecino que fue de la ciudad de Integreza.

Convento. De ley a peticion del Sr. Presidente el Sr. D. Felix Saizgues, D. Jose Soralber y D. Francisco Verdun sobre rectificacion de la medicion de los tolaves de Sr. Agustín y habiendo usado de la palabra varios señores de Ayuntamiento D. Juan Panelo propuso en lugar de dicho dictamen, que pidio se retirase por la Comision, el que se formulase una consulta oyendo el parecer de dos letrados de conocida ciencia y experiencia. Puesta a votacion esta proposicion y hecha la advertencia de que la aprobaban los señores que dijeren que si y que la desechaban los señores que dijeren que no, siendo la votacion nominal tuvo el resultado siguiente:

D. Lorenzo Molli y Soralber	si	ii.
D. Juan Panelo	"	ii.
D. Jose Soralber	no	"

D. Felip Maigues	"	no	"
D. Roque Barcelo	"	"	si
D. Jose Ribest	"	no	"
D. Tomas Lloca	"	"	si
D. Rafael Miró	"	"	si
D. Fran. <sup>co</sup> Pastor	"	no	"
D. Joaquin Manuel Cardo	"	no	"
D. Fran. <sup>co</sup> Verdu	"	no	"
D. Santiago Fatorre	"	"	si

Habiendo salido del salon los señores D. Fran.<sup>co</sup> Javier Ribest y D. Vicente Juan Espinos por tratarse de asunto de su interes en que no podian dar el voto: por lo que resultando empate en la votacion con arreglo a lo dispuesto en real orden de quince de enero del año ultimo debia repetirse la votacion en la sesion inmediata.

Y se levanto la de este dia siendo las nueve y media de la noche de que certifico.

<i>Mollo</i>	<i>Ribest</i>	<i>Espinos</i>
<i>Maigues</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Jorabell</i>
<i>Lloca</i>	<i>Pastor</i>	<i>Joaq. Manuel Cardo</i>
<i>Fatorre</i>	<i>Verdu</i>	

Sesion extraordinaria de veintinueve de Mayo de 1867.

En la ciudad de Mayo dia veintinueve de

D. Brant. T. Libert



D. V. Juan Espino.

D. Felis Maigues.

D. Roque Navels.

D. Raf. Mir. marzo de mil ochocientos cuarenta y siete siendo

D. F. Perez. como las diez horas de la mañana reunidos los

D. Roman Flores. J. de Ayuntamiento que al margen van es-

D. F. Pastor presados bajo la presidencia del Sr. Veniente

D. Fran. M. Land. de Alcalde D. F. Javier Libert, por este por

D. F. Verde se manifestó haberse reunido el Ayuntamiento

D. Sant. Lopez. lo en sesion extraordinaria por haberse ob-

servado en esta mañana gran falta de gra-  
 nos en el alambido de esta ciudad y habiend  
 acudido el Jindico D. Santiago Lopez a via  
 de la comision de repeso ha podido averiguar  
 por relacion de varias personas, que ello pro-  
 venia de haberse prohibido la estraccion en  
 varios pueblos del contorno como son Oute-  
 niente, Nocairente, Abayda, Ayelo y Penya-  
 ma, sabiendose de positivo que en este ulti-  
 mo pueblo no se ha permitido a Antonio Lu-  
 ra vecino de esta ciudad la estraccion de  
 una partida de trigo despues de habersela com-  
 prado y satisfecho su importe: por lo que  
 y a fin de evitar llegase un dia en que fal-  
 tasen las subistencias a este numeroso ve-  
 cindario pedia al Ayuntamiento se acordase  
 dar en parecer sobre el particular. Hien-  
 ta discusion y reconociendose la importan-  
 cia de tomar determinacion pronta en este  
 asunto se acordó se prohibiese la estrac-  
 cion de granos de esta ciudad sin el perm-  
 so de la comision de repeso y Jindico del



Ayuntamiento los cuales pudiesen negarle  
 o concederle según aconseja — en las cir-  
 cunstancias: y que con esta resolución  
 se elevase a conocimiento — del Sr. Se-  
 ñor Superior Político de la Provincia para su  
 aprobación si la merecía, y que se comu-  
 nicase al propio tiempo al Sr. D. Carlos  
 Corti residente actualmente en Valt. para  
 que como alcalde de esta ciudad se le  
 practicase cerca del Sr. Jefe político de aque-  
 lla capital las peticiones convenientes a fin de  
 evitar si se podía el cerramiento de los  
 mercados de granos de los pueblos de ante-  
 niente y demás que se han citado de la Prov.  
 vecina.

Y se levantó la sesión a las doce de  
 la mañana de que certifico.

P. J. Gibert      Joaquín Manuel Corti  
 Muroy      Neri  
 Pastor      Espinosa  
 Lora m.      Roque Barceló

S. S.      Sesión extraordinaria el 31 de marzo 1847.

D. D. M. Corti

En la ciudad de Almagro dia treinta y uno de  
 D. Juan Manuel Corti alcalde de primer voto y veintiseis  
 y P. J. Gibert reunidos los señores de Ayuntamiento que al



- D. Juan Suptano.
- D. Felipe Marquez
- D. Roque Barcelo.
- D. Jose Sibera
- D. Rafael Miró.

- D. Roman Lopez marxen van expresados bajo la presidencia
- D. Ventura Montoliu del Sr. D. Lorenzo Nolta primer teniente
- D. P. Parker de Muelle por este Sr. y por los demas
- D. Long. Cardo. que componen la Comision de repaso
- D. Frant. Verdu y Pindico D. Santiago Salorre se hizo pre-
- D. Sant. Salorre. sente que el objeto de la convocacion ha-

bia sido a fin de tomar las disposiciones convenientes para prevenir con tiempo los males que pudieran venir a esta ciudad de la general escasez de viveres que se notaba en todas partes, proponiendo al efecto el que saliere un comisionado a recoger y comprar una cantidad de trigo la mayor posible que viviere de deposito para en el caso de carencia usarla. Buena discusion fue aprobada la propuesta y se acordó que los fondos de este acopio se reunieran por anticipado entre los mayores contribuyentes reintegrables tan luego cesasen las circunstancias que lo motivaban: supliendose de fondos comunes la baja o perdida que pudiera sobrevenir. Y se levanto la sesion de que cesó.

Montoliu  
 Sibera  
 Barcelo  
 Montoliu  
 Nando  
 Sibera  
 Barcelo  
 Pastor  
 Cardo

S. S. Preside Sesion extraordinaria del 4 de abril de 1847  
D. S. M. M.

Reunidos en el dia cuatro de abril de 1847 los S. S. de  
D. Juan Barceló ayuntamiento que al margen van anotados bajo  
D. F. T. Eibert la presidencia del Sr. D. M. de Alcalde D. Lorenzo Milla  
D. D. P. Espinosa por este se le hizo presente haber recibido oficio  
D. Roque Barceló del Sr. D.efe. sup. politico aprobando los acuerdos del  
D. Lore Eibert Ayuntamiento sobre provision de cereales. Se dio lec-  
D. Raf. Miró. tura a dicho oficio y habiendose manifestado  
D. F. P. Perer. por el mismo presidente la renuencia que oponian  
D. Tomas Flores. los contribuyentes al pago del anticipo acordado; se  
D. Ventura Montecorvo se llevara a efecto el reparto hecho y que se  
D. P. Pastor reuniera la comision para oír las reclamaciones  
D. Joa. Card. nes que se presentasen atendendolas en justicia.  
D. F. Verde. cuya reunion fue tomada en votacion nominal ha-  
D. San. Sabore. biendo dicho si todos los S. S. menos D. Fran. Perer  
que dijo que no a la aprobacion del acuerdo.

Y se levanto la sesion de que certifico.

Milla  
Eibert  
Cardo Espinosa  
Miró  
Flores  
Nardi  
Pastor

S. S. Preside Sesion ordinaria del dia siete de abril de 1847.  
D. Juan Barceló.

En la ciudad de May, a los siete dias del mes de Abril de mil ochocientos  
D. F. Javier Eibert. marqués y siete cuarenta y siete el Sr. D.efe. sup. que al margen van  
D. D. P. Espinosa. expresados bajo la Pres. del Sr. D.efe. de Alcalde D. Juan  
D. Lore Eibert. Barceló a fin de celebrar la sesion ordinaria de esta municipalidad



D. Roque Barceló.

D. Raf. Lirio.

D. Raf. Lirio.

D. J. P. Pardo.

D. Joaqu. Cando

D. J. P. Berdu.

D. Sant. Latorre.

se leyeron las actas anteriores ordinaria de 22 y extraordinarias de 29 y 31 de marzo y 4 de Abril y fue aprobada en su totalidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la Provincia números desde el 33 al 40 ambos inclusive y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos, aprobando las gestiones practicadas en su consecuencia por la Alcaldía Constitucional.

Consumos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de la Administración de contribuciones indirectas en que se prevenia se cubriesen al corriente las mensualidades de consumos. Se acordó contestar que este servicio no tenia otra salida alguna reclamando para en caso necesario la indulgencia del Sr. Administrador interinamente nombrado.

Suministros

Se mandó unir a los antecedentes un oficio del Sr. Jefe Superior político en que manifestaba haber remitido con recomendacion al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno la exposicion del Ayuntamiento solicitando el abono de los 43019 \$ 26 m. que se invirtieron en la fortificacion y defensa de esta ciudad en febrero de 1846, y que no lo habia hecho de la que versaba sobre abono de 21842 \$ importe de los 9712 m. en tierras por estarse expediendo las cuentas de pago por la Intervencion Militar de Valencia.

Subsidio 1846.

Se dio cuenta de un oficio que la administracion de contribuciones directas dirijia al Sr. Alcalde sobre pago de 708 \$ 18 m. por subsidio de 1846 y se acordó se contestase segun el resultado de las cuentas de pago que obrasen archivadas de esta contribucion.

esta contribucion.

Nieve

Se acordó sacar a subhasta el abasto de la nieve para el presente año el domingo 11 del corriente bajo las condiciones que tenía acordadas la municipalidad.

Arco del Mer.

cado.

Se aprobaron las subastas de los arcos del Mercado numero 16 y 17 rematados en el día cinco el 1.º a favor de D. Prof. Páez y Muro por 6120 \$ y el 2.º a favor de los S. S. Barcelo hermanos por 6130 \$ y se acordó se remitiesen a la aprobacion del Sr. Jefe Superior político.

Glorieta

Se dio cuenta del remate de las 34 macetas para la Glorieta que habia quedado en el día 4 a favor de Don Guibert por 980 \$ siendo el fiador Juan Moya y asimismo de haberse presentado Don Guibert ofreciendo la cuarta parte que estaba anunciada para el día 11 del corriente.

Piñachuelo

Benizardo

La comision nombrada en 8 de Marzo ultimo sobre la solicitud de Don Juan y Don Roque Barredo relativa al aprovechamiento de las aguas del Piñachuelo de Benizardo presento su informe reducido a proponer que podia concederse a la solicitud de los interesados dividiendole el agua por mitad, corriendo una parte por el rio como iba actualmente y dejando la otra para los interesados que podrian conducirla segun les conviniera. Se acordó como lo proponia la comision.

Ferias.

La comision de expres manifestó que no habiendo podido formar inventario de los enses de la feria no era dable proponer condiciones para la subhasta de este ramo por lo que era de sentir que la feria proxima quedase a cargo de Don Guibert y Joaquin Calatayud. bajo las condiciones de la contrata que espirado y como prerrogativa de la misma. Se acordó como lo proponia la comision a cuyo cargo se dejó la colocacion de los enses y demas conveniente haciendole la inmediata feria en el actual mercado.



Arco Mercado

El síndico D. Santiago Satoru hizo presente a la corporación que en el acto del remate de los arcos del mercado en el día 4 del corriente se pidió por D. Rafael Pascual y Amo que si por el tiempo se hacia alguna baja en el precio de los dichos arcos con motivo de las vertientes de los tejados del teatro y escuelas que segun el estado actual debiam atravesar la edificación que en dichos bienes se haga, se atendiera a dicho rematante para la baja que le pudiera haber. Con este motivo se acordó que para la resolución conveniente se oyesa a la comisión de gobierno del censo de D. Joaquin Maria Borrás.

Ganados

Se dio cuenta de varias contestaciones habidas con el Alcalde de Uti sobre un ganado aprehendido a D. Miguel Carbonell por los guardas de aquel termino de lo cual se habia dado cuenta al Sr. Jefe Superior Político, y habiendo aprobado las gestiones del Sr. Alcalde se acordó estar a la resolución que diese el Sr. Jefe Superior político.

Parrquia de

S.<sup>a</sup> Mauro. Se acordó contestar dando el parabien a D. Juan S.<sup>a</sup> Mauro. tanto nombrado cura de la parrquia de S.<sup>a</sup> Mauro de esta ciudad, segun participaba el mismo en comunicacion de lo del que rije.

Contas de pago

Se mandaron archivar las cuentas de pago siguientes una de inmuebles por corriente n.<sup>o</sup> 142 expedida en 23 marzo de 1833. Otra de comunos por la mensualidad de marzo n.<sup>o</sup> 233 expedida en 31 de dho mes de 1833 y otra de 4/100 de repartimiento y cobranza de inmuebles por los 6 m<sup>os</sup> por 100 correspondientes a la administracion del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre de 1816 n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> expedida en 3 de abril de 1833.

Fuente del arca Se acordó sacar a subasta los desperdicios de  
bal nuevo la fuente del arabal nuevo para con su producto aten-  
der al gasto de la obra de dicha fuente.

Vecindad. Se dio cuenta de un memorial de D. Bartolome  
Lario farmacéutico pidiendo los abonos de su conducta  
para estar en dominio de esta ciudad y se acordó co-  
mo lo pedia satisfechas que tuviese las contribuciones  
devenidas

Abasto de víveres. No se dio lugar a una instancia de D. Juan de Stals  
en que manifestaba habersele elegido socio y en el con-  
silio para el abasto de víveres de esta ciudad y pedía  
se le retornase desde luego lo que le correspondiese habida  
consideración a su riqueza que constaba en el libro pa-  
dron sin perjuicio del retorno a su tiempo de la restante.

Caminos La comision de caminos con D. Prof. Gibert quedó encarga-  
da de proponer lo conveniente acerca de la construccion de un  
puente en el barranco de Miravilla.

Comercios. Se acordó suspender la resolucion sobre la rectificacion de  
los solares de S. Agustín que quedó pendiente en cabildo de 22 de  
marzo hasta el regreso del Sr. Alcalde que se hallaba en la ciu-  
dad de Valencia

Y se levantó la sesion de que certifico.

Barcelo  Sorubio  Barcelo  Gibert   
Misa  Pastoriza  Lardo   
Satorre  Nardiz 



Sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1847.

J. S. Rend. D. Juan Barcelo  
Joaquín Guibert  
Joaquín Espinosa  
Joaquín Gonzalez  
Joaquín Miriqués  
Joaquín Barcelo  
Joaquín Guibert  
Joaquín Morca  
Joaquín Pastor  
Joaquín Lardo  
Joaquín Nardo  
Santiago Salazar

Reunidos en la sala capitular en el dia trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete los S. S. de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde D. Juan Barcelo por ausencia de D. Carlos Lorti y legitima ocupacion de D. Lorenzo Molto y Gonzalez se dio lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia siete y fue aprobada en redaccion.

Se dio cuenta de las Boletines oficiales de la Provincia numeros 21 y 22. y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos. Previendose el segundo por circular del Gobierno Superior politico de la provincia que habiendo sido suprimido el arbitrio Provincial sobre el arroz los Ayuntamientos estaban autorizados para repartir entre los vecinos el deficit que resultase, señalandose Alcoy por cupo 23.427 d. 25 m. Se acordó que por el Sr. Alcalde se procediese al reparto de la cantidad que fuese necesaria teniendo en cuenta la suma recaudada en el presente año por arbitrio Provincial sobre arroz y videmas los sobrantes que puedan asistir de fondos municipales del año ultimo. visto que fuese el resultado de las cuentas del mismo.

Arroz 1847. Se dio cuenta de la aprobacion que habia merecido el remate del arbitrio 1.º sobre el arroz para el año 1847 a favor de D. Dionisio Barthe por precio de 42.000 d. en y se acordó quedase archivado el expediente.

*[Signature]*



Reporto Tumbas.  
2.º Sem. de 1846.

para los efectos oportunos.

Se dio cuenta de la aprobacion que habian merecido los reportos del segundo semestre de mil ochocientos noventa y seis mandando se remitiesen los duplicados a la superioridad, y se acordó se cumpliese lo mandado.

Camados Ybi.

El Ayuntamiento queda enterado de una comunicacion que el Sr. Jefe Superior politico de la Prov.ª habia dirigido al Sr. Alcalde transcribiendo el oficio en que le decia al alcalde de Ybi dejase a la disposicion de D. Miguel Carboull de esta villa el ganado que se le habia precedido previniendo a aquella municipalidad que proponga lo que crea conveniente para terminar la cuestion sobre pertenencia de las tierras en que fue hecha la prevision.

Indiferente.

Fue enterada la corporacion de las comunicaciones que dirigian D. Salvador Enguidanos y D. Manuel y D. Santiago Gosalbez manifestando el agradecimiento con que el Sr. Ministro de Hacienda habia recibido la felicitacion dirigida por la corporacion municipal.

Fontanero.

La comision de fuentes presento las condiciones con que debia subhastarse el servicio de fontanero de esta villa, las cuales fueron aprobadas unanimente habiendose acordado que las infracciones a las disposiciones propuestas se castiguen con multas a juicio de la autoridad segun la gravedad del caso.

Remates.

Fuente Arabal  
nuevo dependencias

Nieve

Glorieta Macetas.

Fueron aprobados los remates verificados en el dia once del corriente a saber: el de las dependencias de la fuente del arrabal nuevo a favor de D. Guillermo Gosalbez y Gosalbez por 2450 rs. el del abasto de la nieve a favor de D. Miguel Guibert en el concepto de dar veinte y ocho cargas de nieve por dos dineros en vez de las diez y ocho señaladas en las condiciones y el de las Macetas para la gloria a favor de Juan Sobot por quien habia sido ofrecida la cuenta

157



praja motivo del nuevo censo. en setecientos treinta y cinco reales vellon.

Calles Policia  
Sanitaria.

Las comisiones de calles y Policia Sanitaria informando a las Instancias de Pablo Garcia, de Fran.<sup>co</sup> Gibeas N. de Miguel Miro y de Juan Anra y otros de que se dio cuenta en cabildo de quince de Mayo dieron su informe manifestando que no debia concederse a la solicitud de Pablo Garcia por los graves perjuicios que se irrogarian a aquel vecindario. Se acordo con el parecer de las comisiones.

Paredon de  
Paredaoli

Se dio cuenta del informe que la comision de calles presentaba sobre la comunicacion del Sr. Prule del Real Patrimonio de que se dio cuenta en veinte y cinco meso ultimo proponiendo que podia concederse permiso para edificar casas junto al paredon de Paredaoli con la condicion de que el interesado debia contribuir con la cantidad que se estimase justa para resarcimiento del gasto de dicho paredon. Se ayrobo la propuesta quedando para la misma comision el informe sobre el tanto por palmo con que debian contribuir los que quisieren edificar en aquel punto.

Alcantarilla  
Mercado Vall  
1.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup>

La comision de calles quedo encargada de proponer el tanto con que debian contribuir los dueños de las casas que pretendan dar sus desagües a la alcantarilla nuevamente construida para las calles del Vall, Mercado y 1.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup>

Carnaval.

Se acordo quedase prohibida desde ese dia la entrada en el carnaval a los ganados por ser ya en perjuicio de la vegetacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion siendo como las doce de la mañana

na de que certifico.



Gilbert Lora  
*[Signature]*

Barcelo  
*[Signature]*

Gilbert Lora  
*[Signature]*

Pastor Cardo  
*[Signature]*

Nevia Satorre  
*[Signature]*

S. Presidencia Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1847.

D. Carlos Lora

En el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete,

D. J.º Lora

D. J.º Murguía

D. Eugenio Barcelo

D. J.º Perez

D. Tomas Lora

D. Raf.º Gilbert

D. J.º Pastor

D. J.º Cardo

D. J.º Nevia

D. Santiago Satorre

Act. por J.º

reunidos los S.º de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Lora se dio la lectura al acta ordinaria del dia trece del corriente y queda aprobada su redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov.º numeros 13, 14 y 15, y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Fue acordado el cumplimiento de los titulos de Maestros de Escuela Primaria elemental de D. J.º Ant.º Poydro y D. J.ººººººººº los cuales fueron copiados en el registro correspondiente y en su misma la certificacion de cesamen de D.º J.ººººººººº.

Indiferente.

El Ayuntamiento queda enterado con satisfaccion de una carta del Sr. Ministro de Hacienda en que contestando a la comunicacion dirigida en dos del corriente manifestaba su agrado por esta ciudad.

Contas de pago

Se acordaron aprobar las cuentas de pago una



Consumos 1847. de consumos por el mes de abril n.º 63 expedida el día veinte de  
Fondos prov. 40. 1833. 11 m. y otra de fondos provinciales expedida en  
29 de marzo n.º 200 de Nov. 430. 28 m.

Rosa del carrascal. Se dio cuenta de un memorial de D. Juan María Pía  
dueño del pozó de la urive del carrascal en que pedía por varias  
razones le fuese conmutado el precio de la urive que tenía  
obligacion de dar para el abasto de esta ciudad. - Pasó á la co-  
mision de Montes.

Vecindad. Se acordó pedir informes al comisario de Seguridad  
pública de este distrito sobre los conductos y antecedentes de Joa-  
quín Palaguer vecino de Guadalupe que pedía domiciliarse en  
esta ciudad.

Montes y plantíos. A la comision de Montes se mandó pasar un memo-  
rial de Juan Perez y Labrador en que pedía se amancasen des-  
de luego los arboles plantados junto á su finca con otras par-  
ticulares.

Convento S. Abierta discusion para resolver lo conveniente  
acerca de la rectificacion de los solares de S.º Agustín por  
los S.º D. Juan Gonzalez, D. Francisco Verdú y D. Felis Meri-  
gues quedó retirado el dictamen que teniamos pre-  
sentado y por el Ayuntamiento se acordó que para  
la resolucion de este asunto se oyesen el informe facultat-  
ivo de los letrados D. Fran.º Serrano y Pellicer y D. Joaquin  
de Orduna si quieses se pasasen los antecedentes neces-  
arios, cuyo informe se presentare despues en junta del  
Ayuntamiento y S.º mayores contribuyentes para la  
determinacion á que hubiere lugar.

Y no habiendo otro asunto de que tratar

se levante la sesion de, que certifico.

Carlos Corti

Felipe Maizquez

~~Yoraltze~~

Barcelo

Lorca

Verdu

Pastor

Notario

S. S. Presid. Sesion ordinaria de 27 de Abril de 1847.

D. Carlos Corti

- D. Juan Barcelo
- D. J. J. Guibart
- D. J. J. Yoraltze
- D. Felipe Maizquez
- D. Rogue Barcelo
- D. J. J. Guibart
- D. Tomas Lorca
- D. Prof. Guibart
- D. J. J. Pastor
- D. J. J. Coma
- D. J. J. Verdu
- D. Santiago Sotomayor

Reunidos en la sala capitular el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete los S. S. de Ayuntamiento que al margen van expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corti para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la presente semana, se dio lectura al acta de la sesion ordinaria anterior y fue aprobada en redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov. numero 46, 47 y 48 y se acuerda el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos. - Vudaron nombrados en comision para la formacion de los estados sobre magnas de riego y molinos harineros de esta ciudad que se mandaban en circular del Sr. Jefe Superior Político de 21 del corriente.

Arbit. prov. del Arroy

El Ayuntamiento queda enterado de lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la orden que el Sr. Jefe Superior político habia pasado al Sr. Alcalde para el establecimiento del impuesto prov. del arroy, y asimismo que J. J. Coma

*[Decorative flourish]*



anterior arrendador de este arbitrio habia ofendido desde luego encargarse de las recaudaciones por cuenta del Ayuntamiento reservandose el contestar definitivamente sobre la continuacion del arriendo tanto como sobre y resolverlo con el fiador. - Se aprobaron todas estas gestiones y se acordó se escribiese la resolucion de Sr. D. Juan la qual se comunicase al Sr. Jefe politico.

**Atrasos de diezmos.** Se dio cuenta de un oficio de la comision diocesana y de la p<sup>ta</sup> y P<sup>na</sup> de dotacion del culto y clero de Valencia en que pedia por atrasos de la contribucion decimal del año 1838 y de la p<sup>ta</sup> y p<sup>na</sup> de 1841 la cantidad de 24555.<sup>rs</sup> 24 m<sup>rs</sup> que se debia estar adelantada el Ayuntamiento. - Se acordó en cuanto a las deudas que podia existir de 1838 de que el Ayuntamiento no tenia noticia alguna que se ofician al Presidente de la corporacion municipal que fue de aquel año D. Juan Abad y Barcala y en cuanto a las deudas de 1841 que se manifestase que el Ayuntamiento habia pagado cuantos libramientos se habian presentado hasta de ahora y que seguiria verificandolo segun lo permitiese la recaudacion.

**Conventos.** Se dio cuenta de un oficio de los Abogados D. Juan Serrano y D. Joaquin de ordena en que manifestaban aceptar el encargo que se les habia conferido por la corporacion segun el acuerdo de 19 del corriente. El Ayuntamiento queda enterado.

**Cuentas de pago.** Se manda archivar una cuenta de pago de fondos provinciales n.º 238 de con 1000 rs cuenta del cupo de presupuesto provincial del corriente año expedida en 22 del presente mes.

Indiferente. El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de D. Manuel Berol y Pasmal otro de los S. S. encargados de poner en manos del Sr. Ministro de Hacienda la felicitacion dirigida por el Ayuntamiento en que manifestaba quedar descomulgada la comision.

Calles. Se dio lectura de un memorial de D. Nicolas Perez Torregrosa en que manifestaba hallarse conforme en describir las cosas de su propiedad con el objeto de que se continuase el ensanche de la calle de S. Lorenzo pero que no abandonare lo justo que era la cantidad equivalente al solar y los danos y perjuicios, pedia u-  
solamacion del error que se hubiere producido dejando sin efecto el juyzamiento practicado y haciendose otro nuevo con arreglo a la ley de expropiacion forzosa; u-  
socordare al propio tiempo el acuerdo de que se desi-  
bau el caso por sinrazon por no existir tal ensa-  
Con este motivo se dio lectura a las denuncias que habian hecho los peritos Manuel Gilbert y Manuel Maria y acuer-  
do de la comision de calles de que se aplicasen las dispo-  
sicion del articulo 40 de las ordenanzas municipales la misma comision informo en el voto que equivo-  
cadamente los peritos habian entregado a D. Nicolas Perez el juyzamiento de que se hablaba en el memorial puesto que debia obrar en el expediente y despues de la debida disincion se acordó: no haber lugar a la sub-  
stitucion que se hacia sobre a D. Nicolas Perez retirarse a la comision el juyzamiento de que se trataba, previ-  
niendole que el Ayuntamiento habia ordenado con des-  
gracia el escrito presentado y que esperaba que en lo sucesivo evitaria semejante modo de proceder hablando con la corporacion.

Canascal. Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que en carta particular que habia recibido del de la Villa de Vbi le reclamaba la pronta decision de la causa.



cion pendiente sobre entrada de los ganados de agua  
termino en el monte carascal, se acordó se encar-  
gare a la comision de montes evacuar su informe  
a la mayor brevedad.

Montes.

A la misma comision se mando pasar un  
memorial de Antonio Montaña y Pardo en que  
pedia se procediere desde luego al deslinde y armoji-  
namiento de las noventa varas que debia tener de  
cuerdo el aragador real que sube por el fiscal al  
punto denominado el Vill del lloro.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
levantó la sesion de que certifico.

Carli Barcelo

Foralbes

*[Signature]*

Maiquez

Barcelo

Llorca m

*[Signature]*

*[Signature]*

Nerdin

Restorzo

*[Signature]*

S. S. Presid.

Sesion extraordinaria de 30 de Abril de 1847.

D. Carlos Carli

D. Juan Barcelo

D. Jorge Gribert

D. Jose Foralbes

D. Regue Barcelo

Reunidos en el dia treinta de Abril de mil ochocientos  
cuarenta y siete los S. S. de Ayuntamiento que al mar-  
gen van anastados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

*[Signature]*



- D. Jose Gibeart
- D. Tomas Morca
- D. J.º Pérez
- D. Joaquin Lando
- D. Fran.º Vindel
- D. Santiago Satorras

D. Carlos Corbi el mismo manifesto a la corporacion que en aquel dia terminaba el plazo para la presentacion de las relaciones de riqueza que debian servir para formar la estadística territorial y que si bien por parte del Ayuntamiento se habian publicado con las formalidades de costumbre los avisos y comunicaciones que habia mandado la superioridad esto no obstante no se habia presentado relacion alguna siendo de creer que la presentacion de un nuevo proyecto sobre el particular parecia tener acogida en el congreso de S.º Diputados sin embargo de causar nueva infundada esperanza en los contribuyentes de que habia de suspenderse la formacion de la estadística en los terminos mandados. Abierta discusion sobre el particular se acordó elevar una exposicion a la direccion central de estadística de la riqueza del reino a fin de que por las particulares circunstancias que ocurrian en este particular se pudiese suspender o prorrogar el plazo para la presentacion de relaciones con arreglo a las facultades que se le conceden por el articulo 10 del reglamento general de 18.º de Mayo de 1846.

Se levantó la sesion de quince y cinco.

Corbi  
 Vindel  
 Barcelo  
 Landa  
 Satorras  
 Morca  
 Pérez

Satorras



S. S. Presidente Sesión ordinaria del día 2 Mayo de 1847.

D. Carlos Corbi

D. Juan Barcelo En la ciudad de Mexico dia cuatro de Mayo de  
D. Juan G. Gubert mil ochocientos cuarenta y siete reunidos los Señores de  
D. Juan Gonzalez Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la  
D. Pedro Marquez presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi para celebrar  
D. Rogue Barcelo el cabildo ordinario correspondiente a la presente semana  
D. Juan Gubert na siendo como las 10 horas de la mañana se dio  
D. Pascual Mico lectura a las actas anteriores ordinaria de 21 y extraor-  
D. Tomas Flores dinaria de 30 de Abril y fue aprobada en redaccion.  
D. Ventura Montero Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov. de  
D. Juan Gubert meros 49, 50 y 51 y se acordó el cumplimiento de las orde-  
D. Juan P. P. neres y circulares insertas en los mismos; sobre la forma-  
D. Juan P. P. cion de los reportes de este año se acordó se manifesta-  
D. Santiago Salazar se cuando se requiriese por la superioridad que trata  
la rectificacion de la estadística y no mediando redac-  
cion se harian como anteriormente en cabildo  
de reportes interinos para satisfacer el cargo señalado  
a esta ciudad a los plazos marcados por instruccion.

Enst. P. P. Se dio cuenta de un oficio del Alcalde Constitucio-  
nal de Villada en que pedia informes sobre la conducta  
y concepto que merecia el medico-cirujano D. J. M. M.  
y Botello y se acordó contestar satisfactoriamente para  
el interesado.

Quinta. Se dio cuenta de un oficio del Ayunta-  
miento Const. de Ocul reclamando que el mozo  
Promeraldo Anuar correspondia ser incluido



en la quinta de aquel pueblo donde sus padres tienen la vecindad, y se acordó se velase del abastecimiento de esta ciudad.

Fuentes.

Quedó aprobado el <sup>remate del</sup> servicio de fontanero hasta fin de 1848 a razón de 1000 \$ anuales verificado en el día dos del corriente a favor de José Gubert y Belenguier.

Casa Consistorial.

Asimismo fue aprobado el remate sobre quinientas varas de piedra brava para la casa consistorial verificado en el mismo día a favor de Esteban Cortes a razón de 30 \$ por la vara medrada siendo el fiador Pedro Zorola.

Cuentas de pago.

Se mandó archivar una cuenta de pago de inmuebles de este año n.º 108 expedida en 30 de Abril de 1848 con 20.000.

Calles.

Quedó aprobada la fachada presentada por D. Manuel Batlle para la casa calle de S.º Nicolás n.º 10 - -

Paseos.

A informe de D. Ventura Monttior pasó un memorial de José Domingus Labrador que pedía se le dejase formar una era para trabajar a la salida de la puerta del puente.

Orden pp.º

Fue el cargo de Alcalde para el bono octavo Sr.º Valer presentador que vive en la calle de S.º Juan n.º 39.

Glorieta.

Por la comisión de Glorieta se presentaron las condiciones y presupuesto para la subasta de la obra que proponía construir en dicho paseo pública consistente en un paredón de veinte varas de largo a contribución del municipio en la calle de S.º Mateo cuyo valor se estimaba por los peritos en 6860 \$ en. Se aprobó la propuesta de dicha obra la que se verificará adjudicándose al mejor postor que se presente en las licitaciones la cual se anuncia por



medio de editos.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Conte  
*[Signature]*

Gibert  
*[Signature]*

Josabbes  
*[Signature]*

Maignes  
*[Signature]*

Barcelo  
*[Signature]*

Gibert  
*[Signature]*

Lorea m  
*[Signature]*

Martinez  
*[Signature]*

Gibert  
*[Signature]*

Pastor  
*[Signature]*

Cardo  
*[Signature]*

Sector  
*[Signature]*

Murillo  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia diez de mayo de 1847.

D. Carlos Lodi pte

En la ciudad de Olinda dia diez de mayo de

D. D. N. Murillo. mil ochocientos cuarenta y siete reunidos

D. F. S. Gibert. los señores de Ayuntamiento que al margen

D. D. N. Meade. van expresados bajo la presidencia del Sr. M.

D. D. N. Juan Espino. valle de Carlos Lodi, siendo como las diez horas

D. D. N. Bomben. de la mañana para celebrar el cabildo

D. D. N. Felix Maignes. ordinario de la mañana de la fecha, se leyó

D. D. N. Roque Murillo. el acta de la sesion ordinaria anterior de

D. D. N. Lorea. Gibert. unanimes del contenido y quedó aprobada en

D. D. N. Lorea. redaccion.

D. D. N. Ventura Murillo. se dio cuenta de los boletines oficiales de la

D. D. N. Maf. Gibert. Provincia numero 52, 53 y 54 y se acordó el cum

D. Fco Pastor.

D. Fco. M. Lardo.

D. Fco. Berdu.

D. Sant. Satore.

plimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

El Ayuntamiento que se dio enterado de un oficio de la Intendencia de la Provincia en que manifestaba no ser deblo ampliar el plazo para la presentacion de las relaciones de riqueza inmueble cultivo y ganaderia

Quedó por ~~aprobado~~

se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior politico en que accediendo a la instancia del Ayuntamiento se autorizaba el que la escuela superior corriese este año a cargo del Sr. D. Juan Lorro. - se acordó que se haria biese al interesado para los efectos oportunos.

Arbitrio prov. del arroz.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Sr. Jefe Superior politico en que prevenia se procediese a la subida del arbitrio provincial del arroz todaver que Sr. Frant. Pans no queria continuar en el arriendo que usó por la real orden circular de 14 de marzo, sin perjuicio de continuar la municipalidad administrando dicho impuesto, cual estaba mandado, y siendo responsable de que este integro en areas de la parte del arriendo de Pans. - El Ayuntamiento quedó enterado en la parte que le toca cumplir.

Quinta.

manifestando el Sr. Alcalde hallarse ya dispuesto todo lo conveniente para verificar el seso de la quinta del presente año, quedó enalado el viernes proximo para verificar este acto.

Sección de prensa.

Para el repartim. del seso de prensa

166



D. Juan...  
 D. Juan...  
 D. Juan...  
 D. Juan...

del segundo tercio de este año y cuenta del pri-  
 mero se comisionó al Sr. D. Santiago Sabat-  
 re i en su defecto D. Joaquín Manuel Cardo.  
 Quedó aprobado el remate de la continua-  
 ción del paredón de la Hovieta verificado en  
 el día nueve á favor de los señores y Helen-  
 guet por D. 4680,, siendo el fiador Pedro Lodi.

Hovieta.

República

A la Comisión de Repero para la aplica-  
 ción de lo dispuesto en las Ordenanzas muni-  
 cipales pasó un memorial de varios con-  
 sultores sobre la colocación de los puentes  
 de Juan y Rafael Feliguer.

Caminos

A la Comisión de Caminos pasó un  
 memorial de D. José Luis Tampet pidién-  
 do permiso para pasar un alcegaon por  
 debajo del camino real de Madrid punto  
 a su heredad del Olivar.

Redención del censo

se dio cuenta de una exposición de  
 D. Juan María Borrás en que pedía  
 el cumplimiento de lo convenido para la re-  
 dención del censo que le responde este co-  
 mune: y se acordó se anunciase la subasta  
 de los años del mercado para el domini-  
 go proximo, y que la Comisión de redem-  
 ción del indicado censo conferenciase con  
 dicho tenor á fin de proponer lo que  
 creyeren conveniente á fin de llevar á  
 efecto lo estipulado y convenido.

Pedro Bartolomé

Al Sr. Alcalde se mandó pasar un me-  
 morial de D. Juan Libert que pedia de que

Antonio Cortes estonia piedra de la cantera  
de la heredad del Parake — lo sin per-  
mito de la recurrente que solo le  
tenia concedido al Ayuntamiento.

Molineros. A la Comision de repeso se mando  
pasar una propuesta del Sr. Sindico  
D. Santiago Labore en que proponia ve-  
nir artículos a fin de que los moline-  
ros no lavasen el trigo y cobrasen la  
molienda en dinero con otros particu-  
lares.

Y se levanto la sesion a las diez

de que certifico.

Cortés Molle Gubert  
Yorabes Gubert  
Pastor Cardo Neaday  
Pavelo Loma Espinosa  
Gubert

Manuel

Sesion ordinaria de diecinueve de mayo de 1847.  
D. Carlos Cortes P.<sup>o</sup>

En la ciudad de Almeria a los diecinueve dias  
del mes de mayo año mil ochocientos cua-  
drante y siete reunidos los señores de Ayun-  
tamiento que al margen van expresados

D. V. J. Espinosa.

D. José Soralbe.

D. Roque Barceló.

D. José Llibert.

D. Raf. Miró.

D. Juan Alcega. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos

D. Ventura Mollor. con el acuerdo como las Xes y cuartos de la ma-

D. Raf. Llibert tramo a fin de celebrar la sesión ordinaria

D. F. Pastor. de la semana prorrogada hasta este día por

D. Don G. M. Lando efectos de las ocupaciones de secretario de

D. F. Verdu. dio lectura al acta de la sesión ordinaria

anterior y fue aprobada en redacción.

se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia números 55, 56, 57 y 58 y se acordó el cumplimiento de sus ordenes y circulares insertas en los mismos.

Contribuciones.

se dio cuenta de un oficio de la Intendencia de la Provincia en que se prevenia se pagasen en la Comisión del Banco español de S. Fernando dentro del presente mes todos los atrasos por contribuciones de inmuebles y subsidio. — se acordó se mandare archivar la recandacion y que se espusiere al Sr. Intendente la gran miseria que habia en esta ciudad por efectos de la falta de mercados y paralización de la industria.

Calles

se le comisionó de calles para que informase lo que hubiere por conveniente a la mayor brevedad se pasó un memorial que José Lulian en nombre de D. Esteban Peres habia dirigido al Sr. Jefe político pidiendo que se determinara del Ayuntamiento sobre no abonarse al interesado mas que el valor del solar ocupado para en-





canche de la calle de Sr. Lorenzo, cuyo me-  
morial remitia Dho Sr. Lefe para oír  
á la corporacion.

Consumos                      se mandó archivar una carta de pago  
Cada pago de mayo de consumos del mes de la fecha expedida  
en 15 del corriente, n.º 90 de D.º 18318-17

Montes.                      Con el parecer de la Comision de mon-  
tes se acordó se procediere al deslinde del  
aragador del Vll del Mon pedido por An-  
tonio Montava en 27 de Abril, entendiend-  
se que debia ser en su extension que cor-  
respondiere y con citacion de los dueños de  
tierras vecinas.

Montes y  
Plantios.                      Con el parecer de la misma comision  
y atendidas las razones que por la propia  
se exponian no se dió lugar á su solicitud  
presentada por Juan Perez en cabildo  
de Diecinueve de abril, sobre plantacion de  
los arboles junto á su finca de la puer-  
ta de Sr. Roque.

Paseos                      Informando D. Venancio Montoya que se-  
ria concederse á Jose Dominguez el permiso  
que solicitó en 6 de mayo para formacion de  
una era á la salida de la presa del pue-  
ble con tal que la hiciera todo lo arriado  
posible á la parte de mediodia, y gratificand-  
lo con las bandillas de trigo al Sr. Hospital - se ac-  
cedió á la instancia, entendiendose el permiso  
concedido solo por este año.

Censof. - Parias                      de conformidad con lo propuesto por  
la comision de quitamiento del censo de D.  
Bosquin Maria Parias se acordó pedir  
al Sr. Lefe la autorizacion conveniente  
para proponer á la liberacion del Ayun-  
to



d. Ramon y Tenores mayores contribuyentes la  
 modificación de los privilegios y condiciones  
 para la subasta de los arcos del mercado  
 todas que repetidamente se habia sumisia-  
 do dicha subasta sin que se presentasen porlo-  
 ses. Asimismo se acordó se invitase a los  
 compradores de los arcos ya vendidos para  
 si les convenia entregar las cantidades a  
 que ascendian sus adquisiciones sin esperar  
 el vencimiento de los plazos estipulados,  
 relevandole del rei por ciento que ratifica-  
 ven y que equivale a lo que se paga a

d. Don Juan M. Porras  
 se acordó el cumplimiento del título de  
 notaria que presentaba D. Juan Peres  
 y Ferrer y que al efecto se copiase en  
 el registro correspondiente.

se dió cuenta de una memorial de Tai-  
 me Quintana en que pedia se le dejase  
 habitar la casa que ocupa en P. Agustina  
 hasta la rehabilitacion de las que esta con-  
 trayendo D. José Pidal i que si se le ha-  
 ya de desampar se le avise con un mes  
 de anticipacion. - se acordó como se pe-  
 dia.

se acordó pedir informes al Sr. Conde  
 de Armas y Com. de policia sobre la  
 conducta y antecedentes de Antonio Pa-  
 res licenciado del ejercicio que pedia  
 averiguar en esta Ciudad.



Matricula

A las instancias una de Plas Valor  
pidiendo se le incluyese del — pago de  
la matricula de subsidio — donde se  
le habia incluido como la — veneno sin  
verlo, y otra de Juane Eborra pidiendo  
graduacion en el tanto que por el mi-  
mo concepto se le habia impuesto, se  
acordó que acudiesen los interesados a  
la Intendencia de la Provincia.

Casa comu-  
nial.

A propuesta de la comision de casa  
comunal se acordó pedir el tercer ple-  
no a los compradores de las fincas vendi-  
das para dicha obra.

Consentim.<sup>to</sup>

Se presento Miguel Garcia padre de  
Nicolas Garcia y Lando y dijo deba su consen-  
timiento para que el expresado su hijo pu-  
diese combatarse por sustituto de quien mu-  
riese por conveniente para el servicio de  
los armos. — Quedaron autorizados el  
Sr. Alcalde con el Regidor D. Jose Libert  
para recibir las declaraciones de consen-  
timiento que en adelante se presentaren.

Depositorio gen.<sup>l</sup>

Por el Sr. Presidente se hizo presente  
a la corporacion que el depositario gen.<sup>l</sup>  
D. Juan de God y Paralelo que estaba pre-  
stando ese servicio con tanto celo y bu-  
benidad como tenia acreditado, le ha-  
bia manifestado que si bien la parte ma-  
terial del trabajo de la depositaria no le  
causaba molestia alguna por cuando le  
ayudaba en el su hijo D. Lorenzo God,  
le era si inconvenciente sobre manera el  
estampar su firma en tanto docu-



mentos como ahora se requirira por in-  
 trucion, y que por ello esperaba que  
 la corporacion municipal tendria a bien  
 autorizar la firma de un tipo d. d. d. d.  
 w. d. d. d. por poder enyo que estaba  
 pronto a comparecer en debida forma. - Se  
 acordó se accediere a la solicitud de D.  
 Fran. d. d. y d. d. a quien se pi-  
 d'ese copia del poder que se d'argua para  
 la justificacion en sus cuentas de proprio.  
 y se levanto la sesion siendo las  
 doce y un quarto de que certifico.

Corbi *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Gubert *[Signature]*  
*[Signature]*

Parelo *[Signature]*  
*[Signature]*

Pastor *[Signature]*  
*[Signature]*

Needy *[Signature]*

*[Signature]*

S. S. Sesion ordinaria del dia veintiseis de mayo de 1847.

D. Carlos Corbi pte

En la ciudad de May dia veintiseis de mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos

D. L. d. d. d. d.

D. Juan Barceló. siendo como las diez y media de la mañana  
 D. Fr. T. Ribes. los señores de Ayuntamiento que al mar-  
 D. José Corralles. gen van expresados para ce lebrar la re-  
 D. Roque Barceló. sion ordinaria de la presente semana se dió  
 D. José Ribes. lectura al acta de la sesion anterior y fue  
 D. Fr. Perez. aprobada en redaccion.  
 D. Ventura Mallor. se dió cuenta de los boletines oficiales  
 D. Fr. Pastor. numeros 59, 60, 61 y 62 y se acordó el cumpli-  
 D. Joaqu. Lardo. miento de las ordenes y circulares insertas  
 D. Fr. Berdu. en los mismos.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior  
 político de la Prov. en que prevenia al Sr. Al-  
 calde que sin mas demora realizase el impuesto  
 de la venta de los solares pertenecientes al estin-  
 guido convento de S. Agustin como anualmente el  
 reintegro del anticipo acordado para la compra  
 de granos, y se acordó se concediese á S. I. por  
 el Sr. Alcalde desahuciando el equivocado concep-  
 to que se tenia de la no realizacion del impor-  
 te de la venta de los solares cuando lo fue inme-  
 diatamente siendo ahora solo la cuestion sobre  
 la diferencia de saldos entre el plano y par-  
 ticipio, y en cuanto al anticipo para la com-  
 pra de granos que se estaba anunciando la reali-  
 zacion de lo prevenido por el Sr. Jefe de reti-  
 rar los capitales empleados en este objeto  
 para con ellos reintegrar á los prestamistas.

Se acordó en dar lugar á la solicitud, y se  
 llamó la atencion del Sr. Alcalde sobre la  
 conducta de Paredes.

PH



Calles.

La Comisión de calles propone que se informase al Sr. Jefe Superior político en contestación a su oficio de 15 del corriente sobre el dicho mandado de la com. n.º 10 de la calle de S. Lorenzo cuantos antecedentes había en el particular, haciendo especial mención de que el maestro de obras que había hecho la denuncia y prohibición del solar en el mismo Director de las obras de D. Nicolás Pérez. - Se acordó con el parecer de la com.

Censo Porro

Se acordó a requerimiento de D. Miguel Indale Apoatero de D. Joaquín María Porro el que se le retornasen hasta que se necesitasen el poder de D. Joaquín Libert a D. Miguel Indale para la redención del censo que se respondía este censo y la hipoteca de la división del viencilo fundado por D. José Libert y Tampere.

Volares P. Guebr

Se dio cuenta del dictamen facultativo que sobre la redificación de los volares de P. Guebr se presentaban los letrados D. Francisco Tampere y D. Joaquín de Orduna, y con arreglo al acuerdo del cabildo de 19 de abril se resolvió se presentase en junta del Ayuntamiento y A. P. mayores contribuyentes para la determinación a que hubiere lugar.

Enfermas.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de D. Juan Loro en que contestando a la comunicación dirigida en 11 del corriente manifestaba el mal estado de su salud.

Casade pago  
Inmuebles 1807

Se mandó archivar una carta de pago de  
inmuebles n.º 45 expedida en 19 de mayo por  
meus del año corr. de 1807 - 7661 -

Carreusel

A D. Lorenzo Molle se mandó pasar  
un memorial de Crisoval Espino sobre multa  
de impuestos a un ganado de cabras por haber  
estado en el carreusel.

Policia urbana

Al Sr. Alcalde se pasó un memorial  
de Tomas Oleina Clavario de labradres pi-  
diendo se reformase el art.º III de las Ordenan-  
zas de policia urbana referente a la estac-  
cion de ejercicios, mudando el tiempo en que  
es permitida a ciertas horas a fin de que  
se acomodase a las necesidades de otro clima  
y costumbres ordinarias.

debitos y creditos  
n.º fin de 1806.

La comision de cuentas quedo encargada  
con D. Joaquin Manuel Lardo de formar  
la debida comparacion de los debitos en y credi-  
tos de esta ciudad desde fin de 1806 por contri-  
buciones para los efectos que pudiesen convenir  
teniendo noticia que tal vez fuera necesari-  
o el cubrir los desembolsos con papel de su-  
ministro de los pueblos en dicha época

Y se levanta la sesion de que certifico.

Corbi Molle  
Gubert  
Gubert  
Cardo  
Nardú

Mas Molle

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de mayo de 1807.  
En la ciudad de Mérida dia treinta y uno de

776



L. S.  
D. Carlos Corbi pte

- D. d.º Mols
- D. F.º F.º Libert. mayo de mil ochocientos cuarenta y siete
- D. V.º P.º Espina. reunidos en la sala capitular los S.ºs de Ayun-
- D. Fore Lombes. tamiento que al margen van expresados
- D. Fore Libert. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos
- D. Raf.º Miró. Corbi a fin de celebrar la sesion ordinaria de
- D. Tomas Slocas. la presente semana se dio lectura, siendo
- D. Raf.º Libert. las diez y media de la mañana, el acta
- D. F.º Pastor. de la sesion ordinaria anterior celebrada en
- D. Fraq.º M.º Lado. el dia veintiseis y quedo aprobada en reduc-
- D. F.º Verdu. iva.

se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia numeros 63 y 64 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Presup. prov.º El Sr. Alcalde dio cuenta de haber mandado satisfacer en el Gobierno politico la cantidad de 572 \$ 6 ml. que se adeudaban por conceptos provinciales segun orden del Sr. Jefe politico de 26 del pasado, y animismo el que se cobraren 568 \$ que en el mismo Gobierno politico se adeudaban a esta ciudad por el alquiler del Cuartel de la Guardia civil.

Arrend. prov.º se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe superior politico en que prevenia que el arbitrio provincial del arrendamiento quedase administrado por cuenta del Ayuntamiento por no haber sido efecto la subasta de un arrendamiento. se nombraron en comision para el arreglo de este negocio los S.ºs D. Mols, D. Fraq.º Verdu y D. Tomas Slocas quienes dispusieron lo conveniente para



Casa de pago  
Junio 1847.

la administracion de dichos impuestos.

Se mandó activar una — casa de  
pago de inmuebles por cont. — n.º 75 exp.  
da en 27 de Mayo de 1847.

Se levanta la sesion de que consistio

Corbi, Mollo, Barcelo, Gualbes

Barcelo, Gibert, Nino, Gibert

Juan de Torres, Montoya, Pastore

Nieto

M. Mollo

S. S.  
Presidente

Sesion extraordinaria del dia 5 de Junio de 1847.

D. Carlos Corbi

Concejales.

- D. Sr. Mollo. En la ciudad de Algeciras cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Corbi los S. de Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes que al presente van anotados, previa convocatoria anterior de que se habia manifestado que el objeto de la sesion era para deliberar el Ayuntamiento con los S. Mayores Contribuyentes
- D. Juan Barcelo. 1.º Sobre la rectificacion de la jurisdiccion de los barrios de S. Agustín y 2.º Sobre adquisicion de D.ª Marina del Molino Piquinoto del derecho de la pescada
- D. José Gualbes. 3.º Sobre las obras de la marisma de orden
- D. Rafael Nino.
- D. Tomas Flores.
- D. Ventura Mollor.
- D. Rafael Gibert.
- D. Josef Curdo.

PKB

PKB

D. F.º Verdu.

D. Sant.º Sabero.



mayores contribuyentes.

del Señor Presidente dio cuenta de los antecedentes de los señores D. Joaqu.º Libert Colomer, que habian mediado respecto á la reclamacion de D. Fore Luis Samper, decidida por los Compradores de Solares en San Agustin ó sea sobre si en la rectificacion que traia de practicarse con arreglo á la segunda condicion de la subasta debia servir de base el plano que se formó para sujetar á él las edificaciones ó el preteritorio y relacion de los pechos, en que las dos terceras partes se admitieron como primera postura en la licitacion. Se dió lectura al dictamen que sobre el particular habian emitido los señores D. Rafael Casual y D. Juanº Sabero y D. Joaquin de Ochoa en veinte y cinco del pasado en el cual despues de significar en su concepto cual era el rigor del derecho hacian algunas indicaciones que creian oportuno atender como de algun peso en sentido contrario á lo que se fundaban. El Señor Presidente manifestó que quedaba abierta la deliberacion sobre este asunto y por lo tanto que los S.º que gustasen tomar la palabra podian hacerlo segun tuviesen por conveniente. Dadas las manifestaciones de algunos S.º se nombraron en comision para proponer la resolucion conveniente á los S.º D. Santiago Sabero, D. Juanº Casual, D. Joaquinº Libert y Colomer y D. Aquil.º Carbonell y Jorabes, y retirados estos S.º por un breve espacio del salon de sesiones, volvieron á continuar la sesion proponiendo á la Junta la resolucion siguiente. Que con arreglo al dictamen de los letrados, en la rectifica

cion que se practicase con arreglo a la segun-  
da condicion de la subasta no ~~se hiciera~~  
comparacion al plano, sino ~~al precio~~ al justiprecio  
Botella, Gistert; y por consecuencia que los com-  
pradores viniesen obligados a satisfacer al Ayun-  
tamiento la total diferencia de palmos que resul-  
tase con arreglo al precio del remate: pero que  
en virtud de las razones expuestas por los  
letrados se diese a dichos compradores la espe-  
ra de cuatro años para hacer el pago, con  
opcion si lo hacian anticipadamente de gozar del  
descuento de un cinco por ciento por cada año.  
Este dictamen era de los S. Comisionados D. Abi-  
guel Carbonell D. Joaquin Gistert y D. Fran.<sup>co</sup>  
Cerdá, habiendo manifestado D. Santiago Aitorre  
que si bien se hallaba conforme en la primera  
parte de dicho dictamen no así en la segunda  
respecto a la cual proponia la espera de seis  
años, o en caso de optar por el pago en el  
acto el descuento de un cinco por ciento por  
cada año. Se puso a votacion el dictamen de  
la mayoria de los S. Comisionados y resultó  
aprobado por todos los S. presentes a excepcion  
de los S. D. Santiago Aitorre, D. Jose Espinas,  
y Canalela, D. Jose Docecal, D. Jose Luis Sam-  
per de las Casas y D. Fran.<sup>co</sup> Añón que por  
varias razones que manifestaron en el acto  
dixeron abstenerse de votar.

Pescaderia.

Acto continuo se procedió a la deliberacion  
del segundo objeto de la convocatoria o sea sobre la  
adquisicion de D. Abasin del Molino Piquinolto  
del derecho de cobrar un sueldo por cada atun  
y un real valenciano por cada carga de pes-  
cado fresco que se venda en la ciudad de Alcoy



Sesion ordinaria del dia 8 de junio 1864.

D. Sr. rwen  
 D. Juan Barcelo ochocientos noventa y siete; siendo las once menos  
 D. Jose Sualber. cuarto de la mañana reunidos los S. S. de Ayuntamiento  
 D. Roque Brunel que al margen son custodados bajo la Presidencia del Sr. Al.  
 D. Jose Eibera cede D. Carlos Cobi se dio lectura a las actas anteriores  
 D. Raf. Mir ordinaria de 31 de Mayo y extraordinaria de cinco de  
 D. Fran. Perez junio y D. Santiago Sotom dijo; que en esta ultima se  
 D. Carlos Sualber contenida entre los S. S. que se obtuvieron de votar  
 D. Rafael Eibera en la primera de las proposiciones objeto de la comision  
 D. P. P. P. P. debiendo hacer presente que se pronunciase sentido fue  
 D. Fran. Cordero por que crea que con ello votaba por su dictamen por  
 D. P. Verdun ficulas y por consiguiente contra la mayoria de los S. S.  
 D. Sant. Lopez de la comision. Se acordó constar esta manifestacion de  
 D. Santiago Sotom.

Acto continuo D. Rafael Eibera dijo que vein su  
 voto entre los S. S. que habian aprobado la segunda propo-  
 sicion y que habia creido que quedandose sentido  
 se habia votado en contra. El Sr. Presidente manifestó  
 que no habiendole le contestado sino un par de S. S. en el  
 acto de la votacion creyendo no haber mas voto en con-  
 tra que el de D. Jose Eibera se hizo en otra voz la pu-  
 gna si habian aprobado todos los S. S. la propuesta  
 de la comision menos el referido Eibera y que nuevamente  
 se contesto D. Joaquin Cordero que votaba en contra, calando  
 todos los demas S. S. A peticion de D. Rafael Eibera accedió  
 el Ayuntamiento a que constase la manifestacion que  
 acababa de hacer y sus otras cosas que aprobada la redac-  
 cion de dichas actas.

Se dio cuenta de las boletines oficiales de los prov. nu-  
 meros del 64 al 68 y se acordó el cumplimiento de las or-  
 denes y circulares insertas en los mismos.



Arca Mercado

Se dio cuenta de la aprobación dada por el Sr. Jefe Superior político a los comites de las arca del mercado numero 16 y 21 a favor de D. Prof. Pascual y Mio y los S. S. Barcelo y Alarcon y se acordó se procediese por el Sr. Alcalde al otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Caminos y Fuentes.

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio que le habia dirigido al Sr. Jefe Superior político con fecha 4 del corriente en que le prevenia que tan luego como recibiese orden para en poder de D. Juan Espinos y Candela 10000  $\pi$  de los 14000 comprendidos en el presupuesto municipal para obras publicas en la inteligencia de que se le exigiria la debida responsabilidad si a fuerza de como no daba parte de haber verificado la entrega; y al propio tiempo se manifestó por el Sr. Alcalde que con fecha 30 del pasado habia recibido orden del mismo Sr. Jefe político de entregar al propio Espinos la cantidad consignada para puentes caminos y que a ello habia contestado manifestando no poder disponer sino de 1400  $\pi$  de la plaza que existia vacante. Con este motivo se abrió discusion sobre la contestacion que debia dar el Sr. Alcalde al oficio del Sr. Jefe Superior político y oidas las manifestaciones que hicieron los S. S. comisionados de caminos y de fuentes. Se acordó se hiciera presente lo siguiente. 1.º Que para conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes con figurados 10000  $\pi$  de los que hay gastados hasta cinco de junio 3738 y en la actualidad se esta ejecutando una mejora en el camino de Alicante que necesitara los fondos de la asignacion en su mayor parte, haciendo falta

el voto para los frecuentes y urgentes reparos de otros sum-  
tos; 2.º Que para conservacion y reparacion de fuentes y  
cimentas con presupuestos 2000 d. que la comision de  
fuentes ha manifestado no poder permitir de ellos  
unos por 1000 d. anuales se halla adjudicado el servi-  
cio de fontanero en publica subhasta a favor de Don  
Gibert y Belenguer y los otros 1000 de que hoy una  
parte gastada son necesarios para las composicio-  
nes que ocurren fuera de la ciudad que no son de  
obligacion del fontanero y 3.º Que para peones escri-  
veros con presupuestos 3000 d. y de ellos solo puede  
disponerse de 1400 que son los de la plaza que hoy  
vacante segun el contrato a S. en primer abono.  
Los S. D. Joaquin Lando y D. Prof. Gibert dejaron de-  
birse entregarse sin contestacion alguna la 1000 d.  
a D. Don Espinos.

Division de parro-  
quias

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gober-  
nador eclesiastico del Arzobispado en que ponia en conocimiento  
de la municipalidad su demarcacion respectiva de las  
dos parroquias de S.ª Maria y de S.ª Mame y S.ª Fran.ª  
Se acordó se pudiese certificacion de la expresada comuni-  
cacion seguida a la presente acta a fin de que con-  
sere en todo el tiempo.

Censos

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Admi-  
nistrador de bienes racionales de esta ciudad en que pedia  
los debitos de los censos que corresponden este comun a las mon-  
jas Franciscas de Santa y Magdalena de Valencia.  
Se acordó se satisficiera aquella cantidad que permitiera  
la fondo municipal.

Molineros.

La comision de repen presento un informe a la  
propuesta hecha por el Sr. D. Santiago Sotera en ca-  
bildo de 10 de Mayo. Se acordó se tuviese por aprobada  
la indicada propuesta en las modificaciones hechas por



la comision y que a fin de poder ejecutar las disposiciones acordadas se remitiran al Senor Jefe Superior politico de la Prov. para su aprobacion si la merecieren.

Cuentas de pago.

Se mandaron archivar tres cartas de pago una de equivalente por cuenta del primer semestre de 1844 numero 131 expedida en 31 de Mayo ultimo de reales vellon 6528; otra de 30 por 100 de propios del presente año numero 74 expedida en 1.º de junio de año. 69. 3.º y otra de presupuesto provincial tambien del presente año numero 404 de la misma expedicion de año. 403. 4.º.

Merced.

A propuesta de la comision de repaso se acordó que se cubriera uno de los andenes del mercado destinados para la venta haciendo los pilares necesarios y las cubiertas de tejidos. Se encargó de la ejecucion la misma comision de repaso.

Arco Merced.

Por D. Lorenzo Solto se hizo presente habiendole dado parte de que la pared del claustro de S.º Agustin de la parte por donde se habia sido retirada en terminos de curia mayor una. Se acordó tomarse conocimiento sobre el particular la comision de conventos.

Y No habiendo otro asunto de que



Tratar el Sr. Pund.º levantó la sesión, de que ar-

tifico.  
Corbi  
Gonzalez

Mis'

Pravulo #77 Juberst

Pustoroff Cardo N.º 21

Datarrea

Manuel

D. Blas Abolto Abogado de los Tribunales nacionales y  
Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la real  
ciudad de Atoyac.

Certifico: Que el tenor literal de la comunica-  
cion que se ha mandado copiar en este libro  
sobre la division de las parroquias de esta ciu-  
dad es como sigue. Con el objeto de que tam-  
bien conste en el archivo de esa ciudad, la de-  
marcacion respectiva de las parroquias de  
Santa Maria, y de S. Mauro y S. J.º de  
nueva creacion la ultima, hemos creido del  
caso ponerla en conocimiento de V. S. en  
los términos que a continuacion se expresan.  
Gobernans Eclesiastico del Arzobispado de Valen-  
cia. Distrito de la Parroquia de Sta. Maria.  
Calle Alferaces - S. Miguel - V.º Maria - Sta.  
Barbara - S. Anton - Calle Mayor - Caracol -  
S. Antonio - S. Blas - Carmen - Plaza - Casa  
blanca - S. Nicolas hasta el n.º 26 - Sta. Rita  
mano derecha a poniente casa a medio dia  
S. Mauro - Mercado - S. J.º hasta el n.º 26 -



S. José hasta el numero 245 - S. Lorenzo - Calle S.<sup>ta</sup>  
Juan - Frente S. Juan - Barbacana - Plaza del  
portal nuevo - Calle del portal nuevo - S.<sup>ta</sup> Juana -  
Escuela - S. Gregorio - S. Agustin - Origen de Agosto -  
S. Jacinto - Plaza de Herrera - Prisma - S. Roque -  
Puerta Cristina - Fintas - Hereta mayor - Piquen  
bajo - Piquen alto - Mariola - Barchell - Polop  
bajo - Polop alto - Hacines - Salt - Sumbenet  
bajo - Sumbenet alto - Perras de Cotes - Rambla  
alta - Rambla baja - Fozal y Molins hasta el  
Malecon de la Estambrea. Y todo lo que se  
comprende de la linea divisoria para abajo  
(expresada en la ciudad) tirada rectamente de uno  
a otro lado de termino - Distrito de la Parro-  
quia nueva de S. Mauro y S. Fran.<sup>co</sup> - Calle S.  
S. Isabel desde el n.<sup>o</sup> 245 para arriba - Hornos  
del vidrio - S. Rafael - S. Buenaventura -  
Corbella - Cordeta - Zap - S.<sup>ta</sup> Rita mano iz-  
quierda a poniente casa norte - S. Mateo -  
Cueva Sta. - Sangre - S.<sup>ta</sup> Dominga - S. Jose des-  
de el numero 245 para arriba - Canal alta -  
Canal baja - Regadio - Partidas - Pagos - Mo-  
linas - Fozal y Molins desde el Malecon  
de la Estambrea para arriba. Y todo lo  
que se comprende de la linea divisoria pa-  
ra arriba (expresada en la ciudad) y tirada  
rectamente de uno a otro lado del termino -  
Dios guarde a O. S. muchos años. Valencia  
31 de Mayo de 1847 - De orden del Excmo.

Señor Gobernador Eccc. - D. Páramoquin Heenan  
dey Secretario - D. Presimur deutey et  
yuntamiento Constitucional de la  
ciudad de Alcoy.

Y para que conste firmo la presente  
en Alcoy a ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Manuel Molin

1.º. Señor de veintinueve de Junio de 1847 (ordinaria)  
D. Carlos Corbi P.<sup>to</sup>

En la ciudad de Alcoy dia veintinueve de Junio  
de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos  
D. Fco. Eibert los señores de Ayuntamiento que al margen  
D. Fore Sorulbes van expresados bajo la presidencia del  
D. Roque Durulo Sr. Alcalde D. Carlos Corbi siendo las diez  
D. Fore Eibert y cuartos de la mañana a fin de cele-  
D. Ruf. Miró brar la sesion ordinaria de la presen-  
D. Tomas Florid te se emano se dio lectura al acta de la  
D. Fco. Pastor sesion anterior celebrada en ocho de Jun  
D. Raf. Curdo mente y fue aprobada en reduccion  
D. Ruf. Sorulbes Los S.ºs D. Fran.º Javier Eibert y D. Jo-  
D. Fco. Verde mas Florid pidieron se diere con-  
D. Santos Sastre tar en voto conforme lo acordado  
por el Ayuntamiento respecto a la con-  
dacion acordada para el Sr. Sefe  
superior politico al oficio de jefe con  
fecha cuatro del corriente de que se  
dio cuenta en el cabildo anterior, sobre  
entrega de fondos de caminos y Fuentes  
a D. Fore Espinos y Cardela.  
se dio cuenta de los boletines ofi-  
ciales de la provincia numero setenta el 69

FJB



...hacia el 74 inclusive) y se acordó el cum-  
plimiento de las ordenes y circulares insertas  
en los mismos.  
Calle Sr. Lorenzo. El Sr. Alcalde manifestó que en cumpli-  
miento de un oficio del Sr. Jefe superior po-  
litico en que prevenia que D. Nicolas Perez  
o sea Lore Lucian en su nombre nombrase  
un arquitecto ó maestro de obras que en  
conjunto con el nombrado por el Ayunta-  
miento certificasen sobre el verdadero estado  
de la casa número de la calle de Sr. Loren-  
zo, y que habida conformidad en su buen  
ó mal estado procedesen á su valoración;  
se habia hecho el nombramiento por lo  
que Lucian en D. P. Carbonell arquitecto  
quedando nombrado por el Ayuntamiento el  
maestro de obras Rafael Mucio - se  
aprobaron sus peticiones practicadas por  
el Sr. Alcalde.

En el Ayuntamiento del censo se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe su-  
perior político en que concedia la com-  
petente autorización para poder deliberar  
el Ayuntamiento en unión de los mayores  
contribuyentes sobre reforma de tres de los  
capítulos de la ordenanza de los arcos del  
mercado destinados al quitamiento del  
censo que se pagaba á D. Joaquín Ma-  
ría Porróy como manda de D. Joaquín  
Subert. - se acordó se celebrase junta  
de los S. S. mayores contribuyentes.

Contribuciones.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente en que prevenia al Sr. Alcalde — se ingresasen en el presente mes todos los recambios que ademas de esta ciudad por la contribucion de inmuebles y cuantas sumas se recaudaren por subsidio industrial — se acordó mandar activar la recaudacion de las contribuciones para cumplir en cuanto fuere posible el orden de S. P. a pesar de la penuria de los tiempos.

Parronquiales.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador eclesiastico del Archobispado en que pedia informe acerca de los derechos de defunccion que reclamaba el Clero de Sta. Maria al Sr. Curado Sr. Fructos — se acordó se diese el informe segun los antecedentes que obrasen en el archivo municipal.

Surto de Int. Int.

Se acordó el cumplimiento de una circular en que se daba a reconocer como Surto de Int. Int. del partido de San José Felin y San.

Cartas de pago.

Se mandaron archivar las cartas de pago siguientes: una de subsidio por su hijo n.º 81 correspondiente al resto de 1845 expedida en 11 de Junio de 1846 con 18 mrs. Otra de subsidio tambien por su hijo por el primer semestre del año economico n.º 82 expedida en la misma fecha de 1846 con 4 mrs. y otra de inmuebles por los de repartimiento y cobranza del 1.º y 2.º semestres de 1846 de 1847 con 6 mrs.

Monte del Vall.

Se acordó la rebaja de la fuente



*[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page.]*

... la calle del Coll con arreglo a las condi-  
ciones, plan y presupuesto formado por  
el Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan Sibert para  
el Domingo proximo.

Activo de la ... conforme a lo solicitado por el Sr. D. ...  
Sr. D. ... Sr. D. ... Sr. D. ... en oficio de que  
se dio cuenta en cabildo de 23 de diciembre  
de 1844 se acordó ceder para archivo de  
el Sr. D. ... Sr. D. ... Sr. D. ...  
... la sala que servia de libreria del  
Convento de este nombre, formando e pre-  
suntamente inventario de los libros que alli  
habia colocados pertenecientes a la bibliote-  
ca provincial que por ahora continuasen  
en dicho punto.

... se concedio a D. ... y Sr. D. ...  
... el permiso necesario para poder po-  
ner a sus costas en la fachada de la entra-  
da al mercado por la plazuela del Car-  
men un balcon corrido en el piso prin-  
cipal de todo el ancho de la fachada.

... con el parecer de la Comision de mun-  
cipal. ... se acordó en haber lugar a la col-  
ocacion de D. ... Sr. D. ... sobre el piso  
del coronamiento de que se dio cuenta en 19  
de Abril ultimo.

En vista de los ... se dio cuenta de los memoriales uno de Jose  
... y ... haciendo de la reclamacion  
de parte del Sr. D. ... y otros de ...

*[Handwritten signature and the number 791.]*

mis lujos de Antonio residiendo de la reclama-  
cion hecha contra la exencion de Lore Eiver  
y Botella como hijo unico de padre sus-  
perano, en el auto de llamamiento de soldado  
de la quinta de 1846: y en vista de lo preve-  
nido por el Sr. Jefe superior politico en su  
circular de 21 de Mayo inserta en el boletin  
n.º 67 se acordó no haber lugar a la soli-  
citud de los interesados.

**Camino.** A la comision de caminos se man-  
do pasar un memorial del Sr. Lore tam-  
per de las curas en que pedia se le paga-  
se lo que se le adelantaba desde el año mil  
ochocientos cuarenta y tres del arriendo de  
las tierras de su propiedad ocupadas por  
la fortificacion y ademas tierras propias.

**Presup. prov.** El Sr. Alcalde hizo presente que el  
encargado de espensas D. Rafael Pascual  
tenia una carta de pago de presump-  
to provincial importante sobre D. D. de la  
cual no habia ratificado viniendo para  
que este Ayuntamiento la ratificara  
porque esta atencion estaba pagada al  
corriente, y no existian fondos para  
su solucion - se acordó se pagase lue-  
go hubiere fondos de este ramo.

**Alojamiento.** A un memorial de Juan Perez y  
Lore Abad cerapero, en que pedian que  
en atencion a prestar gratuitamente el  
servicio de peones para el reconocimiento de  
armas, y otras diligencias en el juzgado  
para las declaraciones competentes, en  
lo que perdian mucho de su trabajo, se  
les escribiera de la carga de alojamiento.



se acordó como lo pedían los interesados  
constando de público los extremos que  
alegaban.

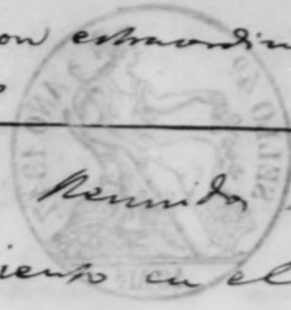
El Sr. Alcalde hizo presente que á efecto  
de poder llevar á efecto el retorno de los au-  
torizados que se habían escrito en esta ciudad  
para el acopio de granos y otros gastos segun  
se prevenia por el Sr. Jefe Superior Político, ha-  
bia mandado formar la liquidación que  
presentaba de lo que los individuos que ha-  
bían anticipado habían por contribuciones, para  
que el Ayuntamiento resolviera lo conve-  
niente - se acordó pasarse todo á los Srs.  
D. Lorenzo Nolas, D. Roque Barredo, D. Ruf. Minó  
D. Joaquín Cardo y D. Ruf. Barredo, para que  
propusiesen lo que tubiere lugar.  
Y se levantó la sesión á las dos y  
media de que certifica.

Corbis  
Gorabes  
Barredo  
Minó  
Lorenzo  
Pastoriza  
Verde  
Gorabes

Satorreza  
Plas  
193



S. S. Sesion extraordinaria a veintinueve de Junio de 1847.  
D. Carlos Cobi <sup>pre</sup>



Reunidos todos los señores de ayuntamiento en el día veintinueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete celebrando sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Abad Alcalde D. Carlos Cobi por este tenor hizo presente que en cumplimiento por lo dispuesto por el Sr. D. Jose Bonalbes el Sr. D. Felipe Maniquera certificación correspondiente del reembolso a favor de los fondos de propios por carreteras, reembolso de cuentas desde 1836 a 46 inclusive y por partidas excluidas de los mismos, por cuyo efecto se hallaban sobre la mesa los antecedentes necesarios. Hiciera discusion sobre el particular y consultados los señores antecedentes se acordó expedir la certificación requerida en los terminos siguientes = Que de las cuentas de propios, finquitos expedidos por las mismas, y demas documentos que existen en su Archivo, relativos á los intereses del comun, resultan á favor de los mismos la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis reales, procedente de los conceptos que siguen

1. Por carreteras en los años 32, 33, 34 y 35, segun el reparto de gastos municipales del N.º (que debio verificarse, y no consta haberse hecho) y presupuestos municipales de los tres siguientes, doscientos cincuenta y cinco mil setecientos seis reales
2. Por resultado de cuentas desde 1836 a 1846, ambas inclusive. de S

		255.706



3	mil quinientos noventa reales-----	2590	
	Por partidas excluidas de los mismos-----	0000	2590

Procediendo la suma de dos mil quinientos noventa reales del resultado de cuentas por abanca contra el depositario de propio de 1846. Debiendo tenerse presente, 1º no hallarse ultimadas todavía las cuentas de dicho año a que han venido trasladados sucesivamente los resultados de las anteriores de 1843: y 2º que existan en la superioridad las respectivas a los años desde 1836 al 42 inclusive pendientes de aprobación, sin aparezcan por ahora resultado alguno de las mismas.

Resulta líquido a favor de propio por resultado de cuentas y partidas excluidas dos mil quinientos noventa reales-----

A la que agregada la suma de caracteres por valor de doscientos cincuenta y cinco mil setecientos seis r-----

Es el total perteneciente a los propios de este pueblo doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis reales-----

	2590	
	0000	2590
		2590
		255.706
		258.296

Con lo que se concluyó la sesion se que certifico.

*Corbi*

*Basueli*

*Rymin*

*Mai juca*

*Foraltes*

*Basueli*

*Foraltes*

*Mina*

*Lorca*

*Foraltes*

*Pastors*

*Nadia*

*Natorra*

*Min*

1. 1. Sesion ordinaria de 28 de Junio de 1847

D. Carlos Corbi pte

En la ciudad de Atocha dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete. reunida en S. P. la Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia de D. Carlos Corbi siendo las diez y media de la mañana se dio lectura a las actas anteriores ordinarias del veinte y uno y extraordinaria del veinte y cinco del corriente y fue aprobada en redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la provincia num. 75, 76 y 77 y se acordó el cumplimiento de las ordinarias y circulares insertas en los mismos.

El Sr. Alcalde presidente D. Carlos Corbi Dijo:

Para dar el debido cumplimiento a la circular del Sr. Jefe superior político de la provincia inserta en el boletín oficial n.º 76 comunicando el real decreto e instrucción para la imposición y cobranza de los repartimientos y arbitrios destinados al pago de los presupuestos de gastos municipales y provinciales, habiendo quedado sin efecto el expediente de propuesta promovido para cubrir el déficit municipal del corriente año debía proceder el Ayuntamiento a instruir otros nuevos, adoptando cualquiera de los medios que dispone el artículo primero de la instrucción; debiendo para ello ante todo certificarse por la corporación los particulares que expresaba el párrafo quinto de la circular del Sr. Jefe superior político, para lo que citaban se manifiesta los antecedentes necesarios. En virtud el Ayuntamiento acordó el libramiento de las cinco certificaciones que a seguirian, siendo el resultado escrito un déficit en el presupuesto del corriente año mil ochocientos cuarenta y siete la cantidad de cuarenta mil quinientos cuarenta y tres reales los cuales despues de la debida discusion se acordó así mismo proponer

Presup. 1847 - Deficit  
Propuesta de arbit.



como en union se viete de lucas de este año fueran en-  
brietas con los arbitrios de pesos y medidas; medidas  
de aceite y plus real, segun la relacion que de un  
producto constaba en la discusion y votacion de estos  
arbitrios hecho el calculo aproximado en la misma  
cantidad de cuarenta mil seiscientos cincuenta y tres rea-  
les vellon por el año comun del quinquenio desde el año  
mil ochocientos cuarenta y dos hasta el de mil ochocien-  
tos cuarenta y seis inclusive, por no ser estos ar-  
bitrios nuevos si que establecidos desde antiguo y ha-  
berse requerido tan solo su propuesta por el Sr. Jefe  
superior politico por no encontrarse la real orden  
de su concesion. Por este motivo habiendo los arbitrios  
nombrados sido aprobados como ingresos ordinarios  
en reales ordenes de cuatros de febrero de mil ochocientos  
cuarenta y cinco y veinte y nueve de abril de mil ocho-  
cientos cuarenta y seis aprobando el presupuesto de  
este año: con prevencion de lo dispuesto en el artículo  
once de la instrucion de cuyo cumplimiento se tra-  
taba, debiendo considerarse el Ayuntamiento en el caso  
previsto en el artículo cincuenta y cuatro, de la mis-  
ma instrucion: - Se acordó igualmente continuar  
los presupuestos arbitrios como hasta el día, replicandole  
del Sr. Jefe superior politico que en merito de las ra-  
zones manifestadas se sirva permitir dicha conti-  
nuacion hasta el día en que se recibiere la aproba-  
cion del presupuesto y de los medios de cubrir el defi-  
cit restante.

Agencia de las elecciones

Acto continuo en cumplimiento de la circular  
del Sr. Jefe superior politico de veinte y tres del corriente

en procedis al nombramiento de los dos conserjales y dos  
mayores contribuyentes que asociados al Alcalde debian  
practicar la rectificacion de las listas electorales de  
Ayuntamientos y resultaron elegidos como conserjales  
D. Juan<sup>o</sup> Javier Libert y D. Tomas Horca siendo suplente  
D. Rafael Gorabes y por los mayores contribuyentes D.  
Antonio Gorabes y Gorabes y D. Jeronimo Jorda y como  
suplente D. Tomas Pascual.

Subi. pos.

Se dio cuenta en su oficio del Sr. Jefe Superior  
politico en que transcribiendo un real cedula de quince  
del actual en que S. M. encargaba a dicho Sr. Ciudadano  
muy particularmente que el anticipo excipido en esta  
ciudad para copia de granos y otras atenciones se veri-  
ficase con la brevedad que tenia recomendada el Gobier-  
no politico, previniendo esta autoridad a contestar a  
cada buelto la cantidad que restaba a reintegrar en  
dicho anticipo. Con este motivo la comision nombrada  
en el Cabildo ultimo sobre este particular, hizo presente  
a la corporacion que las cantidades anticipadas eran  
de cuarenta y cinco mil novecientos reales  
escrituras ya reintegradas noventa y dos mil novecientos  
cinuenta y cuatro por debitor que tenian los contribu-  
yentes que hicieron el anticipo por contribuciones ven-  
cidas hasta la fecha. La comision de repus con el Sr.  
D. Santiago Satorre hizo presente estar re-  
duciendo en efectivo la existencia de granos que resta-  
ban de la corporacion cuyos fondos se iria entregando  
a tesoreria, debiendo servir para el mismo reintegro  
de que se trataba y en vista de todo se acordó a con-  
testar al Sr. Jefe Supl. politico de la Provincia con el  
estado de las liquidaciones practicadas, asegurando que  
con las cantidades que iria produciendo la reali-  
zacion a efectivo de la existencia de granos y pro-  
ximo reparto de un trimestre de contribuciones que



*[Faint, illegible handwritten text at the top of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text.]* Darian voluntades todos los anticipos cual estaba  
*[Faint, illegible handwritten text.]* aneando la municipalidad.

Arco de entrada al mercado de Vall. Se dio cuenta del presupuesto de las obras conterminadas sobre el Arco y acceso de entrada a la Plaza del mercado por la calle de S. Juan, considerandolas en valor de cuatro mil ciento veinte y dos reales. - Se acordó para el Sr. Alcalde a los efectos acordados en el expediente sobre quitamiento del censo de D. Isaguin Maria Borrax.

D. D.

En vista de la relacion de los peritos sobre el cumplimiento de las condiciones de la obra del Arco de entrada de la plaza del mercado por la calle de S. Juan se acordó se tuviese por entregada la obra y que se expediese a Pedro Jordá rematante de ella el libramiento correspondiente.

Cartas de pago.

Se mandaron archivar dos cartas de pago expedidas en veinte y seis de Junio una num.º ciento cincuenta y cuatro de reales v.º nueve mil por cuenta de la mensualidad de Junio del cupo de comuneros y otra num.º doscientos veinticinco de reales v.º cuatro mil doscientos, por cuenta de Subsidio derecho fijo del segundo semestre del año economico.

Fuentes. Vall

Se dio cuenta de un memorial de Rafael Main y valor en que presentando por fiador a Ant. Botella ofrecia la mejora de la puya del cuarto en la obra para construccion de la fuente de la Calle del Wall. - Se admitió esta puya y se acordó a abrirse nuevo remate para el Domingo cuatro del entrante.

Calle.

A la comision de Calle pasó el plano que presentaba Angel Pastor para la casa que esta construyendo en la Calle de S. Lorenzo num.º diez y seis

Monter.

Ala comision de Monter paso un memorial de Luis Abad Labrador que solicitaba reducir a cultivo ocho jornales de tierra en el monte de S. Anton.

Madrugada.

Se dio cuenta de un memorial de Juan Pedro tejedor en que pedia se le hiciera bajo por la matricula de subditos, que acordó acudiera donde correspondiera.

Se dio cuenta de un memorial de Juan Pedro tejedor en que pedia se le hiciera bajo por la matricula de subditos, que acordó acudiera donde correspondiera.

Handwritten signatures and stamps, including a circular seal at the top left and several large, ornate signatures below.

S. S. Sesion ordinaria de 5 de Julio de 1847

- D. Juan Espino
- D. Juan Goralbez
- D. Juan Gibeart
- D. Manuel Arce
- D. Tomas Storca
- D. Joaquin Pastor
- D. Manuel Goralbez
- D. Juan Verdú
- D. Santiago Satorre
- D. Felix Marquez
- D. Manuel Paredes

En la ciudad de Alcoy dia cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos los S. S. de Ayuntamiento que en margen van anotados bajo la Presidencia de D. Carlos Corbi desde las diez y media de la mañana se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada en su totalidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov. de Valencia numerados 78, 79 y 80 y se acordó el cumplimiento de los ordenes y circulares insertos en los mismos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior

Madrugada.



Político en que en vista de lo manifestado por el Ayuntamiento en oficio de 28 del pasado acerca de la cantidad reintegrada a los contribuyentes que tienen hecho anticipo para el acervo de granos y otras atenciones pedida a la corporación una historia comprobada de todo lo relativo a dicho anticipo y su reintegro. Se acordó cumplir lo mandado por su Señoría.

Quinto.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior político al Sr. Alcalde en que pedía las fibaciones de sus quintos empañados voluntariamente en ultramar extendidas por el capitán del depósito en Valencia y visadas por el comisario de guerra, y manifestando al Sr. Alcalde había ya entregado dichos documentos el Ayuntamiento quedó enterado como asimismo del estado de la entrega de los quintos en la localidad que se expresaban en el mismo oficio.

Prop. de arbitrios para 1847.

Se dio cuenta de haber sido dechadas las expedientes de propuesta de arbitrios para cubrir el déficit municipal del corriente mandando se revocase el voto de propuesta cony mandase en esta medida admisible por cuanto los impuestos sobre peso y medidas estaban prohibidos por la ley de 15 julio de 1842. Con este motivo se recurrieron concurran los antecedentes que hubiesen mediado para haber continuado los dichos arbitrios hasta el día. Prescribiendo declarar en oficio del Sr. Jefe Superior político de la prov. de ... a consulta del Ayuntamiento que el impuesto no gravitaba sobre el peso y las medidas si que sobre las cosas que se pesaban y medaban u acuerdo pasase en comisión a la capital el suscritor Secretario para tener presente a la superioridad esta resolución con todos los demás antecedentes que abaraban la continuación de los arbitrios de peso y medidas, medidas de



acoyte y peso common sus panchindos estrechando la forma  
en de los expedientes sobre el particular.

Fuente.

Se dio cuenta de haber sido acordado a remate en el  
día de la puja ofrecida por la obra de la fuente de la casa del  
Valle no habiéndose mejorado y quedando rematada por  
Rafael Novia y Vale en 2250 rs. siendo el fiador Ant<sup>o</sup> Botella

Glorieta

Se dio cuenta de una relación del punto Rafael. No-  
via en que manifestaba haber revisado la obra de la en-  
dra 4.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> de la glorietta hallando la obra en todas sus  
partes bien construida su acuerdo quedase por entregada  
la obra y se expediesen los libramientos con arreglo a las  
condiciones de su subhasta.

Inst. p. p. ca

El Ayuntamiento quedó enterado de haber dispus-  
to la comisión la comisión de instrucción Primaria la comi-  
siones públicas de las escuelas en los días 4, 8 y 9 del corrien-  
te.

Com. - comit.

A propuesta de la comisión de Coma - Comitorial se  
acordó se pidiese a los compradores D. Joan Ribal y  
D. Joaquin Cardó para que verificasen la última sub-  
sta del precio de los solares rematados a su favor.

Com. de pago

Se mandaron incluír cuatro cartas de pago a  
saber una de subsidio de fijo por atrasos n.º 103 expedida  
en sus de Julio del corriente año de con. 1400 = otra in inmueble  
por corriente n.º 102 expedida en la misma fecha que la  
anterior de con. 1862 = otra de consumo por corriente n.º  
116 expedida en la misma fecha de con. 3338. y otra  
de consumo por atrasos n.º 73 expedida en la misma  
fecha de con. 6 moravedis.

Contribuciones

A la Junta de Asociación se mandó poner un ma-  
nual de D. Raf. Barceló en que solicitaba se repartiase  
la contribución de inmuebles por su edificio de la casa  
del Molinar en proporción a la cuota que del mismo dis-  
putaba

Ayuntamiento  
166

Habiéndose pagado verificar el resto de la



primera mitad de concejales que debe salir en la renovación  
de renovación de Ayuntamiento reclamó D. Juan Barceló  
que habiendo sido reelegido en la anterior renovación no  
debió entrar ahora en suerte, seguidamente reclamaron  
otros señores que se excusaron por causas de ausencia y en su  
consecuencia se acordó se consultara por el Sr. Alcalde  
al Gobierno superior político para la resolución conve-  
niente

Anteijon

Se dio cuenta de un memorial de varios vecinos recla-  
mando la devolución de los anticipos recibidos por la  
corporación y se acordó que de conformidad con lo resue-  
to en el cabildo anterior se hiciera la devolución liqui-  
dando cada contribuyente lo que correspondiere por con-  
tribuciones incluyendo el trimestre presente.

can consist!

En este acto previo acuerdo de atención entró el  
escritano D. Juan Martínez en la sala de sesiones y le-  
yo un auto del Sr. Juez del Tribunal en que man-  
daba lo siguiente: Proceda al embargo del dinero  
que el Ayuntamiento de esta ciudad ha de entregar  
a Antonio Cortes por los motivos expresados en el auto  
al folio 39 en cantidad de \$467 1/2 y en un pagaré del  
credito y costas causadas hasta el folio 37 con mas  
los que se causen hasta en efectiva solución por un  
enjo embargo por el Aguacil con el actuario a  
las casas consistenciales y previo el acuerdo de aten-  
ción y urbanidad haga saber a dicho Ayuntamiento  
que la cantidad que ha de entregar al citado  
Cortes la retenga en su poder a disposición de este  
tribunal no excediendo de la mencionada can-

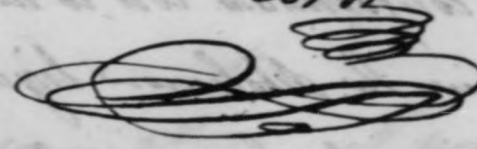
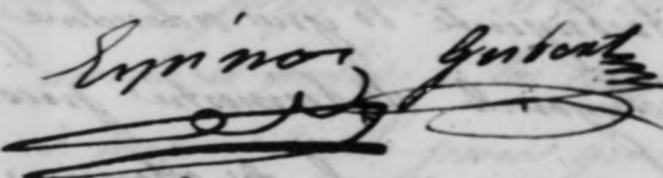
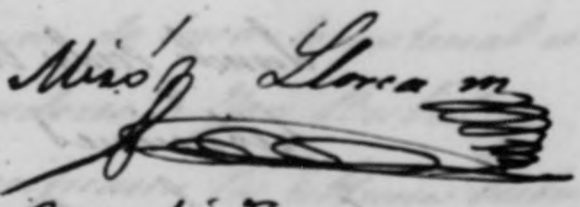

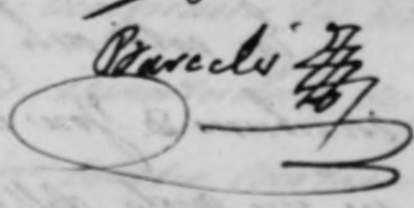
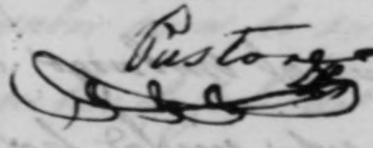
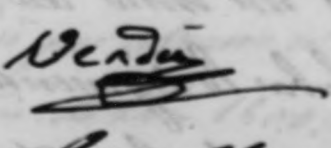
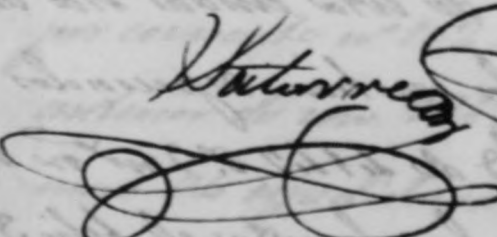
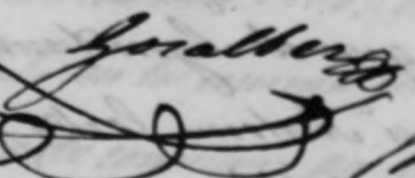
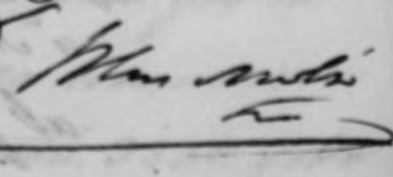
*[Decorative flourish]*

803

ciamente. Y por este acta = Jose Felis = Antonio Jose.  
Maldonado de Molino = Se acordó que el Sr. Alcalde se  
presente al entregar a Antonio Cortes las can-  
tidades que se le ordenaron por las subastas a  
que se hacia referenc.

Presup. municip.  
can - comint.  
El Sr. Alcalde conuocante a lo dispuesto por el  
Sr. Jefe politico de la Prov. en oficio de 29 de Setiembre  
1866 presento nuevamente redactado el presupuesto  
de ingresos y gastos para la constitucion de una ca-  
sa consistorial se acordó que con arreglo a lo dispos-  
to en la ley municipal vigente estuviere de manifi-  
sto un mes en la Secretaria de Ayuntamiento a los  
efectos expresados en la misma ley.

Y se levanta la sesion a las doce y veinte de  
que certifico.

Corbi  
  
Espinos  Miró   
Maqueras  Barceló   
Pastoriza  Vendo   
Hurtado  Foralbes   
Manzani 

Sesion ordinaria del dia dieciseis de Julio año del sello.  
D. Carlos Corbi pre

En la ciudad de Alvey dia dieciseis de Ju-  
lio de mil ochocientos cuarenta y siete  
reunidos los señores de Ayuntamiento que  
al margen van expresados bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi

D. Lore Ribes  
D. Juan Alarcón  
D. Fco. Pastor.  
D. Raf. Rosalbes.  
D. Fco. Verdu.  
D. Sant. Fabre



Se dió cuenta como los diez horas de la mañana se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada en redacción.

El Sr. Alcalde manifestó no haber reunido la corporación para la sesión ordinaria de la semana mediante la ausencia del secretario D. Blas Soler.

Se dió cuenta de los boletines oficiales de la Provincia números 81, 82, 83, 84, 85 y 86 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Cartera de pago

Se mandó archivar una carta de pago de Comunas por el mes de la festividad expedida en 12 del corriente n.º 189 de P. 10.000.

Suministros.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber puesto en poder de D. Lore Fabre Peraluga el comisionado Lore Berenguer cinco cartas de pago de suministros en valor de 4000 P. S. M. cumpliendo con lo convenido con la comisión facultada por la municipalidad para la compra de este papel que debe colocarse en abonos de contribuciones.

Calles

A la comisión de calles se mandó pasar el informe ó relación de los peritos D. Franc. Carbonell y Rafael Masia sobre el estado de ruina del horno de la calle de 1.ª Lorena y valor de las obras del mismo, para que expusiesen lo conveniente a fin de informar al Sr. lef.

Quinta

supremo político de la provincia  
El expediente de ——— quinta  
se mandó unir el recibo — de los quin-  
tos entregados en caja por el cuerpo de es-  
ta ciudad en el recemplazo correspondiente  
á mil ochocientos cuarenta y tres.

A un memorial de D. J. de Arce pidiendo  
la certificación de abonos de fuscos de esta / e a-  
cordó como se pedía.

Camino.

Se dio cuenta de un memorial de D. José  
Sampér de las Casas en que pedía que por  
el secretario de la Corporación se le librase  
y entregase certificación de varios memoriales  
que tenía presentados en reclamación del  
arriendo del terreno ocupado por la forti-  
ficación en el sitio denominado el Paraje,  
para poder acudir donde correspondiese —  
se acordó que la Comisión de Caminos  
espusiere el estado de este negocio antes  
de librarse la indicada certificación.

Pescadería

Se acordó que desde último del pre-  
sente mes se considerase concluido el  
arrendamiento del local de la Pescadería  
propio de D. Aniceto Frigueroa, en lo que  
expuso la Comisión estar conforme esta  
tenor.

Calles.

Meatavillas.

En vista de la relación de los puntos  
en que manifestaban que hecho cargo  
del com. de la alcantarilla de las  
calles del Vall y S.º Fructu y utilida-  
des que debían reportar los vecinos,  
habían en ciento veinte reales la paga  
de cada conducto, y desague que se diri-  
jere á dicha alcantarilla y conforme



el Ayuntamiento con lo propuesto por la  
 comision de calles - se acordó que por esta  
 cantidad demarcada se concedere enoble-  
 cimiento de sesaque a quien lo solicitare  
 expedirendose el correspondiente título por te-  
 nentaria, que se anotare en el registro que  
 al efecto se ha abierto para que constare  
 en todo tiempo.

Se levanto la reunion a las doce y  
 marca de que certifica.

Corbi

Gubert

Ripinos

Pastoriza

Barcelo

Natorrea

Nardi

Manuel Nolasco

Sesion extraordinaria de 17 Julio 1847.

D. Carlos Corbi pte

En la ciudad de Noya la decada de Julio  
 de mil ochocientos cuarenta y siete siendo  
 las cueros de la tarde reunidos los señores de  
 Ayuntamiento que al margen van apre-  
 tados bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Carlos Corbi, por este Sr. se manifiesto  
 haber reunido a la corporacion en cabil-

D. Sr. Ripinos

D. Sr. Gubert

D. Sr. Ripinos

D. Sr. Ripinos

D. Sr. Ripinos

D. Sr. Ripinos

D. Sr. Ripinos

D. Feo. Pastor  
D. Frant. Verdú.  
D. Sant. Sabore

lo extraordinario con motivo de haberse pre-  
sentedo como comisionado — ejecutivo  
de la Intendencia contra — el Ayun-  
tamiento de San Juan de los Rios por la  
delación de esta ciudad por corriente y  
atrasado. Previo el competente personi-  
vo entró dicho comisionado y requirió con  
el despacho del Sr. Intendente el pago  
de atraso y corriente y traidos los  
antecedentes de lo existente en adminis-  
tración y primeros contribuyentes hecha com-  
paración con la reclamación que se ha-  
cia resultó que el Ayuntamiento lejos  
de tener en su poder fondos algunos de  
los que recauda para la hacienda lo-  
cava tiene sobrantes de los anticipos que  
ha escrito: y habiéndose referido dicho  
Sr. Comisionado a ~~quien~~ se entregó un  
estado de los deudas, créditos y existencias  
en administración el Ayuntamiento acordó:  
que se dirigiera exposición al Sr. Inter-  
vinte de la Provincia en que se mani-  
fieste cuanto existe en primeros contri-  
buyentes y la dificultad del cobro por  
la penuria y miseria actual de la po-  
blación a efecto de la paralización de  
la industria: que la corporación por  
sí comprende no puede hacer el cobro  
pudiendo la Intendencia autorizar al  
comisionado, con lo que se convencerá  
de la ninguna culpa de la corporación  
en la gran suma de atrasos; y ultima-  
mente que en el caso de autorizarse  
a dicho comisionado que se tenga presen-



Faint handwritten notes in the top right corner, including names like 'D. Juan...' and 'D. Felipe...'.

Se que por real orden de 18 de Junio  
ultimo se nos se reintegrar a los conser-  
vadores que tienen anticipadas canti-  
dades para la compra de granos y otros  
objetos.

Se acordó que a fin de poder remitir a  
la capital la mayor suma posible se  
echase mano de los fondos de la obra  
de la casa consistorial, pudiendo suspen-  
derse su continuation cerradas que fue-  
ren las portadas.

Y siendo concluido el objeto de la conven-  
cion se levanta la sesion de que certifico.

Corbi  
Maizquez  
Gonzalez  
Llorca  
Nadau  
Pastor  
Satorras  
Alfonso Molis

Señor extraordinario del dia veinte de Julio año del reino.  
D. Carlos Corbi pte

En la ciudad de Valencia dia veinte de Julio de mil  
ochocientos cuarenta y siete remido, lot 10-  
D. Roque Barcelo. tiores de Ayuntamiento que al margen van



D. Jose Libert.  
 D. Raf. Miró  
 D. F. Perez.  
 D. Tomas Flores.  
 D. F. Pastor.  
 D. Raf. Gorálbe.  
 D. F. Verdú  
 D. Sant. Sabore.

expresado bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Carlos Corti, quien en el día de como las cuatro horas y media de la tarde por dicho Sr. presidente se manifestó que el objeto de haber reunido a la corporación era para hacer saber a los señores que según carta de D. Carlos Corti que se hallaba en Alicante y a quien fue dirigida la exposición del Ayuntamiento pidiendo se alzase la comisión ejecutiva, dicha comisión quedaba levantada, según la orden que acompañaba, pero con la condición de haber de entregar en Ferreña por cuenta de los descubiertos hasta fin de Junio 8000 rs. y 13000 en el inmediato mes de Agosto. - Quedara enterado con lo que en disposición de la superioridad y conforme a lo acordado en el cabildo anterior se previno a activar la cobranza de contribuciones.

Y se levantó la sesión de que certifica.

Corti  
 Libert  
 Flores  
 Pastor  
 Rafel Gorálbe  
 Verdú  
 Sabore  
 Miró

Señal ordinaria de veintidos de Julio año del Señor.

En la ciudad de Almería de veintidos de Julio.

S. S.

D. Carlos Corbi pte



Se dio cuenta de mil ochocientos noventa y siete ren-  
 D. V. P. Espinosa. tidos en la casa - comunal bajo la presi-  
 D. Felix Maizquez. dencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi con  
 D. Roque Marcelo. tenores de Ayuntamiento que al margen  
 D. Jose Ribera. van expresados siendo las dos horas de la  
 D. Raf. Minó. mañana se dio lectura a las actas ante-  
 D. Fco Perez. riores ordinaria del dieciseis del corriente  
 D. Tomas Flores. y extraordinaria de diecisiete y veinte  
 D. Fco Pantoja. y quedaron aprobadas en los terminos  
 D. Raf. Morales. en que se hallaban expresadas.  
 D. Fco Veda. se dio cuenta de los boletines oficia-  
 D. Sant. Satorre. les de la provincia numeros 87 y 88 y

se acordó el cumplimiento de las ordenes  
 y circulares insertas en los mismos.

Contribuciones. Hiciera discusion sobre el compromiso  
 de la provincia por D. Joaquin Cardo con su In-  
 tendencia de la provincia, se que se ha-  
 bia remitido nota por el Sr. Administrador de contribuciones directas - se acordó  
 lo que los concejales por su orden asi-  
 tieren a la cobranza esigiendo los apre-  
 cios de las contribuciones morosas e imponien-  
 do multa a los desobedientes caso de  
 negarse a comparecer al llamamien-  
 to de la autoridad. se acordó asimis-  
 mo que para este servicio fueren tam-  
 bien convocados los concejales ausen-  
 tes en admitiendose excusa alguna.

Blases P. Aguilar. se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe  
 de la Intendencia provincial en que en vista del espe-

Señalado instruido en el Gobierno político sobre  
la rectificación de la medición de  
los solares de la ciudad y de lo  
informado por el Consejo provincial,  
aprobaba el acuerdo definitivo celebrado  
por la municipalidad y mayores contribuyentes,  
dejando a salvo los derechos  
que los interesados que no se conforman  
con el pudieran hacer valer ante  
los tribunales administrativos. - Se acordó  
que se comunicase esta resolución  
a los interesados acompañando copia del  
acuerdo a que se refería, con certificación  
del número de palmos que resultasen de  
exceso según la relación de los terrenos  
que obraba en el expediente, señalando  
los términos para que pudieran reclamar  
o conformarse con la providencia.

*Copia de granos* Para el examen de las cuentas del a-  
copia de granos que presentaban D. San-  
tiago Tabore y D. Frant. Verdú quedaron  
nombrados en comisión D. Raf. Lina, D.  
Nogue Barceló, D. José Solaber y D. Juan  
Espino.

*Caminos* A la Comisión de Caminos pasó un  
memorial de D. Pedro Cortáez pidiendo per-  
mito para abastecer un conducto de aguas  
por el camino de Penaguila punto al puen-  
te de este nombre.

*Subsidio* A un memorial de D. Lorenzo Landa piden-  
do que se le incluyese en la matrícula  
de subsidio como carpintero. - Se acordó que  
acudiese donde correspondiese.

*Casa Comunal.* Se dio cuenta de un memorial de D. Juan  
812



Cortes en que se dia por varias considera-  
ciones que esponia que se le suministra-  
en los fondos que devengare por la pie-  
dra para la casa consistorial sin me-  
rito del embargo acordado por el jus-  
gad - se acordó se construyese al por  
hacer de primera instancia encargando  
el interes de que por este incidente no  
quedara paralizada una obra de utili-  
dad de este vecindario.

Losos p.<sup>a</sup> de la 1.<sup>a</sup> Sebo continuo con arreglo a lo dispone-  
renovacion de lo en el articulo sesenta de la ley municipal  
Concejales. vigente y enmendada y aratro del reglamento  
y orden del tenor de fe superior politico  
de diez y seis del corriente inserta en el bo-  
letin oficial n.<sup>o</sup> 88 se procedio a verificar  
el sorteo de los concejales que debian ser  
renovados en la primera eleccion, y ha-  
biendo escrito en papeletas los nombres  
del Alcalde, tenientes y demas concejales  
reconocidas por todo, el por presidente  
D. Carlos Corbi los introduyo de una en una  
en la urna preparada al efecto. Hecho  
esto siendo el numero de concejales que  
debian salir diez, como mitad de los  
veinte que a esta ciudad corresponden  
y que se halla completo, por un vi-  
tro que se llamo al efecto fueron sa-  
candose una a una diez bolas de las  
introducidas y leidos los nombres que

contenian, resultaron en

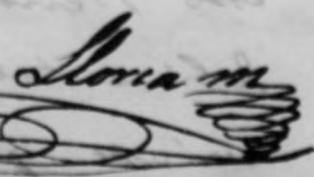

- 1.º D. Roque Marcelo
- 2.º D. Francisco Perez
- 3.º D. Juan Marcelo
- 4.º D. Vicente Abad
- 5.º D. José Gorálbes
- 6.º D. Joaquín Cardo
- 7.º D. Tomás Llorca
- 8.º D. José Libert
- 9.º D. Francisco Javier Libert
- 10.º D. Rafael Libert

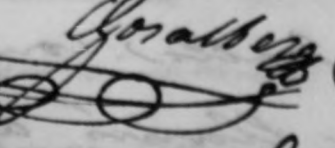
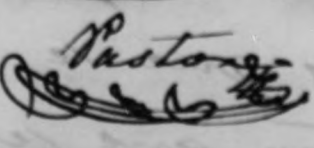
Cuando los nombres se estamparon en el acta por el infrascripto secretario por el orden con que fueron saliendo; habiéndose acordado que en cumplimiento de la disposición tercera de la circular n.º 270 inserta en el boletín n.º 88 se remitiese copia de esta acta al Sr. Sefo imperial político, manifestándose que en su cédula de convocatoria para ella ante dem se expresó que deba verificarse el voto practicado.

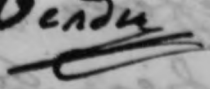
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce y media de que certifico.

Corch



Marquez Libert  Llorca 

Gorálbes  Pastor 

Nendi 

Satorre  Plus. 



*S.S.*  
D. Carlos Corti P.<sup>te</sup> Sesion ordinaria del dia veintiseis de Julio de 1847.

D. Juan Marcelo En la ciudad de Mery dia veintiseis de Julio de  
D. Fr. T. Gilbert en el ochavo de la noche y a las veintiseis horas  
D. V. de M. de Tenores de la quincena que al margen van  
D. V. de P. Espinosa expresados bajo la presidencia del Sr. D. Marcelo  
D. Roque Marcelo D. Carlos Corti siendo las diez horas de la ma-  
D. Jose Gilbert trana se dio lectura al acta de la sesion  
D. Fr. P. Parker anterior y fue aprobada en redaccion.  
D. Fr. J. C. de se dio cuenta de los boletines oficiales  
D. Fr. Verde de la provincia numeros 89 y 90 y se au-  
D. Sant. Satorre do el cumplimiento de las ordenes y cir-  
culares insertas en los mismos.

El Sr. presidente encargó el despacho de las comisiones que habia pendientes y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las diez y media de que certifico.

Corti

Gilbert  
  
Espinosa  
  
Marcelo

Tomás Soria

Pastor  
  
Manuel Corti

*S.S.*  
D. Carlos Corti P.<sup>te</sup> Sesion ordinaria del dia once de Agosto año del bello

D. Lorenzo Molle  
D. Juan Marcelo En la ciudad de Mery dia once de Agosto de

D. N.º Madrid.

D. Jose Goralbez unil ochocientos cuarenta y siete reunidos  
 D. Felix Maignes los señores de Ayuntamiento — lo que al  
 D. Jose Hubert unger se expresan bajo — la presi-  
 D. Tomas Florca senia del Sr. Alcalde D. — Carlos Corbi  
 D. Fran.º Pastor siendo como los diez horas de la mañana  
 D. Blas Goralbez el Sr. Alcalde dijo en haber reunido has-  
 D. Fran.º Nardi ta este dia la Corporacion a causa de haber  
 D. Santiago Satore estado el infrascripto necesario en comision  
 cerca del Sr. Administrador de Contribucio-  
 nes para liquidar los recibos y creditos que  
 tenia esta ciudad hasta fin de 1846, en los  
 bienes regidos de Alicante hasta el dia ocho del  
 cont.

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y  
 se aprobó en los terminos en que se hallaba redacta-  
 do.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov.º  
 numeros desde el 91 hasta el 97 inclusive y se acordó  
 el cumplimiento de las ordenes y circulares in-  
 sertas en los mismos.

Dra. Pescaderia Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe  
 Superior politico en que manifestaba al Sr. Alcalde  
 que de conformidad con el parecer del Consejo Provincial  
 habia tenido a bien aprobar la transaccion habida  
 entre la municipalidad asociada de los mayores conti-  
 buyentes y D.ª Maria del Milagro Puigmolto, sobre  
 el derecho de cobrar un real de vellon en carga de  
 pescado y un sueldo por atun que se venden en  
 la pescaderia. Se acordó se transcribiera a la inte-  
 rizada para los efectos consiguientes.

Presup.º Prov.º Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior po-  
 litico en que pedia se satisficiera en la depositaria  
 del Gobierno politico cuanto adeudare esta municipa-  
 lidad del 1.º y 2.º trimestre de Presupuesto Provincial



del corriente año. - El Sr. Alcalde manifestó tener hechas las ordenes oportunas para el pago de cuanto se ordenase por este concepto.

Granos.

A un oficio del Sr. Jefe Político en que pedía con toda urgencia se le remitiese cuanto el Ayuntamiento tuviese acordado sobre el anticipo para provision de granos y su reintegro. - Se acordó se remitiese desde luego la solicitud que se pedía, junta con la cuenta de la operacion de compra y venta de granos y harinas por cuenta del Ayuntamiento.

Contribuciones.

A un oficio del Sr. Administrador de contribuciones en que pedía se satisficieren cuantas cantidades fuesen en deber por contribuciones corrientes. - Se acordó se contestase que el Ayuntamiento enviaria cuantas cantidades recordase con toda puntualidad, añadiendo que en medio de la miseria que affligia la ciudad estaba empleando todos los medios de coaccion que la ley le permitia, para con los contribuyentes morosos.

Consumos.

Precisando el Sr. Administrador de impuestos en oficio de 6 del corriente se nombrase una comision del seno del Ayuntamiento para contratar con la Administracion sobre el cupo de consumos de 1868 quedasen nombrados como comisionados los S. S. D. Felix Maigues y Santiago Satorre con el infrascripto secretario.

Titulos

Se acordó el obediimiento y cumplimiento de los presentados por Antonio Boronad y Pavia para ejercer el arte de Sangrador y D. Antonio Boti y Vilaplana licenciado en Medicina y otro titulo del mismo interese de un jamo de tercera clase.

Camino del Salt.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber el Sr.



Alcalde con la comision de caminos dispuesto el arreglo de las crestas del camino del Salt en los terminos que aparecieran en el acta celebrada en 31 Julio de este año.

Caminos

Con el parecer de la comision de caminos se concedio permiso a D. Jose Sarraper de las casas para atravesar un alcavon por el camino del Salt obligandolo a construirlo con toda equidad y a conservarlo a sus costas el interesado.

§.

Igual permiso se concedio a D. Pedro Loet para atravesar el camino de Penaguila junto al puente de este nombre.

§.

Se dio cuenta de una relacion del Arquitecto D. Fran.<sup>co</sup> Carbonell y maestro de obras Mauro Gisbert en que manifestaban que la conservacion del sifon que conduce las aguas al riego del Pla junto al puente Cristina no correspondia al Ayuntamiento y si a los interesados en el brazal de aquel punto. Se acordó que por la comision se enterase de ello a los interesados.

Casa Consistorial

El Sr. Alcalde dio cuenta de haberle notificado un auto del Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad en que se mandaba que de la cantidad que debia entregarse a Antonio Loet y queda en poder de la corporacion a virtud de lo solicitado por D. Antonio Miro se entregase a este la cantidad de 4650 P. 16 m. y ademas 3333 P. con las costas. Se acordó que por la comision se practicara la liquidacion oportuna para los efectos que hubiere lugar.

Cuentas de pago.

Se mandaron archivar las cuentas de pago siguientes. Una de consumos por corriente n.<sup>o</sup> 341 fecha 31 Julio de 1833. 11 m. otra de subsidio por dros. fijos a cuenta del siguiente semestre del año economico n.<sup>o</sup> 243 fecha 4 de nov. 1833. y otra de inmuebles por corriente 1833 n.<sup>o</sup> 242 de igual fecha de nov. 4 de 1833. 23.

Desagües.

Se concedio establecimiento de desagües a D.



Vente Molto para las alcantarillas de S.<sup>ta</sup> Fran.<sup>ca</sup>  
Vale y mercado casa solar numero 10 D. Franc.<sup>co</sup>  
Javier Gilbert n.<sup>o</sup> 9 S. Barco hermanos n.<sup>o</sup> 6  
D. V.<sup>to</sup> Juan Espinos n.<sup>o</sup> 11. a D. Blas Molto para  
su casa calle de S.<sup>ta</sup> Fran.<sup>ca</sup> n.<sup>o</sup> 26 y a D. Franc.<sup>co</sup> Pas-  
tor para la suya calle del Vall n.<sup>o</sup> 8.

Fuentes

A la comision de fuentes paso un memorial de  
D. Ant.<sup>o</sup> Silvestre pidiendo permiso para la cons-  
tuncion de una fuente cerrada del agua del  
Molinar para su casa calle de S.<sup>ta</sup> Fran.<sup>ca</sup> n.<sup>o</sup> 64.

Calles.

A la comision de calles paso un memorial  
de Jose Jorda en que pedia por los perjuicios que  
alegaba, se mandase continuar la obra de la  
casa que forma esquina a las calles de S.<sup>ta</sup> Agus-  
tin y S.<sup>ta</sup> Benito.

Matricula.

A un memorial de Pedro Nagler relojero en  
que pedia se le eximiese del pago de la mati-  
cula de subsidio. - Se acordó acordarse donde corres-  
pondia.

Mercado

A los S.<sup>os</sup> Alcaldes con la comision de repeso  
se mando pasar para su resolucion un memo-  
rial de D. V.<sup>to</sup> Molto y otros en que pedian se colo-  
carse el mercado dentro de la plaza que al efecto se  
habia construido en los claustros de S.<sup>ta</sup> Agustin.

Guardia civil.

Se acordó la constuncion de los utensilios  
que faltaban en el martel de la Guardia  
civil y que se tasase por peritos el alquiler  
que se debia pagar por el local amunta-  
do a dicho martel para reclamar lo con

veniente ante el Sr. Jefe Superior político de  
la Prov.º

Y se levantó la sesión de que certifico.

*Cortés* *Motta* *González*  
*Gubert* *Pastor*  
*Lorca* *Maiquez*

*Mun. Molin*

S.S.  
D. Lorenzo Motta Sesión ordinaria de 18 Agosto 1867.

D. Juan Barceli  
D. Juan Gubert  
D. José Espinos  
D. José González  
D. Roque Domale  
D. José Gubert  
D. Tomás Lorca  
D. José Pastor  
D. Rafael González  
D. Santiago Solera  
En la ciudad de Mérida, día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Motta por congruencia del Sr. Alcalde los S.S. de Ayuntamiento que al margen van expresados siendo las diez horas de la mañana se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada su redacción.

Se dio cuenta de los boletines oficiales números 98, 99, y 100 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Presupuesto Municipal Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior político en que transcribe la real orden en que aprobaba S.M. el presupuesto municipal para 1867 con las prevenciones allí contenidas y siendo una de ellas el que quedasen reducidas a los las plazas de Alguaciles para esta ciudad. - Se acordó quedar como unas antiguas Agentes Reales y haciendo precedido la cuenta entre los tres suscritos



quedo con la segunda plaza Fran.<sup>co</sup> Oriola. Compa-  
reidos todos los Alguaciles quedarán enterados de esta  
disposicion y certificada la corporacion Municipal  
del comportamiento de Jon Borrás y Jorge Lant-  
nell acordó se tuviesen presentes sus servicios  
para su colocacion con preferencia en las pla-  
zas que se hubiesen de proveer en distintos mu-  
nicipales de su clase.

Quinta

En vista de un oficio del Sr. Jefe Superior po-  
litico en que manifestaba que el profugo Fran-  
cisco Miralles debia reclamar del Ayuntamiento  
de la ciudad de Valencia que pretendia per-  
manecer al ahistamiento de esta ciudad. Se acordó  
se hiciese la reclamacion de dicho profugo que  
por la cercania de su padre en Alcoy pertene-  
cia al cargo de esta poblacion fundando la  
indicada reclamacion en las disposiciones de  
la ordenanza vigente.

Suministros

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde cons-  
titucional de Morela en que manifestaba que  
la corporacion municipal de dicho pueblo ha-  
bia accedido a las proposiciones de Jon Beren-  
guer sobre cesion de papel sobrante de sumi-  
nistros a favor de esta ciudad pidiendo se le  
ocurran el escrito de dicha comunicacion. - Se  
acordó se contestase que Jon Berenguer estaba  
autorizado competentemente por el Ayunt.  
para la compra del papel de Suministros  
y por lo tanto aprobaba las gestiones que hac-

Sado.

Cuentas de pago.

Se mandaron archivar las cuentas de pago siguientes una de fondos provinciales n.º 407 es- judada en 28 de junio ultimo por cuenta del en- je de presupuesto provincial del corriente año de 1881.. otra de rentas y licores de 1881 satisfecha en suministros liquidados, en 12 del corriente de 1881.. 10 n.º y otra de 4/100 de arbitrios unmi- ciales satisfecha tambien en suministros en la misma fecha de 1881.. 26 n.º

Montes.

A petición de D. Ventura Abensi se acordó copiar en el expediente sobre destino de ciertas tierras de la heredad titulada pago de Abensi cierto tes- timonio que presentaba librado por Luis Oval Matarr en 22 de junio de 1798.

Seguridad

Al comisario de Seguridad publica del Distrito se mandó pasar para su informe una instancia de Pedro Ots de Viljoysora que pedia cercarse en esta ciudad.

Calles

A la comision de calles se mandó pa- sar para su aprobacion si la sucesiva la fachada que para la casa numero 26 Calle de la Sangre presentaba el maes- tro de obras Rafael Gilbert.

Caminos.

A la comision de caminos se mandó pasar un memorial de D. Jose Geraltz Vil- ptana y otros en que pedia la reconposi- cion de la alcantarilla que pasa las aguas del riego del pla junto al puente Britano.

Y No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó



la sesion a las doce del medio dia, de que certifico.

Meló;

Gibert Goraltz

Gibert

Pastor

Bernal

Satorre

Mu. Meló

S.S.

D. Carlos María Pineda Sesion extraordinaria de 27 Agosto 1867

D. Lorenzo Meló

D. Juan Bernal

D. Juan y Gibert

D. Juan Espinos

D. Juan Goraltz

D. Juan Gibert

D. Prof. Meló

D. Tomas Larca

D. Joaquin Carde

D. Santiago Sabar

S.S. Mayores cont.

D. Joaquin Gibert

D. Prof. Herol

D. Juan Bernal y Pineda

D. Juan de Sals

D. Nicolas Montolio

D. Guillermo Goraltz

D. Ant. Juliana

D. J. Albas

Removidos en este dia los S.S. de Ayuntamiento con los S.S. mayores contribuyentes que al morning van anotados previa convocacion ostensiva en que se expusieron los objetos de que habria de tratarse en la presente reunion. Prosechieron a deliberar sobre el 1.º de ellos por el Sr. Presidente se manifestó que era publica la desgracia sufrida en algunas partes por la sequedad de agua gravoso que descarga sobre parte del termino de esta ciudad en el dia 22 del corriente, que segun el artículo 41 del real decreto de 23 de Mayo de 1864 para el establecimiento de la contribucion de

D. V. J. Gibert.

de quince o inundaciones u otra calamidad es-  
traordinaria hubiesen sufrido en sus cedeas o  
ganados la perdida de una cuarta parte o  
mas de ellas podian obter como a un benefi-  
cio al perdou de una parte de sus votas o cupos  
que debia graduarse segun la importancia de  
la perdida y que estos perdones debian ser acor-  
dados por el Ayuntamiento asociado de los  
mayores contribuyentes, cuando hubiesen de  
uocar en individuos del mismo pueblo, y por  
la Diputacion Prov. cuando el beneficio hubien  
de ser dispensado a uno o mas pueblos. A esta  
diciencia sobre el particular se acordó elevar expasion  
a la Real Diputacion Prov. a fin de que se tuviese  
por interpuesta dentro el termino de los ocho dias  
que señala la ley, pidiendo el perdou de una cuar-  
ta parte del cupo de este año, quedando para el  
Ayuntamiento con los S. S. mayores contribuyentes  
la aplicacion de esta gracia a los perjudicados.  
En este estado el Sr. Alcalde hizo presente que el  
Ayuntamiento habia dirigido ademas otra expasi-  
on al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo  
el perdou de la suma de 109029 r. en que  
ta a esta ciudad por subsidio y ofuciendo re-  
nunciar si así se convenia la reclamacion an-  
te la Diputacion. Todo los S. S. presentes quedaron  
entendados aprobando estas gestiones de la  
municipalidad en todas sus partes.

Como Borrás

Ato continuo se dio cuenta del ape-  
diente sobre quitamiento del censo de D. Joo-  
qui Maria Borrás en que la comision  
del Ayuntamiento habia convenido con el  
interesado la modificacion de ciertos capi-  
tulos de los que servian de condiciones para



la subhasta de los arcos del mercado, y leida la autorizacion para ello concedida por el Sr. Jefe Superior politico se procedio a la discusion y aprobacion de los articulos en los terminos siguientes.

Articulo 1.º Proceder a nueva tasacion de los arcos que restan por vender. - Se aprobo este articulo por la razon en que se fundaba de no hacerse tenido en cuenta la circunstancia de recibir las aguas del teatro, escuela de S.<sup>ta</sup> Agustin i Iglesia.

Articulo 2.º Modificar la condicion tercera de la subhasta permitiendo la licitacion de dos o mas arcos a la vez. - En favor de esta modificacion se alego poder facilitarse la enajenacion por cuanto un solo arco no permite comoda distribucion de piezas en su edificacion interior.

Articulo 3.º Que el importe de los arcos que se vendan se satisfaga en dos plazos uno a la aprobacion del remate y otro al año de otra aprobacion. - De este modo puede lograrse la reduccion del censo mas prontamente que esperandole los dos años que ya no podrian igualarse con las ventas anteriores verificadas en Agosto del año ultimo.

Se acordó dar conocimiento de esta deliberacion a D. Jacquin Maria Borczyk y que se remitiese copia al Sr. Jefe Superior politico segun lo requiera en su oficio de 8 de Junio de



cuando si quien de nuevo se habia hecho saber  
la deliberacion anterior.

Y se levanto la sesion, de que certifico.

Molto  
Gonzalez  
Miso

Gibert

Gibert  
Espinosa

Muñoz

S. J.

Sesion ordinaria del dia 30 Agosto 1814.

D. Carlos Lubi

D. Lorenzo Molle

D. Juan Benavente

D. D.º Juan Espinosa

D. Don Gonzalo

D. Pedro Martinez

D. Rogelio Benavente

D. Don Gilbert

D. D.º Perez

D. Tomas Lopez

D. Ventura Montoya

D. D.º Pastor

D. Santiago Latona

Reunida en el dia treinta de Agosto de mil ochocientos y siete la S.ª de Ayuntamiento que al margen van anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Lubi siendo como las diez horas de la mañana se leyeron las actas de las sesiones anteriores de diez y ocho y veinte y siete del corriente y fue aprobada su redaccion. Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov.ª mineros desde el 101 al 104 inclusive y se acordó el cumplimiento de las



ordenes y circulares insertas en los mismos.

Caminos

Se dio cuenta de un oficio que el Sr. Jefe superior político dirigió al Sr. Alcalde en que hacia ciertas prevenciones para en el caso que Agustín Poya no se conformase en la demolición del terradillo que tiene frente á la puerta de su molino para ensanche del camino de Madrid. - Se acordó pasarse á la comision de caminos.

Consumos.

A un oficio del Sr. Administrador de impuestos previniendo la presentacion para el 31 del actual de los comisionados que debian contratar el cupo de consumos para el presente año 1848. - Se acordó pasaren desde luego los comisionados D. Santiago Satorre y D. Blas Molis habiendou escusado á D. Felix Moriquet por haber manifestado que tenia como medico enfermos de consideracion que no le era dado dejar de asistir.

Vecindad

En vista del informe que el comisario de seguridad publica del distrito daba sobre la conducta de Pedro Orts de Villajoyosa. Se acordó se le conceda la vecindad que tenia solicitada en cabildo de diez y ocho del corriente.

Cuentas de pago

Se mandaron archivar las cuentas de pago siguientes: una de consumos por la mensualidad corriente numero 184 expedida en el dia diez y seis de junio 1838. con 11 mt.; otra de subsidio derecho fijo á cuenta del primer semestre del año economico n.º 44 expedida

en la misma fecha con 12.690; otra de inmuebles por convenio n.º 106 expedida en el día 24 de Nov. 17632. y otra tambien de inmuebles por convenio n.º 112 expedida el día 24 de Nov. 5212.

**Papel de Suministros** La comision encargada de la compra de papel de suministros de los pueblos para pago de atarros de contribuciones de esta ciudad dio cuenta del estado en que el apoderado D. Juan Belengué tenia el ajuste de dicho papel con varios pueblos. El Ayuntamiento quedó enterado aprobando las gestiones practicadas.

**Vecindad.** A un memorial de Blas Martí en que pedia la traslacion de su domicilio desde Bocayente. Se acordó como se pedia.

**Fuentes.** En vista del informe de la comision de fuent. al memorial de D. Antonio Silvestre en que se dio cuenta en 11 de Agosto se concedió el permiso necesario para la construccion de una fuente cercada del agua del Molinar para su casa calle de S.º Fran.º n.º 69 con las condiciones de costumbre.

**Pescaderia** A propuesta del Teniente de Alcalde D. Juanº Javier Gibert y el Sindico D. Santiago Satorra se acordó la formacion del plano y presupuesto de la obra necesaria para construccion de una casa pescaderia en el descubierta de entrada al maradero.

**Guardia Municipal** Para la plaza vacante de Guardia Municipal quedó nombrado el Alguacil sevante Don Ponce.

**Puestos Comunes** Para la plaza vacante de puesto comunero quedó nombrado Jorge Carbonell.



El Regidor D. Roque Bonalde hizo presente que habia procedido a la recomposicion del ayud del punto de los entragues pero que no queria por ello renunciar al dho. si le tenia para que la conservacion de este ayud fuese en todo o parte por cuenta del comun. Se acordó que la comision de caminos tomase conocimiento sobre el particular.

Y se levantó la sesion de que certifico,

Lorenzo Molto      Gilbert      Gosalbez  
 Marques      Laca m      Novillo  
 Pastor

M. S. S. S.

S. S.

D. Lorenzo Molto      Sesion ordinaria de 6 de Setiembre 1847.

D. J. J. Gilbert

D. J. J. Gosalbez

D. Roque Bonalde

D. J. J. Gilbert

D. Raf. Mino

D. J. J. Perez

D. Ventura Montan

D. J. J. Pastor

D. J. J. Vaschi

D. Santiago Satene

En la ciudad de Moy dia seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Presencias los

S. S. de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde

D. Lorenzo Molto se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada su redencion

Se dio cuenta de los boletines oficiales de

Decorative flourish

la Prov.<sup>a</sup> números. 106, 107 y 108 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares sucesivas en los mismos.

Consumos  
1858.

El Sr. Síndico del Ayuntamiento con el infrascrito Secretario dieron cuenta de haber contratado con la Administración de impuestos el cupo de la contribucion de consumos para 1858 en 230.000 rsn segun el documento que presentaron manifestando no haber sido posible la contratacion por menor cantidad por cuanto la Administracion pedia el cargo de 274.000 rs. que decia corresponder atendida la poblacion de esta ciudad de 3082 vecinos por el consumo de las especies sujetas al pago y que solo por atencion al estado actual del vecindario por la paralización de las fabricas pudo lograrse reducir el cupo en la cantidad contratada. Se dieron las gracias a los S.S. comisionados y se acordó se remitiese a la comision que en años anteriores habia conocido en el arreglo de los consumos para determinar lo conveniente. Por ausencia de D. J. Beredo fué nombrado en remplazo D. Fernando Madron, y por D. Juan.<sup>to</sup> Javier Gilbert individuo de Ayuntamiento D. Vicente Molin y Garcia.

Contribuciones

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber participado al Sr. Administrador de contribuciones que la succion debia necesariamente cesar por efecto de la desgracia sufrida del pedrico de 22 de Ag.<sup>to</sup> y que este Sr. le contestaba no poder previr de ejecutar la expresion de instruccion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se retirase la cobranza.

Cuentas propias 1858 = Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe Super-



ror politico de la prov.<sup>a</sup> en que trascendia los repa-  
ros que el Gobierno de S. M. oponia a las cuentas  
de propios de 1846. - Se acordó se solventasen los  
reparos propuestos.

Carta de pago

Se mandó archivar una carta de pago de in-  
muebles por corriente n.º 163 fecha 31 de Agosto de  
año 4.000.

Calles.

A la comision de calles por su resolucion se  
mando pasar la fachada que para su casa calle  
de S.º Marco n.º presentaba el D.º D. Antonio  
Borronad.

Vecindad.

Al Sr. Comisario de Seguridad pp.<sup>a</sup> del dis-  
trito se acordó pedir informe de la conducta de  
Yague Uiment que pedia alojamiento en es-  
ta ciudad.

Calles y fuentes

A las comisiones de calles y fuentes se man-  
do pasar un memorial de D. Rafael Pascual  
y Miró en que pedia se le concediera estable-  
cimiento de una fuente del agua del Molinar  
para sus casas de la calle del Vall en compen-  
sacion de ciertos perjuicios por haberse quita-  
do la fuente de lo que antes era fuente de S.º  
Agustin y por el daño que puede ocasionarle  
la alcantarilla de desagüe del mercado.

Y no haber

lo otro asunto de que se trata se  
levantó la sesión a las doce de  
que certifico.

Moltó Gilbert Foralbes  
Mantillo  
Miró Verdu Pastor

Mus Moltó

D. S.

Señon ordinaria de noche de setiembre de 1847.

D. D.º Moltó pte

En la ciudad de Olvy de noche de setiembre  
D. Fco. J. Libert. de mil ochocientos cuarenta y siete siendo  
D. D.º Fco. Espinosa. las nueve horas y media de la mañana  
D. Foré Foralbes reunidos en la casa comunal con Sr.  
D. Felis Maigues. de Ayuntamiento que al margen van es-  
D. Roque Navas. presados bajo la presidencia del primer  
D. Foré Libert. teniente de Alcalde D. Lorenzo Moltó y Sr.  
D. Naf. Miró. saltes para celebrar la sesión ordinaria  
D. Ventura Mantillo. correspondiente a la semana de la fecha  
D. Fco. Pastor. se leyó el acta de la sesión ordinaria  
D. Fco. Verdu. anterior y fue aprobada en redacción.

se dio cuenta de los boletines ofi-  
ciales de la provincia números 109, 110 y  
111 y se acordó el cumplimiento de las ordenes



Carreteras y circulares, contenidas en los mismos.  
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe In-  
geniero político en que transcribía la Real orden  
de 26 de Agosto por la que S. M. la Reyna  
se había servido aprobar el proyecto de carre-  
tera entre Valencia y Alicante por Sr. Felipe,  
formado por el Ingeniero J. Juan Subercase,  
declarando mixta dicha carretera. — Se au-  
dió publicar por medio de edicto dicha Real  
orden para ratificación del vecindario y  
que se elevase exposición al Sr. Jefe In-  
geniero político pidiendo que si cabía en  
las facultades que el Gobierno de S. M.  
le había concedido se sirviese señalar don-  
de podrían concurran trabajos en este  
terreno para dar ocupación á la clase  
menesterosa, facultando á la Corporación  
para adelantar el pago en cuenta de  
los contingentes que le puedan pertenecer.

Contribuciones Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ad-  
ministrador de contribuciones en que preve-  
nia que si para el 20 del actual no se  
remitiesen todos los descubierto por corriente  
y atrasos se expediría apremio contra las  
municipalidades — se acordó activar los apre-  
mios contra los contribuyentes, y que se  
contestase al Sr. Admin. que todos los esfuer-  
zos del Ayuntamiento venían á estrellarse



en el mal estado de la poblacion por  
la paralización de la — industria  
y desgracia últimamente ocurrida.  
Convenio con se acordó que por el Sr. Melde  
Jose Perez Moullos, se otorgase o sea se requiriese el otorga-  
miento de la competente escritura de compra  
de pago de los 17780 rs. que tenia recibidos  
por el convenio que celebró con el Ayuntamiento.

Suministros. se acordó que de los suministros hechos  
a los prisioneros de la accion de Elda en 1811  
la parte correspondiente a prisioneros pai-  
sanos quedase cedida a los que han trabaja-  
do en la liquidacion y compra de papel  
de suministros para pago de atrasos, que-  
dando la distribucion de la cantidad a car-  
go del infante secretario.

Calle P. Lorens. Visto el informe de la Comision de  
calles se acordó remitir al Sr. Jefe superior  
politico la relacion que habian hecho los  
peritos del juriprecio y estado de la casa  
tramo n.º 10 de la calle de P. Lorens a con-  
vencencia del ofo de 7 de junio ultimo, ha-  
ciendo presente a su tenoria que a bien el  
juriprecio detallado era de toda la casa, el  
Ayuntamiento no tomaba mas que diez pal-  
mos y ocho dedos de su parte anterior, que  
era lo que comprendia el juriprecio reali-  
zado por D. Nicolas Perez.

Casa consistorial se dio cuenta de un memorial de Fran.  
Pascual Cantero en que manifestaba que  
de la contrata de la piedra brava hecha con  
Antonio Cortés se pertenecia una tenencia



parte segun el documento que presentaba  
 y que con arreglo á ella se le habian hecho  
 los pagos hecha liquidacion por el arquitecto  
 Director, estandole á deber en la actualidad  
 1200 rs. que pedia se le pagasen de la can-  
 tidad embargada por el Tribunal de justicia: -  
 para informe del Director y aprobacion.

Vecindad.

El Comisario de seguridad publica  
 del distrito se mando pedir informes de la con-  
 ducta y antecedentes de Gabriel Sadea de  
 Novelda y de Jose Coloma de Eijona que  
 pedian avecindarse en esta ciudad.

Iglesia de N. S.

se nombraron agregados á la Comision  
 de los desamparados de reedificacion de la Iglesia de N. S. de  
 los desamparados á D. Jose Cordu y Frances  
 y D. Jose Carbonell y Meltri.

Alcalde de paraiso.

se nombro alcalde de la paraiso  
 de Doral y Molino á Vicente Valer habi-  
 endo en el puesto D. Santiago Salvo en  
 remplazo de Jose Paranal que habia renun-  
 dado de habitacion en otro barrio.

se levanto el reino de que certifico.

Motto, Gilbert, Goralbes, Marques  
 Miro, Nequin, Montoya, Pastoriza  
 Mas Meltri

Seion ordinario de 20 de Setiembre de 1847.

En la ciudad de Mollino dia veinte de Setiembre 1847

D. Carlos Corbi pte  


---

 D. Lorenzo Melis.  
 D. Prant. T. Libert.  
 D. Vte. Abad.  
 D. José Corralles.  
 D. Felix Mañque.  
 D. Nafl. Miró.  
 D. Tomás Llorca.  
 D. Ventura Mollor.  
 D. P. Pastor.  
 D. P. Verdu.

Tasadores.

de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos  
 los señores de Ayuntamiento — lo que al  
 margen van anotados — bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos  
 Corbi para la celebracion del cabildo or-  
 dinario de la presente semana siendo  
 las diez horas de la mañana se dió lec-  
 tura al acta anterior y fue aprobada  
 en redaccion.

Se dió cuenta de los boletines oficiales  
 de la provincia numeros desde el 112 al 114 am-  
 bos inclusive y se acordó el cumplimiento  
 de las ordenes y circulares insertas en los mis-  
 mos. En cumplimiento de la circular n.º 126  
 inserta en el boletin 114 en que el Sr. Intenden-  
 te transmitia la real orden sobre formacion  
 de estadística se acordó fijar edicto previenien-  
 do la presentacion de relaciones de la riqueza  
 inmueble dentro de veinte dias, y se nombra-  
 ron los peritos repartidores i tasadores que  
 correspondian al Ayuntamiento y propietarios  
 los que debian entrar en la forma para re-  
 mitir a la Intendencia de la provincia con  
 los implentes de unos y otros en la forma  
 siguiente:

Peritos repartidores nombrados por el Ayuntamiento.

- D. José Valor y Valor
- " Tomás Olcina
- " Roque Segura
- " Vte. Melis y Corralles
- " Joaquin Miró y Tolat
- " Vte. Juan Libert
- " D. Blas Mollor
- " Antonio Perer Berregosa
- " Francisco Planes



D. Pedro Corbi - terrateniente.

Suplentes.

D. Pascual Ribera labrador

" Cristoval Vilaplana D

" Juan Silvestre

" Rafael Pascual y Miró

" Enrique Vost.

Propuesta en ternas para la Intendencia.

1<sup>a</sup>

D. Miguel Pascual y Miró

" Antonio Novat

" Vicente Montiel.

" Joaquin Segura

" Ventura Novelló

" Juan Carbonell

" Diego Novat

" Francisco Planes - de la Caseta de Abost.

" Juan Novia - Maron de Ujola - terrateniente

" Cristoval Sorribes Pbro - terrateniente

2<sup>a</sup>

D. Joaquin Peres, labrador

" Pablo Casanichana

" José Francés.

" Vicente Noig

" Santiago Diego

" Jeronimo Culiá

" José Ferrer

" Juan Parelló

" José Valer y Pellicer

" Antonio Sorribes y Sorribes

3<sup>a</sup>

D. Juan Pascual

" José Ribot

D. Juan Vizoria

" Jose Espinosa y Sureda

" Antonio Fort

" Miguel Parnal y Lacer

" Donatillo Borrnat

" Antonio Manes y Sureda

" Antonio Miralles

" Jose Abort

Suplentes

1.<sup>a</sup> Junta D. Jose Borrnat y Puig

" Lorenzo Mad y Carbonell

" Pedro Barcelo

" Rafael Masia

" Vicente Terol

2.<sup>a</sup> D. Fernando Madran

" Foré de Scalt

" Placide Frances

" Tore Lacer

" Miguel Carbonell y Perez

3.<sup>a</sup> D. Fran.<sup>co</sup> Abort

" Lorenzo Madran

" Jose Puig

" Fran.<sup>co</sup> Soler

" Pedro Cort

Quinta del

Censo Borrnat

se dio cuenta de un oficio del Sr. D. de  
superior politico en que aprobaba las mo-  
dificaciones hechas en los capitulos que ser-  
vian de condiciones a la subasta de los arcos  
del mercado, acordadas por el Ayuntamiento  
y mayores contribuyentes en sesion extraor-  
dinaria de 27 de Agosto ultimo - y se acordó  
se transcribiera a D. Joaquin Maria Borrnat  
para su conocimiento, y que por el Sr. Al-  
calde se procediera al cumplimiento de lo  
acordado.

*[Handwritten signature]*



Comunas 1848

Se mandó pasar al expediente de Comunas un oficio del Sr. Administrador de impuestos en que detallaba la cantidad que por las especies impuestas a comunas debía pagar esta ciudad en 1848 detallando lo que correspondía a cada especie.

Casa-comisarial.

Se acordó transmitir al Juzgado de primera instancia el informe que el Director y aparcador de la obra de la casa-comisarial presentaban a la instancia de Fructo Paredes de que se dio cuenta en cabildo de trece del corriente, para que se resolviese permitir el pago de la cantidad por este reclamada de lo embargado a Antonio Cortés.

Solares de Vall.

Se dio cuenta de un informe en que la Comisión de Comenta manifestaba haber convenido con D. José Nival ciertos capítulos referentes a la obligación en que se continúa dicho tenor de recoger las aguas del bajado de las caídas que son comunes en los solares numerados 1, 2 y 3 del plano general del convento de San Agustín, y darles salida sin perjuicio del patio de la escuela de parvulos, quedando para siempre de su cuenta la conservación de los conductos que debía colocarse. Se acordó se tuviese por aprobado este convenio el cual original se uniere al expediente de enajenación de dichos solares.

Vecindad.

Leído el informe que el Sr. Comisario de Seguridad pública hizo de la conducta de

Jaque Uiment y Padro de Melles se le  
concedió el averindant. que solicio  
en 6 de septiembre

Comunas 1847.

Se mandó archivar una carta de pago  
de comunas correspondiente al mes de la  
Junta n. 249 expedida en 18 de Junio de 1847.

Titulo de d.º en se acordó el cumplimiento del titulo de  
Jurisprudencia licenciado en jurisprudencia de D. Felix Man-  
a. D. Felix Maniques que y Paralelo expedido por el Sr. Tri-  
nidad de la Gobernacion de la Peninsula en  
en 3 de octubre de 1845 y se mandó copiar  
en el registro correspondiente.

Merced. El Ayuntamiento quedó enterado de ha-  
berse verificado la traslacion del mercado  
a la plaza construida con este objeto en  
lo claustral de la Iglesia habiendose con-  
cluido las obras de la Puercas, y del  
mercado que motivaron su traslacion  
fuera de aquel punto. con lo que resultaba  
provido el memorial de D. Vicente Molle y  
don de que se dio cuenta en cabildo de 11 de  
Agosto ultimo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
se levantó la sesion a las diez de que cessó

En fe de lo qual yo el Secretario  
Luis Molle, Hubert, Goralbes

Mirol, Lora, Maqueras

Pastoriza

Vendia

Mas no se

Sesion ordinaria de 27 Setiembre de 1847.

En la ciudad de May die veinte y siete de

840



D. Carlos Corbi P.<sup>to</sup>

- D. Lorenzo Meló
- D. Fr. T. Libert.
- D. Jose Sombes
- D. Felix Maigues.
- D. Roque Vanejó
- D. Raf. Miró.
- D. Fr. Perez
- D. Roman Flores.
- D. Fr. P. Arto.
- D. Long. M. Lirde.
- D. Fr. Verde
- D. Sant. Sabone

Se hizo de mil ochocientos noventa y siete reunidos los S. S. de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi para la celebracion del Cabildo ordinario de la presente sesion siendo las diez horas de la mañana se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada su redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Prov.ª numeros 114, 116 y 117 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Contribuciones

El Ayuntamiento queda enterado del cumplimiento dado por el Sr. Alcalde a un oficio del Sr. Intendente de la Prov.ª en que mandaba al Inspector 1.º de la Administracion de contribuciones para ver el estado en que se encontraba la Administracion y recaudacion de las de este pueblo.

Urgencia de  
22. Agosto.

Se dio cuenta de un oficio que el Sr. Jefe superior politico de la Provincia dirija al Sr. Alcalde previniendo se procediese a la formacion del oportuno expediente en justificacion de los daños y perjuicios causados por el agua y granizo en 22 del pasado y que dicho se remitiera a la Intendencia de la Prov.ª que estimandolo conforme lo pasaria al Gobierno politico para que la Direccion Provincial pudiese a su tiempo resolver lo conveniente. El Sr. Alcalde manifestó que ya los juratos estaban entendiendo en la tasacion de otros daños y perjuicios y se acordó se continuase esta operacion para los efectos preveni





Calles

do por el Sr. Jefe Superior político.

Se dio cuenta de un oficio de esta autoridad en que prevenia se desahucase la parte de casa de la calle de S.<sup>ta</sup> Lorenza n.<sup>o</sup> 10 propia de D. Nicolas Perez abonando solamente el valor del solar que se ocupase para ensanche de la calle, pues la circunstancia de haber quedado ruinosa la fachada por haberse faltado el apoyo de la casa inmediata no era bastante para que se pagase el terreno conforme reclamaba el interesado. Se acordó pasarse a la comision de calles para que dispusiese lo conveniente.

Quinta

A un oficio del Sr. Jefe Superior político a que acompañaba una exposicion que habia dirigido a S. M. la Reyna Fran.<sup>ca</sup> Giron en solicitud de que fuese cesante del servicio de las armas en hijo Jov. Giron y Botella como hijo de padre de 60 años sobre lo que pedia informe Su Señoría. Se acordó se evacuasen dicho informe segun cuenta-se del expediente de quinta.

Quitamiento

Al expediente de quitamiento del censo de D. Joaquin Maria Borras se mandó pasar un oficio de Suo Sr. ordenando el cumplimiento del oficio que se le dirigió segun acuerdo del cabildo anterior.

S.<sup>ta</sup> Agustin

A la comision de conventos se mandó pasar un oficio del Sr. cura de la Iglesia de S.<sup>ta</sup> Maria en que pedia fuesen cedidas para la Iglesia de S.<sup>ta</sup> Agustin las casas que actualmente ocupaba Jayme Quintana.

to.

Se dio cuenta de un memorial de Jayme Quintana en que dejaba a disposicion del Ayuntamiento desde 1.<sup>o</sup> de noviembre las dos casas



Justificación.

que ocupaba en S.<sup>ta</sup> Agustín.

La comisión de caminos dio cuenta de haber permitido a Juan Antonio Faraches habitador en la casa de Don Páez calle de S.<sup>ta</sup> Nicolás n.<sup>o</sup> 119 el desribar en la justificación que viene a medio día las dos tajías superiores de las cuatros que forman toda la parral, habiéndole obligado el indicado Faraches a reponer otras tajías siempre que fuese adquirido por el Ayuntamiento. — Se aprobó lo dispuesto por la Comisión.

En este auto el infrascripto secretario tuvo presente a la corporación que el estado de su salud le ponía en el caso de no poder continuar en el desempeño de la secretaría, cuyo cargo renunciaba, suplicando a los A. de Ayuntamiento no tomaren esta jesion por agravio, pues se hallaba dispuesto a auxiliar a la corporación en todo tiempo en cuanto pudiesen ser útiles sus escasas luces. — Los A. de Ayuntamiento instaron para que se retirase en renuncia, y quedó retirado, suplicando el infrascripto secretario se le dispensase si alguna falta hubiere en el desempeño de su cometido.

Vista del papel sellado. El secretario dio cuenta de haberse visto la vista de los expedientes, y demás papeles, de secretaría por el V.<sup>to</sup> de la renta del papel sellado y documentos de fin de la provincia

debiendo recoger el competente documen-  
to para resguardar de la *Arminipa-*  
lidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
se levanto la sesion a las doce de que  
certifico.

Losalbes

Maiques

Lora

Paruelo

Pastor

Verde Cardo

Satorre

Manuel

S. S.  
D. Carlos Corbi p<sup>te</sup>

Sesion ordinaria de 6 de Octubre año del sello.

En la ciudad de Hroy dia seis de Octu-  
bre de mil ochocientos cuarenta y siete  
reunidos los S<sup>rs</sup> de Ayuntamiento que al  
margen van anotados bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi para  
celebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente a la presente semana, que no  
pudo tener lugar en el dia cuatro  
por ocupaciones preferentes y de urgencia  
en la tarde, siendo las oraciones de la  
tarde se dio lectura al acta de la se-  
sion anterior y fue aprobada en redue-  
cion.

se dio cuenta de los boletines oficia-



les de la provincia números 118, 119, 120 y 121  
y se acordó el cumplimiento de las ordenes  
y circulares insertas en los mismos.

Casa-comisarial. El Ayuntamiento quedó enterado de un au-  
to del Sr. Jefe de la P. N. en que no daba  
lugar á lo que pretendia la corporacion  
respecto al desembargo de la cantidad man-  
data retener por el juzgado de lo que se  
debía á Sr. Cortes de la piedra de la casa  
comisarial, segun la instancia de Sr. Pasquel  
á que se proveyó en lo del pasado.

Cartera de pago. Se mandaron archivar dos causas de pa-  
go una de consumos por resto de la mensua-  
ridad de Setiembre n.º 389. fol. 27 del tomo  
de Sr. 8378. 11 m. y otra de Gumbales por  
cuenta del año actual n.º 291 expedida  
en la misma fol. de Sr. 2942. 23 m.

Avecindant. Al Comisario de Seguridad se pasó un  
informe se mandó pasar una instancia  
de D. José Tavernier Alcazar de instrucción  
primaria que pedía avecindant. en esta  
ciudad.

Desavecindant. Se accedió á una instancia de D. Va-  
guin Nio que pedía el levantamiento de domi-  
cilio de esta ciudad para trasladarse á  
Tenaguila.

Dama del Pedrío. Habiéndose concluido las informaciones  
de 22 de Agosto tomadas sobre los daños ocasionados en Tierras  
y artefactos hidraulicos á consecuencia  
del agua y pedrisco de 22 de Agosto se acordó

dirija al Sr. Alcalde la debida exposicion con arreglo á lo prevenido por el Sr. Sefo superior politico de la provincia á fin de que por arte escribano publico y con insinuacion del fin de este comun reciba se informacion de testigos en credito de los particulares convenientes; certificandose no haber arrendamientos de tierras á fondo sano é intereme, y librandose los documentos necesarios á fin de que pudiera tener lugar la baja ó perdon de contribuciones que se habia solicitado.

Presup. municipal.

El Sr. Alcalde hizo presente á la corporacion que á consecuencia de la perdida ó desfalco que habian tenido los fondos comunes por el coste de la provision de cereales para esta ciudad en la carestia ultima que segun las cuentas que se remitieron á la superioridad ascendia á cerca de 6000 r.<sup>s</sup> y por los gastos inevitables de reparacion de caminos y otros á consecuencia del agua y pedrisco de 22 de Agosto, habia venido el caso de no poderse atender al pago de las obligaciones del presupuesto municipal del corriente año, por faltar los fondos que fueron votados en el año ultimo, distraidos para esas atenciones que no admitian dilacion, por lo que se abria á proponer á la corporacion que asociada de los mayores contribuyentes se votase un repartimiento ó recargo para el ultimo tercio de este año, unico medio de hacer frente á las obligaciones que pesaban sobre la municipalidad. — Se acordó se convocase á los S.<sup>s</sup> mayores contribuyentes segun pro-



ponia el Sr. Alcalde.

Y se levantó la sesión á las ocho y media de que certifico.

Corbi y Corralles

*[Handwritten flourish]*

Pastor y Barredo

Venda y Satorres  
Llorca y *[Signature]*

Manuel

Señor extraordinaria de ~~del~~ Oct. de 1847.

D. Carlos Corbi pte

- D. Fr. Libert.
  - D. Fore Corralles.
  - D. Felix Maiques.
  - D. Roque Manoli.
  - D. Raf. Mini.
  - D. Tomas Llorca.
  - D. Fr. Pastor.
  - D. Frag. M. Lardo.
  - D. Fr. Venda.
  - D. Sant. Satorres.
- En la ciudad de Méjico día ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos los Srs. de Ayuntamiento que al margen van expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Corbi para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto siendo las siete de la tarde, Dho Sr. Presidente manifestó que un Comisionado ejecutivo de la Intendencia le había requerido con un despacho contra el Ayuntamiento por contribuciones corrientes con el cual quería presentarse á la corporación que había reunido al efecto. Dado orden

comparó el comisionado y presentó en den-  
pacho de que quedaron enterados todos los  
S. S. presentes, comprendiendo los delizos a con-  
tinuación.

Subsidio del año económico N. —	97472 30
22 1847 " " " "	36950 17
Inmuebles fondo impleorio de 1846	7786 18
Inmuebles 1847 " " " "	71375 28

Retirado el comisionado acordó la Corpora-  
cion se replicase al Sr. Intendente mandarse  
retirar y alzar la opinion por cuanto en  
subsidio la baja era considerable segun re-  
sultaria de los expedientes de ingresos que se es-  
taban instruyendo, y en Inmuebles habia ocurri-  
do la baja de agua y pedrisco de 22 de marzo,  
procurandose cuantos fondos pudiesen haber-  
se que se remitieren a la Srta. por medio  
del Regidor D. Joaquin Cardó a quien se nom-  
bró para el efecto.

Y se levantó la sesion de que consta.

Corbi  
Gralboz  
Pastor  
Miró  
Verde  
Barceló  
Llorca  
Datorrea  
Munoz

Sesion ordinaria del día once de Octubre de 1847

En la ciudad de Mayagüez a los once días del

848

P. S.

D. Carlos Corbi, pte



D. Sr. Molle

D. José Gorralbe,

D. Roque Barceló mes de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete

D. José Libert. reunidos los S. de Ayuntamiento que al margen

D. Rafael Miró van autorizados bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Alvar. D. Carlos Corbi siendo como las oraciones de  
para celebrar el cabildo ordinario de la presente semana  
D. Ventura Morillo. la tarde, se dió lectura a las actas anteriores,

D. Fr. Pastor. ordinaria de seis y extraordinaria de ocho del  
comente y fue aprobada en redaccion.

D. Fr. Verdu se dió cuenta de los boletines oficiales  
D. Juan Sabonera. de la Provincia numeros 121 y 122 y se acordó  
el cumplimiento de las ordenes y circulares  
insertas en los mismos.

Aveind. En vista de los informes que el Comisario  
de seguridad publica daba de los antecedentes  
de D. José Tavernier que en cabildo de seis  
del cont. solicitó aveindarse en esta ciudad -  
se le concedió el aveindamiento con las  
prevenciones del caso.

7 no habiendo otro asunto de que tra-  
sar se levantó la sesion a las ocho de  
que cesó - El int.º - para celebrar el ca-  
bildo ordinario de la presente semana - Vale

Corbi  
Gorralbe  
Libert  
Pastor  
Miró  
Alvar  
Sabonera  
Verdu  
Barceló  
Molle



Señalada extraordinaria de 13 de Octubre de 1847.

- Alcalde, Presidente
- D. Fr. Eusebio Gilbert
- D. Fr. José Galtes
- D. José Gilbert
- D. Rafael Chirio
- D. Fr. José Alonca
- D. Ventura Moullor
- D. Fr. Pedro
- D. Sant. Latorre
- May. Contrib.
- D. José Coronado
- D. José Lamyros
- D. Fern. de Caduan
- D. Fr. Alonso
- D. Mig. Carb. Galtes
- D. José de Pals
- D. Nic. Moullor
- D. Crist. Gero
- D. Ant. Julia
- D. Mig. Carb. Galtes
- D. Fr. José Gilbert
- D. Agust. Mado
- D. José Villalonga
- D. Ant. Fort
- D. José Cruz

En la ciudad de Orense, diez y siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete, reunió como las ditas leyes y estatutos la Municipalidad reunidos en la casa consistorial los 22 de Ayuntamiento y 22 mayores contribuyentes que al margen van anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Crist. Gero a fin de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria a su debido por el Sr. Presidente se manifestó que la Corporación Municipal con aprobación del Sr. Jefe Superior político de la provincia durante la carencia de granos extraordinariamente subida habia atendido al sustento del mercado de esta ciudad con la abundancia que habia sido posible lograndose por este medio contener los males que de la falta de existencias podian acarrear a este numero de vecindario y que los fondos que se habian puesto a disposicion del Ayuntamiento consistian unicamente en 8.000 rs. producto del anticipo que con aprobación del mismo Sr. Jefe Superior político fué expedido con este objeto y habia sido retirado: que en razon a que el acervo de granos se habia hecho en cantidad de basta 150000 rs. que se lograron tener en existencia, habiendo vendido la baya del precio de 1000 rs. cuando eran considerables las existencias, no esperándose a dicha baya por no ser llegado el tiempo de la cosecha, habian sufrido de pérdida sobre veinte mil reales vellón que debieran cubrirse de los fondos comunes, lo cual no puede tener lugar en atencion a que dichos fondos tienen <sup>sobre</sup> obligaciones públicas que no admiten dilacion por lo que proponia a los señores presentes el reparto de la cantidad necesaria a sea de los 80000 rs. con los que se atendiese a las obligaciones que pesaban sobre el comun. - Discutida con propuesta habiendo cursado de la palabra varios 22 en pro y en contra puesta a votacion se halló aprobada por diez y siete votos a sea por todos los 22 señores D. José Coronado, D. José Lamyros, D. José de Pals, D. Agust. Mado, D. José Villalonga y D. Crist. Cruz; total 22. - Escrito



pedir la autorización necesaria al efecto.

El mismo Sr. Alcalde hizo presente que otro de los motivos por que con usanza se necesitaban fondos en poder del Ayuntamiento, era por que la superioridad estaba apremiando por el pago de los atrasos de contribuciones, ó sea los arbitros hasta fin del año 1844, á cuenta de los cuales se admitia papel de suministro, en cuya compra estaba entendiendo una comision, habiendo ofrecido un beneficio para los fondos publicos de esta ciudad de un 20/100. - Se aprobó asi mismo el que se llevase adelante esta negociacion. Dijeron si los mismos diez y ocho señores que en el anterior acuerdo, y que no los seis que votaron igualmente en contra.

Aliendo concluido el objeto de la convocacion, se levantó la sesion á las doce, de que certifico.

Corbi	Gibert	Foralbes
Mis	Gibert	
Montllo	Verdu	
Hatorres		

Por el Secret. de of. D. José Camon

D. Carlos Corbi P. Sesion ordinaria de veintuno de octubre año del bello.

- D. Fr. Javier Libert
- D. V. Juan Espinas
- D. Fore Foralbes
- D. Felix Maigues.

D. Roque Murelo por el Sr. D. Carlos Corbi para celebrar la  
 D. Lore Libert. sesión ordinaria de la presente — semana  
 D. Agust. Niño se dio lectura a las actas — anteriores  
 D. Fr. Peres ordinaria del 11 y extraordinaria o sea junta  
 D. Tomas Llorca con los Sr. mayores contribuyentes, e de in-  
 D. Ventura Noullas. teris y fue aprobada en redacción siendo  
 D. Fr. Carlos 2a vez como de la mañana.  
 D. Joaqu. M. Cando se acordó el cumplimiento de las or-  
 D. Fr. Verdu denes y circulares insertas en los boletines  
 D. Faust. Taborda oficiales, números 123, 124, 125, 126 y 127 y  
 se acordó el cumplimiento de las ordenes y  
 circulares insertas en los mismos.

Contribuciones. El Ayuntamiento quedó enterado de un  
 ofo del Sr. Intendente de la Provincia en que  
 se advertia a la Corporacion para que subsi-  
 guiere en terreno cuanto adelantado

Actas de pago se mandaron archivar las actas de pago  
 siguientes una de comunas por cuenta del mes  
 de la fha n.º 219 expedida el día diez de set.  
 1817 en la de subido por lo fijo a cuenta  
 del segundo semestre del año actual n.º 217 ex-  
 pedida en el 14 de octubre de set. 36950. 17ml.  
 Otra de sumable, a cuenta del año cont. n.º  
 218 expedida en la misma fha de set. 3049. 17ml.  
 y de Presupuestos provincial de este año la  
 una n.º 635 fha 4 de set. de set. 321 y la otra  
 n.º 735 fha 6 de oct. de set. 821. 28ml.

Arbitrios municipales. La propuesta del Sr. Alcalde y de las respu-  
 estas de las tres comisiones fueron aprobadas las siguientes  
 adiciones a las condiciones de arrendamiento  
 de arrendamiento para el año 1848 a saber:  
 En el Manifiesto y arbitrio del Hospital.  
 Que los arriendos comprendidos en los manifiestos  
 debidos pagar a su introducción los dos



tenidas en ellas, y siendo vendidos despues  
para fuera de esta ciudad desde media an-  
no se admita se retornarian los subyfectos  
con descuento de un cuartillo de real por  
cada arroba por los trabajos de la aduana.

En los arrendam<sup>tos</sup> de yerba, balauces, al por menor  
y al por mayor, y medidas parceliquidas.

Que si la superioridad no aprobara los arren-  
dos de estas rentas, cesarian los contratos desde  
el dia en que se recibiere saber a los arrenda-  
tarios de la revolucion; sin derechos en estos  
a reclamacion ni indemnizacion por el tien-  
po estipulado.

Alumbrado. Adviene a la condic<sup>on</sup> 3.<sup>a</sup>

En las noches de luna en que no hay a-  
lumbrado, tendra obligacion de encender el  
arrendamiento siempre que el cielo se halla-  
re nublado impidiendo la luz de la luna;  
siendo esta obligacion por las mismas ho-  
ras que el alumbrado ordinario, y debien-  
do en caso de duda de si deberi o no encender  
consultarlo a la autoridad: todo bajo la  
pena multa que esta tenga a bien imponer  
segun la gravedad del caso.

Ocho ind. del S.<sup>to</sup> Hospital.

No deben cobrarse de los puestos donde se  
vende lena y carbon en las calles y plazas  
de la ciudad.

Arrendam<sup>to</sup> de... En este año siendo las once de la mañ-  
ana del 1.<sup>o</sup> de Agosto, no se procedio al arrendamiento del 1.<sup>o</sup>

que en de costumbres cuyo acto duró  
 hasta las doce de la — mañana  
 y celebrados con toda las for-  
 malidades que previene la ley  
 el cual quedó a favor de D. José  
 Carbonell y Escaltes por la cantidad  
 de trescientos sesenta y cuatro d. con-  
 prendiéndose en esta cantidad el arbitrio mu-  
 nicipal sobre vino aceite y carne con-  
 cido por el manifiesto, habiendo sido  
 por fidej. D. Fruct. Barceló y Escaltes.  
 Y se levantó la sesión de que cer-  
 tifico.

Cortés Libert  
 Escaltes  
 Barceló  
 Escaltes  
 Marqués  
 Ming  
 Subirats  
 Rymon  
 Barceló  
 Montoya  
 Llorens  
 Cardo  
 Nardiz

Mas rollo

S. S.  
 D. Carlos Cobi pto

Sesión ordinaria de veinticinco de Octubre de 1847.

En la ciudad de Mérida ha veinticinco de  
 D. F. T. Libert Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete  
 D. José Escaltes siendo las oraciones de la tarde reunidas  
 D. Felipe Marqués en el de Ayuntamiento que al margen  
 D. Roque Barceló van anotados bajo la presidencia del Sr.  
 D. José Libert. Alcalde D. Carlos Cortés para celebrar la se-

D. Raf. Miró.

D. F. Pever.

D. Tomas Gloria

D. Vent. Mulla.

D. F. Paster.



D. Rog. Cando. con ordinario de la presente semana se

D. F. Verdu. di lectura al acta ordinario anterior y

D. Sant. Sabore. fue aprobada en redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia numeros 128 y 129 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Comision Doctrinal. El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse manifestado por el Sr. Cura de la Parroquia de Sta. Maria un oficio en que se pedian 2994 rs. por concepto de primicia y 400 de 1841 por la Comision Doctrinal de Culto y Clero de Valencia, y ademas el aporte del año 1838: se acordó se satisficiera lo que se pudiese del primer concepto y en cuanto al segundo se convocase al Ayuntamiento de 1838 para que contestase sobre el particular.

Casa del Planis. El Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido requerido por un comisionado del Sr. de Lugo-terras que se hallaba en esta ciudad pidiendo el pago del Sr. devengado por la compra de la casa llamada del Planis con mas la multa a que hubiere lugar. Se acordó se contestase a dicho comisionado segun los antecedentes que sobre el particular tiene el Alcalde que intervinio en aquella compra de la testamentaria de D. Joaquin de - ver que lo fue D. Jose Lujano y Candeles. No se dio lugar a una instancia de

Zaradover

D. Nicolas Noullot en que renunciaba  
el cargo de pendo reparador por  
tener la edad de sesenta años, por  
ser propuesta esta suma fuera de  
terminos de la ley.

Fuentes. A las comisiones de fuentes y calles  
se mandaron pasar las solicitudes que  
presentaba D. Jose Espino y Noullot de  
titulo de fuente cerrada del agua del  
molinar y desagüe a la alcantarilla  
publica para un canal calle de S. Fran-  
isco n.º

Iglesia del S. Mauro. A la comision de fiestas se mando  
informar sobre los fondos que hubiere gas-  
tado de su consignacion en el presupuesto  
para este objeto a fin de contestar al  
procura de la Iglesia de S. Mauro que  
pedia le auxiliase el Ayuntamiento con  
algunos fondos para la construccion de  
una campana.

Vecindad. Se accedió a una instancia de D. Juan  
Victoria que pedia el sujecionamiento de  
esta ciudad para trasladar su domicilio  
a Madrid.

Y se levantó laesion a las ocho de  
que usó.

Corbis Gibert      Corabed      Montoya  
    
Riquenza      Cardo      Barredo  
    
Mioj      Torra      Vergu  
    
Latorrea      Man      Nolas  
  



S. S.

Extraordinaria de 6 de octubre de 1847.

D. Carlos Lubi *pa*

En la ciudad de May día seis de noviembre de mil  
D. J.º G.º Guibert ochocientos cuarenta y siete reunidos los S. S. de Ayun-  
D. V.º J.º Espinas tamiento que al margen van anotados previa con-  
D. J.º G.º Guibert vocacion al efecto para sesion al extraordinaria  
D. J.º G.º Guibert por el Sr. Alcalde D. Carlos Lubi siendo como las  
D. Prof.º Miro oraciones de la tarde bajo su presidencia mani-  
D. J.º Perez festo este Sr. que el Administrador de Contribucio-  
D. Tomas Storca nes indirectas o sea de impuestos y el Inspector  
D. Prof.º Guibert del ramo en esta particular le manifestaban ha-  
D. J.º Verdu base despedido comision de apremio contra el Sr.  
D. Sant.º Satore juntamente por lo que indudaba de atrasos  
con cuyo motivo habia reunido a la corporacion  
para que se pudiesen practicar las diligencias  
convenientes a fin de evitar esta vejacion. Con este  
motivo se preguntó a los S. S. comisionados para  
la adquisicion de papel de Suministros que de-  
bia endosarse para pago de atrasos, el estado  
en que tenia este negociado, y traídos los certifi-  
cantes, quedó enterado el Ayuntamiento de las  
liquidaciones, pagos y transferencias que se ha-  
bian hecho, y de cuanto faltaba para cubrir  
todos los descubiertos que tenia la ciudad, en cuya  
consecuencia se acordó se escribiese al encarga-  
do J.º Berenguer y Simares remitiendole copia  
de las cuentas del Sr. Administrador de Impuestos  
tos encareciendole la importancia de que se  
activase lo posible la transferencia del papel de



suministros a fin de que esta ciudad con los sumi-  
nistros propios lleve cubierto toda en deuda  
por atrasos.

Y se levantó la sesión a las ocho de  
que certifico.

Mi  
Gibert  
Lynnos  
Goralbes  
Pena  
Gibert  
Latorres

Acta de Sesión ordinaria de 8 de noviembre de 1847.

D. F. T. Libert.<sup>te</sup>

En la ciudad de Mérida dia ocho de noviembre  
D. V. Juan Lynnos de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos  
D. José Goralbes siendo las oraciones de la tarde los señores  
D. Félix Maigues de Ayuntamiento que al margen van au-  
D. Roque Marceló todos para celebrar la sesión ordinaria de  
D. Raf. Miró la presente semana bajo la presidencia  
D. Juan Llorca del teniente de Alcalde D. Manuel Torres  
D. Ventura Muller. Libert se dio lectura a las actas anterior-  
D. Raf. Libert ses ordinaria de veintinueve de octubre y  
D. Joaquín de la Cruz extraordinaria de día del actual y fue  
D. F. Verdú aprobada en redacción.  
D. Santoflor. En este acto se presentó el Sr. Alcalde  
D. F. Pastor. D. Carlos Cortés o su representante a la Corpora-  
D. José Libert cion que tenía concedida licencia por el Sr.  
Jefe superior político para pasar a la ciudad

858



de Valencia con cuyo motivo requiría en el des-  
pacho de la Merced al Sr. Teniente D. Loren-  
so Arto.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la  
provincia números 131, 132, 133, 134 y 135 y  
se acordó el cumplimiento de los ordenes  
y circulares insertos en los mismos.

**Contribuciones.** En un oficio del Sr. Administrador de con-  
tribuciones en que prevenía el pago de todos  
los derechos por corriente en el venenien-  
to señalado en la ley bajo el concepto de que  
en fin de Diciembre debían quedar salidas cues-  
tas con la inspección, se acordó contestar  
el estado deplorable de las fabricas de esta  
ciudad y los sacrificios hechos por la corpo-  
ración municipal para el dicho fin si en  
algun punto hubiere algun abuso en esta páb-  
cion.

**Funciones de Iglesia** La Comisión de fiestas hizo presente  
a la Corporación que no existía obstante  
algunos de la caridad destinada en este  
año para funciones de Iglesia, lo cual  
hacia presente para cumplimiento del  
informe pedido a consecuencia del oficio del  
Sr. Curá de la Iglesia de P. Arto en que  
pedía se le auxiliase con fondos para la  
construcción de una campana, de que se  
dió cuenta en 25 del pasado.

**Caminos** La Comisión de Caminos dió cuenta del  
estado de los trabajos de construcción que

se habían hecho a consecuencia de la lluvia y avenida de 22 de Agosto y el Ayuntamiento quedó entendido aprobando los trabajos hechos y obras ejecutadas, acordó se suspendiere todo gasto que no hubiera urgencia.

**Fuentes.** La comisión de fuentes, pidió autorización para ciertos gastos indispensables que había que verificar en la fuente del Coll, y otros reparos urgentes.

**Calle y fuentes.** Con el parecer de las comisiones de calle y fuentes, se concedió permiso a D. Lore Espino y Mollor para que pudiese construir una fuente cerrada del agua del Molinar y desagüe a la alcantarilla de la calle de S. Francisco en su casa n.º 67 de dicha calle: entendiéndose con las condiciones y pago establecidas.

**Cartas de pago.** Se mandaron archivar las cartas de pago siguientes una de Gurrea del año actual n.º 421 expedida en 22 de Oct. de 1843. Otra de equivalente de 1844 satisfactoria en suministros de los pueblos n.º 318 fecha 16 de Octubre de 1843. Otra de la misma precedencia, concepto y expedición n.º 319 de 1844. Otra también de la misma precedencia de Culto y Clero de 1844 n.º 362 de N.º 11240. Otra de Gurrea del año actual fecha 17 Octubre n.º 529 de 1846. Otra de consumo resto de la mensualidad de Octubre fecha 30 del mismo n.º 587 de 8168. Otra de Gurrea del corte año n.º 63 fecha cinco del corte de 1846.

Se unificó en el P.º libro de 1846.



Alicante en que pedía ciertos informes para un rematado a prendio e acordó contestar que podía dirigirse al Comisario de Seguridad pública á quien correspondía según las ordenes vigentes.

Propios se dio cuenta de un memorial de Maria Maria Linda de licente toda dueña de parte de la casa que tienen embargada la restante los hijos de Faustino Moullet por debto remanente del arrendamiento de medidas de aceite, en que pedía que dicha parte se rematase juntamente con la que tiene embargada el Ayuntamiento y se acordó como se pedía para lo que se uniere el memorial á las diligencias incoadas.

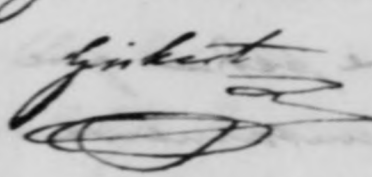
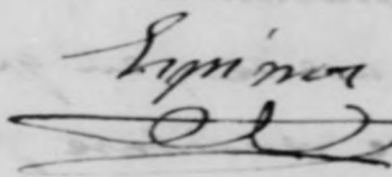
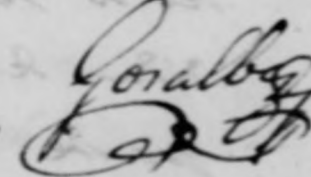
Vecindad se concedió avecindamiento á Lore Beres y Pastor que presentaba los informes de su conducta del alcalde de Polop donde tenia estado domiciliado

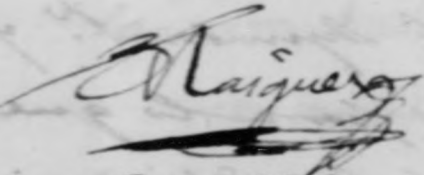
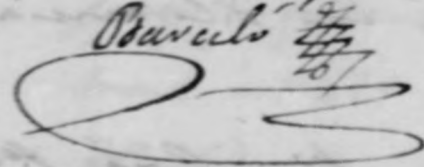
Calles y fuentes. A las Comisiones de Calles y fuentes se mandó pasar un memorial de D. Lore Ribal en que pedía título de una fuente del agua del Molinar y de designe á la alcantarilla del Vall para la casa comprada en el solar nº 3 de los vendidos para levantamiento de la casa comunal.

Secretaria El infrascrito secretario manifestó que el estado de su salud no le permitia con-

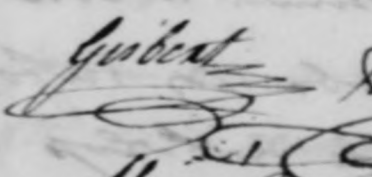
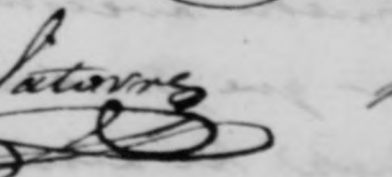
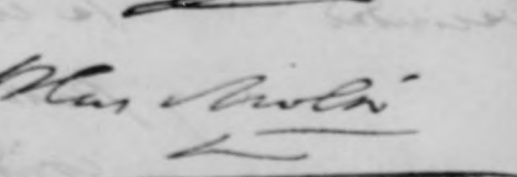
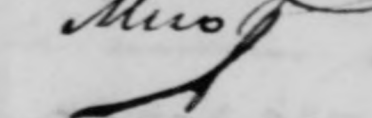
firmar en el despacho de la secretaría  
 por lo que reiteraba la renuncia que  
 tenía presentada. Quedó — admi-  
 tida la renuncia, y el — Ayunta-  
 miento ratificado el compromiso  
 que durante su desempeño había tenido  
 D. Man. Rivoli, a quien tuvo presente  
 que esperaba seguir en cuanto pudiese  
 en la dirección de los asuntos pende-  
 res hasta que se dispusiere la provisión  
 de la vacante. Así lo ofreció el infrascrito

Y se levantó la sesión a las ocho  
 y media de que certifico, quedando encargado  
 de la firma y despacho de secretaría D. Santiago  
 Sabores.

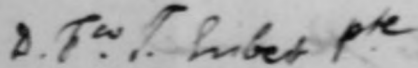
Libertad  Espinosa  Corralbo 

Maqueras   
 Barceló 

Gibert   
 Cardo  Verdín 

Libertad  Sabores  Man. Rivoli   
 Muro 

D. N. Señor ordinario de 15 noviembre de 1867.

D. F. J. Libertad 

En la ciudad de Murcia día quince de noviem-  
 bre de mil ochocientos cuarenta y siete reu-  
 nidos los señores de Ayuntamiento que al mar-  
 gen van anotados siendo las ocasiones de la  
 tarde bajo la presidencia del señore de  
 Alcalde D. Francisco Javier Libertad para ce-  
 lebrar la sesión ordinaria de la presente

D. Fran<sup>co</sup> Peres

D. Raff. Eibes

D. F<sup>co</sup> Pastor

D. Long<sup>o</sup> Card

D. F<sup>co</sup> Verdu

D. Sant. Sabone



semanas se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada en redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la Provincia numeros 136, 137 y 138 y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de la Provincia en que concedia 8 dias de plazo para el pago de atrasos y al mismo para que se asegurase por el Ayuntamiento de una manera positiva que dichos descubiertos quedarian realizados durante el presente mes. - Se acordó remitir copia del oficio al encargado de la transferencia y compra de papel con Peres y que al Sr. Intendente se le manifestase que esta Ciudad con los suministros propios y mandados comprados contaba con lo suficiente para cubrir todos los descubiertos hasta fin de 1844, pudiendo si acaso comitiese el retardo en las liquidaciones que los pueblos debian practicar.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Administrador de contribuciones en que leia un poder guardar consideracion alguna por el pago de las contribuciones corrientes, si que a fin de año se habia quedar todo solventado, en el concepto de que se emplearian conpa esta Ciudad en quantas sesiones ordinarias y extraordinarias

4/30 y provincia.

varias menester fueren para conseguirlo.  
Se dio cuenta de un oficio de la Comi-  
sion Diocesana de Culto y ———— elevacion de la  
cia en que recordaba ———— el pago  
de los 4994 \$ que tenia reclamados por  
el 4/30 y provincia de 1841 y ademas el  
que se procediere a la liquidacion del  
año 1838, y de conformidad con lo acor-  
dado en cabildo de 25 del pasado se acor-  
dó remesar los fondos posibles del primer  
concepto, y que se citase al Ayuntamiento  
de 1838 para la contestacion respecto  
de este año.

Hipotecas.

Se dio cuenta de un oficio del Comi-  
sionado de Hipotecas en esta ciudad en  
que, respecto a la cantidad demandada  
por concepto de multa por la compra  
que hizo el Ayuntamiento en el pascua-  
do año 1844 de la casa titulada del  
Blanco, manifestaba no poder admi-  
tir como causa del pago las razones  
que indicaba la municipalidad. Se  
acordó se acordase al Sr. Jefe de la

Cuenta de pago

se mandó archivar una cuenta de pago  
de Inmuebles a cuenta del año actual v.  
213 ftes 13 nov. de 1844. 10629.

Título tanquero.

Se mandó copiar en el registro cor-  
respondiente un título de tanquero de  
Leon Niza y Cremades expedido en 30 de  
enero de este año por el Sr. Jefe de la  
de la Gobernacion de la Península.

Abitios.

Se dio cuenta de un memorial de  
las viciedades de Boronot o Lijos y de  
Parceló hermanos en que haciendo  
presentes varias razones peticionarias



el arbitrio de gravar mes 18. en ambas de  
 jabon del que se introdujera en esta  
 ciudad del elaborado fuera destinandose  
 dicho arbitrio a cubrir el deficit del pre-  
 miero del Hospital civil de esta ciudad.  
 se acordó se pasare al Sr. Alcalde pa-  
 ra que lo tuviera presente en la for-  
 macion de los presupuestos de 1848.

Y se levanto la sesion a las ocho  
 de que certifico.

José Espinosa Goraltze  
 J. Gibert  
 M. Maigues  
 M. Maigues  
 R. Barcelo  
 R. Barcelo  
 J. Gibert  
 J. Gibert  
 J. Pastora  
 J. Pastora  
 J. Vender  
 J. Vender  
 Santiago Satorre  
 Santiago Satorre

Sesion extraordinaria de dieinueve de nov. de 1847

J. V.  
 J. T. T. Embert etc

En la ciudad de Alvy de dieinueve de novien-  
 bre de mil ochocientos cuarenta y siete sien-  
 do las diez horas de la mañana reunido  
 el Ayuntamiento, previa convocatoria al  
 efecto en sesion extraordinaria bajo la pre-

D. Sr. Juan Espinosa  
 D. Sr. José Goraltze  
 D. Sr. Felix Maigues  
 D. Sr. Roque Barcelo



D. José Sureda  
 D. Rafael  
 D. Juan  
 D. José  
 D. José  
 D. José

atendida del Presidente de Realidad D. Francisco  
 Sureda, por este se — hizo pro-  
 veer que se había visto — previsto  
 i convenido a la corporación — por un  
 la Administración de Contribuciones  
 aprobada para la subsistencia de los  
 los descubiertos por el Sr. D. Juan Sureda  
 1844, y según había manifestado el  
 Comisario por el Ayuntamiento con  
 Sureda mediante el convenio que  
 había contraído el cadáver todo el papel  
 de impuestos que necesitaba esta villa  
 se había suspendido toda gestión con la  
 municipalidad, pero que ahora, habiendo  
 pagado en efectivo el descuberto por  
 1845 — discutido el punto referente a  
 la villa que se le ha defendido con  
 la villa de la cobranza de los tributos que  
 por autoridad D. Joaquín Manuel Cordero  
 para la cobranza de todos los tributos de  
 1845 y D. José Sureda de los corres-  
 pondientes a 1846 y 1847 se ha comisionado  
 para el arreglo del punto con que se  
 subsista con arreglo a lo que se  
 en lo D. Rafael Sureda y D. Joaquín Manuel  
 y D. Juan Sureda

Se le ordena de venir a que asista.  
 Sureda  
 Sureda  
 Sureda  
 Sureda

Sureda  
 Sureda  
 Sureda

D. P. Javier Libert P.



D. U.º F.º Lypinny

D. José Borralbes.

D. Félix Maigues *Se reunió el día de mil ochocientos cuarenta y siete* reuni-

D. Roque Vandeló. *los los señores de Ayuntamiento que al margen*

D. José Libert *van anotados bajo la presidencia del teniente de*

D. Rafael Ariz. *Alcalde D. Francisco Javier Libert viendo las diez*

D. Roman Slocow *horas y media de la mañana para celebrar*

D. Raf. Libert *la sesión ordinaria de la semana se proce-*

D. F.º Pastor *dió a la lectura de las actas anteriores es-*

D. F.º Verdu. *traordinaria del diecinueve y ordinaria del quin-*

D. Santiago Patone. *ta del corriente y se aprobó en redacción.*

*Se dio cuenta de los boletines oficiales de la provincia números desde el 139 al 142 inclusive y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos.*

Contribuciones

*El Ayuntamiento quedó enterado de dos comunicaciones una del Sr. Intendente y otra del Sr. Adm.º de Contribuciones en que prevenian que sin escusa alguna se cobrasen todas las que venian en este año. Se acordó que por el Sr. Alcalde se tuviese presente á la impunidad que por parte de la Corporación se empleaban todos los medios posibles á fin de evitar todo retraso, pero que el estado de paralización de las fabricas era el obstáculo de venian á estrellarse los mejores deseos de la municipalidad.*

Quinta.

*El Ayuntamiento quedó enterado y mandó se enviase al expediente de quinta un oficio del Sr. Jefe superior político en que comunicaba el acuerdo del Consejo provincial decidiendo á*

favores de esta ciudad la competencia acordada  
por el Ayuntamiento de ella sobre el  
moso Eusebio Pico y Garcia.

Presup. municipal  
para 1864.

Fue discutido y votado el presupuesto  
municipal para el presente año mil  
ochocientos cuarenta y ~~ocho~~ en los términos  
que aparece del expediente al efecto ins-  
truido quedando votados los recursos  
necesarios para cubrirle siendo todos  
referentes á gastos obligatorios de la pobla-  
cion.

Casa de pago.

Se mandó archivar una casa de pago de  
Consumos á cuenta de la mensualidad cor-  
riente n.º 233 fecha 20 del presente de \$.  
10000.

Vecindad

Se dió cuenta de un memorial de D. Lore  
Lulian y Silvestre en que pedia se le es-  
tuyese del padron de vecinos de esta ciudad  
por hallarse inscrito en el padron de la  
ciudad de Granada desde principios de este  
año segun la certificación que acompaña-  
ba - se acordó que en atencion á que D.  
Lore Lulian y Silvestre habia sido electo  
concejal para la renovacion de 1868 se  
pasase al Sr. Jefe político para lo que  
hubiere lugar.

Fuentes y cañerías

En vista del informe de las comisio-  
nes de calles y fuentes, se acordó expedir  
los correspondientes títulos á D. Lore Mi-  
bal segun habia solicitado en ocho del  
que rije, con las condiciones y pago acor-  
dadas.

Fuentes.

Á la Comision de fuentes, pasó un  
memorial de D. Sr. Porras ~~en~~ en que  
solicitaba una fuente cerrada con



carillo y llave y sin recipiente o des-  
quaden en la pila para en casa calle  
de P. Mauro no. 12.

Caminos.

A la Comision de caminos se mandó  
pasar un memorial de D. Roque Barceló  
en que solicitaba se le permitiera trasladar  
la luna del puente de Coahuila a fin  
de colocar tres barrones de yeso para in-  
tervenir una canal con que pueda pasar  
a su fabrica las aguas del riachuelo de  
Merisaido.

Abastos.

A la Comision de repen se mandó pasar  
un memorial de D. Justin Vidal en que pedia  
se declarasen exentos del pago de derechos  
de algodón de su fabrica en esta ciudad.

D.

El Sr. Presidente por encargo que recibió en fun-  
cion de la fabrica de paños manifestó a la Com-  
ision que en dicha junta se habia acordado una  
comision que en union con otra que se habia  
nominado el Ayuntamiento debia tratar y pro-  
poner lo conveniente acerca de libertar de  
todo impuesto los artículos que son necesari-  
os a la fabricacion de paños, como la  
lana, cochinilla, campeche, añil etc. que  
venian gravados por arbitrios municipales  
y para el hospital civil de esta ciudad.  
Se acordó que puesto que los arbitrios men-  
cionados se hallan arrendados para el vi-  
niente año 1848, se limitase la comision  
en su propuesta al año 1849 en adelante

quedando nombrados en comision por la mun-  
 icipalidad D. D. Mad, D. Don Bonalbes  
 y D. Vicente Juan Espinos.

Y se levanto la sesion a las doce  
 y media de que certifico.

Gibert Espinos Bonalbes

Maiques Barceló Gibert

Verde Pastoriza

Santiago Pastoriza  
 Pres

S. S. Sesion ordinaria de 29 de noviembre de 1847.

D. Fr. Javier Gibert

En la ciudad de Huesca a los veintinueve dias  
 D. Vicente P. Espinos del mes de noviembre de mil ochocientos  
 D. Don Bonalbes cuarenta y siete reunidos los señores de signa-  
 D. Felipe Maiques ranteo que al margen van anotados en  
 D. Roque Barceló p. la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde  
 D. Fr. Perez. D. Francisco Javier Gibert siendo las oracio-  
 D. Donas Lloca. nes de la tarde se dio lectura al acta  
 D. Ventura Noullor de la sesion ordinaria anterior celebrada  
 D. Nef. Gibert en el dia veintinueve y fue aprobada  
 D. Fr. Pastor. en redaccion.  
 D. Joaquín Landa se dio cuenta de los boletines oficiales  
 D. Fr. Verde de la provincia numeros 143 y 144 y se  
 D. Santiago Pastoriza acordó el cumplimiento de las ordenes  
 y circulares insertas en los mismos.

Huesca 1848

El Ayuntamiento quedo enterado de la apro-  
 bacion dada por el Sr. Jefe superior po-  
 licio de la provincia a los expedientes



de arbitrios del Manifiesto, Pesos y medidas, Peso  
comum, medidas de aceites y 8 md. del Hospi-  
tal para el presente año 1848 con los demas  
arbitrios de este establecimiento; y tambien  
al arrendamiento del alumbrado para el pre-  
sente año.

Equivalente 1841. Se mandó archivar una carta de pa-  
go de equivalente del pasado año 1841 n.<sup>o</sup>  
240 fta de 20 de noviembre coniente de d.  
11682. 24 md. ratificada en papel de  
suministros del comprado por Jose Beren-  
guer por cuenta del Ayuntamiento.

Puentes

Con el parecer de la comision de fue-  
res se concedio establecimiento de una fue-  
ra cerrada del agua del Molinar a d.  
Ruben Provat Presbitero que se ha reu-  
nicada en 24 del presente, con sus  
condiciones y pago de costumbre.

Ahorros de

Contribuciones de suministros de los pueblos para pago  
de ahorros de esta ciudad hizo presente  
la urgencia de que en la Administra-  
cion de impuestos se hiciera efectiva la  
suma que se estaba adeudando por  
el año 1845, cuya cantidad debia rea-  
lizarse en metálico: habiendose hecho  
cargo la Corporacion de lo que existia  
en primeros contribuyentes, y de que  
no era dable esperar la recaudacion de  
contribuciones para ingresar en presente

el importe de los dos d. en que se cal-  
culaba el descubierto — se acordó  
fuere satisfecha esta — suma por  
cuenta del referido año 1848 a fin  
de evitar las vejaciones de los apre-  
mios que debían gravitar sobre esta ciu-  
dad.

En atención a las particulares cir-  
cunstancias y celo de D. José Castro Cura  
de la parroquia de S. Mauro se acordó  
nombrarle individuo de la Comisión  
de reedificación de la Iglesia de Sta.  
Leonor de los desamparados.

Y se levantó la sesión a las  
ochos de que certifico.

José Castro      Ruperto      José Galbes  
Maqueras      Barcelo

Santiago Salmerón  
Fris

Sesión ordinaria del día 6 de Dize de 1847.

En la ciudad de Almagro día seis de Diciembre  
D. Fr. T. Ribera. de mil ochocientos cuarenta y siete siendo las  
D. Sr. Juan Espino. oraciones de la tarde reunidos en la casa con-  
D. Sr. Galbes. inorial bajo la presidencia del Sr. Sembrante de  
D. Felipe Maqueras. Realde d. Lorenzo Muela los Sr. de Ayuntamiento  
D. Roque Barcelo. miento que al margen van anotados se leyó

D. José Ribes  
D. Rafael Miró  
D. Fr. Pastor  
D. Fr. Verde



D. Sant. Laborda. el acta de la sesion anterior y fue aprobada en su redaccion.

Se dio cuenta de los boletines oficiales de la provincia numeros 145, 146 y 147 y se acordó en cumplimiento. Como concejales asociados al Sr. Alcalde para la verificacion de las listas de electores a Diputados a Cortes quedaron nombrados D. Ventura Moullor y D. Rafael Ribes.

El Ayuntamiento quedó entendido de haber sido aprobado por la Superioridad el remate del arrendamiento de Consumos con los recargos para presupuestos municipal para el inmediato año 1848.

Si mismo quedó entendido el Ayuntamiento de la contestacion dada por la Intendencia de la Provincia acerca de la consulta hecha por el Sr. Alcalde sobre si la cobranza de contribuciones por lo relativo a subsidio podria verificarse por los gremios.

A informe de D. Fr. Verde y de D. Vicente Juan Espino, se mandó pasar un oficio del Sr. Administrador de Rentas del p. 2.º en que se pedia el local de la porteria de Sr. Fr. para la colocacion del Alfoli de la sal.

Se dio cuenta de <sup>un</sup> oficio del mismo Sr. Administrador en que pedia lo que se estaba adelantando a la Administracion por pensiones corrientes y abundadas de los cerros de las Alpujolas Claritas de Sr. Felipe y Magdalena de Valencia. Se acordó se manifestase a dicho Sr. Administrador que en cuanto a las pensiones corrientes

83



se le expedirian los libramientos y que en cuanto  
a los otros figuraban — en el pre-  
supuesto de 1848.

Comptos se mandó archivar una carta de  
pago de equivalente por el 1.º semestre de  
1848 n.º 329 expedida en 29 de nov. del 7000.

Subida de El Ayuntamiento. quedó enterado de haber  
se admitido la nueva paga que Santiago  
Madriner había ofrecido del arrendamiento  
de las medidas de aceite para 1848.

Cena Moras. A la Comisión del quitamiento del censo  
de D. Joaquín Moras se mandó pa-  
sar un oficio de este P.º en que proponía  
se obligase la coacción de redención de la  
primera paga con lo vendido de los arcos  
vendidos del mercado, con otros particula-  
res sobre el mismo asunto.

Hospital de San Pedro. A la Comisión de repaso se mandó pa-  
sar un memorial de D. Pedro Cort en que  
pedía se declarase exento del pago del im-  
puesto al hierro para arbores del Hospi-  
tal, el alambre que se introducía para  
cortar.

Ed. D. Con el parecer de la Comisión de repaso  
se acordó que la retas de algodón que fa-  
bricaba D. Justo Lidal en esta ciudad no  
debían devengar D.º para arbitrio del Hospital.

Ed. D. A la misma Comisión se autorizó para  
proponer y convenir lo conveniente sobre las  
introducciones que se hicieren en las dos  
ferias de este año, quedando en suspenso el  
pago de D.º para el Hospital.

Caminos. Informando la Comisión de caminos que  
por D. Ignacio Trigueros se había inutiliza-  
do el camino de la fuente roja con moti-



no de que en la represa de las aguas para  
 un molino harinero ellas habian dejado inund-  
 dad el paso por el rio - se acordó se re-  
 cibiere su maná por el Sr. Mulla y  
 que remediado justificadas los extremos pro-  
 puestos se mandare á D. Ignacio Prignolth  
 dejare expedir el camino desde luego bajo  
 aprensivimiento de hacerlo á sus costas.

Pienso

se acordó que la comision de fiestas infor-  
 mare lo que tuviere por conveniente acerca  
 de la parte que debien tomar en lo concerniente  
 al Ayuntamiento en la funcion de 1.<sup>o</sup> Mayo  
 patron de la ciudad siendo ahora titular  
 de la parroquia de este nombre.

Y se levanto la sesion á las ocho de  
 que certifico.

Martin Gilbert Goralbes

Barcelo

Venou

Pastor

Sesiones. Sesion ordinaria de 13 de Diciembre de 1847.

D. Ignacio Mola P.<sup>to</sup>

D. Juan Barcelo por la ciudad de Alty San Juan de Diciembre de mil ochocientos  
 y 47.<sup>o</sup> D. Martin Gilbert Goralbes y Sr. Venou por el Sr. que al margen  
 D. Vicente Past por las ciudades bajo la presidencia del primer teniente de  
 D. Don Esteban Alcalde D. Ignacio Mola siendo las sesiones de la tarde.

D. Roque Barredo sesión lectura al acta anterior de la sesión ordinaria de día  
D. Juan Alarcón del corriente y fué aprobada su redacción.  
D. Antonio Abellán Se dio cuenta de los balances oficiales de la provin-  
D. Juan Pastor cia números 129, 127 y 130 y á la vez del pliego de con-  
D. Joaquín M. Cordero ta que la Administración de Contribuciones de la pro-  
D. D. Cordero vincia unifica por el tipo de inmuebles para el año  
D. Santiago Alarcón próximo veniente mil ochocientos cuarenta y ocho  
en cantidad de trescientos sesenta y cinco mil ochocien-  
tos ochenta y dos reales y <sup>abando el</sup> cumplimiento de las  
ordenes y disposiciones conseruidas, á la  
orden del Sr. Gobernador de que del actual se acordó  
relevar la Junta de los D. D. mayores contribuyentes para  
la votacion de los recargos en dicha contribucion.

Castro de pago Se acordaron abolir los castros de pago de equi-  
valente de mil ochocientos cuarenta y cinco expedidos en  
orden del Corriente números 94 y 95 satisfaciendo en su  
virtud de los pueblos por el apoderado Don Beltrán  
Luna de Uja. Contribuciones de renta de los tercios  
y otra de once mil ochocientos veinte y cinco reales  
de oro y ochocientos.

Caminos Con el parecer de la Comisión de Caminos se  
concedió permiso á D. Juan y D. Roque Barredo para que  
puedan hacer sus obras respectivas en el puen-  
te de Chantique para colocacion de cadenas conque  
sostener una canal para pasar las aguas del río  
de Venicada á su oficio de serapianos con su  
buena utilidad en donde y enano de Trabancos.

Peso real El Ayuntamiento queda autorizado de trabarse ope-  
cion en el arrendamiento del peso real. En consecuencia  
por Luis Menéndez de Canal se ha puesto en cono-  
cimiento del Sr. Jefe Superior político, comunicandole  
lo que se ha acordado.

Curso de Borrascas Con el parecer de la Comisión nombrada en el acta  
anterior se acordó se procediere á la liquidacion de  
los fondos destinados para los seducios del curso de  
D. Joaquín Alarcón Borrascas y presentacion de los



Correspondiente Carta de pago del primera de los tres  
plazos estipulados en el convenio de un peso de Junio  
de mil ochocientos ochenta y seis importante  
seiscientos y setenta mil quinientos reales, para lo que  
quedan autorizado el Sr. Presidente. Se aprobó así  
mismo la Resolucion nuevamente hecha de los arcas  
que restan por vender con arreglo á los acuerdos apro-  
bados por el Sr. Jefe Superior politico de la Provincia,  
y así mismo se acordó no se desista de la mano  
la ejecucion de los acuerdos sobre cobranza del man-  
cabo ordinario en la plaza de que se trata, y ya to-  
mo cumplimiento de la situacion segun con  
que han entrado por compra de los arcas  
ya vendidos como para aprecio y mayor va-  
lor de lo que resta por vender.

Calle

A la Comision de Calles se mandó para  
el plano que para la reforma de la plaza  
de de su casa calle de S. J. n.º 22 presenta  
don Andres Miralles.

Titular.

Se acordó el ~~obediencia~~ cumplimiento y cumplimiento  
del titulo de procurador del juzgado de esta pla-  
za de S. J. n.º expedido por la Junta Inter-  
nativa de las Audiencias territoriales de Valencia  
en 2 de Abril de 1846 y el de S. Felipe Bata  
y Abades expedido por el Ministro de Comercio  
Instruccion y Obras publicas en 7 de Abril  
de este año de S. J. n.º de Instruccion primaria  
elemental, los cuales se copiaran en el regis-  
tro correspondiente.

Calle

A la Comision de Calles se mandó para



un memorial de Fran.<sup>co</sup> Pascual O.<sup>do</sup> de Torres  
 Gualbes en que se quepaban de ciertos peapricios  
 que se cargaban a su casa por la heredad  
 propia de D. Juan Pulian en la calle del S. Pedro.  
 El Sr. Alcalde dio cuenta de trabajo presen-  
 tado un Comisionado por los debitos de presump-  
 to provincial de este año, pidiendo diez y ocho  
 mil y seiscientos reales cuando el descubrimiento solo  
 podia ser unos seiscientos y de el debian de ser  
 diez los Administrados que se acordaron por  
 exarante a esta Ciudad y ademas el alguacil  
 del criminal de la Guardia civil por cinco  
 meses del año mil ochocientos ochenta  
 y cinco y otros cinco meses del año actual  
 - Se acordó se mandaron pagar las cantidades  
 que se debian con descuento de lo que a este  
 causa se ascendan por los conceptos indicados  
 y se levanto la sesión a las ocho de  
 que certifico - El comendador - obediente - y  
 con interinencia - y - acuerdo al orden y  
 viculacion contenidas a la orden

Barcelon<sup>a</sup> a 7 de Diciembre de 1847  
 D. Juan Pascual O.<sup>do</sup> de Torres  
 D. Juan Gualbes  
 D. Juan Pulian  
 D. Juan Gualbes  
 D. Juan Pulian  
 D. Juan Gualbes  
 D. Juan Pulian

Señon extraordinaria de 7 de Diciembre de 1847.

D. Juan Pascual P.<sup>te</sup>

En la ciudad de Alay dia diez de Diciembre



- D. F.º Javier Eizber
- D. V.º Mad
- D. V.º F.º Espinosa
- D. Jose Corralles

D. Roque Narato. tre de mil ochocientos, noventa y siete reuni-  
 D. F.º Perez los en sesion extraordinaria los señores de Ayun-  
 D. Antonio Mardel. tamiento que al margen van anotados bajo  
 D. N.º Eizber. la presidencia del teniente de Alcalde D.  
 D. F.º Parker Juan Narato previa convocatoria al efec-  
 D. Long.º Carde to, por dicho teniente se manifestó que el ob-  
 D. F.º Verde jeto del cabildo era por haberse presen-  
 D. Sant.º Tutorre. tado un comisionado de la Intendencia  
 de la Provincia requiriendo el pago de  
 todos los derechos de esta ciudad por  
 inmuebles, y subsidio con los recargos.  
 En un vista el Ayuntamiento acordó se luciere  
 presente á la superioridad que el abuso pro-  
 venia de la retardacion que no podia veni-  
 ficarse á causa de la miseria del pueblo;  
 que ademas debia tenerse en cuenta el es-  
 pediente de 25916 \$ de faltos por concepto  
 de mantenimto que ya obraba en la superiori-  
 dad, y el expediente de daños ocasionados por  
 la tempestad de veintidos de Agosto que oba-  
 ba ya en el Gobierno político, y que en cuan-  
 do á los recargos de 6 md por 100 y 1 \$ por  
 ciento siempre se habia verificado la liqui-  
 dacion concluido el año. Se acordó se  
 luciere asimismo presente á la superiori-  
 dad que si queria conveniense del esta-  
 do de miseria del pueblo podria comi-  
 sionar al mismo que habia enviado  
 de aprecio á fin de que auxiliando á la  
 cobranza pudiese informar lo que

remittare en el particular.

Secreto

En esta ciudad por el infrascripto  
Don D. Santiago Labore se hizo  
presente que no le era dado con-  
firmar enteramente en el despacho  
de la secretaria cuyo cargo habia acepta-  
do en el concepto de que ella habria de  
durar solo una o dos semanas, pero que  
prolongandose mucho replicaba a la cor-  
poracion le relevase, nombrando otra  
persona que pudiese llevar este peso  
aunque durase sin anunciarse la va-  
cante. - se acordó que se aplazase  
esta cuestion para el inmediato cabil-  
do ordinario en que se hiciere el ree-  
plazo del infrascripto secretario.

Y se levanto la sesion a las  
ocho de que certifico.

Basilio Gabat Abad Montalvo  
~~Basilio Gabat~~  
Gonzalez Cardenas Senior Gibert  
Gonzalez Cardenas Senior Gibert  
Gonzalez Cardenas Senior Gibert  
Gonzalez Cardenas Senior Gibert

S. V. Cuyales Sesion extraordinaria de 18 de Dec de 1817.  
D. L. M. M. P.

En la ciudad de Mérida dia dieciocho de di-  
ciembre de mil ochocientos, cuarenta y siete  
reunidos los señores de Ayuntamiento y  
mayores contribuyentes que al margen  
van anotados bajo la presidencia del señor  
de Realte D. doctor Mollo, previa con-

D. Jose Ruben

D. Tomas Alvarado

D. Nef. Ruben

D. F. Pastor

D. F. W. de

D. Sant. Tutor.



voacion al efecto por el Sr. presidente se  
 manifesto que el objeto de la reunion era segun  
 iba expreso en la cedula de convocatoria para  
 votar los ramos en los reparos del año  
 proximo. Dada lectura a la comunicacion  
 de la Intendencia de la provincia en que  
 se disponia la voacion de dichos ramos  
 con arreglo a la instruccion de 23 de Mayo  
 de 1845 sobre establecimiento de la contribu-  
 cion de inmuebles, y asi mismo el deficit  
 municipal para 1848 fueron votados por  
 unanimidad los ramos correspondientes en  
 cada uno de los ramos de la contribucion  
 segun por menor aparece en los respecti-  
 vos expedientes.

Y se levanto la sesion de que certifico.

P. S.

Sesion ordinaria de veintidos de Diciembre año del sello.

D. Juan Marcelo P.

En la ciudad de May a los veintidos dia del mes

D. F. T. Ruben

de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete reu-

D. V. Abad

nidos en la casa consistorial los Srs. de Ayunta-

D. V. Juan Lopez

miento que al margen van anotados bajo la

D. Jose Corralles.

1287



D. Felix Maniqués  
D. Roque Traneló  
D. Jose Ribes  
D. Flo. Perez  
D. Ventura Mondor  
D. Raf. Ribes  
D. Flo. Verde  
D. Sant. Sabore

presidencia del Teniente de Alcalde D. Juan Bar-  
celó se dio lectura á las ac-  
ciones ordinarias de vece y  
narras de diecinueve y diez  
los corrientes, y fue aprobada en redaccion  
se dio cuenta de los boletines oficiales,  
de la Provincia numeros 151, 152, 153 y 154  
y se acordó el cumplimiento de las ordenes,  
y circulares insertas en los mismos.

Se dio cuenta de una comunicacion  
del Sr. Conde de Sisy en que dando las  
gracias á la corporacion por la felicitacion  
dirijida con motivo de su nombramiento para  
Capitan Real de Castilla la nueva, participaba  
la confianza dispensada por S. M. (R. D. ?)  
nombrandole Gobernador y Capitan Real de la  
Isla de Cuba - se acordó se dirijese al Sr.  
Conde la correspondiente felicitacion.

A la comision nombrada en sesion del  
corriente se mandó pasar un oficio del Sr.  
Administrador de rentas de esta ciudad en que  
recordaba su peticion de almacén para la  
sal.

Casas de pago

Se mandaron archivar las cartas de pa-  
go siguientes una de inmueble, por corriente  
n.º 166 fecha 21 de este mes de R. D. 40000 y  
otra de Fondos provinciales, de la misma es-  
pedicion n.º 916 de R. D. 8400.

Arbitrio

A la Comision de repes se mandó pasar  
un memorial de Fran.º Sans arrendador de los  
arbitrios para el Sr. Hospital en que pedía  
se mandase pagar á D. Juan Vidal, D.  
Pedro Costa y D. Rafael Canto por varios ar-  
bitrios de introduccion. En atencion á  
hallarse enfermo D. Joa.º Cardó se nombra



volucion de finis

en su reemplazo a D. Vicente Juan Espinosa.  
 En este acto por el Sr. presidente se  
 dijo que con arreglo a lo acordado en el  
 cabildo de dieciete del corriente debia pro-  
 cederse en la sesion presente a la volucion  
 de secretario interino en reemplazo del in-  
 frante D. Santiago Sabore. D. Felix Mai-  
 guet dijo que no convenia en la volucion  
 de secretario interino si se habia de hacer  
 eleccion de persona de fuera de la corpora-  
 cion: sobre cuyo particular habiendose  
 procedido a la volucion despues de discuti-  
 do el punto suficientemente, quedo desecha-  
 da la propuesta en volucion nominal de  
 cuatro votos contra nueve. Dijo en si D.  
 Felix Maiguet, D. Toré Loubet, D. Nogue  
 Marcel y D. Francisco Verdú y no lo  
 dos los demas señores restantes. Peto  
 continuo puesta la mesa de eleccio-  
 nes sobre la mesa de la presiden-  
 cia se procedio en volucion secreta  
 a la eleccion de secretario interino,  
 y hecho el escrutinio resulto que  
 habian obtenido votos a saber:

- D. Rafael Perez nueve votos
  - D. Nogue Marcel regidor dos votos
  - D. Toré Loubet regidor dos votos.
- Quedo elegido D. Rafael Perez y se  
 acordo se pudiese en su conveimiento

283

y que de este acuerdo se diere cuenta al  
Sr. Jefe superior, político de la pro-  
vincia a los efectos con — venientes.  
Y se levantó la sesión a las ocho  
de que verifico.

II. Sesión ordinaria del día treinta y uno de Setiembre del año del bello.  
D. Juan Barceló Pte.

D. Juan <sup>104</sup> y Gilbert. El día treinta y uno de Setiembre de mil  
D. Victor Pulpinos. ochocientos cuarenta y siete, reunidos en la sala  
D. Jose Gasolbes. Capitular siendo las seis de la tarde bajo la presi-  
D. Felip Maiguer. dencia del Sr. Alcalde D. Juan Barceló, los  
D. Roque Barceló Sr. de Aguatauicito que al margen van es  
D. Rafael Miró. presados se dió lectura a las actas extraordinaria  
D. Ventura Maullor. del tier y peltos y ordinaria del veinte y tres de los  
D. Rafael Gilbert. corrientes, y fue aprobada su redacción.  
D. Joaquín Leato. Se dió cuenta de los boletines oficiales  
D. Juan <sup>104</sup> y Gilbert. de la provincia nos 158, 156, 157, 158 y 159 y se  
acordó el cumplimiento de las ordenes y cir-  
culares insertas en los mismos.

Exped. <sup>to</sup> de la nube de dió lectura al oficio de devolucion del  
del 29. agosto expediente de las daños causados por la nube de agua  
y granizo, en que se provincia acompañar al mismo



en testimonios auténticos de los frutos recolectados en esta ciudad en los tres años anteriores, otros testimonios con igual formalidad de cual y cuanto haya sido en este año la cosecha de dichos frutos, informando al propio tiempo cinco ó siete pueblos limítrofes por medio de sus respectivos Ayuntamientos sobre la certeza de los referidos datos - y se acordó completar el mencionado expediente con los testimonios pedidos por la Intendencia.

Se mandó pasar á los comisionados D. Joaquín Manuel Cardo y D. Rafael Giberto un memorial presentado por Salvador Pinaloa vecino de Orizaba en que solicitaba su auxilio en esta ciudad, para que informasen sobre su conducta y demás que se les ofreciere.

En vista del informe de la comisión fue aprobado el plano de la fachada de la casa de D. Blas Molto de la calle de Sta. Rita.

La comisión de caminos presentó dos planos del puente proyectado en el barranco de Chirivient, y se acordó quedasen por ahora depositados en Secretaría hasta que el Ayuntamiento tuviese á bien entender en la realización del mencionado puente.

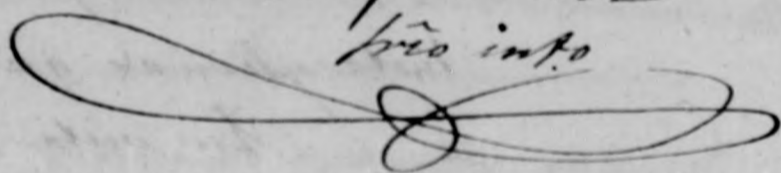
Se acordó que al Jefe D. Santiago Satore se le abonasen mensualmente diez mil reales del arrendamiento de Moruñeto por los sesenta mil que tenía adelantados para pago de contribuciones, y de cuya cantidad había firmado letreal como particular.

Y no habiendo otro asunto de que

tratar se levantó la sesión a las ocho de  
que certifico.



Rafael Peres  
pro info





807